

ACTA
AYUNTAMIENTO PLENO
N° 36/06
SESIÓN EXTRAORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE, S^oS^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

Grupo Popular:

DON JOSÉ MARIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Portavoz
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO, P. Suplente
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR
DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ
DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ
DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA
DOÑA MARIA DOLORES ORTEGA JOYA
DOÑA MARIA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ
DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN
DOÑA MÓNICA RAMÍREZ INÉS
DON LAUREANO NAVARRA LINARES
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ

Grupo Socialista:

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS, Portavoz
DON FRANCISCO MONTESINOS GARCÍA. P. Suplente
DOÑA LEONOR PAREJA CRESPO
DON A. FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA.
DOÑA MARIA JOSÉ LÓPEZ CARMONA
DON ANDRES MALDONADO JUAREZ

Grupo INDAPA:

DON JOSÉ PORCEL PRAENA, Portavoz
DON VALENTÍN IGUAL LUENGO, P. Suplente

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL.
DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, el día **QUINCE DE ENERO DE 2007**, siendo las once horas y treinta minutos SE REÚNEN, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñados, al objeto de celebrar la Trigésima Sexta Sesión de la actual Corporación Municipal.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes ACUERDOS:

AREA DE GOBIERNO

A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTEROR.

Primero.- Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de octubre de 2006.

Se da cuenta del Acta de la Sesión del

Ayuntamiento Pleno de fecha **20 de octubre de 2006**, y no haciendo uso de la palabra ningún Concejál, de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del ROF, se considera **aprobada** por unanimidad de las Sras. y Sres. Concejales asistentes a la sesión.

B) PARTE INFORMATIVA.

SEGUNDO.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados y Acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, y acuerdos de la Junta de Gobierno, contrayéndose a los siguientes:

- 23645.-** Resolución de fecha 10 de octubre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Juan Pablo Vargas Amador y Don Gustavo Higuera Ortega para asistir al curso de formación "Desarrollo Local: Nuevos Programas y Recursos Europeos" organizado por la F.A.M.P del 23 al 24 de octubre. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 23646.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Antonio García Aguilar como Concejales y Don José Luis Martínez Hernández a Cádiz en vehículo oficial conducido por Don Cristóbal Oyonarte Escobar para asistir a las Jornadas denominadas Movilidad Sostenible. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 23647.-** Resolución de fecha 3 de octubre de 2006, relativo al abono de gastos de locomoción y manutención a Don José Juan Rodríguez Guerrero por asistir a la Reunión Asociación Independiente de Entes, Radio y Tv Andalucía, en Sevilla. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 23648.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2006, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales de licencia para la construcción de un local otorgada a Don Fernando Cano Martín, en Calle Yiyó nº 24. AREA DE URBANISMO.
- 23649.-** Resolución de fecha 13 de octubre de 2006, Expte. número 815/2004, relativo a declarar concluido el procedimiento iniciado a instancia de Don José Moya González en Rep. Estructuras Moya S.A por desistimiento de licencia urbanística para proyecto de instalación de grúa torre en C/ Santander y Pamplona. AREA DE URBANISMO.
- 23650.-** Resolución de fecha 13 de octubre de 2006, Expte. número 876/2004, relativo a declarar concluido el procedimiento iniciado por el Instituto Esphenial Fomento Inmobiliario S.L por el que solicitada licencia para proyecto básico y de ejecución de semisótano y 33 viviendas adosadas. AREA DE URBANISMO.
- 23651.-** Resolución de fecha 10 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Herbel Tecnología S.L. para la instalación de panel publicitario en C/ Santiago de Compostela, en base al informe del Jefe de la Unidad de Gestión Turística de fecha 1 de agosto de 2006. Negociado de Ocupación de Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 23652.-** Resolución de fecha 10 de octubre de 2006 expte. 261/06, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia de apertura y que se contrae a Don Nicolás A. Luque Fernández. Negociado de Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 23653.-** Decreto de fecha 13 de octubre de 2006 expte. 218/05, relativo a otorgar el cambio de titularidad de licencia municipal de apertura, solicitado por Don Mohammed el Morabit, de un establecimiento dedicado a venta de ropa, sito en plaza San Cayetano nº 1, con denominación comercial "Menta". Negociado de Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 23654.-** Decreto de fecha 13 de octubre de 2006 expte. 227/06, relativo a otorgar el cambio de titularidad de licencia municipal de apertura, solicitado por Don Cherkaoui Benelkahi, de un establecimiento dedicado a locutorio, sito en Camino del Cañuelo nº 9, con denominación comercial "Cerkamar". Negociado de Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 23655.-** Decreto de fecha 13 de octubre de 2006 expte. 386/06, relativo a otorgar el cambio de titularidad de licencia municipal de apertura, solicitado por Don Abdou Dieme, de un establecimiento dedicado a locutorio, sito en C/ General Prim nº 7, con denominación comercial "Tele Centre". Negociado de Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 23656.-** Resolución de fecha 6 de octubre de 2006 expte. PP3/05, relativo a proceder a la publicación en el BOP del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 3.2 del PGOU de Roquetas de Mar, promovido por Proyectos de Ingeniería Indalo S.L. como propietario único de los terrenos incluidos en el citado Sector. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.

- 23657.-** Resolución de fecha 6 de octubre de 2006, relativo a conceder a Don Pedro Gutiérrez Rodríguez, un anticipo de nomina por importe de 1.386 € a reintegrar en 12 mensualidades de 114 €. Unidad de Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 23658.-** Decreto de fecha 10 de octubre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago anterior, efectuada por Doña Araceli Martín Montes, justificativa del pago a justificar concedido mediante Resolución del Concejal Delegado de Bienestar Social de fecha 1 de junio de 2006. AREA DE HACIENDA.
- 23659.-** Decreto de fecha 10 de octubre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Universidad de Almería, justificativa de las subvenciones concedidas mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 27 de febrero de 2006 y 24 de octubre de 2005. AREA DE HACIENDA.
- 23660.-** Resolución de fecha 5 de octubre de 2006, relativo a que las modificaciones acordadas en este acto, se incorporaran al Padrón Fiscal del Ejercicio 2007. Oficina del Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 23661.-** Resolución de fecha 6 de octubre de 2006, relativo a que las modificaciones acordadas en este acto, se incorporaran al Padrón Fiscal del Ejercicio 2007. Oficina del Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 23662.-** Decreto de fecha 11 de octubre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/134 por importe global de 68.457,18 €. AREA DE HACIENDA.
- 23663.-** Resolución de fecha 13 de octubre de 2006, relativo a aprobar la liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23664.-** Decreto de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a conceder a Doña Maria Dolores Cortes Fernández una ayuda de 200 €, en un solo pago y con carácter de único y con destino a mitigar, diversos gastos inaplazables y urgentes. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 23665.-** Resolución de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a desestimar el recurso presentado por Don Ambrosio Raya Pérez y Doña Ana Maria Hidalgo Cruz. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 23666.-** Resolución de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a desestimar el recurso presentado por Don Ambrosio Raya Pérez y Doña Ana Maria Hidalgo Cruz. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 23667.-** Resolución de fecha 10 de octubre de 2006, relativo a desestimar la alegación presentada por Don Juan Manuel Romero Fernández en la representación no acreditada de la Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena, por extemporanea, al haberse formulado una vez transcurrido el plazo de exposición publica. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23668.-** Resolución de fecha 10 de octubre de 2006, relativo a aprobar la subrogación por parte de Progloria 2005 S.L. en el convenio urbanístico de Gestión de la UE 25.3ª del PGOU en el lugar de don Juan Sánchez Juárez y Doña Encarnación Ruiz López y Don José Luis Sánchez Juárez y Doña Maria Luisa López Villegas. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23669.-** Resolución de fecha 10 de octubre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de mar por parte de Don Rafael Lidueña Arroyo de 654,44 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del PGOU de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23670.-** Resolución de fecha 10 de octubre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de mar por parte de Doña Angela Renart Alarcon de 2.904,84 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXI del PGOU de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23671.-** Resolución de fecha 10 de octubre de 2006, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelacion de la Unidad de Ejecución 54.2 del PGOU de Roquetas de Mar, formulado por la Junta de Compensación de la citada UE. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23672.-** Decreto de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/135 por importe total de 206.235,96 €. AREA DE HACIENDA.
- 23673.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a notificar a A. de Mujeres para el desarrollo del Africa Subsahariana Diantaby (SOL) su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar, con el nº: 203-I. AREA DE GOBIERNO.
- 23674.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a aprobar definitivamente el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 71.1 del PGOU de Roquetas de Mar, formulado por Prosanji Roquetas S.L., Don Lorenzo y Doña Araceli Romero Catena y Doña Rosario Romera Rodríguez. AREA DE URBANISMO.

- 23675.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a aprobar definitivamente la propuesta de convenio Urbanístico de Gestión formulado por Loymar Inmobiliaria del Sur S.L., propietario de la totalidad del suelo que integra la UE 78.2ª del PGOU de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23676.-** Decreto de fecha 2 de octubre de 2006, relativo a celebrar el Matrimonio entre Don Joaquín Vico Hernández y Doña Maria Pilar Madel Casado, el día 4 de octubre de 2006 por el Sr. Concejal de este Excmo. Ayuntamiento Don José Galdeano Antequera. AREA DE GOBIERNO.
- 23677.-** Decreto de fecha 4 de octubre de 2006, relativo a celebrar el Matrimonio entre Don Wilder Gustavo Londoño Ospina y Doña Carmen Cobos Fernández, el día 6 de octubre de 2006 por el Sra. Concejal de este Excmo. Ayuntamiento Doña Francisca Candelaria Toresano Moreno. AREA DE GOBIERNO.
- 23678.-** Decreto de fecha 4 de octubre de 2006, relativo a celebrar el Matrimonio entre Don Ekeleme Lucky Ajewoa y Doña Slanta Lamsa Ajewoa, el día 6 de octubre de 2006 por el Sra. Concejal de este Excmo. Ayuntamiento Doña Francisca Candelaria Toresano Moreno. AREA DE GOBIERNO.
- 23679.-** Decreto de fecha 6 de octubre de 2006, relativo a celebrar el Matrimonio entre Don Antonio Vergara Villas y Doña Liudmila Kolotilina, el día 9 de octubre de 2006 por el Sra. Concejal de este Excmo. Ayuntamiento Doña Francisca Candelaria Toresano Moreno. AREA DE GOBIERNO.
- 23680.-** Decreto de fecha 9 de octubre de 2006, relativo a la incoación del expte. De transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor para su aprobación posterior. AREA DE HACIENDA.
- 23681.-** Decreto de fecha 9 de octubre de 2006, relativo a aprobar las transferencias de créditos que se proponen en dicho decreto. AREA DE HACIENDA.
- 23682.-** Resolución de fecha 10 de octubre de 2006, relativo a acordar la inscripción básica, de la Pareja de Hecho integrada por Don Javier Alcalá Gómez y Doña Rosa Maria Marmolejo Mansilla en el Registro de Parejas de Hecho. AREA DE GOBIERNO.
- 23683.-** Decreto de fecha 11 de octubre de 2006, relativo a celebrar el Matrimonio entre Don José Soriano del Pino y Doña Dolores Campos Serrano, el día 14 de octubre de 2006 por el Sr. Concejal de este Excmo. Ayuntamiento Don Pedro Antonio López Gómez. AREA DE GOBIERNO.
- 23684.-** Decreto de fecha 11 de octubre de 2006, relativo a celebrar el Matrimonio entre Don Juan Carlos Ramos Salguero y Doña Rosa Maria Vizcaíno Torres, el día 13 de octubre de 2006 por la Sra. Concejal de este Excmo. Ayuntamiento Doña Eloisa Maria Cabrera Carmona. AREA DE GOBIERNO.
- 23685.-** Decreto de fecha 11 de octubre de 2006, relativo a celebrar el Matrimonio entre Don Diego Manuel Crespo Martínez y Doña Maria Belén Romero Martínez, el día 13 de octubre de 2006 por el Sra. Concejal de este Excmo. Ayuntamiento Doña Leonor Pareja Crespo. AREA DE GOBIERNO.
- 23686.-** Decreto de fecha 11 de octubre de 2006, relativo a celebrar el Matrimonio entre Don Luis Garrido Ruiz y Doña Maria del Mar Perez Gil, el día 14 de octubre de 2006 por el Sra. Concejal de este Excmo. Ayuntamiento Doña Francisca Ruano Lopez. AREA DE GOBIERNO.
- 23687.-** Decreto de fecha 11 de octubre de 2006, relativo a celebrar el Matrimonio entre Don Leonardo Agustín Prieto Hernández y Doña Galina Glushchenko, el día 14 de octubre de 2006 por el Sra. Concejal de este Excmo. Ayuntamiento Doña Maria Dolores Ortega Joya. AREA DE GOBIERNO.
- 23688.-** Decreto de fecha 11 de octubre de 2006, relativo a celebrar el Matrimonio entre Don José Miguel Amat Rodríguez y Doña Virginia Belén Cruz Otero, el día 14 de octubre de 2006 por el Sra. Concejal de este Excmo. Ayuntamiento Doña Maria Dolores Ortega Joya. AREA DE GOBIERNO.
- 23689.-** Resolución de fecha 13 de octubre de 2006 expte. 935/2004, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de Don José Alonso Roperero en rep. De Construcciones José Alonso Roperero e Hijos, por considerarse el desistimiento del mismo, y en consecuencia se acuerda su archivo. AREA DE URBANISMO.
- 23690.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006 expte. 1124/2004, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de Construcciones Baro Andalucía S.L., por considerarse el desistimiento del mismo, y en consecuencia se acuerda su archivo. AREA DE URBANISMO.
- 23691.-** Decreto de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a formalizar el contrato en régimen jurídico laboral como personal laboral de duración determinada con carácter interino a Doña Irene Ruiz Gómez. Personal. AREA DE GOBIERNO.

- 23692.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006 expte. 38/06 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal llevada a cabo por Doña Margarita Giradles Gordillo en Avda. Sabinal nº 197. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23693.-** Decreto de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el adverso relativas a la denuncia con numero de expte. 079004629 y dictar resolución imponiendo una multa de 150 €. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 23694.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006 expte. 255/06, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia solicitado por Don El Hafid el Hassan de un establecimiento dedicado a Venta Menor de Artículos de Regalo, sito en Plaza Doctor Marín nº 8, Edif. Alex, con denominación comercial "Bazar Agadir". Negociado de Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 23695.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006 expte. 195/06, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia solicitado por Don José Martín Sánchez de un establecimiento dedicado a Zapatería, sito en Avda. de las Marinas nº 135, con denominación comercial "Brisamar". Negociado de Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 23696.-** Decreto de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor para su aprobación posterior. AREA DE HACIENDA.
- 23697.-** Decreto de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. AREA DE HACIENDA.
- 23698.-** Decreto de fecha 16 de octubre de 2006 expte. 633/05, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia solicitado por Empress Villas Internacional S.L. de un establecimiento dedicado a Inmobiliaria, sito en Avda. Reino de España nº 162, con denominación comercial "Express Villas Internacional". Negociado de Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 23699.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a acordar la inscripción básica, de la pareja de Hecho integrada por Don Juan José Sánchez Torrecillas y Doña Jennifer Tebar Mena en el Registro de Parejas de Hecho. AREA DE GOBIERNO.
- 23700.-** Resolución de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a acordar la inscripción básica, de la pareja de Hecho integrada por Don Juan José Lozano López y Doña Dolores Artero Robles en el Registro de Parejas de Hecho. AREA DE GOBIERNO.
- 23701.-** Resolución de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a que en el recurso Contencioso Administrativo nº 770/06-V, asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 23702.-** Resolución de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a que en el recurso Contencioso Administrativo nº 752/06-SL, asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 23703.-** Decreto de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el adverso relativas a la denuncia con numero de expediente 079095499 y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150 €, y comunicar la detracción de cuatro puntos a la Jefatura Provincial de Trafico, una vez que la sanción sea firme en vía administrativa. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 23704.-** Resolución de fecha 9 de octubre de 2006 expte. 464/03, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Conjunto el Mirador del Golf de Almerimar S.L. para sótano garaje y locales y 87 viviendas en Avda. del Sabinal nº 560, Plaza Colon nº 10, Calle Simón Bolívar nº 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y calle Santo Domingo nº 9. AREA DE URBANISMO.
- 23705.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento a Don José Juan Rubí Fuentes, Doña Carmen Criado Manzano y Don Luís Francisco López Oyonarte a fin de asistir al Curso de Formación "Dirección y Gestión del Deporte Local". Oficina de Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 23706.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a la aprobar liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23707.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelacion modificado de las Parcelas RU11.1 y RU11.2, del sector 42 del PGOU formulado por la Junta de Compensación del Sector 42. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.

- 23708.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a proceder a la rectificación de los errores materiales producidos, en el Proyecto de Reparcelación del Sector 44 del PGOU de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23709.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, XXX-36-661-06 TAU, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Indalsur Construcciones y Promociones Inmobiliarias S.L. de 37,86 unidades de Aprovechamiento Urbanístico. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23710.-** Resolución de fecha 13 de octubre de 2006, relativo a comprometer el gasto por importe de 870 € a realizar el pago a Velam Produccions, por la publicación de dicho reportaje. AREA DE DEPORTES.
- 23711.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Doña Eva Linkimaite por baja temporal por sustracción, la devolución de 51,62 € parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23712.-** Resolución de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Martín Jodar Flores, la devolución de 51,62 € parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23713.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Juan Martín González la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23714.-** Decreto de fecha 17 de octubre de 2006 expte. Sancionador nº 140/06 S, relativo a la incoación de expte. Sancionador a Linos y Arcillas S.L. como presunto responsable de la infracción urbanística habida, consistente en ampliación de vivienda en Avda. Reino de España nº 213, 6º D. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23715.-** Decreto de fecha 17 de octubre de 2006 expte. Nº 140/06 D, relativo a iniciar expte. De disciplina Urbanística a Doña Ana Navarro Morote en rep. De Cdad Propietarios Residencial Las Mariposas por las obras realizadas en dicha comunidad sita en Avda. Reino de España 214, 6º D. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23716.-** Resolución de fecha 17 de octubre de 2006 expte. Sancionar nº 139/06 S, relativo a la incoación de expte. Sancionador a Doña Dolores Coca Valverde como presunto responsable de la infracción urbanística habida, consistente en ampliación de vivienda en C/ Paco de Lucía nº 3, Portal 2 Esl Ático F. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23717.-** Resolución de fecha 17 de octubre de 2006 expte nº 139/06 D, relativo a iniciar expte. De disciplina Urbanística a Don Luis Álvarez Fernández por ampliación de vivienda en C/ Paco de Lucía nº 3, Portal 2 Esl Ático F. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23718.-** Decreto de fecha 16 de octubre de 2006 expte. Sancionador 138/06, relativo a la incoación de expte. Sancionador a Don Joaquín Rueda Martínez, como presunto responsable de la infracción urbanística habida, consistente en realizar obras de reforma y ampliación de vivienda en complejo Requemar, bloque 4-4-2. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23719.-** Decreto De fecha 16 de octubre de 2006 expte. Nº 138/06 D, relativo a la inmediata paralización de las obras en Complejo Requemar, bloque 4-4-2. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23720.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2006, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las personas físicas o jurídicas que se relacionan en dicha resolución. Negociado de disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23721.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006 expte. 1228/04, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Construcciones Cruz Roquetas S.A. para semisótano garaje y 23 viviendas plurifamiliares en calle San José Obrero nº 45. AREA DE URBANISMO.
- 23722.-** Resolución de fecha 17 de octubre de 2006 expte. 302/05, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promovisur S.L. para 3 viviendas unifamiliares en calle Benahadux nº 17, 19 y 21. AREA DE URBANISMO.
- 23723.-** Resolución de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a aprobar el cargo de recibos, periodo septiembre 2006, por importe de 6.970,37 €. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 23724.-** Decreto de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a reconocer a Don Francisco Carreño Moreno, la cantidad de 30,49 €, en concepto de desplazamientos, por los servicios especificados en el Informe de la Directora del Centro de Servicios Sociales de fecha 16/10/06. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

- 23725.-** Decreto de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a reconocer a Doña Isabel López López, la cantidad de 51,49 €, en concepto de desplazamientos, por los servicios especificados en el Informe de la Directora del Centro de Servicios Sociales de fecha 16/10/06. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 23726.-** Decreto de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a que en el recurso contencioso administrativo nº 766/06-PG, asuma la defensa y representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 23727.-** Resolución de fecha 17 de octubre de 2006 expte. 600/03, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Eurocosta de Inmuebles S.L. para sótano garaje y 58 viviendas en Pasaje Polonia nº 7. AREA DE URBANISMO.
- 23728.-** Decreto de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el adverso a la denuncia con numero de expediente 079003766, y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 €. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 23729.-** Decreto de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el adverso a la denuncia con numero de expediente 079003753, y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 €. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 23730.-** Decreto de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el adverso a la denuncia con numero de expediente 079002672, y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 €. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 23731.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2006, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las personas físicas o jurídicas que se relacionan en dicha resolución. Negociado de Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23732.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a determinar el abono de las percepciones economicas que corresponden por el desplazamiento de Don Francisco Javier Alonso Tarifa y Don Jose Manuel Carrillo Ferre a Sevilla para el curso de formación "Basico de Urbanismo". Oficina de Recursos Humanos. AREA DE URBANISMO.
- 23733.-** Decreto de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/136 por importe total de 656.424,00 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23734.-** Resolución de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Comunidad de Propietarios del Edificio Torrevela II la devolución de 215,26 € correspondiente a tasas por OVP del periodo comprendido del 20/10/2005 al 31/12/2005. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23735.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Gaston Catalino Mattos Pereira la devolución de 51,62 € parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23736.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006 expte 142/06, relativo a archivar los boletines de denuncia nº 06804 y 06806, ya que las obras realizadas están amparadas en la licencia urbanística expte. 1137/06. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23737.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006 expte. 93/06 S, relativo a la imposición a Doña Maria Leonor Cano Martínez de una sanción de 600 €, como autora de la infracción urbanística habida en la vivienda sita en ctra. De los Motores nº 58. Disciplina urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23738.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006 expte. 94/06 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, adoptando las medidas tendentes a reponer los bienes afectados al estado anterior en el Hotel Playacapricho. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23739.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006 expte 96/06 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, adoptando las medidas tendentes a reponer los bienes afectados al estado anterior en vivienda sita en calle México nº 40. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23740.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006 expte 96/06 S, relativo a la imposición a Don Francisco José Maldonado Martínez de una sanción de 3.000 € por las obras realizadas en la vivienda sita en calle México nº 40. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23741.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a conceder una autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales a Don Alioune Badara Kontao. Ofical Municipal de Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

- 23742.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a conceder una autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales a Don Samuel Appiah-Dankwah. Oficinal Municipal de Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 23743.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a conceder una autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales a Doña Irina Zakharova. Oficinal Municipal de Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 23744.-** Decreto de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a afectar los recursos patrimoniales contabilizados en la divisoria 554.1 e incorporarlos al concepto presupuestario 397.00 para financiar los créditos presupuestarios que contienen las inversiones a realizar. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23745.-** Decreto de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a que el recurso contencioso administrativo nº 751/06-SL, asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 23746.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, Expte. número 1305/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Rodramat S.L para 10 viviendas y garajes en C/ Colombia nº 46. AREA DE URBANISMO.
- 23747.-** Decreto de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Cultural Buxía Arte y Pensamiento por importe de 2600 € destinadas a gastos de impresión nº 4 revista. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23748.-** Decreto de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Ampa Amanecer de la Guardería Amapolas por importe de 152 € destinadas a gastos fiesta Fin de Curso. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23749.-** Decreto de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Ampa Apamarín del C.P Cortijos de Marín por importe de 1100 € destinada a gastos pasacalles Carnaval. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23750.-** Decreto de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Unión de Consumidores de Almería-Uca por importe de 3500 € destinadas a subvención Convenio. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23751.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a aceptar la renuncia al puesto de trabajo referenciado por Doña Maria Perez Contreras con efectos desde el 16/10/2006. Personal. AREA DE GOBIERNO.
- 23752.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a proceder a la firma del convenio de colaboración para la realización de las practicas en Empresa con Centro Educativo E.F.A. Campomar de Aguadulce (Roquetas de Mar) para la formación en Centros de Trabajo, que se une como anexo unico, autorizando a la Delegada de RRHH para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de la presente resolución. Personal. AREA DE GOBIERNO.
- 23753.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a la aprobación de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23754.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Don Manuel Ojeda León de 81,02 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XVI del PGOU de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23755.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Realtor 2000 S.L. de 224,60 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del PGOU de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23756.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Servicios Inmobiliarios Rafemir S.L. de 218,49 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XIV del PGOU de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23757.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Construcciones el Puerto y la Bahía S.A. de 834,75 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXI del PGOU de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23758.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Don Federico Luis López Castañeda de 40 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del

Área de Reparto XV del PGOU de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.

- 23759.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 expte 116/06 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, llevada a cabo por Don José Miguel Corres Urrechu en vivienda sita en calle Andarax, Edf. Torrevela II, 6º 1º. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23760.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 expte. 116/06 S, relativo a la imposición a Don José Miguel Corres Urrechu de una sanción de 3.000,00 €, como autor de la infracción urbanista habida, consistente en extralimitación de la licencia urbanística expte. 897/06. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23761.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 expte. 115/06 S, relativo a la imposición a Doña Maria Leticia García Morente de una sanción de 3.000,00 €, como autor de la infracción urbanista habida, consistente en realizar obras de ampliación de vivienda con cerramiento de aluminio en avda. Legión Española nº 28 5º H. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23762.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 expte. 115/06 D, relativo a a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, llevada a cabo por Doña Maria Leticia García Morente en vivienda sita en avda. Legión Española nº 28 5º H. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23763.-** Decreto de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a celebrar el Matrimonio entre Don José de la Santísima Trinidad Soriano Miras y Doña Ascensión Maturana Alcarria, el día 21 de octubre de 2006 por la Sra. Concejala de este Ayuntamiento Doña Eloisa María Cabrera Carmona. AREA DE GOBIERNO.
- 23764.-** Decreto de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a celebrar el Matrimonio entre Don Francisco José Correa Martínez y Doña Patricia Cazorla León, el día 21 de octubre de 2006 por la Sra. Concejala de este Ayuntamiento Doña Eloisa María Cabrera Carmona. AREA DE GOBIERNO.
- 23765.-** Decreto de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a celebrar el Matrimonio entre Don Mariano Martínez Ámate y Doña Maria Teresa Herranz Rubira, el día 21 de octubre de 2006 por la Sra. Concejala de este Ayuntamiento Doña Eloisa María Cabrera Carmona. AREA DE GOBIERNO.
- 23766.-** Decreto de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a celebrar el Matrimonio entre Don Raúl Acuyo Escudero y Doña Miriam Jerónimo Nadal, el día 21 de octubre de 2006 por el Sr. Concejala de este Ayuntamiento Don José Maria González Fernández. AREA DE GOBIERNO.
- 23767.-** Decreto de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a celebrar el Matrimonio entre Don Juan Manuel Gazquez Magan y Doña Liubov Smirnova Nicolaevna, el día 18 de octubre de 2006 por el Sr. Alcalde-Presidente. AREA DE GOBIERNO.
- 23768.-** Decreto de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Roquetas de Mar con Raices, justificativa de la subvención concedida mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2006. AREA DE HACIENDA.
- 23769.-** Decreto de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/137 por un importe total de 161.118,87 €. AREA DE HACIENDA.
- 23770.-** Resolución de fecha 20 de septiembre de 2006, relativo a proceder a archivar la solicitud presentada por Don José Manuel Rodríguez Cortes, al no quedar demostrado del juicio clínico aportado, que de forma notoria y fehaciente el trabajador tenga impedimento alguno para que siga ejerciendo su actividad como Peo de Servicios, afecto del Área de Jardinería. Personal. AREA DE GOBIERNO.
- 23771.-** Decreto de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/139 por un importe total de 63.210,39 €. AREA DE HACIENDA.
- 23772.-** Decreto de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el adverso relativas a la denuncia con numero de expte 079000873 y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 95,00 €. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 23773.-** Decreto de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el adverso relativas a la denuncia con numero de expte 079003670 y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 €. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 23774.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento a Don José Galdeano Antequera y Don Juan Francisco Iborra Rubio a fin de participar en la Jornadas del Fondo para la Acogida e integración de inmigrantes, organizadas por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, desplazándose en vehículo oficial conducido por Don Cristóbal Oyonarte Escobar. Oficina de Recurso Humanos. AREA DE GOBIERNO.

- 23775.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a anular la resolución de fecha 4 de octubre de 2006, en la que se le autorizaba a Doña Ana Maria Toro Perea asistir a las Jornadas denominadas "Turismo Urbano y de Reuniones", organizadas por la FEMP, por no poder asistir. Oficina de Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 23776.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a aprobar la liquidaciones de IIVNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23777.-** Decreto de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP La Romanilla, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2006. AREA DE HACIENDA
- 23778.-** Decreto de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES Carlos III, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2006. AREA DE HACIENDA
- 23779.-** Decreto de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago anterior concedido a Doña Carmen Úbeda Herrada para la finalidad que le fue concedida mediante Resolución de fecha 19/09/2006. AREA DE HACIENDA
- 23780.-** Decreto de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CP Virgen del Rosario, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2006. AREA DE HACIENDA
- 23781.-** Decreto de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/138 por importe total de 55.886,69 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23782.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a proceder a archivar la solicitud presentada por Don José Manuel Rodríguez Cortes, al no quedar demostrado del juicio clínico aportado, que de forma notoria y fehaciente el trabajador tenga impedimento alguno para que siga ejerciendo su actividad como Peón de Servicios, afecto al Área de Jardinería. Personal. AREA DE HACIENDA.
- 23783.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Doña Ana Maria Toro Perea a fin de asistir a la presentación de Almería en Frankfurt y a la Feria de Thomas Cook y World Travel Market de Londres del 3 al 8 de noviembre de 2006. Oficina de Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 23784.-** Decreto de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a proceder a ordenar el abono por importe de 300 € a la Universidad de Málaga, en concepto de bolsa o ayuda de estudio, correspondiente al periodo comprendido entre el día 7 de octubre al 6 de noviembre. Secretaria General. AREA DE GOBIERNO.
- 23785.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Adolfo Medina Rivas, la devolución de 74,56 € correspondiente a la parte proporcional 8 meses cuota tasas basura 2006 por baja definitiva. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23786.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Eduardo Ubric García, la devolución de 24,45 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23787.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Antonio Rodríguez López, la devolución de 51,62 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23788.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Cristian Eugen Gherassim, la devolución de 51,62 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23789.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Francisco Abad González, la devolución de 18,03 € correspondiente a la parte proporcional 1 trimestre cuota tasa de vado LM 17/88. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23790.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Electroaguadulce S.L., la devolución de 77,00 € correspondiente a la parte proporcional 6 meses cuota tasas de basura 2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23791.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Ramón López Pérez, la devolución de 51,62 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23792.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Bacar Djimo, la devolución de 51,62 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

- 23793.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Rowland Chibuike, la devolución de 25,81 € correspondiente a la parte proporcional 1 trimestre cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23794.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Yousouf Dieng, la devolución de 77,42 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23795.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 expte. N° 219, relativo a conceder la licencia de reapertura de piscina a la comunidad de Propietarios Residencial Puertomar. AREA DE URBANISMO.
- 23796.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 expte. N° 166, relativo a conceder la licencia de reapertura de piscina a la comunidad de Propietarios Villa Serena B. AREA DE URBANISMO.
- 23797.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 expte. N° 107, relativo a conceder la licencia de reapertura de piscina a la comunidad de Propietarios Club Tropicana. AREA DE URBANISMO.
- 23798.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 expte. N° 69, relativo a conceder la licencia de reapertura de piscina a la comunidad de Propietarios Los Cisnes. AREA DE URBANISMO.
- 23799.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 expte. N° 66, relativo a conceder la licencia de reapertura de piscina a la comunidad de Propietarios Edificio Fama Once. AREA DE URBANISMO.
- 23800.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2006 expte. N° 488/04, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Metrovacesa S.A. para 124 viviendas en paseo de Carmen Sevilla n° 2. AREA DE URBANISMO.
- 23801.-** Resolución de fecha 11 de octubre de 2006, relativo a que las modificaciones acordadas en este acto, se incorporaran al Padrón Fiscal del Año 2007. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 23802.-** Resolución de fecha 10 de octubre de 2006, relativo a que las modificaciones acordadas en este acto, se incorporaran al Padrón Fiscal del Año 2007. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 23803.-** Resolución de fecha 13 de octubre de 2006, relativo a que las modificaciones acordadas en este acto, se incorporaran al Padrón Fiscal del Año 2007. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 23804.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 expte. Sancionador 49/06 OVP, relativo a declarar cometida la infracción contra la ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Publico Local, por Doña Gema López Picon. Negociado de Ocupación de Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 23805.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 expte. Sancionador 122/06 OVP, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a la Comunidad de Propietarios Residencial Magic Roquetas de Mar, para que proceda a la retirada inmediata de Placas de Vado en C/ Managua. Negociado de Ocupación de Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 23806.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 expte. Sancionador 77/06 OVP, relativo a declarar cometida la infracción contra la ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Publico Local, por la comunidad de Propietarios Residencial Santa Ana. Negociado de Ocupación de Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 23807.-** Decreto de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a afectar los recursos patrimoniales contabilizados en la divisionaria 554.1 e incorporarlos al concepto presupuestario 397.00 para financiar los créditos presupuestarios que contienen las inversiones a realizar. AREA DE URBANISMO.
- 23808.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a que las modificaciones acordadas en este acto, se incorporaran al Padrón Fiscal del Año 2007. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 23809.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a aprobar las liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23810.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a autorizar residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales a Doña Otilia Verónica Ciobota. Oficina Municipal de Inmigración. AREA DE URBANISMO.
- 23811.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a autorizar residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales a DoN Queen Okoh. Oficina Municipal de Inmigración. AREA DE URBANISMO.

- 23812.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a autorizar residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales a Don Abdoulaye Toure. Oficina Municipal de Inmigración. AREA DE URBANISMO.
- 23813.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a autorizar residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales a Don Sadio Cisse. Oficina Municipal de Inmigración. AREA DE URBANISMO.
- 23814.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006 expte. 436/050 AM, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expte. Número 436/05AM, incoado para implantación de actividad de taller de vehículos en Avda. Luís Buñuel junto cementerio. Negociado de Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 23815.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006 expte. Agr. 71/06, relativo a requerir a Don Miguel Antonio Corral Rodríguez para que en un plazo de 10 días, proceda a llevar a cabo la limpieza del vertido agrícola realizado en el polígono 29, parcela 51, paraje los olivos. AREA DE AGRICULTURA.
- 23816.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006 expte. Sancionador 123/06 OVP, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Doña Irene Rodríguez Sánchez, para que proceda a la retirada inmediata de Placas de Vado en C/ Puertollano. Negociado de Ocupación de Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 23817.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 expte. Sancionador 124/06 OVP, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Don Antonio Sáez González, para que proceda a la retirada inmediata de Materiales de Construcción en C/ Costa de la Luz. Negociado de Ocupación de Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 23818.-** Decreto de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo nº 755/06-E, asuma la defensa y representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 23819.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a nombrar funcionarios de carrera a los siguiente empleados municipales Don Emilio Langle Fandino y Don Juan Antonio Martínez Iborra. Personal. AREA DE GOBIERNO.
- 23820.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a que las modificaciones acordadas en este acto, se incorporaran al Padrón Fiscal del Año 2007. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 23821.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a aprobar las liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23822.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento a Doña Eloisa Maria Cabrera Carmona y a Don Gabriel Sánchez Moreno a fin de asistir al Curso de Formación "Alternativas contra el fracaso escolar: Otras opciones formativas", organizado por la FEMP que tendrá lugar en Tordesillas (Valladolid). Oficina de Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 23823.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento a Don Emilio Ojeda Carrasco a fin de asistir a la presentación de Almería en Frankfurt, a la feria de Thomas Cook. Oficina de Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 23824.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a nombrar funcionario de carrera a Don Demetrio Navarro de la Fe. Personal. AREA DE GOBIERNO.
- 23825.-** Decreto de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el adverso relativas a la denuncia con numero de expte. 079000110, y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 23826.-** Decreto de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el adverso relativas a la denuncia con numero de expte. 079001099, y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 €. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 23827.-** Decreto de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el adverso relativas a la denuncia con numero de expte. 079001325, y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 €. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 23828.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento a Doña Magdalena Martínez Guerrero, a fin de asistir al Curso de Formación "Curso de actualización en materia de Gestión, inspección y Recaudación de los tributos locales", organizado por el Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga). Oficina de Recursos Humanos. AREA DE PERSONAL.
- 23829.-** Decreto de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el adverso relativas a la denuncia con numero de expte. 079002341, y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 €. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.

- 23830.-** Decreto de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el adverso relativas a la denuncia con numero de expte. 079001254, y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 €. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 23831.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 expte. 202/06 AM, relativo a la denegación de la Licencia Apertura con numero de expte. 202/06 AM a Castillo Andaluz S.L. para la actividad de Pub con música por lo expuesto en el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de Agosto de 2006. Negociado de Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 23832.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Antonio Gutiérrez Jiménez a la devolución de 103,23 € cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE URBANISMO.
- 23833.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Doña Josefa Maria Fernández Escudero a la devolución de 24,45 € parte proporcional 2 trimestres cuota VTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE URBANISMO.
- 23834.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Doña Adelaida Martínez Blanquez a la devolución de 30,34 € parte proporcional 2 trimestres cuota VTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE URBANISMO.
- 23835.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don José Ismael Martínez Mira a la devolución de 111,73 € cuota tasas de basura ejercicio 2005. Gestión Tributaria. AREA DE URBANISMO.
- 23836.-** Decreto de fecha 20 de octubre de 2006, Expte. número 368/06, relativo a otorgar licencia de apertura de establecimiento dedicado a Ciber Locutorio en Avda. Carlos III nº 28, solicitado por Don Fernando Antonio Balazs Oneeglio. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 23837.-** Decreto de fecha 20 de octubre de 2006 expte. 431/06, relativo a otorgar la licencia solicitada por Doña Antonia Amate Garbin que solicita Licencia Municipal de Apertura de un establecimiento dedicado a Zapatería y Complementos, sito en Avda. Carlos III nº 389 local 1, con denominación comercial "Nuria Martín Calzados y complementos". Negociado de Medio Ambiente. AREA DE URBANISMO.
- 23838.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, Expte. número 93/06, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupación de vía pública con mesas y sillas en Paseo Marítimo frente al establecimiento El Espigón, por Don Francisco Huete Carvajal. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23839.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, Expte. número 116/06, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupación de vía pública con mesas y sillas en Avda. Unión Europea frente al establecimiento Rinco de Ana, por Ana Vir C.B. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23840.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, Expte. número 72/99, relativo a aceptar el recurso presentando en cuanto que el infractor es Fama Poniente S.L y la restauración del orden jurídico pertenece a Don José Cayetano Salvador González al ser propietario del inmueble en C/ Alhambra nº 32. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23841.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Terence John Mohillo la devolución de 51,62 € parte proporcional de 2 trimestres del IVTM/2006 del vehículo matrícula M-3338-WJ. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23842.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Doña Amalia Romera Rodríguez la devolución de 51,62 € parte proporcional de dos trimestres del IVTM/2006 del vehículo matrícula AL-2716-U. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23843.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don José Viñolo Cervilla a la devolución de 25,81 € parte proporcional de un trimestres del IVTM del vehículo matrícula AL-9511-N. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23844.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Gheorghe Ilie la devolución de 51,62 € parte proporcional de 2 trimestres del IVTM vehículo matrícula M-4458-MH. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23845.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006, Expte. número 54/06, relativo a sancionar con 300,51 € a Don Samuel Akwasi Boahen por la explotación de un local sito en C/ Luis Buñuel nº 47 al carecer de licencia. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 23846.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006, Expte. número 74/06, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Manuel José Paniagua Magan titular del Hostal Restaurante sito en Ctra. Juan de Austria nº 6, por estar abierto al público careciendo de licencia. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 23847.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006, Expte. número 73/06, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don José Pérez Roda, titular del

establecimiento Brisa del Mar sito en Avda. Carlos III nº 413 Centro Comercial Néptuno Local 16 al carecer de licencia de apertura. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

- 23848.-** Decreto de fecha 20 de octubre de 2006, Expte. número 143/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Gas Natural de Andalucía S.A por realizar obras de canalización de gas en vía pública en C/ Miguel Indurain, Avda. Reino de España, Austria y Bélgica, extralimitándose de la licencia concedida. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23849.-** Decreto de fecha 20 de octubre de 2006, Expte. número 143/06, relativo a la inmediata paralización de las obras de canalización de gas en vía pública en las calles Miguel Indurain, Avda. Reino de España, Austria y Bélgica iniciadas por Gas Natural de Andalucía S.A. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23850.-** Decreto de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a la incoación de expediente de transferencia de créditos. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23851.-** Decreto de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a aprobar transferencias de créditos. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23852.-** Decreto de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuado a Don Cristóbal Oyonarte Escobar por importe de 150 € destinado a gastos viaje a San Roque (Cádiz). Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23853.-** Decreto de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuado a Doña Amelia Mallol Goytre por importe de 160 € destinados a gastos de matrícula del curso sobre "La Función Consultiva" celebrado en Granada. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23854.-** Decreto de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/140. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23855.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Gomper e Hijos S.L a la devolución del IVTM del 2003, 2004, 2005 del vehículo matrícula AL-8083-AH. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23856.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Fomento de Construcciones y Contratas Almirez S.L para la ocupación de vía pública con grúa torre en Pasaje de la Española desde 05/10/06 al 31/12/06. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23857.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado nº 286/04 sito en C/ Arquímedes nº 33 de Don Juan Antonio Tortosa López a favor de Cdad. Propietarios Edif. Vita I. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23858.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Gomal 2004 S.L para la ocupación de vía pública con silo en C/ Lirio del 15/09/06 hasta el 30/10/06. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23859.-** Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Rafael Oliver Herrada a la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Café Bar Titos sito en Avda. Sudamérica del 01/10/06 al 31/12/06. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23860.-** Resolución de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Santiago Rodríguez Muñoz a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ José Ojeda esquina C/ Raya. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23861.-** Resolución de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Juan Francisco Martínez Rubi a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Vestales nº 10. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23862.-** Resolución de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Ioan Vartolomei a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Plaza de los Comediantes nº 3. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23863.-** Resolución de fecha 17 de octubre de 2006, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado nº 132/02 sito en C/ Príncipe de Asturias de Cdad. Propietarios Garajes Jardines de San Rafael a Cdad. Propietarios Garajes Jardines de San Rafael 2. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23864.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006, relativo a denegar a Don Adolfo Fernández Gómez autorización para venta de flores en C/ Cervantes nº 59. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23865.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a ordenar la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento de la retirada de mesas y sillas en Avda. Unión Europea frente al establecimiento Rincón de Ana. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

- 23866.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a conceder a Doña Mariela Olmedo Sosa una Ayuda de Emergencia Social de 675 € pago único destinada a alquiler de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 23867.-** Decreto de fecha 23 de octubre de 2006, Expte. número 411/06, relativo a conceder licencia de apertura de un establecimiento dedicado a Inmobiliaria sito en Avda. Carlos III nº 607, Edif. Colonial, solicitada por Mundo Casazul S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 23868.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a denegar a Don Antonio Ruiz Muñoz el vado en la fachada sita en C/ Hortichuelas nº 20. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23869.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Menfimar Promociones Inmobiliarias S.L para la ocupación de vía pública con caseta de ventas en C/ Casablanca esquina C/ Rafael Alberti y C/ Sargento Mullor del 17/07/06 hasta el 31/12/06. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23870.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don José Antonio García González para la instalación de cartel publicitario en C/ Valle Inclán nº 17. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23871.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a denegar a Construcciones Ángel Blanque Sánchez S.L autorización para la instalación de grúa torre en C/ Mercado. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23872.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Eureblank Construcciones S.L la ampliación de plazo de la instalación de caseta de obras sita en Avda. Ciudad de Cádiz ocupando una superficie de 12 m2 durante el 02/10/06 al 02/10/06. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23873.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a conceder a Doña Rosa Salmerón Calvo la conexión al Servicio de Teleasistencia. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 23874.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a conceder a Doña María Fernández Escudero la conexión al Servicio de Teleasistencia. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 23875.-** Decreto de fecha 23 de octubre de 2006, Expte. número 397/06, relativo a conceder licencia de apertura de establecimiento dedicado a locutorio telefónico y venta de golosinas sito en Paseo del Encinar nº 4, a Don Hans Alexander Rudolf August Bernahard Piltz, bajo la denominación de Mundo Com. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 23876.-** Decreto de fecha 23 de octubre de 2006, Expte. número 439/06, relativo a conceder licencia de apertura de establecimiento dedicado a Inmobiliaria en Avda. Carlos III nº 144, solicitada por Carvelo Balerma S.L, bajo la denominación de Viviendas Logomaru. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 23877.-** Decreto de fecha 23 de octubre de 2006, Expte. número 154/06, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia de apertura de un establecimiento dedicado a Café Bar sito en C/ Juan de Austria nº 50 a Doña Noelia Borrás García. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 23878.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23879.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a requerir a Doña María Dolores Brocal Rodríguez para que en 10 días proceda a la limpieza del vertido agrícola depositado en la parcela 23, polígono 34, paraje La Palmera. AREA DE AGRICULTURA.
- 23880.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, Expte. número 1091/06, relativo a la denegación de la expedición del certificado del acto presunto solicitado por Don Juan Barbero Martínez al no haber operado el silencio administrativo positivo en la solicitud de licencia de parcelación de la finca registral 1072, Ref. Catastral 6139701WF3763N0001TI. AREA DE URBANISMO.
- 23881.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a conceder a Don Manuel Molina Martos y Doña Josefa Molina Martos la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 23882.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a conceder a Doña Ángeles Sánchez Terrez la conexión al servicio de Teleasistencia. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 23883.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don José Enrique Guerrero Hernández a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Puertollano nº 32. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23884.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Doña María José Cuadrado Obrero, a la instalación de discos de vado permanente en la

- Puerta de la Cochera sita en Plaza de Lima, 6, de 2.44 metros de ancho. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23885.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don José Antonio San Román Castro, a la instalación de discos de vado permanente en la Puerta de la Cochera sita en C/ Doctor Carracido 9, de 3.62 metros de ancho. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23886.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a conceder a Don Tomas Ortega Tovar, la baja del Vado Permanente Licencia Municipal n° 146/00, sito en C/ Abdelacid n° 4. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23887.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Doña Maria José Obrero Mancheño, a la instalación de discos de vado permanente en la Puerta de la Cochera sita en Plaza de Lima 5, de 2.30 metros de ancho. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23888.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a denegar a Doña Maria José Cuadrado Obrero reflejo de vado LM 302/06, sito en Plaza de Lima 6, de 3.00 metros de longitud, en base al informe de la Policía Local de fecha 13 de octubre de 2006. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23889.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a conceder a Doña Rosario Palma Agullo la baja de Vado Permanente Licencia Municipal 001/94, sito en C/ Isla de Tenerife n° 2. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23890.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a denegar a Doña Maria José Obrero Mancheño, reflejo del vado LM n° 301/06 sito en Plaza de Lima n° 5 de 3.00 metros de longitud. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23891.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don José Robledillo Marín, a la instalación de discos de vado permanente en la Puerta de la Cochera sita en C/ Fuente Agria n° 12, de 2.45 metros de ancho. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23892.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Miguel Segovia Vilchez, a la instalación de discos de vado permanente en la Puerta de la Cochera sita en C/ Velásquez n° 47, de 2.56 metros de ancho. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23893.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Antonio Vázquez Gavilan, a la instalación de discos de vado permanente en la Puerta de la Cochera sita en Pueblo Blanco 30, de 2.30 metros de ancho. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23894.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Doña Montserrat Treviño Rodríguez, a la instalación de discos de vado permanente en la Puerta de la Cochera sita en c/ Santa Barbara n° 6, de 2.35 metros de ancho. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23895.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Francisco Romero Moreno, a la instalación de discos de vado permanente en la Puerta de la Cochera sita en c/ Málaga 4, de 2.60 metros de ancho. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23896.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Doña Yolanda Sánchez Padilla, a la instalación de discos de vado permanente en la Puerta de la Cochera sita en c/ Biscas Bq. 15, de 2.38 metros de ancho. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23897.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Cdad. Propietarios Edif. Buenavista, a la instalación de discos de vado permanente en la Puerta de la Cochera sita en c/ Surinam 12, de 8 plazas. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23898.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Cdad. Propietarios Edif. Pintor Rosales, a la instalación de discos de vado permanente en la Puerta de la Cochera sita en c/ Miguel Ángel n° 9, de 11 plazas. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23899.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Cdad. Propietarios Garaje Brisamarina, a la instalación de discos de vado permanente en la Puerta de la Cochera sita en Avda. Olimpiadas, de 230 plazas. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23900.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Antonio Jesús Rodríguez López, a la instalación de discos de vado permanente en la Puerta de la Cochera sita en c/ Reino Nazari n° 7, de 2.49 metros de ancho. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23901.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Antonio Luis Sánchez López, a la instalación de discos de vado permanente en la

- Puerta de la Cochera sita en c/ Reino Nazari nº 7, de 2.49 metros de ancho. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23902.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Antonio Jesús Estévez López, a la instalación de discos de vado permanente en la Puerta de la Cochera sita en c/ Zaragoza nº 1, de 3.30 metros de ancho. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23903.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Doña Adriana Rosa Pazmiño Giraldo, por error en asignación titular, la devolución de 103,23 € principal, 20,65 € recargos y 12,13 € I. demora más costas, cuota IVTM/2005. Gestión Tributaria. AREA DE URBANISMO.
- 23904.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a conceder a Doña Adoración Rodríguez García el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de de 45 minutos/día de lunes a sábado. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 23905.-** Decreto de fecha 24 de octubre de 2006, Expte. Número 335/06, relativo a conceder licencia de apertura de establecimiento dedicado a peluquería sito en C/ Germanos nº 4 portal 5, bajo, solicitado por C & M C.B. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 23906.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don José Luis Rapallo Sánchez la devolución de 36.06 € correspondiente a la parte proporcional de 2 trimestres en concepto de ocupación de vía pública. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23907.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a conceder a Don Carlos Manzano Collado la exención en el IVTM por Antigüedad para el vehículo matrícula C8301BDF. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23908.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Francisco Cruz García la devolución de 55,87 € correspondiente a parte proporcional de 6 meses de la cuota de tasa de basura por baja definitiva. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23909.-** Resolución de de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Doña Dolores Fuentes Gallardo a la devolución de 46,56 € parte proporcional de 5 meses cuota de tasa de basura por baja definitiva a nombre de su padres ya fallecido Don Antonio Fuentes Valverde. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23910.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a la devolución de 44,08 € Construcciones Cruz Roquetas S.A correspondiente a parte proporcional de 6 meses cuota tasas basura 2006, por baja definitiva. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23911.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Doña Aurelia Hernández Fuentes a la devolución de 46,56 € correspondiente a parte proporcional 5 meses cuota tasa basura a nombre de su padre fallecido Don Juan Hernández Martínez. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23912.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a aprobar liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23913.-** Decreto de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo C-4645-BGP, manteniéndole una multa de 150 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 23914.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don David García Vitoria a la devolución de IVTM del año 2003 al 2006, correspondiente al vehículo matrícula AL-9951-M. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23915.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Antonio Payan Fuentes a la devolución de 83,80 € correspondientes a 9 meses de la tasa de basura por baja definitiva. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23916.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Antonio Rabaneda Machado a la devolución de 64,17 € correspondiente a 5 meses de la tasa de basura por baja definitiva. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23917.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a concede a Doña Antonia Solana Martín una Ayuda de Emergencia Social de 350 € pago único destinada a alquiler de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 23918.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a conceder a Doña Aurelia Magurean una Ayuda de Emergencia Social de 100 € pago único destinada a la compra de gafas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 23919.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Promociones Murgi Roquetas S.L de 1550,24 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XVI del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.

- 23920.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Don Juan Martos aznarte de 38,41 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXXIX del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23921.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez y Doña María José Rodríguez González para asistir al Curso de Formación "Selección de Personal" organizado por la F.A.M.P los días 6 y 7 de noviembre. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 23922.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Doña María Dolores Martínez Guerrero a Sevilla para asistir al Curso de Formación "Tramitación Expedientes Administrativos", los días 6 y 7 de noviembre. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 23923.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Promociones Manuplaya S.L de 48,04 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXII del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23924.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Don Emilio Linares Ruiz de 2508,83 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto VII del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23925.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Oasis de Roquetas S.L de 268,92 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXII del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23926.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Don Ángel Luis Grundman y Doña Julie Margaret Grundman de 39,12 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXXIX del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23927.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Don Antonio Martín Serrano de 60,90 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXXVIII del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23928.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Grupo Devicast S.L de 210,06 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXI del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23929.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a reconocer al Club Deportivo Roquetas la cantidad de 67.500 € en concepto de pago del tercer plazo según lo previsto en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el citado club para su categoría Señor Masculino. AREA DE DEPORTES.
- 23930.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Francisco Manuel Cortes Cortes la devolución de 11,68 € correspondientes a la diferencia ingresada por error por O.V.P con Mercadillo, puesto 402. Gestión Tributaria. AREA DE URBANISMO.
- 23931.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a conceder a Doña Yahya Cisse una Ayuda de Emergencia Social de 500 € pago único destinada a gastos de vivienda y alimentación. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 23932.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a conceder a Don Raymond Preira una Ayuda de Emergencia Social de 300 € pago único destinada a gastos de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 23933.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a conceder a Doña Resurrección Millán Iglesias una Ayuda Económica Familiar de 150 €/mes desde octubre a diciembre y otra de Emergencia Social de 550 € pago único destinados a gasto de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 23934.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, Expte. Número 952/03, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don Manuel López Navarro para vivienda unifamiliar en C/ Reino Unido nº 10. AREA DE URBANISMO.
- 23935.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de la Concejala Doña Francisca Toresano Moreno a Madrid para asistir a la Comisión Informativa de Formación Continua Administración Pública el día 31 de octubre. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 23936.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a estimar la reclamación patrimonial Expte. Número 043/2006 instada por Doña María Dolores Galindo Vilchez en Rep. Doña María Encarnación Martínez Rubí. Secretaria General. AREA DE GOBIERNO.

- 23937.-** Resolución de fecha 23 de octubre de 2006, relativo a anular la resolución de fecha 19/10/06 por la que se autoriza la presentación de Almería en Frankfurt (Alemania) y a la Feria de Thomas Cook del 3 al 8 de noviembre. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 23938.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, Expte. Número 5/06, relativo al archivo del expediente incoado a Doña Olga Purificación Gómez Martínez sobre la declaración de ruina del inmueble sito en Avda. Sabinal nº 27. AREA DE URBANISMO.
- 23939.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, Expte. Número 7/06, relativo a ordenar a Doña María del Mar Gómez Fuentes titular del inmueble sito en Avda. Sabinal nº 25, que proceda a su demolición. AREA DE URBANISMO.
- 23940.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, Expte. Número 66/06, relativo a declarar cometida una infracción contra la ordenanza por ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Restaurante Alcazaba sito en Avda. Antonio Machado, por Don Luis Hidalgo Díaz. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23941.-** Decreto de fecha 25 de octubre de 2006, Expte. Número 104/06, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimiento dedicado a cafetería en Avda. Juan Carlos I nº 148, solicitada por Hostelería Puerta de la Alpujarra S.L.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 23942.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, Expte. Número 67/06, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupación de vía pública con mesas y sillas en Avda. Antonio Machado frente a la Cafetería Caminito. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 23943.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a la solicitud de informe sobre inmueble sito en C/ Silencio presentada por Doña Rosa Guadalupe Fornieles Martín. AREA DE URBANISMO.
- 23944.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, Expte. Número 114/06, relativo a reponer realidad física alterada por Don Jianying Wu por ampliar garaje y ampliar entrada en vivienda en C/ Rancho nº 26. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23945.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, Expte. Número 114/06, relativo a la imposición a Don Jianying Wu una sanción de 3000 € por extralimitarse de la licencia urbanística 821/06 realizando obras ilegales en C/ Rancho nº 26. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23946.-** Decreto de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a aprobar la nómina del mes de octubre. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 23947.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Julio Vázquez Góngora a Huelva los días 29 y 30 de noviembre para asistir al Curso de Formación denominado "Protocolo Deportivo". Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 23948.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Julio Vázquez Góngora a Almería el día 14 de noviembre para asistir al Curso de Formación denominado "Oferta y Demanda de Actividad Física". Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 23949.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, Expte. Número 1044/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Bahía de las Sirenas S.L para 9 viviendas en C/ San José Obrero nº 154. AREA DE URBANISMO.
- 23950.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, Expte. Número 195/06, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Aruka Sur S.L para sótano garaje y 14 viviendas en C/ Bartolomé de las Casas nº 44. AREA DE URBANISMO.
- 23951.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, Expte. Número 494/05, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Aruka Sur S.L para sótano garaje y 14 viviendas en Calle Bartolomé de las Casas nº 10. AREA DE URBANISMO.
- 23952.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, Expte. Número 100/05, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Aruka Sur S.L para sótano garaje y 27 viviendas en C/ Olivos nº 18. AREA DE URBANISMO.
- 23953.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, Expte. Número 2206/2006, relativo a suspender la tramitación de licencia solicitada por Don Francisco Delgado Salieron en Rep. Prodalvin S.L para la realización de proyecto básico y de ejecución de vivienda aislada en C/ Niagara nº 194, hasta que no se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 23954.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, Expte. Número 49/06, relativo al archivo del expediente incoado a Gocal S.A por que solicitaba licencia para

- realizar apertura de zanja para red de alta tensión en C/ Florencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23955.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23956.-** Decreto de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a desestimar la alegación presentada por el propietario del vehículo matrícula 7595-BWS manteniéndole una multa de 300,52 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 23957.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2006, Expte. Número 1587/04, 1128/05, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Hotel Playaventura S.L para sótano garaje, piscina y 98 viviendas en Plaza de Colón nº 7. AREA DE URBANISMO.
- 23958.-** Decreto de fecha 27 de octubre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentada por el propietario del vehículo matrícula 6678-DMN manteniéndole una multa de 150 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 23959.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2006, Expte. Número 80/99, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don Cayetano Castro Fernández para 2 viviendas con almacén en C/ Montejaricar nº 23 y 25. AREA DE URBANISMO.
- 23960.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento y asistencia de Doña Soledad Blanco Gálvez a Granada el día 14 de noviembre para asistir a la Jornada Organización y Gestión de la Prevención en las Corporaciones Locales organizado por la FAMP. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 23961.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a autorizar el abono de 2500 € a la Sra. Concejal de Turismo Doña Ana Toro Perea para asistir a las Jornadas de presentación de Almería en Frankfurt (Alemania). AREA DE TURISMO.
- 23962.-** Decreto de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/142. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23963.-** Decreto de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/143. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23964.-** Decreto de fecha 6 de septiembre de 2006, Expte. Número 6/2006, relativo a afectar los recursos patrimoniales contabilizados en la divisionaria 554.1 e incorporarlos al concepto presupuestario 397.11. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23965.-** Decreto de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/141. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23966.-** Decreto de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/144. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23967.-** Decreto de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuado por Doña Ana María Toro Pérez por importe de 1600 € destinado a gastos de viajes reunión Comisión Turismo FEMP. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23968.-** Decreto de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a la incoación de expediente de transferencia de créditos. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23969.-** Decreto de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a aprobar transferencias de crédito. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 23970.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a aprobar informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitado por Doña Elena Ostrovaya. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 23971.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Promociones Urbanísticas del Mediterráneo Domus S.L a la devolución de 2972,05 € en concepto de cuota ICIO. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23972.-** Resolución de fecha 26 de septiembre de 2006, relativo a autorizar a Inversiones Italan S.L a la devolución de 22,20 € por duplicidad en el pago del IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23973.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Manuel Vico Ruiz a la devolución de 93,11 € por duplicidad de tasa de basura. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23974.-** Resolución de fecha 26 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Carmen Valdes Quiles la exención solicitada en el IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula 5472 DYL. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23975.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a conceder a Don Enric Lorente Talens la exención solicitada en el IVTM por antigüedad para el vehículo matrícula M-4421-BC. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23976.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Grupo El Arbol Distribución y Supermercados S.A.U la devolución de la cuota abonada en

- concepto de Ocupación de vía pública en C/ Máximo Cuervo por importe de 126,21 € correspondiente del 07/04/06 al 31/12/06. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23977.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a la aprobación de Tasas por Servicio de Ayuda a Domicilio. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 23978.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2006, relativo a conceder a Don Juan Pedro Cuevas García la exención en el IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 0790-FFG. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23979.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2006, relativo a la imposible localización en los archivos municipales licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en planta baja C/ La Granja nº 6, otorgada a Don Pedro Viñolo Fernández. AREA DE URBANISMO.
- 23980.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2006, relativo a autorizar la inscripción del Convenio Urbanístico de Gestión formulado por Delta Inmuebles S.A y Promociones Juaga S.L.U como propietarios de la totalidad de los terrenos incluidos en el ámbito de la U.E 26 del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23981.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2006, relativo a conceder a Don Rogelio Rubio Rodríguez la exención solicitada en el IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula AL-3871-Z. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23982.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2006, relativo a conceder a Doña Carmen María López Rubia la exención en el IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula 4209BNK. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23983.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2006, relativo a conceder a Don Pedro Praena Praena la exención solicitada en el IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula 4530BTZ. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23984.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2006, relativo a conceder a Don Francisco Fernández García la exención solicitada en el IVTM por antigüedad para el vehículo matrícula GR1332H. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23985.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2006, relativo a conceder a Don José Antonio Poy Brañas la exención en el IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula LE3024U. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23986.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Julio Fernández Romero la devolución de 4,75 € parte proporcional de 3 trimestres del IVTM del vehículo ROQ2211. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23987.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a conceder a Doña María Gómez Carmona la exención en el IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula 8035DHX. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23988.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a conceder a Don Mario Vicente Mastronardi la exención solicitada en el IVTM por antigüedad para el vehículo matrícula H6097BBB. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 23989.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, Expte. Número 741/03, relativo a denegar licencia de primera ocupación solicitada por Don Francisco Manuel Vargas Romero en Rep. De Doña María Presentación Vargas Romero del inmueble sito en C/ Andarax. AREA DE URBANISMO.
- 23990.-** Resolución de fecha 31 de noviembre de 2006, Expte. Número 88/05, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por Don Juan Miguel Peña Linares y Doña María Presentación Vargas Romero e imponer una sanción de 3000 € por cometer infracción urbanísticas en vivienda unifamiliar. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23991.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006, Expte. Número 88/05, relativo a requerir a Don Juan Miguel Peña Linares y Doña María Presentación Vargas Romero que repongan la realidad física alterada como consecuencia de una actuación ilegal en las obras realizadas en C/ Andarax. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 23992.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a la devolución de 20 € a Doña Tamara López Ruano en concepto de Escuela Municipal de Música. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 23993.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a autorizar la inscripción del Convenio Urbanístico de Gestión de la U.E 81.A del PGOU formulado por Hemisferio Oriental S.L. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23994.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria substitutiva al Ayuntamiento por parte de Grupo Devicast S.L de 41,92 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XVI. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 23995.-** Decreto de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo 686/06-PG seguido a instancia de Doña Carmen Maldonado

Mayor asuma la defensa y representación el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Secretaria General. AREA DE GOBIERNO.

- 23996.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a 24 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 26 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 23997.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2006, relativo a 22 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en tres páginas del listado del Lote Uno de 27 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 23998.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a 61 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en cinco páginas del listado del Lote Uno de 25 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 23999.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a 62 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en cinco páginas del listado del Lote Uno de 24 de octubre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24000.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de la Concejal Doña Francisca Toresano Moreno en vehículo oficial conducido por Don Avelino Moreno Martínez el día 6 de noviembre a Córdoba para asistir a la Comisión de Participación Ciudadana de la FAMP. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24001.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006, relativo a reconocer a la Dirección General de Costas la cantidad de 5465,33 € en concepto de Autorización Concesión Paseo Marítimo y tres establecimientos de comidas y bebidas. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24002.-** Decreto de fecha 31 de octubre de 2006, relativo a aprobar liquidación practicada a Esto es Ono S.A por importe de 384,52 € en concepto de tasa por la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local del ejercicio 2006, tercer trimestre. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24003.-** Resolución de fecha 26 de octubre de 2006, Expte. Número 85/06, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupación de vía pública con corte de vía con camión bomba de hormigón en C/ Motores, por Estructuras Redondo S.L. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24004.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2006, Expte. Número 93/06, relativo al archivo del expediente sancionador incoado a Doña María Leonor Cano Martínez al haber abonado la sanción impuesta. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24005.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2006, Expte. Número 1607/2006, relativo a la suspensión de la tramitación de la licencia urbanística para proyecto básico y de ejecución de dos viviendas y local en C/ La Rábida, solicitada por Don Juan Antonio Rodríguez Acosta hasta que se no se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24006.-** Resolución de fecha 28 de octubre de 2006, Expte. Número 112/06, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupación de vía pública con barbacoa en C/ Jazmines, frente a Café Bar Canovas, por Don Manuel Gil La Torre. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24007.-** Decreto de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a conceder una ayuda específica social de 400 € a Doña Lina Mercedes Espinosa para atender necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24008.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, Expte. Número 1730/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia urbanística para Proyecto de Demolición y proyecto básico de 10 viviendas y local en Ctra. De la Mojonera nº 398, solicitada por Don José Maria Martínez López en Rep. Promociones Las Colinas de Amatisteros S.L hasta que se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24009.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, Expte. Número 1662/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia urbanística para Proyecto de Demolición de vivienda en C/ Granados, Luis Buñuel y Portones, solicitada por Doña Carmen López Rodríguez hasta que no se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24010.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Doña María Jesús Pérez Pérez para la explotación de la parcela nº 13-UR de La Urbanización con hamacas y sombrillas para la presente temporada. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24011.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Doña Dolores Pérez Restoy para la explotación de la parcela nº 22-UR de la Urbanización con hamacas y sombrillas para la presente temporada. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24012.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a aprobar liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

- 24013.-** Decreto de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo matrícula 1498 DXY, manteniéndole una multa de 150 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 24014.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, Expte. Número 1731/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia urbanística para Proyecto Básico Modificado y de ejecución de 11 viviendas y local, solicitada por Don José Racero Marín en Rep. Promociones Inmobiliarias Román y Racero S.L hasta que se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24015.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, Expte. Número 1639/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia para Proyecto de Demolición de vivienda unifamiliar en Ctra. De La Mojonera y Calle Aguilas, solicitada por Don Manuel Carretero Lozaga en Rep. Construcciones El Puerto y La Bahía S.A, hasta que se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24016.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, Expte. Número 1619/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia para Proyecto Básico y de ejecución modificado de 95 viviendas en C/ Almería, Guadix y Granada, solicitada por Don Francisco Miguel Peregrina Jiménez en Rep. Grupo de Inversión Inmobiliario Eureka S.L, hasta que se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24017.-** Decreto de fecha 31 de octubre de 2006, Expte. Número 46/06-P, relativo a ceder gratuitamente el uso del dominio público de 1600 m2 procedentes del inmueble número 100486 a MCA-UGT-Almería. Patrimonio. AREA DE URBANISMO.
- 24018.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006, Expte. Número 1735/2006, relativo a suspender la tramitación de la solicitud de licencia urbanística para proyecto básico de vivienda unifamiliar en C/ Almedro, Parcela 106, presentada por Doña Antonia María Mercader Tortosa, hasta que no se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24019.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Doña Ana María Aranda López solicitando la anulación de la diligencia de apremio del concepto de multa de tráfico. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
- 24020.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Doña María del Carmen Rivas Callejón solicitando la anulación de la diligencia de apremio en concepto de multas de tráfico. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
- 24021.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Doña María Isolina López Ojeda solicitando la anulación de la diligencia de apremio en concepto de multa de tráfico. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
- 24022.-** Resolución de fecha 27 de octubre de 2006, relativo a aprobar liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24023.-** Decreto de fecha 20 de septiembre de 2006, relativo a interponer el Recurso Contencioso Administrativo contra la Dirección General de Trabajo, Seguridad Social de la Junta de Andalucía, asumiendo la defensa y representación del Ayuntamiento el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 24024.-** Decreto de fecha 31 de octubre de 2006, relativo a que el Recurso Contencioso Administrativo nº 667/06-CM seguido a instancia de Don Stephen John Knight, asuma la defensa y representación del Ayuntamiento de Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 24025.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a proceder a la devolución de fianzas constituidas en la Caja Municipal a favor de Doña Adela Magna Gallardo y Don José García Martín. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24026.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a denegar a Don Mohamed Srifet una A.E.F solicitada. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24027.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a denegar a Doña Nechita Garafita la A.E.F solicitada. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24028.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a conceder a Doña Edna Arase una Ayuda Económica Familiar en especie consistente en vales para alimentación por valor de 100 €/mes durante noviembre y diciembre. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24029.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a conceder a Doña Francisca del Águila Morales una ayuda de emergencia social periódica de 60 €/mes de octubre a diciembre. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24030.-** Decreto de fecha 31 de octubre de 2006, relativo a reconocer a Doña Isabel María González del Castillo la cantidad de 186,77 € en concepto de desplazamientos. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

- 24031.-** Decreto de fecha 31 de octubre de 2006, Expte. Número 128/95, relativo a adaptar licencia municipal de apertura en cuando a su denominación y definición solicitada por Don Manuel Cervantes Martínez, bajo de denominación Café Bar Hermanos Cervantes. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24032.-** Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales a Doña Elena Ostrovaya. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24033.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales a Don Tombre Camara. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24034.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales a Doña Vasile Damian. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24035.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales a Doña Esther Aimuwermian. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24036.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales a Doña Balla Tall. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24037.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Don Miguel Martín Moreno de 101,34 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XVI del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24038.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo autorizar a Don Carmelo Jiménez Bonachera la devolución de 30,34 € parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24039.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo autorizar a Don Juan Herreras Domene la devolución de 36,68 € parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24040.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo autorizar a Don Miguel Huertas Pascual la devolución de 37,24 € parte proporcional 4 meses cuota tasa de basura 2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24041.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Don Miguel Martín Melero por transferencia 23/03/2005 anterior al debito, devolución de 48,90 € cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24042.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006, relativo a que las modificaciones acordadas en este acto, se incorporan al Padron Fiscal del Ejercicio 2007. Oficina del Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24043.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006, relativo a autorizar a La Tapuela S.A. la devolución de 3.205,72 € por error en la superficie liquidada en concepto de cuota IIVTNU expte. 5.139/2005. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24044.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006, relativo a autorizar a La Tapuela S.A. la devolución de 3.532,61 € por error en la superficie liquidada en concepto de cuota IIVTNU expte. 1.030/2005. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24045.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006 expte. 62/05, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Doña Elena Aguilar Rodríguez, para vivienda unifamiliar aislada, en calle Bélgica nº 24. AREA DE URBANISMO.
- 24046.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006 expte. 641/05, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Doña Francisca González González, para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar, en calle Ramón y Cajal nº 2. AREA DE URBANISMO.
- 24047.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006 expte. 1826/05, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Doña Luisa Figueras Femenia, para vivienda unifamiliar aislada, en calle Celindo nº 13. AREA DE URBANISMO.
- 24048.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006 expte. 1683/05, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don Miguel León Amezcua, para vivienda unifamiliar, en calle Portugal nº 33. AREA DE URBANISMO.
- 24049.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006 expte. 1682/05, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don Juan José Chaves López, para vivienda unifamiliar, en calle Portugal nº 35. AREA DE URBANISMO.
- 24050.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2005, relativo a autorizar a Comunidad Propietarios Apartamentos Macael, la devolución de 360,60 € en concepto de tasas OVP. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

- 24051.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006, relativo a autorizar a Hormigones Ojeda Almería S.L. por circular en otro municipio, devolución de 119,53€ cuota IVTM/2005 y 119,53 € cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24052.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006, relativo a la aprobación de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24053.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006 expte. 1743/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia en tanto en cuanto no se levante la suspensión acordada o se apruebe y publique definitivamente el PGOU inicialmente aprobado. AREA DE URBANISMO.
- 24054.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006 expte. 1960/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia en tanto en cuanto no se levante la suspensión acordada o se apruebe y publique definitivamente el PGOU inicialmente aprobado. AREA DE URBANISMO.
- 24055.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006 expte. 1456/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia en tanto en cuanto no se levante la suspensión acordada o se apruebe y publique definitivamente el PGOU inicialmente aprobado. AREA DE URBANISMO.
- 24056.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006 expte. 487/06, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura y que se contrae a Doña Irina Dolgova. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24057.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Indacar S.A. por circular en otro municipio, la devolución de 79,82 € cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24058.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006 expte. 99/06 D, relativo a archivar el expte. 99/06 D incoado a Altos de Aguadulce S.L., ya que la instalación de grúa-torre ha quedado legalizada. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24059.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a anular la resolución por la cual se autoriza a Doña Francisca Toresano Moreno a trasladarse a Madrid, ya que no ha podido realizar dicho desplazamiento. Oficina de Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24060.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Juan Martínez Bermudez un anticipo de nomina por importe de 2.718 € a reintegrar en 18 mensualidades de 151 €. Unidad de Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 24061.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006 expte. 1.618/2006, relativo a conceder la licencia de parcelación solicitada por Doña Francisca Piedad López de la Cruz. AREA DE URBANISMO.
- 24062.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006 expte. 1.816/2006, relativo a conceder la licencia de parcelación solicitada por Doña Antonia Cara Cara. AREA DE URBANISMO.
- 24063.-** Resolución de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a denegar la prorrogas de la licencia de parcelación solicitada por Don Diego López del Águila, expte nº 435/06. AREA DE URBANISMO.
- 24064.-** Decreto de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el adverso relativas a la denuncia con numero de expte. 079002244 y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150 €. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 24065.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006 expte. XV-194-549-06 TAU, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Emma y José Luis Promociones Inmobiliarias S.L. de 103,86 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del PGOU de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24066.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006 expte. XVII-11-719-06 TAU, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Gobimar Urbanización S.L. de 648,80 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del PGOU de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24067.-** Resolución de fecha 30 de octubre de 2006 expte. XIII-53-623-06 TAU, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Don Andrés Sabio Andujar de 483,50 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del PGOU de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24068.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006 expte. 1.479/2006, relativo a conceder la licencia de parcelación solicitada por Bochado S.L. AREA DE URBANISMO.

- 24069.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006 expte. 1.684/2006, relativo a conceder la licencia de parcelación solicitada por Doña Ana Sánchez Hernández. AREA DE URBANISMO.
- 24070.-** Resolución de fecha 24 de octubre de 2006 expte. 1.829/2006, relativo a conceder la licencia de parcelación solicitada por Don José Moreno Encinas. AREA DE URBANISMO.
- 24071.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Mariano Lupion Molina el Servicio de Ayuda a Domicilio dado que supera el baremo establecido, a razón de 30 minutos /día de lunes a sábado, correspondiéndole una aportación económica de 1,44€/hora. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24072.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Rosario Muñoz Ruizel Servicio de Ayuda a Domicilio dado que supera el baremo establecido, a razón de 1 hora y 30 minutos /día dos veces en semana, correspondiéndole una aportación económica de 2,23€/hora. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24073.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Leopoldo Jurado Sánchez la conexión al Servicio de Teleasistencia. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24074.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Antonio Montilla Pérez el Servicio de Ayuda a Domicilio dado que supera el baremo establecido, a razón de una hora y 30 minutos /día dos veces en semana, correspondiéndole una aportación económica de 3,12€/hora. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24075.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Mariano Ferrer López el Servicio de Ayuda a Domicilio dado que supera el baremo establecido, a razón de una hora y 30 minutos /día de lunes a sábado, sin aportación económica de 1,44€/hora. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24076.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a continuar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña Isabel Díaz Gil, a razón de 2 dos y 30 minutos /día de lunes a sábado, sin aportación económica de 1,44€/hora. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24077.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a la aprobación de liquidaciones IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24078.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento a Don Antonio Padilla Castro a fin de asistir al Curso de formación "Habilidades Sociales en Situaciones de Emergencia". Oficina de Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24079.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a la devolución del importe correspondiente a una mensualidad y la matriculas de la alumna Carmen García Berenguer, ya que ha sido matricula por confusión en la Escuela Municipal de Música sin estar admitida. AREA DE EDUCACION Y CULTURA.
- 24080.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a la devolución del importe correspondiente a una mensualidad Marina Peregrina López, ya que por error administrativo se le ha cobrado una mensualidad doble para la Escuela Municipal de Música sin estar admitida. AREA DE EDUCACION Y CULTURA.
- 24081.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a desestimar el recurso presentado por Don Luís Carrascoso Mendizábal. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
- 24082.-** Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 expte. 1180/06, relativo a proceder a la rectificación del error material habido, en el documento acreditativo de la concesión de la licencia urbanística de obras correspondiente al expte. 1180/06. AREA DE URBANISMO.
- 24083.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006, relativo a que las modificaciones acordadas en este acto, se incorporaran al Padrón Fiscal del Ejercicio 2007. Oficina del Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24084.-** Decreto de fecha 2 de noviembre de 2006 expte. 144/06 D, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa-torre en c/ Sajones con c/ Escoceses. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24085.-** Resolución de fecha 2 noviembre de 2006, relativo a que las modificaciones acordadas en este acto, se incorporaran al Padrón Fiscal del Ejercicio 2007. Oficina del Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24086.-** Decreto de fecha 2 de noviembre de 2006 expte. 144/06 S, relativo a la incoación de expte. sancionador a Parque Centro S.A. como presunto responsable de la infracción urbanística habida, consistente en instalación de grúa-torre en c/ Sajones con c/ Escoceses. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24087.-** Decreto de fecha 2 de noviembre de 2006 expte. 145/06 D, relativo a la inmediata paralización las obras ya que carece licencia para ello en C/ el Pocico. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.

- 24088.-** Decreto de fecha 2 de noviembre de 2006 expte. 145/06 S, relativo a la incoación de expte. sancionador a Inver Alar Consulting S.L. como presunto responsable de la infracción urbanística habida, consistente construcción de piscinas en C/ Pocico. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24089.-** Decreto de fecha 2 de noviembre de 2006 expte. 120/06 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal llevada a cabo en Pza Roja y C/Lago Como, Edif. Fénix. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24090.-** Decreto de fecha 2 de noviembre de 2006 expte. 120/06 S, relativo a la imposición a Promociones Roquesur S.L. de una sanción de 3000 € por actuación ilegal llevada a cabo en Pza Roja y C/Lago Como, Edif. Fénix. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24091.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Salvador Hidalgo Aladren la devolución de 25,81 € parte proporcional 1 trimestre cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24092.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Juan Pedro Morales Sánchez la devolución de 25,81 € parte proporcional 1 trimestre cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24093.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don José Antonio Carrillo Serrano la devolución de 103,23 € cuota IVTM/2006 por baja definitiva. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24094.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don José Maria Uroz García la devolución de 111,73 € correspondiente a cuota tasa basura ejercicio 2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24095.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Comunidad Propietarios Escamar III Tropicana la devolución de 89,80 € en concepto tasas OVP. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24096.-** Decreto de fecha 3 de noviembre de 2006 expte sancionador 146/06 S, relativo a la incoación de expte. sancionador a promociones Salubina 2000 S.L. como presunto responsable de la infracción urbanística habida, consistente en instalación de grúa torre en C/ Santander. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24097.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006 expte 146/06 D, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en C/ Santander. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24098.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006 expte 147/06 D, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en C/ Grecia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24099.-** Decreto de fecha 3 de noviembre de 2006 expte sancionador 147/06 S, relativo a la incoación de expte. sancionador a Construcciones y promociones Estevez S.A. como presunto responsable de la infracción urbanística habida, consistente en instalación de grúa torre en C/ Grecia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24100.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006 expte 148/06 D, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en C/ Moriles. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24101.-** Decreto de fecha 3 de noviembre de 2006 expte sancionador 148/06 S, relativo a la incoación de expte. sancionador a Prodalvin S.L. como presunto responsable de la infracción urbanística habida, consistente en instalación de grúa torre en C/ Moriles. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24102.-** Decreto de fecha 3 de noviembre de 2006 expte. 496/06, relativo a otorgar la licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a Venta de Billetes y Paquetería, sito en Centro Lúdico Plaza de Toros con denominación comercial "Atlásib Spania". Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24103.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expte. 421/06 incoado para obtención de licencia municipal y proceder a su archivo. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24104.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006 expte. 838/2006, relativo a rectificar el error material habido en la resolución de fecha 13 de octubre de 2006 en el sentido de que la obra que se pretende ejecutar tiene licencia de obras concedida con anterioridad a la suspensión de licencias que como consecuencia de la aprobación inicial del PGOU ha tenido lugar. AREA DE URBANISMO.
- 24105.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a comprometer el gasto por importe de 15.000 € para desplazamientos del Club Balonmano Roquetas Senior Femenino hasta final de 2006. AREA DE DEPORTES.

- 24106.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a comprometer el gasto por importe de 16.000 € para gasto de alojamiento del Club Balonmano Roquetas Senior Femenino hasta final de 2006. AREA DE DEPORTES.
- 24107.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el pago de 47,88 € al club deportivo Balompédica Roquetas Fútbol-sala. AREA DE DEPORTES.
- 24108.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el pago de 421,80 € al club polideportivo Aguadulce para gasto de desplazamiento. AREA DE DEPORTES.
- 24109.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el pago a 39,90 € al club baloncesto Roquetas para gasto de desplazamiento. AREA DE DEPORTES
- 24110.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Yolanda Gutiérrez López el fraccionamiento de la deuda por importe 326,24 €. Gestión Tributaria. AREA DE URBANISMO.
- 24111.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Antonio Torrecilla Santaella el fraccionamiento de la deuda por importe 1.017,43 €. Gestión Tributaria. AREA DE URBANISMO.
- 24112.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Gabriela Martín Moreno el fraccionamiento de la deuda por importe 1.146,68 €. Gestión Tributaria. AREA DE URBANISMO.
- 24113.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Agustín Navarro Espinosa el fraccionamiento de la deuda por importe 194,20 €. Gestión Tributaria. AREA DE URBANISMO.
- 24114.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Diego Martín Moreno el fraccionamiento de la deuda por importe 3.000,00 €. Gestión Tributaria. AREA DE URBANISMO.
- 24115.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Carmen Doña Montoya el fraccionamiento de la deuda por importe 291,22 €. Gestión Tributaria. AREA DE URBANISMO.
- 24116.-** Decreto de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a autorizar pagos a justificar a Don Juan José Martín Uceda por importe cada uno de los hasta un máximo de 6000 € y hasta completar la cantidad anterior, y previa justificación de cada uno de sus pagos. AREA DE GOBIERNO.
- 24117.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por la entidad aseguradora Zurich (expte. 057/2006), por no poder existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 24118.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña Patricia Díaz Martínez en rep. De Doña Sandra Rodríguez Guillen (expte. 061/2006), por no poder existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 24119.-** Resolución de fecha 18 de octubre de 2006 expte. 439/03, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Paramar Andalucía S.L. para sótano garaje, locales y 24 viviendas en calle Guadalete nº 38 y calle Witiza nº 43. AREA DE URBANISMO.
- 24120.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006 expte. 1683/03, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don Miguel León Amescua, para vivienda unifamiliar en calle Portugal nº 35. AREA DE URBANISMO.
- 24121.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006 expte. 1682/03, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don Juan José Chaves López, para vivienda unifamiliar en calle Portugal nº 33. AREA DE URBANISMO.
- 24122.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a continuar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Don Adrián Payán Fuentes, reduciendo el tiempo de prestación a razón de 1 hora tres veces en semana, sin aportación económica. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24123.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Manuel Martín Morón el Servicio de Ayuda a domicilio dado que supera el baremo establecido, a razón de 90 minutos/día de lunes a sábado, sin aportación económica. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24124.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Antonio Montes Pérez el Servicio de Ayuda a domicilio dado que supera el baremo establecido, a razón de 2 horas una vez en semana, correspondiéndole una aportación económica de 1,44 €/hora. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

- 24125.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Cristóbal Jodar Galindo el Servicio de Ayuda a domicilio dado que supera el baremo establecido, a razón de 45 minutos/día de lunes a sábado, sin aportación económica. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24126.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Francisco Jesús Nieto González la devolución de 9,31 €, correspondiente a parte proporcional 1 mes cuota tasas basura 2006 por no prestarse el servicio en el mes de Junio. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24127.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Doña Tabita Martínez Broer la devolución de 55,87 €, correspondiente a cuota tasas basura periodo julio-diciembre 2005 por duplicidad en el pago. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24128.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Diego Ruiz Delgado la devolución de 24,45 € parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24129.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Carlos López Pérez la devolución de 12,22 € parte proporcional 1 trimestres cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24130.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Francisco Blanco Mesa la devolución de 51,62 € parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24131.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Ernesto Tapia Rico la exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24132.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Francisco Rodríguez Suárez la devolución de 29,88 € parte proporcional 1 trimestres cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24133.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Hotels Rural S.L. el fraccionamiento de la deuda cuyo importe por principal es de 60.863,09 €. Gestión Tributaria. AREA HACIENDA
- 24134.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Simona Firoana Onoaie el fraccionamiento de la deuda cuyo importe por principal es de 427,25 €. Gestión Tributaria. AREA HACIENDA
- 24135.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006 expte. 17/06 TLPO, relativo a proceder a la liquidación definitiva de la cantidad de 7.790,33 € por la Tasa por Licencias de Primera Ocupación, en base a los motivos señalados en la propuesta de liquidación. Gestión Tributaria. AREA HACIENDA,
- 24136.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006 expte. 17/06 ICIO, relativo a proceder a la liquidación definitiva de la cantidad de 35.612,94 € por la Tasa por Licencias de Primera Ocupación, en base a los motivos señalados en la propuesta de liquidación. Gestión Tributaria. AREA HACIENDA,
- 24137.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Complejo Residencial Mirador de Almería, S.A. el fraccionamiento de la deuda referida, cuyo importe por principal asciende a 96.778,28 €. Gestión Tributaria. AREA HACIENDA,
- 24138.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a denegar a Don El Hilati Taoufix el fraccionamiento de la deuda referenciada, dada la naturaleza de la infracciones cometidas, la reiteración de las mismas y por no acreditar en modo alguno el no poder hacer frente a las sanciones impuestas. Gestión Tributaria. AREA HACIENDA,
- 24139.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Maria Teresa Prevosto Sánchez el fraccionamiento de la deuda referida, cuyo importe por principal asciende a 372,13 €. Gestión Tributaria. AREA HACIENDA,
- 24140.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la liquidación anterior por importe de 5.789,59 €. Oficina de Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24141.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a que las modificaciones acordadas en este acto, se incorporaran al Padrón Fiscal del Ejercicio 2007. Oficina de Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24142.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a que las modificaciones acordadas en este acto, se incorporaran al Padrón Fiscal del Ejercicio 2007. Oficina de Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24143.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la liquidación anterior por importe de 67.817,52 €. Oficina de Catastro. AREA DE HACIENDA.

- 24144.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Cristóbal Moya González a la instalación de discos de Vado Permanente en la Puerta de la cochera sita en C/ Jorge Manrique nº 9 de 2.50 metros de ancho. Ocupación Vía Pública. AREA DE URBANISMO.
- 24145.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Álvaro Rui Macedo Antunes a la instalación de discos de Vado Permanente en la Puerta de la cochera sita en C/ Jesús de Perceval nº 50 de 2.45 metros de ancho. Ocupación Vía Pública. AREA DE URBANISMO.
- 24146.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Rafael Ángel Arenas Navarro a la instalación de discos de Vado Permanente en la Puerta de la cochera sita en C/ Los bajos nº 11 de 2.40 metros de ancho. Ocupación Vía Pública. AREA DE URBANISMO.
- 24147.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don José Díaz Col a la instalación de discos de Vado Permanente en la Puerta de la cochera sita en C/ Almería, 29 de 2.40 metros de ancho. Ocupación Vía Pública. AREA DE URBANISMO.
- 24148.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Gaspar Medina Cobos a la instalación de discos de Vado Permanente en la Puerta de la cochera sita en C/ Ribadelago nº 18 de 2.55 metros de ancho. Ocupación Vía Pública. AREA DE URBANISMO.
- 24149.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Doña María Ángeles Gómez Cara a la instalación de discos de Vado Permanente en la Puerta de la cochera sita en la Avda. Faro Sabinal nº 282 de 2.43 metros de ancho. Ocupación Vía Pública. AREA DE URBANISMO.
- 24150.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Doña Ángeles Carvajal Cano a la instalación de discos de Vado Permanente en la Puerta de la cochera sita en C/ La Molina nº 9 de 2.45 metros de ancho. Ocupación Vía Pública. AREA DE URBANISMO.
- 24151.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Doña María Josefa Mullor Cintas a la instalación de discos de Vado Permanente en la Puerta de la cochera sita en C/ Murillo, junto al nº 31 de 2.56 metros de ancho. Ocupación Vía Pública. AREA DE URBANISMO.
- 24152.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Antonio Martínez Villegas a la instalación de discos de Vado Permanente en la Puerta de la cochera sita en C/ Portomagno nº 14-15 de 2.46 metros de ancho. Ocupación Vía Pública. AREA DE URBANISMO.
- 24153.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Antonio Sierra Alcalá a la instalación de discos de Vado Permanente en la Puerta de la cochera sita en C/ Sierra de Maria nº 11 de 3.07 metros de ancho. Ocupación Vía Pública. AREA DE URBANISMO.
- 24154.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006 expte. 64/06 E.S., relativo a el desprecinto del local sito en C/ Tres Forcas nº 6, cuyo titular es Don Sarpong Kwaku Brenya, ya que ha obtenido la Preceptiva Licencia Municipal de Apertura, motivo por el cual se procedió al precinto. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24155.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a la incoación de expte. para resolver lo el informe solicitado por Don Antonio Ibáñez Cano sobre inmueble en C/ Clarín nº 2. AREA DE URBANISMO
- 24156.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006 expte. 585 A.M., relativo a dejar sin efecto la resolución dictada el 3 de octubre de 2006, al haberse dictado por error inducido por el peticionario. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24157.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a autorizar la inclusión a partir del 1 de noviembre de 2006 alta de su cuñada Maria Isabel Mora Melgarejo, en Cía. Sanitas. Oficina de Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24158.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento a Don Juan Diego López Navarro y Don Francisco Rodríguez Pérez a fin de asistir en calidad de testigos al Juicio Oral que tendrá lugar en Lorca (Murcia). Oficina de Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24159.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento a Don José Galdenano Antequera y Doña Araceli Martín Montes a fin de asistir al curso de formación "ley de dependencia", que tendrá lugar en Sevilla, realizando dicho desplazamiento en vehículo oficial conducido por Don Cristóbal Oyonarte Escobar. Oficina de Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24160.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Francisco Javier López Salmeron un anticipo de nomina de dos mensualidades de su

- suelo bruto que asciende a 2.996 € a reintegrar en catorce mensualidades que suponen 214 € mensuales. Unidad de Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 24161.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Antonio Jiménez Alcaraz un anticipo de nomina de su sueldo bruto que asciende a 1.548 € a reintegrar en doce mensualidades que suponen 129 € mensuales. Unidad de Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 24162.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006 expte. 1678/03, relativo a disponer la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don José Barranco Fernández, para ampliación y reforma de dos viviendas en Plaza de los Limoneros nº 2 y calle Romero nº 6. AREA DE URBANISMO.
- 24163.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006 expte. 1678/03, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Doña Encarnación Barranco Fernández, para ampliación y reforma de 2 viviendas y locales en calle romero 1 y plaza de los limoneros 7
- 24164.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006 expte. 234/05, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Saavedra Aguadulce S.L. para 8 viviendas en calle la Pozuelo nº 1. AREA DE URBANISMO.
- 24165.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006 expte.1223/04, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Torrecillas del mar Inicativas S.L. para 8 viviendas en calle la Molina nº 45. AREA DE URBANISMO.
- 24166.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Pelayo Mutua de Seguros (expte. 073/2006), por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 24167.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña Maria del Pilar Soriano Sánchez, en rep. De La Estrella de Seguros y Reaseguros (expte. 076/2006), por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 24168.-** Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Rosa Maria Oyonarte Escudero la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica para el Tractor agrícola. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24169.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Maria Dolores Morillas Gálvez el Servicio de Ayuda a Domicilio dado que supera el baremo establecido, a razón de 90 minutos de lunes a sábado, correspondiéndole una aportación económica de 2.61 €/hora. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24170.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006 expte. 20/06 LS, relativo a conceder un plazo de 15 días para que los propietarios del solar ubicado en los alrededores de la parcela U-3, en las colinas de aguadulce, procedan a la limpieza del mismo. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24171.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006 expte. 25/06 LS, relativo a conceder un plazo de 15 días para que los propietarios del solar ubicado en C/ Inés, procedan a la limpieza del mismo. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24172.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la devolución de 30,05 € a Doña Cristina Díaz Pedrosa correspondiente al abona del 1º trimestre de Aerobic, ya que no puede asistir. AREA DE DEPORTES.
- 24173.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a conceder la licencias de obra que se relacionan en dicha resolución. AREA DE URBANISMO.
- 24174.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006 expte. 1308/04, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don Francisco Aguilar Herrada y Doña Rosalía Martínez Jiménez, para vivienda unifamiliar en Calle países Bajos nº 25. AREA DE URBANISMO.
- 24175.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la Licencia Municipal de Apertura nº 290/01 AM, solicitado por Real Inmopita S.L. por extravío del original. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24176.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Isabel Caracho Casas la exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24177.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Carlos Gómez Blanquez la devolución de 77,42 € parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM/2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

- 24178.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Ana Martínez Moya, el servicio de Ayuda a Domicilio dado que supera el baremo establecido, a razón de 30 minutos de lunes a sábado, sin aportación económica. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24179.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña encarnación Moya Yesares, el servicio de Ayuda a Domicilio dado que supera el baremo establecido, a razón de 30 minutos de lunes a sábado, sin aportación económica. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24180.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006, relativo a que no se ha podido localizar en los Archivos Municipales licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en dos plantas entre medianerías en C/ Silencio nº 8. AREA DE URBANISMO.
- 24181.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006 expte. 323/06, relativo a otorgar la licencia Municipal de Apertura de un establecimiento dedicado a Venta al pormenor de azulejos sito en Avda. Carlos III nº 193, con denominación comercial "cardinal la Tienda". Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24182.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006 expte. 323/06, relativo a otorgar la licencia Municipal de Apertura de un establecimiento dedicado a Inmobiliaria, sito en Avda. Carlos III nº 559, con denominación comercial "Gpb Inmobiliaria". Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24183.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006 expte. 482/06, relativo a otorgar la licencia Municipal de Apertura de un establecimiento dedicado a Inmobiliaria sito en C/ Seneca nº 13, con denominación comercial "Rueda Asesoramiento Inmobiliario". Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24184.-** Resolución de fecha 7 noviembre de 2006 expte. 494/06 AM, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expte. 494/06 AM, incoado para implantación de actividad de garaje aparcamiento de comunidad en Avda. Don Juan de Austria esquina C/ La fabriquilla. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24185.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Doña Encarnación Fernández Brao la devolución de 37,24 € correspondiente a cuota tasas basura, periodo setp/diciembre 2006 por baja definitiva. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24186.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006, relativo a aprobar solicitud de una autorización de Residencia Temporal por circunstancias excepcionales a Don Mamoudou Macino. Oficina Municipal de Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24187.-** Decreto de fecha 7 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la becas de los alumnos referenciados, correspondiente al trimestre de 31 de octubre 2006 por un importe de 33.473,20 €. AREA DE HACIENDA.
- 24188.-** Decreto de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a proceder al libramiento de 1000 € a beneficio de Emilio López López. AREA DE GOBIERNO.
- 24189.-** Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, relativo a determinar el abono de las percepciones económicas a Don Antonio Villanuevas Malpica ya que ha asistido a la Reunión de la Comisión Técnica de Trabajo "Proyecto Arena 2" en Madrid. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24190.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a modificar la resolución de esta concejalía de fecha 22 de junio de 2006, anulando la asistencia y el abono de las dietas de manutención de Don Mustafa Kachmouni. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24191.-** Decreto de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a admitir a trámite la solicitud presentada por el Sr. Don Alonso Manuel Rodríguez Criado y proceder a extinguir la relación jurídica laboral de duración determinada a tiempo parcial que mantiene con este Ayuntamiento como Profesor de Trompa en la Escuela de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24192.-** Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, relativo a proclamar provisionalmente las candidaturas para la celebración de elecciones a fin de elegir a quienes hayan de integrar la Comisión de Control del plan de Pensiones en rep. De los partícipes y beneficiarios del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24193.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006, relativo a aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 77.1B del PGOU de roquetas de mar, formulado por Promotora Constructora La Algaida S.A. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24194.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006 expte. XXX-38-114-06 TAU, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar pro parte de Saqua 2000 S.L. de 9,01 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.

- 24195.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006 expte. XXX-37-1056-06 TAU, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Don Rogelio Ramon Benavides Vargas de 414,09 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24196.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006 expte. XV-195-1113-06 TAU, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar pro parte de Almeriprom de 22,78 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24197.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a aprobar el cargo de recibos, periodo Octubre 2006, por el importe de 6.996,37 €. AREA DE GOBIERNO.
- 24198.-** Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, relativo a la imposición a Doña Margarita Giraldez Gordillo una sanción de 600 € por la ampliación de vivienda en Avda. del Sabinal nº 197, siendo estas ilegalizables. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24199.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006, Expte. Número 73/06, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupación de vía pública con placas de vado y pintura amarilla en el borde lineal de la acera en C/ Canónigo Juan López nº 48, por Don Francisco J. Ortega Rodríguez. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24200.-** Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, Expte. Número 75/06, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupación de vía pública con placas de vado en C/ Barquero nº 12, por Don Antonio Rubio Reyes. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24201.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006, Expte. Número 522/05, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Ofitec Inversiones S.L para sótano-garaje, locales, 1 oficina y 52 viviendas en C/ Reina Sofia nº 5 y 19. AREA DE URBANISMO.
- 24202.-** Decreto de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a la personación del Ayuntamiento en el Recurso Contencioso 2011/06 seguido a instancia de la Junta de Andalucía, representado por el Procurador de los Tribunales Don Aurelio del Castillo Amaro bajo la dirección del Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 24203.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Doña María Luisa Jiménez Gómez a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Zaragoza nº 7. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24204.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Cándido Jiménez Gallardo a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Santillana nº 6. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24205.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Cdad. Propietarios Edif. Flamencos a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Dublín. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24206.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Caros Barba Rico a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Avda. del Perú nº 59. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24207.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a la devolución de la fianza depositada por Doña María Ángeles Lozano Cerdan por importe de 300,51 € por la instalación de pedestal de helados en Plaza La Concha. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24208.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Antonio Cobo Martínez la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y a Doña Dolores Morillas Gálvez. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24209.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, Expte. Número 1/06, relativo a proceder a la devolución de la fianza depositada por Don Iván Vicente Martínez por importe de 300,51 € por la instalación de pedestal de helados en Plaza El Tajillo. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24210.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, Expte. Número 24/06, relativo a proceder a la devolución de la fianza depositada por Doña Vanesa Liébana López por importe de 300,51 € por la instalación de pedestal de helados en Plaza Heroes de Cavite. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24211.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Knauer S.L de 46,18 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XVIII del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24212.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Don Antonio Manuel López Sánchez, Don Francisco López Sánchez, Doña Ángeles López Sánchez y Don Tomás

- Jesús López Sánchez de 100,92 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del área de reparto XV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24213.-** Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, Expte. Número 125/06, relativo a conceder 3 días a Construcciones Ángel Blanque para que proceda a la retirada de corte de vía en C/ Pino nº 35. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24214.-** Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, Expte. Número 126/06, relativo a conceder 3 días a Don Francisco Fuentes López para que proceda a la retirada de Cerramiento de Kiosco en Avda. de la Fabriquilla. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24215.-** Resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a conceder una subvención de 11.000 € al Club de Ajedrez Roquetas para sufragar los gastos de la organización del XVIII Open Internacional de Ajedrez "Villa de Roquetas de Mar". AREA DE DEPORTES.
- 24216.-** Decreto de fecha 9 de noviembre de 2006, Expte. Número 149/06, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en C/ Luis Buñuel por Agroyesur S.L, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24217.-** Resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, Expte. Número 60/06, relativo a la imposición a Enma Y José Luis Promociones Inmobiliarias S.L una sanción de 600 € por la instalación de Grúa Torre en C/ Granados. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24218.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a la realización de un Curso de Procedimiento Administrativo, Edición I en la Academia ATV. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24219.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Adela Soriano Navarro un anticipo reintegrable de dos mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 24220.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a dejar sin efecto la resolución de 06/11/06, de asistencia al curso de formación "Ley de Dependencia". Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24221.-** Decreto de fecha 9 de noviembre de 2006, Expte. Número 149/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Agroyesur S.L por la instalación de grúa torre careciendo de licencia en C/ Luis Buñuel. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24222.-** Resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24223.-** Resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a notificar a la Asociación de Protección Civil y Emergencias de Roquetas de Mar (Apromar) su inscripción en el Registro de Asociaciones. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 24224.-** Resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, Expte. Número 234/04, relativo a aceptar de plano el desistimiento de la tramitación del expediente incoado para obtención de Licencia Municipal de Apertura de Garaje-Aparcamientos de Comunidad en Parcelas A6C y A6D edificio 2 y 3, solicitado por Desarrollos Inmobiliarios de Almerimar S.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE MEDIO AMBIENTE.
- 24225.-** Resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, Expte. Número 22/04, relativo a conceder Licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Desarrollos Inmobiliarios Almerimar S.A para sótano garaje y 33 viviendas en Avda. Ciudad de Cádiz nº 51. AREA DE URBANISMO.
- 24226.-** Resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Kekasas Exclusivas S.L de 73,68 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXI del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24227.-** Resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Construcciones Torre Medina S.L de 532,27 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24228.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Don Juan Romero Benavides de 1168,30 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XVIII del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24229.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, solicitada por Don Josphat Azidi Uyammadu. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24230.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, solicitada por Don Laarbi El Himar. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

- 24231.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, solicitada por Don Ronald Jorge. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24232.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Inversiones Purchena S.L de 598,46 Unidades de Aprovechamiento Urbanística de Área de Reparto XVI del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24233.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Inversiones Purchena S.L de 498,46 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XVI del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24234.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don José López Martínez el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 1 hora/día de lunes a sábado. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24235.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Francisca Langle Sierra el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 1 hora/día de lunes a viernes más 20 horas para limpieza de choque. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24236.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006, relativo a continuar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Don Norman Selvirk a razón de 2 horas en semana sin aportación económica. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24237.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006, relativo a continuar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Don Antonio Ramón Baena López a razón de 1 hora 3 veces en semana sin aportación económica. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24238.-** Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña María Teresa Morales Romacho, una AES de 400 € pago único, destina a alquiler de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24239.-** Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Juana Pérez Sánchez, una AES de 247 € pago único, destina a alquiler de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24240.-** Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Juan Antonio Cano García, una AES de 125 €/mes desde octubre hasta diciembre de 2006, destinada a gasto de alimentación. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24241.-** Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Gabriel Mazo Martín, una AES de 500 € pago único, destina a alquiler de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24242.-** Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Constantin Cioubanu, una AES de 224 € pago único, destina a alquiler de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24243.-** Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Nadia Hamani, una AEF de 70 €/mes desde octubre a diciembre de 2006. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24244.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a proceder a la devolución de los correspondientes derechos de examen a los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en el procedimiento que la Junta de Gobierno Local anulo el 30/10/2006. Personal. AREA DE GOBIERNO.
- 24245.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a los señores Don Miguel Ángel López Rivas y Don Manuel Rabaneda Machado para que puedan asistir durante los días 20 de noviembre al 1 de diciembre de 2006 a la formación básica militar para adquirir la condición de reservista voluntario. Personal. AREA DE GOBIERNO.
- 24246.-** Decreto de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don José Luis Rojo Camas y Doña Gema Miranda Santaella, el día 26 de octubre de 2006 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial por la Sra. Concejala de este Excmo. Ayuntamiento Doña Francisca Ruano López. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24247.-** Decreto de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Guillermo Escoriza García y Doña Natalia Ibarzabal Cilleruelo, el día 28 de octubre de 2006 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial por la Sra. Concejala de este Excmo. Ayuntamiento Doña Eloisa María Cabrera Carmona. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24248.-** Decreto de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don David Manzano Martínez y Doña María Cristina Sánchez Ramón, el día 28 de octubre de 2006 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial por la Sra. Concejala de este Excmo. Ayuntamiento Doña Eloisa María Cabrera Carmona. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

- 24249.-** Decreto de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Jesús Ropero López y Doña Gizele Carvalho, el día 28 de octubre de 2006 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial por la Sra. Concejala de este Excmo. Ayuntamiento Doña Eloisa María Cabrera Carmona. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24250.-** Decreto de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Manuel Marín Castarnado y Doña Celia Villegas Rodríguez, el día 28 de octubre de 2006 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial por la Sra. Concejala de este Excmo. Ayuntamiento Doña Eloisa María Cabrera Carmona. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24251.-** Decreto de fecha 26 de octubre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Juan Carlos Tomás Ojeda y Doña Luz Divina Manzano Fernández, el día 28 de octubre de 2006 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial por la Sra. Concejala de este Excmo. Ayuntamiento Doña Mónica Ramírez Inés. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24252.-** Decreto de fecha 31 de octubre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/146 por un importe global de 302.791,19 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24253.-** Decreto de fecha 31 de octubre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/145 por un importe global de 401.743,12 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24254.-** Resolución de fecha 31 de octubre de 2006, relativo a acordar la inscripción básica, de la pareja de hecho integrada por Don José Antonio Blázquez Galán y Doña María del Carmen Alarcón Sanso. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24255.-** Decreto de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don José Antonio Pérez Ojeda y Doña Inmaculada Salmerón Sances, el día 7 de noviembre de 2006 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial por la Sra. Concejala de este Excmo. Ayuntamiento Doña Mónica Ramírez Inés. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24256.-** Decreto de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Doña Soledad Márquez Castro y Doña Ana Castillo Fernández, el día 7 de noviembre de 2006 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial por la Sra. Concejala de este Excmo. Ayuntamiento Doña M^a Dolores Ortega Joya. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24257.-** Decreto de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Tomás López Gálvez y Doña María Ángeles Alonso Baños, el día 4 de noviembre de 2006 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial por la Sra. Concejala de este Excmo. Ayuntamiento Doña M^a Dolores Ortega Joya. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24258.-** Decreto de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Doña David García Hernández y Doña María del Carmen Morales Cerdán, el día 4 de noviembre de 2006 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial por la Sra. Concejala de este Excmo. Ayuntamiento Doña M^a Dolores Ortega Joya. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24259.-** Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, relativo a la extinción de la inscripción de la Unión Convivencial de Hecho de Don Juan Antonio González Aznar y Doña María González Hueso por matrimonio civil de los mismos. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24260.-** Decreto de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/148 por un importe global de 775.974,33 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24261.-** Decreto de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/147 por un importe global de 179.821,87 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24262.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a acordar la inscripción básica, de la pareja de hecho integrada por Don Antonio Ángel Barreira Cami y Doña Inmaculada López Morales en el Registro de Parejas de Hecho. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24263.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, relativo a acordar la inscripción básica, de la pareja de hecho integrada por Don Antonio Miguel Manzano Fernández y Doña Eugenia Seredintseva en el Registro de Parejas de Hecho. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24264.-** Decreto de fecha 7 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a Don Antonio Cañadas Rodríguez, justificativa de la subvención concedida mediante resolución del Concejal Delegado de Agricultura de fecha 30 de mayo de 2006. AREA DE AGRICULTURA.
- 24265.-** Decreto de fecha 7 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago de 150 €, efectuada por Don Avelino Moreno Martínez

- justificativa del pago a justificar concedido mediante Resolución de la alcaldía de fecha 31 de octubre de 2006. AREA DE GOBIERNO.
- 24266.-** Decreto de fecha 7 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago de 5.000 €, efectuada por Don José Luis Pérez Blanco justificativa del pago a justificar concedido mediante Resolución de la Concejal Delegada de Juventud de fecha 8 de agosto de 2006. AREA DE GOBIERNO.
- 24267.-** Decreto de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Cesar Zapata Gimenez y Doña Maria Isabel Fortes Galindo, el día 11 de noviembre de 2006 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial por la Sra. Concejal de este Excmo. Ayuntamiento Doña Francisca Ruano López. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24268.-** Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, relativo a acordar la inscripción básica, de la pareja de hecho integrada por Don Andrés Marín Romero y Doña Ana Encarnación Fernández Moreno en el Registro de Parejas de Hecho. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24269.-** Decreto de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/149 por un importe global de 120.507,49 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24270.-** Decreto de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención de 2.400 €, concedida al Club Deportivo Balompédica Roquetas Fútbol-Sala justificativa de la subvención concedida mediante Resolución del Concejal Delegado de Deportes y Festejos de fecha 2 de agosto de 2006. AREA DE GOBIERNO.
- 24271.-** Decreto de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Emilio Alcaría Aguila y Doña Natalia Elisabet Alfonso, el día 11 de noviembre de 2006 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial por la Sra. Concejal de este Excmo. Ayuntamiento Doña Francisca Ruano López. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24272.-** Decreto de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Eleuterio Jose de la Torre Valverde y Doña Elena Abdulkaderova, el día 11 de noviembre de 2006 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial por la Sra. Concejal de este Excmo. Ayuntamiento Doña Francisca Ruano López. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24273.-** Resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la Licencia Municipal de Apertura nº 390/01 AM solicitado por Doña Francisca Javiera Mansilla González, en calidad de Presidenta de la Comunidad de Propietarios del Edificio Brisamarina, por extravío del original. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24274.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a cancelar la garantía definitiva constituida por Fomintax S.L. Contratación. AREA DE HACIENDA.
- 24275.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24276.-** Decreto de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/150 por un importe global de 46.665,53 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24277.-** Decreto de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentas por adverso de la denuncia con número de expte. 079000987 y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 300,00 €. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 24278.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Don Luis Oyonarte Rubí de 134,33 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24279.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Doña María Luisa Gallardo Miranda de 410,58 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto IV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24280.-** Decreto de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a proclamar definitivamente las candidaturas para las elecciones del Plan de Pensiones. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24281.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Juan Jesús Clemente Valverde un anticipo de nómina a reintegrar en 14 mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 24282.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Diego Fuentes Martín un anticipo de nómina a reintegrar en 12 mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.

- 24283.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Francisca Galindo Cañizares a Granada para ver las infraestructuras Wimax-Prewimax. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24284.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, Expte. Número 1036/2006, relativo a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable los terrenos sitios en Paraje Pericho, solicitada por Don Miguel Martínez Galafat. AREA DE URBANISMO.
- 24285.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, Expte. Número 1038/2006, relativo a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación de terrenos sitios en Paraje El Pericho, solicitada por Don José Martínez Calafat. AREA DE URBANISMO.
- 24286.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, Expte. Número 1476/2006, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en Avda. Carlos III, solicitada por Don Segundo Gómez Córdoba. AREA DE URBANISMO.
- 24287.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, Expte. Número 1646/2006, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Santa Ana y El Faro, solicitada por Don Tomás Marín Alcaraz. AREA DE URBANISMO.
- 24288.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, Expte. Número 1449/2006, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Teresa de Ávila, solicitada por Agrupaejido S.A. AREA DE URBANISMO.
- 24289.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, Expte. Número 1747/2006, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Almirante Fajardo y José de Mazarredo, solicitada por Don Juan José Baeza López. AREA DE URBANISMO.
- 24290.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, Expte. Número 1876/2006, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Alcazaba nº 27, solicitada por Don Manuel Antequera Rodríguez. AREA DE URBANISMO.
- 24291.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, Expte. Número 1857/2006, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en Avda. Carlos III esquina Camino de la Gambera, solicitada por Don José Manuel Martín Torres. AREA DE URBANISMO.
- 24292.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, Expte. Número 1871/2006, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en Calles Miguel Rueda y Movimiento Indaliano, parcela U-19, solicitada por Técnicos de Aguadulce. AREA DE URBANISMO.
- 24293.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a rectificar el error material detectado en la autorización para la instalación de cartel indicativo sito en Avda. Playa Serena esquina C/ Góndola a favor de You Are Not Alone S.L. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24294.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a denegar a Don Javier Expósito Cazorla la concesión de una zona de carga y descarga en Avda. Carlos III nº 280. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24295.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Enrique Aljarilla Moral a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Benito Pérez Galdos nº 9. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24296.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Manuel Gómez Díaz a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Reino Nazari nº 3. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24297.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don José Rodríguez López a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Rubén Darío nº 31. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24298.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Ramón Olivencia Pérez a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Joaquín Rodrigo nº 26. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24299.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Francisco Rúa López a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ María Guerrero nº 5. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24300.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Antonio López López a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Constantino El Grande nº 11. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24301.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Gabriel Jesús Cara Navarro a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Avda. Juan Bonachera nº 31. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24302.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Cdad. Propietarios Edifi. La Torre a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Almería nº 13. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

- 24303.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Cdad. Propietarios Edif. La Luz a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Teresa de Calcuta nº 1. Ocupación de vía Pública. AREA DE URBANISMO.
- 24304.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don José Francisco Sánchez Fernández a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Pechina nº 15. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24305.-** Resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don José Antonio Blanco Alonso a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Vedreña nº 17. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24306.-** Resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Cristin Laslav la devolución de 111,73 € cuota IVTM para el vehículo matrícula AL-8373-AF. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24307.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Doña María del Mar Manzano Fernández a la devolución de 111,73 € correspondiente a tasa de basura del ejercicio 2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24308.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Francisco Cid López a la devolución de 64,17 € correspondiente a parte proporcional de 4 meses de tasa de basura del ejercicio 2006. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24309.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don José Antonio Sánchez Reyes la exención en el IVTM por Antigüedad para el vehículo matrícula AL-8758-C para el ejercicio 2007. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24310.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don José Antonio Sánchez Reyes la exención en el IVTM por antigüedad para el vehículo matrícula AL-8752-F. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24311.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a autorizar la inclusión en la Cía Sanitas al hijo de Don Pedro Gutiérrez Rodríguez. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24312.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24313.-** Resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a conceder 23 licencias de obras y de instalación. AREA DE URBANISMO.
- 24314.-** Resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a conceder 34 licencias para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
- 24315.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la devolución de 24 € a Doña Mercedes Barco Cruz en concepto de módulo de Aquagym de la Piscina Municipal. AREA DE DEPORTES.
- 24316.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la devolución de 24 € a Doña María Teresa Hernández Fernández en Rep. Andrea Callejón Hernández en concepto de natación para bebés. AREA DE DEPORTES.
- 24317.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la devolución de 20 € a Doña María Carmen Velásquez de Castro del Río en Rep. De María Rull Velásquez de Castro en concepto de natación de niños. AREA DE DEPORTES.
- 24318.-** Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, relativo a 12 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 8 de noviembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24319.-** Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Doña Rocio Sonia Galdeano Escudero a la devolución de 2600 € en concepto de fianza obras de infraestructuras Expte. 328/03. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24320.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24321.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, relativo a aprobar el cargo de los recibos del mes de noviembre en concepto de precio público por enseñanza musical. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 24322.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, Expte. Número 1798/2006, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitos en Avda. Carlos III nº 156, solicitada por Inversiones Almeniz S.L. AREA DE URBANISMO.
- 24323.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Don José Marín Palmero y Doña Francisca María Vallejo Martín de 67,18 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XIV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24324.-** Decreto de fecha 14 de noviembre de 2006, Expte. Número 509/06, relativo a otorgar el cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimiento

- dedicado a Café Bar sito en Pasaje Andaluz nº 15, solicitada por Oliveraman S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24325.-** Decreto de fecha 14 de noviembre de 2006, Expte. Número 135/06, relativo a conceder licencia de apertura de establecimiento dedicado a Tienda de Regalos sito en Avda. Mariano Hernández nº 38, solicitada por Doña Emilia Daniela Man. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24326.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a desestimar el recurso interpuesto por Aguisoca S.L solicitando la anulación de la sanción urbanística expediente 31/06-S. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
- 24327.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a desestimar el recurso interpuesto por Doña María Ángeles López Vázquez solicitando el archivo del expediente de embargo en concepto de IVTM. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
- 24328.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006, relativo a 21 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en dos páginas del Listado del Lote Uno de 7 de noviembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24329.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, Expte. Número 13/06, relativo al archivo del expediente de disciplina urbanística y expediente sancionador incoado a Chilespain S.L.U. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24330.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, Expte. Número 2/06, relativo al archivo del expediente incoado a Hermanos Pistón S.L ya que las instalaciones han quedado legalizadas obteniendo licencia para instalación de dos grúas torre en Camino de Los Depósitos en C/ José Luis Aranguren. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24331.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, Expte. Número 15/06, relativo a la imposición a Viviendas Rurales S.A una sanción de 600 € por la instalación de grúa torre en Avda. Pablo Picasso. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24332.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, Expte. Número 15/06, relativo a reponer la realidad física alterada por Vivienda Rurales S.A por la instalación de grúa torre en Avda. Pablo Picasso. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24333.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, Expte. Número 03/06, relativo a la imposición a Doña Ángeles López Álvarez una sanción de 600 € por la instalación de grúa torre en Avda. Carlos III. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24334.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, Expte. Número 03/06, relativo a reponer la realidad física alterada por Doña Ángeles López Álvarez por la instalación de grúa torre en Avda. Carlos III. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24335.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Neumáticos Aguadulce S.L a la devolución de 34,65 € correspondientes a tasa de basura periodo octubre/diciembre 2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24336.-** Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, relativo a la devolución de 80,87 € correspondiente a parte proporcional de 7 meses cuota tasa basura por baja definitiva. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24337.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Magdalena Di Santolo una Ayuda Económica Familiar de 200 € durante los meses de noviembre y diciembre. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24338.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Svetlana Grushiva una Ayuda de Emergencia Social de 900 € pago único. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24339.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Svetlana Tsaregotodesava una Ayuda Económica Familiar de 120 €/mes de octubre a diciembre y otra de emergencia social de 400 € pago único. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24340.-** Resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Dituri Zeka una Ayuda Económica Familiar de 200 €/mes de octubre a diciembre. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24341.-** Resolución de fecha 9 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Andrea Vankova una Ayuda Económica Familiar de 120 €/mes de octubre a diciembre. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24342.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Antonio Villanueva Malpica a Madrid el día 23 de noviembre para asistir a la Reunión de la Comisión Técnica de Trabajo "Proyecto Arena 2". Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

- 24343.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Doña Eloisa María Cabrera Carmona y Don Ángel Hernández Pérez a Elche para asistir a las VI Jornadas de Estudio "El Accidente de Tráfico y su Entorno, Educación Vial". Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24344.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don José Juan Rodríguez Guerrero a Sevilla el día 14 de noviembre para asistir a la Reunión con Aiertta. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24345.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Francisco Javier Alonso Tarifa a Alicante los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre para asistir a las VI Jornadas de Estudio "El Accidente de Tráfico y su Entorno Educación Vial". Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24346.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Francisco Javier Torres Viemda a Madrid los días 16 y 17 de noviembre para asistir a la Reunión sobre el asunto de la Gran Superficie Comercial de Roquetas de Mar. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24347.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Doña Renata Shchekhlik. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24348.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006, Expte. Número 129/06, relativo a conceder 3 días a Construcciones Alcalde y Moreno S.L para que proceda a la retirada de corte de vía con Camión Bombeo en C/ Manuel Rosero. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24349.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006, Expte. Númro 128/06, relativo a conceder 3 días a Doña Encarnación Galdeano Navarro para que proceda a la retirada de contenedor y hormigonera de C/ Costa de la Luz nº 20. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24350.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006, Expte. Número 127/06, relativo a conceder 3 días a la mercantil Construcciones y Promociones Estevez SA para que proceda a la retirada de grúa autodesmontable en C/ Francia. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24351.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, Expte. Número 87/06, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupación de vía pública con expositores en Paseo Marítimo nº 28, por Doña Esther Jiménez Moreno. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24352.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, Expte. Número 88/06, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupación de vía pública con corte de vía en C/ América por Estructuras Almirez S.C.A. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24353.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, Expte. Número 89/06, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupación de vía pública con mesas y sillas en Plaza de La Gloria, por Don Miguel Ángel Maturano Rienda. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24354.-** Decreto de fecha 10 de noviembre de 2006, Expte. Número 399/06, relativo a conceder cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimiento dedicado a inmobiliaria en Avda. de Roquetas nº 60, solicitada por Inversiones Indalosol S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24355.-** Decreto de fecha 10 de noviembre de 2006, Expte. Número 456/06, relativo a conceder licencia de apertura de establecimiento dedicado a Zapatos y Complementos en Paseo de Los Baños, solicitada por Darma C.B. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24356.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a proceder al archivo del expediente de responsabilidad patrimonial 087/2006 presentada por Don Cristóbal Muñoz Caballero. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 24357.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación que han de regir la Junta de Compensación de la U.E 74 del PGOU formulados por Don Simón Marín Gómez. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24358.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, relativo a aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.E 71.1 del PGOU promovido por Prosanji Roquetas S.L, Don Lorenzo y Doña Araceli Romero Catena y Doña Rosario Romera Rodríguez. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24359.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, Expte. Número 78/06, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Hermanos Murcia titular del establecimiento denominado Pub Titos sito en Paseo de los Castaños nº 52. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

- 24360.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, Expte. Número 78/06, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Ramaca Hostelería S.L por estar abierto al público el establecimiento Fashion Pub sito en Avda. Carlos III, Centro Comercial Neptuno Local 12, careciendo de licencia. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24361.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 200, Expte. Número 74/06, relativo a al desprecinto del establecimiento Hostal Restaurante Enix sito en C/ Juan de Austria nº 6. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24362.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, Expte. Número 6/06, relativo a la imposición a Alko Maracay S.L en rep. Don Francisco José Gil Tapias una sanción de 3000 € por comenzar obras de construcción de 8 viviendas en C/ Bronce. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24363.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, Expte. Número 04/06, relativo a la imposición a Marcami S.L de Construcciones una sanción de 600 € por la instalación de grúa torre en C/ Paticosa y Candanchu. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24364.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, Expte. Número 04/06, relativo a reponer una realidad física alterada por Marcami S.L de Construcciones al instalar grúa torre en C/ Paticosa y Candanchu. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24365.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006, relativo a aprobar una cuota de 42 € con carácter mensual para las especialidades de las que consta el Taller de Flamenco en la Escuela Municipal de Música. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 24366.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Don Francisco Zapata Bonachera de 247,71 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24367.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006, Expte. Número 76/06, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Safari 71 S.L titular del establecimiento Safari sito en Paseo de los Olmos nº 29 al carecer de licencia para estar abierto al público. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24368.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, Expte. Número 27/06, relativo a reponer la realidad física alterada por Construcciones José Alonso Ropero e Hijos S.L al instalar grúa torre en C/ Los Germanos. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24369.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006, Expte. Número 233/04, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expediente incoado para la implantación de actividad de garaje aparcamiento de comunidad en Parcelas A6C y A6D, Edificios 1 y 4, solicitada por Desarrollos Inmobiliarios de Almerimar S.A. Licencias Medio ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24370.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Lujomar Inversiones S.L de 298,76 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto VII del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24371.-** Decreto de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo matrícula 2564-DDN, manteniéndole una multa de 200 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 24372.-** Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Svetlana Tsaregorodesava una Ayuda Económica Familiar de 120 €/mes de octubre a diciembre. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24373.-** Decreto de fecha 14 de noviembre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo matrícula AL-1914-AD, manteniéndole una multa de 150 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 24374.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Ediponiente S.L la devolución de 150 € en concepto de sanción por duplicidad, por ocupación de vía pública. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24375.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006, Expte. Número 80/05, relativo a instar a Don Juan Juárez Viñolo a que proceda al arreglo de la balsa sita en parcela 20 del polígono 26. AREA DE AGRICULTURA.
- 24376.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Doña Encarnación Fernández Brao a la devolución de 18,03 € en concepto de tasas por O.V.P correspondiente a 1 trimestre. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24377.-** Decreto de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por Indalauto S.A manteniéndole una multa de 300,52 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

- 24378.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, relativo a nombrar en representación del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento a Doña Francisca Toresano Moreno, Doña María José Rodríguez González, Don Antonio Ojeda Rull y Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez y como Secretaría a Doña Ana Belén Pulido Delgado. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24379.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones la disolución de la A. de Vecinos San Cayetano "La Canailla". AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 24380.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de la Concejal Doña Eloisa María Cabrera Carmona y Doña Soledad Blanco Gálvez a Albacete del 21 al 23 de noviembre, para asistir al Curso de Formación "Planes de Prevención de Riesgos Laborales y Evaluación de Programas de Prevención en Eventos Culturales". Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24381.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006, Expte. Número 90/06, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupación de vía pública con mesas y sillas en Plaza Ginés Llorca Martín por Don Abilio Rivas Magán. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24382.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, Expte. Número 86/06, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupación de vía pública con mesas y sillas en la Avda. del Mediterráneo frente al establecimiento Chaparral, cuyo titular es Rodeo Jeans S.L. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24383.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, Expte. Número 5/06, relativo a desestimar la alegación presentada por Don Francisco José Gil Tapias en Rep. Alko Maracay S.L como consecuencia de la instalación de grúa torre en C/ Bronce. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24384.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006, Expte. Número 79/06, relativo a iniciar procedimiento sancionador D. Andel Illah Bourhil titular del establecimiento sito en Avda. Las Gaviotas nº 33 al no cumplir con la licencia solicitada. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24385.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, Expte. Número 92/06, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Unión Europea nº 86, Horno de Fabel. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24386.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a conceder 12 licencias para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
- 24387.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Mihaela Nedelcu una Ayuda de Emergencia Social de 500 € pago único. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24388.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Lucica Gheorghiu una Ayuda de Económica Familiar de 120 € durante noviembre y diciembre y otra de 500 € destinada a gasto de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24389.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, Expte. Número 21/06, relativo a reponer la realidad física alterada por Estructuras Lomagu S.L por la instalación de grúa torre en C/ Las Laderas. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24390.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, Expte. Número 21/06, relativo a la imposición de una sanción de 600 € a Estructuras Lomagu S.L por la instalación de grúa torre en Las Laderas. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24391.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Don Francisco Luis Conde López de 39,64 € Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXXIX del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24392.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, Expte. Número 12/06, relativo a reponer la realidad física alterada por la instalación de grúa torre en C/ Celador y C/ Huerto. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24393.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, Expte. Número 12/06, relativo a la imposición a Moguima S.A una sanción de 600 €, por la instalación de grúa torre en C/ Celador y C/ Huerto. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24394.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, Expte. Número 18/06, relativo a la imposición a Constructora San José S.A una sanción de 600 € por ejecutar obras consistentes en la apertura de zanja en Avda. de Cádiz. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24395.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, Expte. Número 18/06, relativo a reponer la realidad física alterada por Constructora San José S.A al

- ejecutar obras de apertura de zanja para desaguar la parcela en Avda. de Cádiz. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24396.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, Expte. Número 24/06, relativo a la imposición a Construcciones José Alonso Ropero e Hijos S.A una sanción de 600 € por la instalación de grúa torre en C/ Germanos con Escoceses. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24397.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, Expte. Número 24/06, relativo a reponer la realidad física alterada por Construcciones José Alonso Ropero e Hijos S.L por la instalación de grúa torre en C/ Germanos con Escoceses. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24398.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, Expte. Número 23/06, relativo a reponer la realidad física alterada por Hortihogar S.L por la instalación de grúa torre en Marques de los Vélez con Generalife. Disciplina Urbanístico. AREA DE URBANISMO.
- 24399.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, Expte. Número 23/06, relativo a la imposición de una sanción de 600 € a Hotihogar S.L por la instalación de grúa torre en Marqués de los Vélez con Generalife. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24400.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, Expte. Número 1655/05, relativo a proceder a la rectificación del error material detectado en la concesión de licencia a Parque Centro S.A para la construcción de semisótano garaje y 5 viviendas en C/ Escoceses donde dice un año debe decir dos años. AREA DE URBANISMO.
- 24401.-** Decreto de fecha 17 de noviembre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo matrícula 0681-FBC, manteniéndole una multa de 150 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 24402.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2006, Expte. Número 317/06, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimiento dedicado a Café Bar en Avda. Las Gaviotas, solicitada por Doña Mariana Isabel Navarro Cañadas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24403.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Manuel Rabaneda Molero un anticipo de nómina a reintegrar en 12 mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 24404.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Antonio Villanueva Malpica a Madrid el día 23 de noviembre para asistir a la Reunión de la Comisión Técnica de Trabajo "Proyecto Arena 2". Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24405.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, relativo a dejar sin efecto la resolución de 14 de noviembre relativa autorizar el desplazamiento de la Concejala Doña Eloisa María Cabrera Carmona y Don Ángel Hernández Pérez a asistir a las VI Jornadas de Estudio "El Accidente de Tráfico y su entorno, Educación Vial. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24406.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Antonio Villanueva Malpica a Alicante los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre para asistir alas VI Jornadas de Estudio "El Accidente de Tráfico y su Entorno". Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24407.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, relativo al abono de percepciones económicas a Don Francisco Javier Alonso Tarifa por la asistencia al examen del Curso de Formación "Básico de Urbanismo". Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24408.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, relativo a la asistencia al curso de formación "Código Técnico de Edificación" los días 23 y 24 de noviembre. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24409.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, relativo a conceder 44 licencia para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
- 24410.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2006, Expte. Número 812/00, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Almeragua S.L para 2 piscinas de uso colectivo en Plaza Moreno Torroba. AREA DE URBANISMO.
- 24411.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2006, Expte. Número 861/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por La Tapuela S.A e Inmobiliaria J. Moreno S.L para piscina de uso colectivo en C/ Luz Casal y Juan Manuel Serrat. AREA DE URBANISMO.
- 24412.-** Decreto de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la nómina del mes de noviembre de 2006. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

- 24413.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don José Carlos Paralera Ginel a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Joaquín Rodrigo nº 28. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24414.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósito a favor de Don Juan M. Montes Maldonado. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24415.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006, relativo a rectificar la resolución 400/2006 en el sentido de que el importe a devolver a Promociones Urbanísticas del Mediterráneo Domus S.L en concepto de cuota ICIO Expte. 174/04 realmente es 2769,99 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24416.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Francisco Javier González Robles para la ocupación de vía pública con puesto de castañas en Avda. Juan Carlos I del 13/11/06 al 31/12/06. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24417.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a denegar a Carpinería Yambe S.L autorización para la instalación de cartel indicativo sito en Avda. Carlos III esquina C/ La Venta. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24418.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a denegar a Doña María José Álvarez Bazán autorización para la instalación de Cartel Indicativo sito en Paseo Marítimo de Roquetas de Mar. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24419.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Infad de Aguadulce S.L para la ocupación de vía pública con caseta de ventas e información sita en Avda. del Sabinal del 05/07/06ak 31/12/06. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24420.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Promociones Ofitesa 2006 S.L para la ocupación de vía pública con caseta de ventas e información sita en Avda. Juan Carlos I del 04/09/06 al 31/12/06. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24421.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Carjober Andalucía S.L para la ocupación de vía pública con caseta de obras en C/ Rafael Aparicio del 10/07/06 al 10/12/06. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24422.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Eureblank Construcciones S.L para la ampliación de plazo para la instalación de caseta de obras en Avda. Ciudad de Cádiz del 24/10/06 al 24/11/06. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24423.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a rectificar el error material detectado en la autorización para la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Pechina nº 29 a favor de Don José Francisco Sánchez Fernández. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24424.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Eureblank Construcciones S.L ampliación de plazo de la instalación de caseta de obras sita en Avda. Ciudad de Cádiz del 03/11/06 al 03/12/06. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24425.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Walter Daniel Schmidt a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Bola Dorada nº 11. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24426.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Andrés Frey González a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Francisco J.Cervantes y Sanz de Andino nº 60. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24427.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Israel Navarro Moreno la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 193/03 sito en C/ La Molina nº 79. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24428.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don José Antonio Amat Robles la baja del Vado Permanente Licencia Municipal 013/06 sito en Ctra. La Mojonera nº 569. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24429.-** Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Miguel Juan García Oña la devolución de 33,64 € correspondientes a 8 meses de tasa de basura. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24430.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2006, expte. 36/05 ICIO, relativo a proceder a la liquidación definitiva de la cantidad de 31.561,52 € a la mercantil Mecam S.L. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

- 24431.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2006, expte. 36/05 TLPO, relativo a proceder a la liquidación definitiva por importe de 6.904,8 € a la mercantil Mecam S.L. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24432.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006 expte.27/06 S, relativo a la imposición a Construcciones José Alonso Ropero e Hijos S.L. de una sanción de 600,00 € como autor de la infracción urbanística habida consistente en Instalación de Grúa-Torre sitas en C/ los Germanos. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24433.-** Decreto de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a proceder a ordenar el abono por importe de 300€ en concepto de bolsa o ayuda de estudio, correspondiente al periodo comprendido entre el día 7 de noviembre al 6 de diciembre. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24434.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006 expte 80/06 ES, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Isidro Manuel Manrique Rodríguez, titular del establecimiento sito en Cl. Lago Como de esta localidad, como presunto autor de una infracción administrativa por incumplimiento de horario de cierre. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24435.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006 expte 82/06 ES, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Chavito Almería S.L., titular del establecimiento sito en Puerto Deportivo de Aguadulce, local 12-A de esta localidad, como presunto autor de una infracción administrativa por incumplimiento de horario de cierre. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24436.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2006, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Juaga S.L., para 10 viviendas Plurifamiliares en calle Luis Buñuel nº 41. AREA DE URBANISMO.
- 24437.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2006 expte 81/06 ES, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Isidro Manuel Manrique Rodríguez, titular del establecimiento sito en Avda. Playa Serena, Edf. Las Garzas Bloque 2 Bajo, de esta localidad, como presunto autor de una infracción administrativa por incumplimiento de horario de cierre. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24438.-** Decreto de fecha 21 de noviembre de 2006 EXPTE. 270/06, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura y que se contrae a Don Francisco Rivas Magan. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24439.-** Decreto de fecha 21 de noviembre de 2006 EXPTE. 378/01, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura y que se contrae a Salón Carlos III S.L.U. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24440.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar el cambio de denominación de la A. de Inmigrantes de Guinea Bissau "Cacheau Guinea Bissau" por A. Cultural de Inmigrantes Guinea Bissau "Luso-africano". AREA DE GOBIERNO.
- 24441.-** Decreto de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al Club de Tennis Arcos Iris, justificativa de la subvención concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2006. AREA DE HACIENDA
- 24442.-** Decreto de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al Club de Baloncesto Roquetas, justificativa de la subvención concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2006. AREA DE HACIENDA
- 24443.-** Decreto de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al Obispado de Almería, justificativa de la subvención concedida mediante acuerdo Resolución de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2006. AREA DE HACIENDA
- 24444.-** Decreto de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES Las marinas, justificativa de la subvención concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2006. AREA DE HACIENDA
- 24445.-** Decreto de fecha 21 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/155 por importe global de 276.471,57 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24446.-** Decreto de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/156 por importe global de 25.786,17 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24447.-** Decreto de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados estos. AREA DE HACIENDA.

- 24448.-** Decreto de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a aprobar el expte. de generación de créditos por ingresos, introduciendo en los estados de ingresos y gastos las modificaciones que se reflejan en dicho decreto. AREA DE HACIENDA.
- 24449.-** Decreto de fecha 20 de noviembre de 2006, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expte. AREA DE HACIENDA.
- 24450.-** Decreto de fecha 20 de noviembre de 2006, relativo a la incoación del expte. de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor para su aprobación. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24451.-** Decreto de fecha 20 de noviembre de 2006, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expte. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24452.-** Decreto de fecha 20 de noviembre de 2006, relativo a la incoación del expte. de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor para su aprobación. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24453.-** Decreto de fecha 14 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago anterior, efectuada por Don Cristóbal Oyonarte Escobar, justificativa del pago a justificar concedido mediante Resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos de fecha 19 de octubre de 2006. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24454.-** Decreto de fecha 15 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/151 por importe global de 62.202,82 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24455.-** Decreto de fecha 20 de noviembre de 2006, relativo a la incoación del expte. de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor para su aprobación. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24456.-** Decreto de fecha 15 de noviembre de 2006, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expte. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24457.-** Decreto de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/152 por importe global de 150.310,31 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24458.-** Decreto de fecha 17 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago anterior, efectuada por Don José Galdeano Antequera, justificativa del pago a justificar concedido mediante resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos de fecha 10 de noviembre de 2006. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24459.-** Decreto de fecha 17 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación de Mujeres para el desarrollo del África Subsahariana Diantaby (SOL), justificativa de la subvención concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2006. AREA DE HACIENDA
- 24460.-** Decreto de fecha 17 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/153 por importe global de 100.243,13 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24461.-** Decreto de fecha 20 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/154 por importe global de 74.070,31 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24462.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña Eugenia Villegas Roldán. Secretaria General. AREA DE GOBIERNO.
- 24463.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, relativo a aprobar los expte. en concepto de tasas por Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente a septiembre. AREA DE HACIENDA.
- 24464.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Miguel Cárdenas Vázquez un anticipo de nomina de dos mensualidades de su sueldo bruto que asciende a 2.996 €. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 24465.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento a Don Antonio García Aguilar y a Don José Luis Martínez Hernández a fin de asistir al Congreso Nacional de Medio Ambiente CONAMA CUMBRE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24466.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Nicolás Manzano López autorización a fin de asistir a la reunión sobre "Proyecto las

- Rutas de la Cultura Marítima de España”, acompañado del conductor oficial Don Cristóbal Oyonarte Jiménez. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24467.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006 expte. 99/05, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Doña Touria Souidi para apertura del establecimiento dedicado a Bazar, Locutorio y Caber sito en Ctra Alicia nº 370. Licencia Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24468.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006 expte. 498/06, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Doña Maria Socorro Torres Torres para apertura del establecimiento dedicado a Inmobiliaria sito en Ctra Los Motores nº 214. Licencia Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24469.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2006, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Isabel Rubio Sánchez contra la Resolución de la Alcaldía Presidencia de 19 de junio de 2006. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24470.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006 expte. 05/06 LS, relativo a conceder un plazo de 15 días para que por los propietarios del solar sito al final de la calle Lola Flores y calle Nati Mistral se proceda a la limpieza y reposición del vallado de protección del mismo. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24471.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006 expte. 58/06, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura y que se contrae a Don Vasile Muresan. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24472.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006 expte. 238/06, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura y que se contrae a Don Roberto Luigi. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24473.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006 expte. 66/04, relativo a rectificar el error material observado en la licencia de Puesta en Marcha de fecha 24 de julio de 2006. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24474.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006 expte. 228/06, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Don Casta Hernández Sánchez, para la apertura del establecimiento dedicado a Exposición y venta de ventanas y persianas, sito en Avda. del Sabinal nº 362. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24475.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2006 expte 19/06, relativo a proceder a la devolución de la fianza depositada por Doña Vanesa Liébana López por importe de 300,51 €, como consecuencia de la instalación de pedestal de helados en Avda. Las Gaviotas frente Hotel Sabinal. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24476.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Pilar Guerrero Ledesma una AES de 120 € a cobrar por la trabajadora social Doña María Teresa Ortega Peña destinada a cubrir a gasto de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24477.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Mercedes Bazan Castillo una AES de 300 € a cobrar por la trabajadora social Doña Isabel López López destinada a cubrir a gasto de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24478.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Rocío Santiago Cortes una AEF de 100 € al mes durante los meses de noviembre y diciembre de 2006 destinada a cubrir necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24479.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña María Betina Verga de Cantaro una AES de 550 € destinada a cubrir a gasto de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24480.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, relativo a acreditación de inserción social a Don Juan Gue. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24481.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, relativo a acreditación de inserción social a Doña Diabe Camara. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24482.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, relativo a acreditación de inserción social a Doña Rita Victor. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24483.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, relativo a acreditación de inserción social a Doña Idrissa Kefing Kante. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24484.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, relativo a acreditación de inserción social a Don Abdullahi Adams. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24485.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, relativo a acreditación de inserción social a Don Egede Celestine. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24486.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, relativo a acreditación de inserción social a Don Augustine Onwe. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

- 24487.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Enriqueta Plaza Martínez una AES de 500 € destinada a cubrir a gasto de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24488.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Pedro José Díaz Calvo la devolución de 111,73 € correspondiente a cuota tasas basura ejercicio 2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24489.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Joaquín Romero Baños la devolución de 18,03 € en concepto tasas OVP. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24490.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Promociones Bahía Sur S.L. la devolución de 137,76 € por duplicidad IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24491.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Marín Card 2001 S.L. el fraccionamiento de la deuda referenciada por importe de 7.378,00 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24492.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don David William Atkins a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Santa Fe nº 24. Ocupación Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 24493.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don José Andrés Rodríguez García a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Alonso Cano nº 23. Ocupación Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 24494.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Doña María del Carmen Fernández Milán a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Doctor Carracido nº 2. Ocupación Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 24495.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Francisco Crespo Carmona a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Bangkok nº 26. Ocupación Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 24496.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Doña María del Carmen Cruz Martínez a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Concepción Arenal nº 16. Ocupación Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 24497.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Doña María Isabel Segura Belmonte a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Mercado nº 4. Ocupación Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 24498.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Doña Susana Membrilla Bundio a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Fernando Sabater nº 7. Ocupación Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 24499.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a denegar a Técnicas Médicas de Navarra S.A. la concesión de una zona de carga y descarga en C/ Maestro Richoly. Ocupación Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 24500.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Doña Isabel Segura Belmonte la concesión de una reserva de espacio de 3 metros lineales en C/ San Miguel nº 4. Ocupación Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 24501.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Dolores Morillas Gálvez el SAD dado que supera el baremo establecido a razón de 90 minutos/día de lunes a viernes. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24502.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña encarnación García Moreno el SAD dado que supera el baremo establecido a razón de 90 minutos dos días en semana. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24503.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña María Consuelo Jurado medina el SAD dado que supera el baremo establecido a razón de 90 minutos/día de lunes a viernes. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24504.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la devolución de 20,00€ a Antonia Morales Barón correspondiente a cuota de inscripción a una salida de senderismo por no haber podido asistir. AREA DE DEPORTES.
- 24505.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Untuzomar S.A. el aplazamiento de la deuda referenciada por importe de principal de 21.572,67 € hasta el 15 de junio de 2007. Gestión Tributaria. AREA HACIENDA.

- 24506.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Miguel Ángel Rodríguez López el fraccionamiento de la deuda referenciada por importe de principal de 1.840 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24507.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Damina Vallejo Rominguera el fraccionamiento de la deuda referenciada por importe de principal de 506,81 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24508.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Gustavo Roales Ruiz el fraccionamiento de la deuda referenciada por importe de principal de 312,47 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24509.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Margarita Giraldes Gordillo el fraccionamiento de la deuda referenciada por importe de principal de 600,00 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24510.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña María Ángeles Fernández Escudero el fraccionamiento de la deuda referenciada por importe de principal de 670,87 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24511.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Francisco García Cañadas la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24512.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña María Elisa Maldonado Juarez la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24513.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la devolución de 36,00 € a Doña Rosa María Ruiz Iborra, precio publico correspondiente al modulo de Escuela de Espalda del mes de noviembre. AREA DE DEPORTES
- 24514.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la devolución de 24,00 € a Doña Elsa Gomez Pareja, precio publico correspondiente al modulo de Natación del mes de noviembre. AREA DE DEPORTES
- 24515.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la devolución de 50,00 € a Doña Inmaculada Guerrero Perez, correspondiente a derechos de Inscripción del curso "entrenados de Gimnasia Rítmica". AREA DE DEPORTES
- 24516.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Don Antonio Cara Navarro de 759,69 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXXI del PGOU de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24517.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Promociones Ruma 2006 S.L. de 89,40 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XVI del PGOU de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24518.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Promociones Ruma 2006 S.L. de 68,84 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XVI del PGOU de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24519.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006 expte. 25/06 S, relativo a la imposición a Don Juan Antonio Mérida Sánchez de una sanción de 3.000 €, como autor de una infracción urbanística habida en Avda. Playa Serena, Las Garzas. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24520.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006 expte. 28/06 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal llevada a cabo en Avda. Juan de Austria. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24521.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, Expte. Número 28/06, relativo a reponer la realidad física alterada por Haza de Las Marinas S.L por la instalación de grúa torre en Avda. Juan de Austria. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24522.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Doña Isabel López Herrera en Rep. Plataforma Pro Parque Comercial Gran Plaza para la celebración de dos conciertos en el recinto del Gran Plaza los días 24 y 25 de noviembre. AREA DE GOBIERNO.
- 24523.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, relativo a comprometer crédito para la adquisición de bancos con asiento de madera para las instalaciones deportivas del municipio. AREA DE DEPORTES.
- 24524.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, Expte. Número 1174/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Gobimar Urbanización S.L para sótano garaje, locales y 31 viviendas en Avda. del Sabinal nº 828. AREA DE URBANISMO.

- 24525.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, Expte. Número 1370/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don Valentín López Martínez y Doña Rosa Crespo Ortega para vivienda unifamiliar y piscina en C/ Luxemburgo nº 30. AREA DE URBANISMO.
- 24526.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, Expte. Número 1534/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Doña Adela María Galdeano García y Don Juan Miguel Galdeano Galdeano para almacén y vivienda en C/ Pozuela nº 15. AREA DE URBANISMO.
- 24527.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, Expte. Número 1725/03, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Inmobiliaria Fama Once S.L para locales en C/ Cámara de Comercio nº 1. AREA DE URBANISMO.
- 24528.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, Expte. Número 868/05, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don Francisco José Escobar Sánchez y Doña Esther Pulido Alferez para semisótano, vivienda y trasteros en C/ Grecia nº 46. AREA DE URBANISMO.
- 24529.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, Expte. Número 328/03, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Doña Rocío Galdeano Escudero para vivienda unifamiliar y piscina en C/ Polonia nº 44. AREA DE URBANISMO.
- 24530.-** Decreto de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a que el R.C.A 829/06-CM seguido a instancia de Don Manuel Cid Lazaro, asuma la defensa y representación del Ayuntamiento el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 24531.-** Decreto de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a adscribir al Funcionario Don José Manuel Navarro Ojeda, a las funciones derivadas de la tramitación de los expedientes administrativos de solicitud de inscripción de Parejas de Hecho. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24532.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2006, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña Milagros Redondo González, Expte. Número 079/2006. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 24533.-** Decreto de fecha 23 de noviembre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Ion Avram y Doña Rodovica Vartolomei el día 25 de noviembre por el Sr. Concejal Don José Galdeano Antequera. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24534.-** Decreto de fecha 23 de noviembre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Fernando Quesada Martínez y Doña Margarete Erika Heitela el día 25 de noviembre por el Sr. Concejal Don Francisco Martín Hernández. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24535.-** Decreto de fecha 23 de noviembre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Carlos Martín Asensio Robles y Doña Julia Seminina el día 25 de noviembre por el Sr. Concejal Don José Galdeano Antequera. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24536.-** Decreto de fecha 23 de noviembre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Juan Carlos Ruiz Iborra y Doña Olga Misko el día 24 de noviembre por la Sra. Concejal Doña Mónica Ramírez Inés. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24537.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, Expte. Número 51/06, relativo a imponer una sanción de 600 € a Doña María del Mar Garzón Reyes por infracción medioambiental quema de residuos agrícolas en polígono 35, parcela 5 en Paraje Archilla. AREA DE AGRICULTURA.
- 24538.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, Expte. Número 417/06, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Doña Rosa Jacquelin Gallardo Figueredo para la apertura de establecimiento dedicado a venta menor de ropa de bebe en C/ Romanilla nº 83. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24539.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, Expte. Número 25/06, relativo a reponer la realidad física alterada por Don Juan Antonio Mérida Sánchez por realizar obras de ampliación de local comercial en Avda. Playa Serena sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24540.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, Expte. Número 282/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Euroalmeria de Inmuebles S.L para sótano garaje, locales y 18 viviendas en C/ Adra nº 31. AREA DE URBANISMO.
- 24541.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, Expte. Número 387/06, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Óptica Aguadulce S.L para la apertura de establecimiento dedicado a óptica sito en C/ Violeta nº 96 bajo la denominación Óptica Aguadulce. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

- 24542.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Francisca García Caballero la exención en el IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula 6629FHB. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24543.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Comunidad de Propietarios Edificio Aaronde a la devolución de la cuota abonada en concepto de ocupación de vía pública en C/ Sánchez Polar nº 7 del 16/08/06 al 31/12/06. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24544.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Comunidad de Propietarios Edificio Amanecer la devolución de la tasa por ocupación de vía pública en C/ José Ojeda nº 16 del 16/08/06 al 31/12/06. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24545.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Enric Lorente Talens la exención en el IVTM por Antigüedad para el vehículo matrícula HU-8322-C. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24546.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, Expte. Número 137/06, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de bar en C/ Islas Azores nº 6 a instancia de Don José Ramos Rodríguez. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24547.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Francisco Javier Muñoz Martínez a Granada para los días 25 y 26 de noviembre para visitar el Parque de las Ciencias. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24548.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Sean Aldi Rhodabakhsh la devolución de de 194,75 € correspondiente a cuota de tasa licencia de apertura. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24549.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Julio Cruz Moreno a la devolución de 27,93 € correspondiente a cuota tasa basura periodo octubre a diciembre 2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24550.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña María Alicia de Tapia Aparicio en Rep. De Don Antonio García Martín y otros Expte. 063/2006. Secretaria General. AREA DE GOBIERNO.
- 24551.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a proceder al archivo de la reclamación patrimonial instada por Don José Maldonado Baena, Expte. 053/2006, debiendo dirigir la reclamación a Aquagest. Secretaria General. AREA DE GOBIERNO.
- 24552.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento del Concejal Don José María González Fernández, Don Antonio Marfil Castellano y Don Juan José Alonso Bonillo a (Austria) del 4 al 7 de diciembre, para asistir a la Presentación de la Operación Senioren Reizen. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24553.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Pedro Torrecillas Jiménez en Rep. Don Pablo Andrés Cruz Gómez, Expte. 062/2006, debiendo dirigir la reclamación a Vimac S.A. Secretaria General. AREA DE GOBIERNO.
- 24554.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por BCN Assessorament i Gestió, Expte. 051/2006, debiendo dirigir la reclamación a Dragados S.A. Secretaria General. AREA DE GOBIERNO.
- 24555.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Juan Francisco Iborra Rubio a Córdoba el día 30 de noviembre en vehículo oficial conducido por Don Cristóbal Oyonarte Escobar, para asistir al Encuentro sobre Municipios e Inmigración. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24556.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Francisco Javier Torres Viedma a Granada en vehículo oficial conducido por Don Avelino Moreno Martínez el día 30 de noviembre para asistir a la Actuación Judicial en la Sección 2º de la Sala Contencioso-Administrativo. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24557.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Rodrigo Cuesta Roldán a Málaga el día 30 de noviembre para asistir a la Conferencia Estratégica Plan General de Turismo Sostenible Andalucía 2007-2010. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24558.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Acreditación de Inserción Social solicitado por Doña Svetlana Kulaeva. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

- 24559.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Acreditación de Inserción Social solicitado por Don Mamadou Camara. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24560.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Acreditación de Inserción Social solicitado por Don Vicente Ferrer González Rodríguez. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24561.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a devolver la cantidad de 20 € a Marcelina Espin Caballero, en concepto de Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 24562.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a devolver la cantidad de 20 € a Doña Olga Ibáñez Montes, en concepto de Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 24563.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico, Clase Técnico Auxiliar Grupo C a Don Juan Ibáñez Plaza y Don Antonio Manuel López López. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24564.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico, Clase Técnico Auxiliar Grupo C a Don Manuel Saavedra Valle, Don Luis Rogelio Fernández López, Don José Frías Martínez y Don Antonio López Gandolfo. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24565.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a la inclusión en la Cía. Sanitas a la hija de Don Manuel Serrano Fuentes. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24566.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a que en el Juicio de Faltas nº 291/06, asuma la defensa y representación del Ayuntamiento el Letrado Don Nicolás Moreno Pimentel. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 24567.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a continuar con la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Don Bernabé Garzón González a razón de 90 minutos/día de lunes a sábado sin aportación económica. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24568.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a continuar con la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña María Martínez Marín a razón de 2 horas/día de lunes a sábado con aportación de 1,44 €/hora. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24569.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a continuar con la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña Remedios Herrera Álvarez a razón de 90 minutos/día de lunes a sábado sin aportación económica. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24570.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña Francisca del Águila Morales el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 1 hora tres veces en semana. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24571.-** Decreto de fecha 28 de noviembre de 2006, Expte. Número 151/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Carracido y Bravo S.L, en C/ Dr. Carracido al carecer de la preceptiva licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24572.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, relativo a 121 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 10 páginas del listado del Lote uno del 9 al 13 de noviembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24573.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, relativo a 22 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 2 páginas del listado del Lote uno de 14 de noviembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24574.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006, relativo a 42 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 4 páginas del listado del Lote uno de 15 de noviembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24575.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, relativo a 22 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 2 páginas del listado del Lote uno de 16 de noviembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24576.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2006, relativo a 25 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 3 páginas del listado del Lote uno de 20 de noviembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24577.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, relativo a 24 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 3 páginas del listado del Lote uno de 21 de noviembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24578.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a 48 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 4 páginas del listado del Lote uno de 22 de noviembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.

- 24579.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2006, relativo a 51 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 4 páginas del listado del Lote uno de 23 de noviembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24580.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2006, relativo a proceder a la devolución de fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24581.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, Expte. Número 21/06, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento Bar Los Amigos cuyo titular es Don José Ramos Rodríguez sito en C/ Islas Azores nº 6 hasta que no tenga las correspondientes licencias. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24582.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a 45 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 3 páginas del listado del Lote Uno de 24 de noviembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24583.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a proceder al archivo de la reclamación patrimonial instada por Don Manuel Eduardo San Llorente Portero, Expte. 068/2006. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 24584.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, relativo a estimar la reclamación patrimonial por importe de 43 € al reclamante Don Hernán Fernández Pérez, Expte. 113/06. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 24585.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E 11.2ª del PGOU promovido por El Ejido 2000 S.L. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24586.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a aprobar el Proyecto de Urbanización de la U.E 77.1B del PGOU promovido por Promotora Constructora La Algaida S.A. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24587.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Promociones Paraíso Poniente S.L de 77,86 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XVI del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24588.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Construcciones Cruz Roquetas S.A de 931,69 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24589.-** Decreto de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a reconocer a Doña Consuelo Verdejo García la cantidad de 44,46 € en concepto de desplazamientos. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24590.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Doña Isabel Inmaculada Gómez Rivera de 29,16 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XVIII del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24591.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento del Sr. Concejal Don José María González Fernández en vehículo oficial conducido por Don Avelino Moreno Martínez a Sevilla el día 30 de noviembre por necesidades de su cargo. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24592.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Bernardo Moya López la baja del Vado Permanente Licencia 011/97, en cochera sita en C/ Rancho nº 45. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24593.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Cristóbal Aguilar Martín la baja del Vado Permanente Licencia 083/04, en cochera sita en C/ Zurbaran nº 14. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24594.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña María Isabel Molero López la baja del Vado Permanente Licencia 081/04, en cochera sita en C/ Madrid nº 13. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24595.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a denegar a Don Carlos Gabriel Bertola autorización para la instalación de césped sintético y delimitación de terraza con jardineras en Avda. Juan Carlos I nº 25. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24596.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Antonio Lozano Mañas a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Ctra. De Los Motores nº 75. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24597.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don José Martínez Escanez a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ La Molina, espaldas C/ Velásquez nº 20. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

- 24598.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, Expte. Número 432/06, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Don José Higuera Gutiérrez para establecimiento dedicado a venta de plantas en Avda. Carlos III, nº 115 bajo la denominación Jardín Vivero Rohig. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24599.-** Decreto de fecha 30 de noviembre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don José Frías Martínez y Doña Ana Jessica Montoro el día 2 de diciembre por Doña Francisca Ruano López. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24600.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el pago de 208,24 € al Club Deportivo Balompédica Roquetas Fútbol-Sala en concepto de desplazamientos a Berja, Gádor y Pozo de los Frailes (Níjar) los días 28 de octubre, 4 y 11 de noviembre. AREA DE DEPORTES.
- 24601.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a autorizar el pago de 171 € al Club Polideportivo Aguadulce para sufragar gastos de desplazamientos a Níjar y Huerca de Almería los días 5 y 19 de noviembre. AREA DE DEPORTES.
- 24602.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, Expte. Número 17/06, relativo a conceder 15 días para que Don Andrés Carmona Álcara proceda a la limpieza del solar que se menciona. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24603.-** Decreto de fecha 22 de noviembre de 2006, Expte. Número 150/06, relativo a la inmediata paralización de la obra iniciada por Don Cecilio Fernández Linares en Avda. de las Gaviotas F-4, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24604.-** Decreto de fecha 22 de noviembre de 2006, Expte. Número 150/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Cecilio Fernández Linares por iniciar obras en Avda. de las Gaviotas F-4, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24605.-** Decreto de fecha 28 de noviembre de 2006, Expte. Número 152/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas en C/ Carlos Cano y Camino Nuevo de Roquetas, por Don José Francisco Guirado Hidalgo. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24606.-** Decreto de fecha 28 de noviembre de 2006, Expte. Número 153/06, relativo a la inmediata paralización de de las obras de construcción de 14 viviendas en Ctra. De la Mojonera nº 293, iniciadas por Primera Planta Inmobiliaria State Agency S.L. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24607.-** Decreto de fecha 28 de noviembre de 2006, Expte. Número 152/06, relativo a incoación de expediente sancionador a Don José Francisco Guirado Hidalgo por realizar obras C/ Carlos Cano y Camino Nuevo de Roquetas, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24608.-** Decreto de fecha 28 de noviembre de 2006, Expte. Número 153/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Primera Planta Inmobiliaria State Agency S.L por ejecutar obras en Ctra. De la Mojonera nº 293, careciendo de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24609.-** Decreto de fecha 28 de noviembre de 2006, Expte. Número 151/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Carracido y Bravo S.L por ejecutar obras en C/ Dr. Carracido, al ejecutar obras no legalizables. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24610.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, Expte. Número 422/06, relativo a otorgar licencia de apertura a favor de Re & Be Phone S.L para establecimiento dedicado a telefonía móvil en C/ Almería nº 2. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24611.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Don Antonio López Martín de 243,68 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XIV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24612.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Proyectos de Ingeniería Indalo S.L a la devolución de 17394,69 € en concepto de ICIO. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24613.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Cdad. Propietarios Edificio Serviola el fraccionamiento de deuda por IBI Urbana que asciende a 517,08 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24614.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a denegar a Proplaya S.A el fraccionamiento de la deuda por IBI-IAE que asciende a 37.469,05 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

- 24615.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Promociones Pirámides de Aguadulce S.L el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana que asciende a 3431,78 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24616.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Abertur S.L el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana que asciende a 6071,88 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24617.-** Decreto de fecha 23 de noviembre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Oscar Gallego Molina y Doña Beatriz Fernández Contreras el día 25 de noviembre por el Sr. Alcalde-Presidente. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24618.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a 38 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionada en 4 páginas del listado del Lote Uno de 28 de noviembre. Catastro. AREA DE HACIENDA
- 24619.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a 30 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionada en 3 páginas del listado del Lote Uno de 27 de noviembre. Catastro. AREA DE HACIENDA
- 24620.-** Decreto de fecha 30 de noviembre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Antonio Miguel Real Fernández y Doña Oxana Berendeeva el día 2 de diciembre por el Sr. Concejel Don José Galdeano Antequera. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24621.-** Decreto de fecha 30 de noviembre de 2006, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Nicolás Fuentes Portillo y Doña Elena Nazarova el día 2 de noviembre por el Sr. Concejel Don José Galdeano Antequera. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24622.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Jerónimo Ojeda Fernández un anticipo de nómina a reintegrar en 18 mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 24623.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Manuel Cruz García a Granada el día 2 de diciembre para asistir a la Reunión de la Asociación Andaluza de Escuela de Música y Danza. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24624.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, relativo a la realización de curso "Atención al Ciudadano" que se celebrará los días 5 y 7 de diciembre en la Casa de la Cultura. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24625.-** Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, Expte. Número 268/02, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Tifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias S.A para sótano garaje, piscina y 129 apartamentos en C/ Aviación nº 16. AREA DE URBANISMO.
- 24626.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, Expte. Número 1488/2006, relativo a la suspensión de la tramitación de la licencia solicitada por Don Sergio Bonilla Fuentes para demolición y básico de local y vivienda en C/ Los Bartolos hasta que no se pruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24627.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, Expte. Número 73/05, relativo a proceder a la orden de ejecución subsidiaria que se llevará a cabo el día 15/01/07 consistente de la realidad física alterada por Don Diego Segura Rueda al ejecutar obras de ampliación de vivienda con cerramiento de terraza y estructura de PVC. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24628.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, relativo a designar los números de las 7 nuevas licencias de Auto-Taxi concedidas en la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2006. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 24629.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia solicitada por Don Miguel López Moreno para proyecto básico de 4 viviendas en Avda. del Perú 51 hasta que no se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24630.-** Decreto de fecha 1 de diciembre de 2006, Expte. Número 156/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Doña Biliانا Olga Guirgiev por realizar obras en C/ Jesús de Perceval nº 74, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24631.-** Decreto de fecha 1 de diciembre de 2006, Expte. Número 156/06, relativo a la inmediata paralización de las obras de cubrir techo de garaje sito en C/ Jesús de Perceval nº 74, iniciadas por Doña Bibiana Olga Giurgiev. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24632.-** Decreto de fecha 23 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/157. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24633.-** Decreto de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/158. Intervención. AREA DE HACIENDA.

- 24634.-** Decreto de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a la apertura de expediente para fijar y cuantificar los créditos dentro del actual presupuesto. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24635.-** Decreto de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a aprobar expediente de generación de créditos por ingresos. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24636.-** Decreto de fecha 27 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/159. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24637.-** Decreto de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/160. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24638.-** Decreto de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/161. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24639.-** Decreto de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a aprobar transferencias de crédito. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24640.-** Decreto de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a la incoación de expediente de transferencias de créditos. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24641.-** Decreto de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a reconocer a Doña María José Rodríguez Fernández la cantidad de 366,32 € en concepto de desplazamientos. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24642.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, Expte. Número 271/2005, relativo a rectificar el error material cometido en la Resolución de 20/09/06 en el sentido de que la obra que pretende ejecutar Protecho S.L donde dice 45 viviendas y garaje debe decir 42 viviendas y garaje. AREA DE URBANISMO.
- 24643.-** Decreto de fecha 30 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas F/2006/162. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24644.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, Expte. Número 1958/2006, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Mare Nostrum, parcela R-4, solicitada por Don Francisco Gutiérrez Alías. AREA DE URBANISMO.
- 24645.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, relativo a aprobar el cargo de los recibos de noviembre en concepto de Escuela Infantil Municipal Las Amapolas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24646.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, Expte. Número 2261/2005, relativo a suspender la tramitación de la licencia para proyecto básico de 46 viviendas y garaje en C/ Luis Buñuel, solicitada por Promociones Cortijo del Espinillo S.L hasta que no se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24647.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, Expte. Número 1438/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia para Proyecto Básico de 11 viviendas en C/ Casablanca nº 61, solicitada por Construcciones Reformas y Contratas del Valle S.L hasta que no sea aprobado y publicado el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24648.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, Expte. Número 1434/2006, relativo a suspender la tramitación del licencia para Proyecto Básico de 41 viviendas y semisótano en Ctra. De Los Mercados, solicitada por Don Antonio Moreno Alonso hasta que no se apruebe y publique definitivamente el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24649.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, Expte. Número 1495/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia para Proyecto de Demolición de vestíbulo de apartahotel La Minería en Avda. de las Gaviotas, solicitada por Montepío y Mutualidad de la Minería Asturiana hasta que no se apruebe y publique definitivamente el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24650.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, Expte. Número 1496/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia para proyecto básico de ampliación de apartahotel La Minería, 24 apartamentos y garajes en Avda. Las Gaviotas, solicitada por Montepío y Mutualidad de la Minería Asturiana, hasta que no se apruebe y publique definitivamente el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24651.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, Expte. Número 1516/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia para Proyecto básico de ampliación y reforma de 1 vivienda en Residencial Apartamentos Golf Center Roquetas, solicitada por E & J Promociones Inmobiliarias S.L, hasta que no se apruebe y publique definitivamente el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24652.-** Decreto de fecha 1 de diciembre de 2006, Expte. Número 154/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Juan Carlos Marín Herrada por realizar obras en C/ Jesús de Perceval nº 82 sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24653.-** Decreto de fecha 1 de diciembre de 2006, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Don Juan Carlos Marín Herrada en C/ Jesús de Perceval nº 82 al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.

- 24654.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, relativo a aprobar el informe solicitado por Don Souad Allouch sobre solicitud de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24655.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, relativo a aprobar el informe solicitado por Don Simbara Ba sobre solicitud de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24656.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, Expte. Número 198/05, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Playa Logist S.L.L para 4 viviendas en C/ Calipso nº 1, 3, 5 y 7. AREA DE URBANISMO.
- 24657.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, Expte. Número 1469/03, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Arkimedes Real State S.L para sótano garaje y 76 viviendas en Avda. Bahía de Almería nº 14, 16, 18 y 20. AREA DE URBANISMO.
- 24658.-** Decreto de fecha 1 de diciembre de 2006, Expte. Número 155/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Manuel Antonio González Domínguez por realizar obras en C/ Jesús de Perceval nº 34. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24659.-** Decreto de fecha 1 de diciembre de 2006, Expte. Número 155/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Don Manuel Antonio González Domínguez en C/ Jesús de Perceval nº 34, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24660.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, relativo a conceder 12 licencias para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
- 24661.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a continuar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Don Kovina Bosoutwe a razón de 1 hora/día de lunes a sábado sin aportación económica. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24662.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Oscar Flores Rodríguez el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 1 hora/día de lunes a sábado sin aportación económica. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24663.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don Oscar Gómez Castillo y Doña Araceli Girades Bayón una Ayuda de Emergencia Social de 260 € pago único destinada a cubrir los gastos educativos de la menor Victoria Gómez Gómez. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24664.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Don José Vico López el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 45 minutos/día de lunes a sábado con aportación de 4,30 €/hora. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24665.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, relativo a aprobar el traslado de 216,65 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico de Jobega Gestión Inmobiliaria S.A. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24666.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Apartamentos La Solana S.A el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana que asciende a 7938,77 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24667.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, Expte. Número 66/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Doña María Dolores Brocal Rodríguez por arrojar residuos agrícolas en el Polígono 34, parcela 23, Paraje Las Palmeras. AREA DE AGRICULTURA.
- 24668.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, relativo a la imposible localización en los archivos municipales licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en planta baja aislada entre medianerías en C/ Clarín nº 2, otorgada a Don Antonio Ibáñez Cano. AREA DE URBANISMO.
- 24669.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Juan Carmona García a la devolución de 103,20 € cuota del IVTM 2006, vehículo matrícula AL-7043-AF. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24670.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Doña María del Carmen Suárez Cobos a la devolución de 54,09 € en concepto de OVP del 19/06/2006 al 31/12/06. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24671.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, Expte. Número 1437/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia para proyecto de demolición de vivienda, local y cochera en C/ Casablanca nº 61, solicitada por Construcciones Reformas y Contratas del Valle S.L hasta que no se apruebe y publique definitivamente el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24672.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, Expte. Número 255/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia para proyecto de adaptación de local diáfano a 10 estudios en C/ Alameda, solicitada por Mayes Exportación S.L hasta que no se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.

- 24673.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, Expte. Número 1397/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia para proyecto básico de 12 viviendas, locales y garaje en C/ Gracilazo de la Vega y Ctra. De Alicún, solicitada por Dofil Tres S.A hasta que no se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24674.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, Expte. Número 1375/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia para proyecto básico de hotel en C/ Rosal, solicitada por Futuro Roquetas S.L hasta que no se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24675.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Don Juan José Moreno Millán el fraccionamiento de la deuda por Tasa de Basura que asciende a 332,46 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24676.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, relativo a la incoación de expediente sancionador a Doña Rita del Rosario Ramos Alfonso por realizar obras en C/ Jesús de Perceval nº 66 sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24677.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, Expte. Número 166/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Doña Rita del Rosario Ramos Alfonso en C/ Jesús de Perceval nº 66. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24678.-** Resolución de fecha 4 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas por parte de Inversiones Plutoni S.L de 369,45 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XL del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24679.-** Resolución de fecha 4 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Alfredo Rebellón y Asociados S.L de 164,38 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto I del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24680.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, Expte. Número 157/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Don Francisco Cazorla Rubira en C/ Jesús de Perceval nº 2. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24681.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, Expte. Número 159/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Viorel Grigore Ureche por ejecutar obras en C/ Jesús de Perceval nº 22, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24682.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, Expte. Número 159/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Don Viorel Grigore Ureche en C/ Jesús de Perceval, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24683.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, Expte. Número 158/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Don Henri Joukhadar en C/ Jesús de Perceval nº 2 al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24684.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, Expte. Número 158/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Henri Joukhadar por ejecutar obras en C/ Jesús de Perceval sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24685.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, Expte. Número 157/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Francisco Cazorla Rubira por realizar obras en C/ Jesús de Perceval nº 2 sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24686.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, Expte. Número 160/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don José María Gallardo Pintor por ejecutar obras en C/ Jesús de Perceval nº 70, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24687.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, Expte. Número 160/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Don José María Gallardo Pintor en C/ Jesús de Perceval nº 70 sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24688.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, Expte. Número 161/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Don Juan José Leyva Valls en C/ Jesús de Perceval nº 60 sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24689.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, Expte. Número 161/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Juan José Leyva Valls por ejecutar obras en C/ Jesús de Perceval nº 60 sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24690.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, Expte. Número 162/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Miguel Ángel Juárez Noguerol por ejecutar obras sin licencia en C/ Jesús de Perceval nº 72. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.

- 24691.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, Expte. Número 162/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Don Miguel Ángel Juárez Noguerol en C/ Jesús de Perceval nº 72, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24692.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, Expte. Número 164/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Don Álvaro Rui Maceda Antunes en C/ Jesús de Perceval nº 50 sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24693.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, Expte. Número 164/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Álvaro Rui Maceda Antunes al realizar obras en C/ Jesús de Perceval nº 50 sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24694.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, Expte. Número 165/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Doña Encarnación Abad Alcalá por realizar obras en C/ Jesús de Perceval nº 66 sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24695.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, Expte. Número 165/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Doña Encarnación Abad Alcalá en C/ Jesús de Perceval nº 66, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24696.-** Resolución de fecha 4 de diciembre de 2006, Expte. Número 1020/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia para Proyecto Básico de Edificio Plurifamiliar de 2 viviendas, local y almacén en C/ Mezquita, hasta que no se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24697.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2006, Expte. Número 168/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Don Pedro Jesús Muns Martínez en C/ Jesús de Perceval nº 40, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24698.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Inmuebles Costa Azul S.L de 435,28 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXIII del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24699.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2006, Expte. Número 168/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Pedro Jesús Muns Martínez por realizar obras en C/ Jesús de Perceval nº 40, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24700.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2006, Expte. Número 167/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Doña Antonia Belén Torres Martínez en C/ Jesús de Perceval nº 46, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24701.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a la incoación de expediente sancionador a Doña Antonia Belén Torres Martínez por realizar obras en C/ Jesús de Perceval nº 46, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24702.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, Expte. Número 1372/2006, relativo a la suspensión de la tramitación de la licencia para Proyecto Básico de 13 viviendas y local en C/ Olmos y Sauces, solicitada por Futuro Roquetas S.L hasta que no se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24703.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, Expte. Número 550/06, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia de apertura a favor de Doña María Isabel Ortega Calvo para la apertura de establecimiento dedicado a Lavadero Manuel de Vehículos sito en Avda. de Roquetas de Mar nº 212. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24704.-** Resolución de fecha 4 de diciembre de 2006, relativo a aceptar de plano el desistimiento de la solicitud de estudio presentado por La Tapuela S.A y Casaromero Habitat S.L en parcelas R.2 y R.3 de la UE 53.2 del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24705.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, relativo a conceder a Doña María Hernández Garrido el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 1 hora dos veces en semana. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24706.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, Expte. Número 412/06, relativo a dar de baja la licencia municipal de apertura de establecimiento denominado La Notaria sito en Avda. Las Marinas nº 38 a petición de su titular Don Juan Emilio Cortes Campos. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24707.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, relativo a cinco alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 1 de diciembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.

- 24708.-** Resolución de fecha 4 de diciembre de 2006, relativo a 57 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 6 páginas del listado del Lote Uno de 4 de diciembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24709.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a 22 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 3 páginas del listado del Lote Uno de 5 de diciembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24710.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, Expte. Número 559/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia para proyecto básico y de ejecución de ampliación de vivienda en C/ Luna, solicitada por Don José Castillo Domínguez, hasta que no se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24711.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de Don José Miguel Pintor Archilla en Rep. Tarsis Mar S.L solicitando certificación urbanística del terreno sito en Polígono 12, Parcelas 23 y 39. AREA DE URBANISMO.
- 24712.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Haza de Las Marinas S.L de 22 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XIX del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24713.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, Expte. Número 121/06, relativo a archivar el expediente sancionador incoado a Promociones Inmobiliarias Puntalon S.L al haber abonado la sanción impuesta por la instalación de grúa torre. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24714.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por Doña Nataliya Moshnova. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24715.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a reconocer a Doña María José Zapata Rubio la cantidad de 44,08 € en concepto de desplazamientos. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24716.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a aprobar el Padrón Fiscal correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas por Altas correspondientes IAE 2º y 3º trimestre 2006. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24717.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por Don Mounir Anouar. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24718.-** Resolución de fecha 4 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Doña Pilar García Orlando la asistencia el día 29 de noviembre al Curso de Formación Protección de Datos Personales en los Usuarios de Servicios. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24719.-** Resolución de fecha 4 de diciembre de 2006, relativo a autorizar la realización del Curso de "Violencia de Género". Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24720.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Doña Lidia Pérez Fuentes en C/ Movimiento Indaliano nº 43, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24721.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2006, Expte. Número 170/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Doña Lidia Pérez Fuentes por realizar obras en C/ Movimiento Indaliano nº 43, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24722.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento del Concejal Don José Galdeano Antequera y Don Juan Francisco Iborra Rubio en vehículo oficial conducido por Don Cristóbal Oyonarte Escobar el día 12/12/06 a Sevilla para asistir a la Reunión del Comité de Seguimiento del Proyecto Equal Areana II. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24723.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2006, Expte. Número 171/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Ernesto Jesús Zapata Rosillo por ejecutar obras en C/ Jesús de Perceval nº 28, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24724.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Don José Manuel Rodríguez Cortés un anticipo de nómina a reintegrar en 18 mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 24725.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a determinar el abono de los gastos para la asistencia al examen del Curso de Policía Turística a los policías Don Fernando Ardila Joya y Don José Manuel Carrillo Ferre. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24726.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2006, Expte. Número 171/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Don Ernesto Jesús Zapata

- Rosillo en C/ Jesús de Perceval nº 28, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24727.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2006, Expte. Número 172/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Interiores 10 S.L en C/ Mauritania nº 70, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24728.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2006, Expte. Número 172/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Interiores 10 S.L por realizar obras en C/ Mauritania nº 70, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24729.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2006, Expte. Número 163/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Doña Luisa Ruiz García por realizar obras en C/ Movimiento Indaliano nº 9, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24730.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2006, Expte. Número 163/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Doña Luisa Ruiz García en C/ Movimiento Indaliano nº 9, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24731.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo matrícula 7746BPD manteniéndole una multa de 150 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 24732.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la multa de 150 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 24733.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2006, Expte. Número 169/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Don Juan Romera Wade en C/ Movimiento Indaliano nº 21, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24734.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2006, Expte. Número 169/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Juan Romera Wade por realizar obras en C/ Movimiento Indaliano nº 21, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24735.-** Resolución de fecha 6 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la liquidación anterior por IBI Urbana. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24736.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2006, relativo a 24 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 3 páginas del listado del Lote Uno de 7 de diciembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24737.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don José Juan Rodríguez Guerrero a Madrid el día 13 de diciembre para asistir a la Jornada sobre la Televisión Digital Terrestre. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24738.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Don Manuel Romero Torrecillas un anticipo de nómina a reintegrar en 12 mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 24739.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Doña María del Carmen Moreno López un anticipo de nómina a reintegrar en 18 mensualidades. Prestaciones Económica. AREA DE GOBIERNO.
- 24740.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a que en el R.C.A 537/06-A seguido a instancia de Futuro Roquetas S.L asuma la defensa y representación del Ayuntamiento Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 24741.-** Decreto de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la beca de los alumnos del Proyecto Marea Integradora periodo 30 de noviembre de 2006. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24742.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a aprobar definitivamente la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por Proyectos de Ingeniería Indalo S.L. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24743.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.E 18.1ª del PGOU formulado por Pahisa Promociones Sur S.L. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24744.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación modificado de las Parcelas A7.a y A7.b del Sector 37-A hoy UE-96 del PGOU, formulado por Grupo de Inversión Inmobiliario Eureka S.L Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24745.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la subrogación de la mercantil Hemisferio Oriental S.L en el Proyecto de Reparcelación de la U.E 81.A del PGOU formulado por Doña María Dolores Martín Ojeda. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.

- 24746.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Don Luis Santiago Fernández a la devolución de 105 € en concepto de multa de tráfico. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24747.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Don José Antonio Romero González a la devolución de 158,83 € por duplicidad. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24748.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Gestiones Inmobiliarias Madrid Fajardo S.L la devolución de 88,15 € correspondiente a tasa de basura por duplicidad. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24749.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2006, Expte. Número 1367/2004, relativo a suspender la tramitación de la licencia para proyecto básico de 18 apartamentos turísticos en C/ Bola Dorada s/n, solicitada por Inversiones Almeniz S.L hasta que no se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24750.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, Expte. Número 29/06, relativo al archivo del expediente existente contra Don Ramón Aliás Sánchez por mala condiciones de un terreno. AREA DE AGRICULTURA.
- 24751.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, relativo a aprobar el cargo de los recibos del mes de diciembre en concepto de Escuela Municipal de Música. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 24752.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2006, relativo a autorizar el pago de 200 € a Don Ginés Martínez Martínez en concepto de colaboración por la realización del Concierto de Semana Santa. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 24753.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2006, relativo a autorizar el pago de 200 € a Don David Torrecillas Román en concepto de colaboración la realización del Concierto de Semana Santa. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 24754.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a proceder a la devolución de 319,53 € y 68,94 € a Don Pedro Heintxelmann. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
- 24755.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a desestimar el Recurso interpuesto por Don Andrés Vélez Ramal relativo a expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal solicitando su anulación. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
- 24756.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Juan Enrique Carrera Gutiérrez y Doña María Marín Martos, Expte. 095/2005. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 24757.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a proceder al archivo de la reclamación patrimonial instada por Doña Pilar López Peña, Expte. 093/2006. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 24758.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Don Ginés García Navajas en Rep. Asociación Posidonia para la celebración de un Mercado/Rastrillo Solidario. AREA DE GOBIERNO.
- 24759.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Distrito Sanitario Poniente de Almería la concesión de una reserva en Plaza Labradores Centro de Salud de Roquetas de Mar-Norte, debiendo señalizarlo correctamente. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24760.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Juan Domene Sánchez a la ocupación de vía pública con kiosco de venta de churros en Avda. de Roquetas del 31/12/06 al 01/01/07. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24761.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Doña Alicia Domene Sánchez a la ocupación de vía pública con kiosco de venta de churros en Avda. Carlos III del 31/12/06 al 01/01/07. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24762.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, relativo a rectificar el error material detectado en la denegación de zona de carga y descarga sita en C/ Maestro Richoly nº 9 a favor de Técnicas Médicas de Navarra S.A. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24763.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Doña María Dolores Cortés Cortes a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Ceuta nº 31. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24764.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Doña Encarnación Mercader Aljarilla a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Aranda del Duero nº 32. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

- 24765.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Doña Silvia Jiménez Cano a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Rubén Darío n° 33. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24766.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Don José Luis Rapallo Sánchez a la instalación de discos de vado permanente en cochera sita en C/ Suspiro del Moro n° 3. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24767.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, relativo a rectificar el error detectado en la autorización para la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Bénéito Pérez Galdós n° 9 a favor de Don Enrique Aljarilla Moral. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24768.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Doña Mercedes Monteseirín Conde a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Santillana n° 4. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24769.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Don Ángel González Guerrero a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Briviesca n° 39. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24770.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Cdad. Propietarios Edificio Ecuador a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Ecuador n° 3. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24771.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Cdad. Propietarios Residencial Villa Aitana a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Jazmín n° 3. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24772.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Don Antonio Ruiz Muñoz a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Mercado s/n. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24773.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Don Ibán Andujar Fernández a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Sierra Cabrera n° 9. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24774.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a autorizar cambio de titularidad del vado 097/99 sito en Paseo Marítimo n° 35 de Doña María Isabel Soriano Guzmán a favor de Don José Antonio García Rodríguez. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24775.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Don Luís Miguel Navarro Flores la baja del Vado Permanente número 020/05 sito en C/ Almorávides n° 73. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24776.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Don Cándido Carmona Arias la baja del Vado Permanente Licencia Municipal n° 139/05 sito en C/ América n° 2. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24777.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a abonar la cantidad de 395,37 € a la Agrupación Musical Santa Marta y Sagrada Cena de León que participarán en el IV Encuentro Nacional de Bandas de Semana Santa. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 24778.-** Decreto de fecha 11 de diciembre de 2006, Expte. Número 173/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Don José Gómez Jiménez en C/ Lago San Mauricio n° 9, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24779.-** Decreto de fecha 11 de diciembre de 2006, Expte. Número 173/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don José Gómez Jiménez a Don José Gómez Jiménez por realizar obras sin licencia en C/ Lago San Mauricio n° 9. Disciplina Urbanística AREA DE URBANISMO.
- 24780.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, relativo a autorizar a Doña María José Tomas García a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Pío Baroja n° 12. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24781.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, Expte. Número 1768/2004, relativo a suspender la tramitación de la licencia de proyecto básico y de ejecución de almacén en C/ Móstoles solicitada por Doña Fatima Kamouni hasta que no se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24782.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, Expte. Número 1475/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia urbanística para proyecto de demolición y básico de 14 viviendas y local en Ctra. De la Mojonera n° 398, solicitada por Don Francisco Alonso Acosta hasta que no se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24783.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Don Carlos, Don

- Javier, y Don Iván Ordas Criado de 1303,45 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto I del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24784.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Don Juan Miras Monedero de 40,07 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XIV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24785.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a aceptar de plano la renuncia de la licencia de obras para sustitución de dos puertas interiores y colocación de puerta de entrada a vivienda en C/ Benahudux nº 15 1º F, efectuada por Don Pascal Guy Aliu. AREA DE URBANISMO.
- 24786.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, Expte. Número 198, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a la Comunidad de Propietarios Estela del Mar IV. AREA DE URBANISMO.
- 24787.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, Expte. Número 86/06, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Doña Victoria Soler López titular del establecimiento La Vito sito en Avda. La Fabriquilla al estar abierto al público careciendo de licencia. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24788.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, Expte. Número 85/06, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Gabriel Martínez Aguilar titular del establecimiento Restaurante Club de Golf de Playa Serena al estar abierto al público careciendo de licencia. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24789.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, Expte. Número 84/060, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Jesús Barrera Cruz titular del establecimiento sito en C/ Sierra Nevada nº 23 al incumplir el horario de apertura. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24790.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, Expte. Número 83/06, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Doña Valerie Moss titular del establecimiento sito en C/ Sierra Nevada nº 23 al incumplir el horario de cierre. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24791.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, solicitado por Don Cheikh Ba. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24792.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, solicitado por Don Okwudili Remigius Obibendi. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24793.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, solicitado por Don Loveth Omobude. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24794.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don José Juan Rodríguez Guerrero a Sevilla el día 11 de diciembre para asistir a la Reunión Con Aiertta. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24795.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a anular la resolución de 20/11/06 y autorizar el desplazamiento de Don Nicolás Manzano López en vehículo oficial conducido por Don Cristóbal Oyonarte Escobar a Santa Pola para asistir a una reunión sobre Proyecto las Rutas de la Cultura Marítima de España. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24796.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Laureano Navarra Linares y Don José Luis Martínez Hernández en vehículo oficial conducido por Don Cristóbal Oyonarte Escobar a Sevilla para asistir el Proyecto Movilidad Sostenible. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24797.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Rodrigo Cuesta Roldán a Sevilla en vehículo oficial conducido por Don Avelino Moreno Martínez para asistir a la Presentación de las "Ordenes Reguladoras de Subvenciones a Estrategias de Turismo Sostenible y de Subvenciones de Turismo, Comercio y Deporte". Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24798.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, Expte. Número 850/2001, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por Don Ángel Manuel y Doña María Lucía Rodríguez Romero por la construcción de almacén y vivienda en Ctra. Sabinal. AREA DE URBANISMO.
- 24799.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, Expte. Número 1696/05 relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Doña Elena María Fernández Bonilla para ampliación de vivienda en C/ Pinar del Rio nº 5. AREA DE URBANISMO.
- 24800.-** Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, Expte. Número 1257/03, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por

- Terrenos de Roquetas S.L para sótano garaje y 43 viviendas en C/ Antonio Pintor nº 12. AREA DE URBANISMO.
- 24801.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/163. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24802.-** Decreto de fecha 29 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Avenlo por importe de 535 € destinadas a gastos viajes a Málaga. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24803.-** Decreto de fecha 29 de noviembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación de Mujeres Nuestra Señora de la Asunción por importe de 535 € destinadas a gastos de viaje a Elche. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24804.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuado a Don Cristóbal Oyonarte Escobar por importe de 150 € destinado a gastos de viaje a Córdoba. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24805.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación 3ª Edad Cortijos de Marín por importe de 1500 € destinados a gastos comida hermandad fiestas San Antonio. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24806.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuado a Don Avelino Moreno Martínez por importe de 100 € destinado a gastos viaje a Sevilla. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24807.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, Expte. Número 741/03, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don Juan Miguel Peña Linares y Doña María Presentación Vargas Romero para vivienda unifamiliar y piscina en C/ Delfín nº 1. AREA DE URBANISMO.
- 24808.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, Expte. Número 87/06, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Antonio Torrecilla Santaella titular del establecimiento Actual sito en C/ Toriles s/n hasta que no tenga la correspondiente licencia. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24809.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006, Expte. Número 52/06, relativo al archivo del expediente de Don Manuel Gómez Pérez al haber procedido a la limpieza de del Paraje Hortichuelas. AREA DE AGRICULTURA.
- 24810.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Doña Lisa Franky una Ayuda Económica Familiar en especie consistente en vales para alimentación por valor de 60 €/mes durante noviembre y diciembre. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24811.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Doña Victoria Okomo Obiang una Ayuda Económica Familiar en especie consistente en vales de alimentación por valor de 100 €/mes durante noviembre y diciembre. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24812.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Serafín Baeza Ramírez a la devolución de 130,73 € por error en el periodo impositivo. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24813.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Tanatorios y Funerarias del Sur a la devolución de 168,20 € correspondientes a diferencia en concepto de tasa de cementerio. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24814.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Don Francisco Zapata Bonachera la exención en el IVTM por antigüedad para el vehículo matrícula AL-15019. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24815.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Don Juan Ortega Romera la devolución de 30,34 € parte proporcional de 2 trimestres del IVTM/2006 para el vehículo AL-6629-G. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24816.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, Expte. Número 1143/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don Nadal Rafales Andreu para vivienda unifamiliar aislada y piscina en C/ Punta Antinas nº 3. AREA DE URBANISMO.
- 24817.-** Decreto de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a reconocer a Doña Carmen López Fernández la cantidad de 39.52 € en concepto de desplazamientos. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24818.-** Decreto de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a que en el R.C.A Núm. 107/06-E seguido a instancia de Don María Fuentes Payan, asuma la defensa y representación del Ayuntamiento el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 24819.-** Decreto de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a proponer al Ayuntamiento Pleno dejar sin efecto el nombramiento de Don José María González

- Fernández como Consejero de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y nombrar a Don Pedro Antonio López Gómez. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 24820.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Don Antonio Mayor Aguilera un anticipo de nómina a reintegrar en la nómina del mes de diciembre. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 24821.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, Expte. Número 8/98, relativo a aceptar la renuncia de los derechos inherentes a la licencia municipal de apertura del expediente incoado para la actividad de cafetería, bar y restaurante en C/ Lago Garcan, Edif. Simona Bajo solicitada por Doña Amelia Sánchez Sierra. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24822.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, Expte. Número 179/98, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de la actividad de tanque de GLP en vivienda unifamiliar en C/ Nogal Parcela 231 a instancia de Don José Muñoz García. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24823.-** Decreto de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la exención en el IBI ejercicio 2005 a las personas incluidas en el anexo. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24824.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, relativo a 6 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 29 de noviembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24825.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, relativo a 30 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 3 páginas del listado del Lote Uno de 30 de noviembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24826.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de una vivienda en C/ Clarín nº 2, otorgada a Don Antonio Ibáñez Cano. AREA DE URBANISMO.
- 24827.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a 73 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 5 páginas del listado del Lote Uno de 11 de diciembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24828.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, Expte. Número 504/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Versus 2000 Inmobiliaria S.L para sótano, garaje y 106 viviendas en C/ Mérida, AREA DE URBANISMO.
- 24829.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a 91 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 7 páginas del Lote Uno de 12 de diciembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24830.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a aprobar liquidación por IBI Urbana. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24831.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, Expte. Número 693/02, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Rivas S.A para locales y 8 viviendas en Avda. de Roquetas nº 79, 83 y 85 y C/ Orfeo nº 7. AREA DE URBANISMO.
- 24832.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, Expte. Número 1992/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Hernández Puyol S.L para 10 viviendas en C/ Hortichuelas nº 50. AREA DE URBANISMO.
- 24833.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a la solicitud de informe sobre vivienda sita en C/ Pajar de Navarro, presentada por Doña María Dolores Rodríguez Cara. AREA DE URBANISMO.
- 24834.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Don José Martín López, Don Felipe Antonio Sánchez Baños de 78,05 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XVI del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24835.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a 13 alteraciones por Cambio de Dominio relacionados en 2 páginas del Listado del Lote Uno de 13 de diciembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24836.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, relativo a 21 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 2 páginas del listado del Lote Uno de 14 de diciembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 24837.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, relativo a prorrogar el contrato de trabajo a Don Agustín Martínez Aparicio y Don Luis Manuel López Capel como Arquitectos Superiores del 15/12/06 al 14/06/07. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24838.-** Decreto de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a comparecer en el expediente de Exceso de Cabida de la Notaria para defensa de los inmuebles de

- propiedad municipal para que el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma se persona en la notaria. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 24839.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, Expte. Número 82/06, relativo a requerir a Don Carlos López Pérez para que en 10 días proceda a la limpieza del vertido agrícola depositado en el Polígono 33, parcela 90C Paraje Palmerillas. AREA DE AGRICULTURA.
- 24840.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a proceder a la rectificación del error material habido sustituyendo a Don José Martín López y Don Felipe Antonio Sánchez Baños solicitando cambio de titularidad del expte. 113/06 para demolición de edificación y construcción de local y 11 viviendas a favor de Indaprovi S.L. AREA DE URBANISMO.
- 24841.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, Expte. Número 133/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia urbanística para proyecto básico de 11 viviendas, local y garaje en C/ Miramar nº 6, solicitada por Doña Encarna Salinas Rodríguez. AREA DE URBANISMO.
- 24842.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, Expte. Número 221/03, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expediente número 221/03, incoado para implantación de la actividad de comercio menor de artículos en Avda. Carlos III nº 399 bis, solicitada por Doña Malika Bousnina. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24843.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, solicitada por Don Carlos Marcela Padilla. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24844.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, solicitada por Don Florence Uyi. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24845.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Doña Dolores Marín Gómez de 54,90 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XIV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24846.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Cdad. Propietarios Residencial Los Olivos la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Los Olivos nº 7. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 24847.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24848.-** Decreto de fecha 14 de diciembre de 2006, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo matrícula 3732-CJL, manteniéndole una multa de 150 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 24849.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la realización de curso "Tributos Locales", y su asistencia. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24850.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a la solicitud de informe sobre vivienda en Barrio de Las Losas nº 84, solicitada por Doña Ana García Hernández. AREA DE URBANISMO.
- 24851.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, Expte. Número 6/06, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por Alko Maracay S.L sobre desestimación de recurso de reposición. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24852.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, Expte. Número 6/06, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por Alko Maracay S.L sobre desestimación de recurso de reposición. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24853.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, Expte. Número 1569/2004, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado por Blauverd Madeterraneo, S.L. AREA DE URBANISMO.
- 24854.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, Expte. Número 1398/2006, relativo a suspender la tramitación de licencia para Proyecto Básico de 6 viviendas y garaje y C/ Comunidad Castilla La Mancha solicitada por Promociones y Construcciones Indalo S.A. AREA DE URBANISMO.
- 24855.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, Expte. Número 1122/2006, relativo a la concesión de licencia de parcelación de terrenos sitos en Paraje La Reserva, UE 89, solicitada por Don Adrián Navarro Moya. AREA DE URBANISMO.
- 24856.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, Expte. Número 1443/2006, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitos en Paraje La Reserva en el U.E 89, solicitada por Don Adrián Navarro Moya. AREA DE URBANISNO.

- 24857.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, Expte. Número 1103/2006, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitos en C/ las Huertas en la U.E 50.2, solicitada por Costa de Almería. AREA DE URBANISMO.
- 24858.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, Expte. Número 2045/2006, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitos en Avda. de los Estudiantes, solicitado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. AREA DE URBANISMO.
- 24859.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, Expte. Número 517/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Costaind S.A para sótano, garaje, local y 24 viviendas en C/ Comunidad de Cantabria nº 9 y 11 y Ctra. De la Mojonera nº 448. AREA DE URBANISMO.
- 24860.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, Expte. Número 1125/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Franc-Foc S.L para sótano garaje, piscina y 90 vivienda en C/ Mirasierra nº 18, 22 y C/ Espejo del Mar nº 6, 8 y 10. AREA DE URBANISMO.
- 24861.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, Expte. Número 1163/05, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Urbanística del Mediterráneo Domus S.L para local y 4 viviendas en C/ Romanilla nº 81. AREA DE URBANISMO.
- 24862.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, Expte. Número 629/05, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Casaromero Habitat S.L para sótano garaje, local y 22 viviendas en Ctra. De la Mojonera nº 163. AREA DE URBANISMO.
- 24863.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, Expte. Número 2013/2006, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitos en C/ Luis Buñuel nº 132, solicitada por Doña María Rivas Fernández. AREA DE URBANISMO.
- 24864.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a la concesión de 69 licencias para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
- 24865.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativa a conceder cuatro licencias para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
- 24866.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Don Francisco Torres Torres a la devolución de 22088,97 € en concepto de ICIO. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24867.-** Decreto de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por Don Gregorio Hidalgo Sánchez y mantener la multa de 60,00 €. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 24868.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006 expte. 130/06 OVP, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a la mercantil a la mercantil Estructuras Redondo S.L. para que proceda a la retirada inmediata de corte de vía en C/ Romanilla S/N. Ocupación Vía Publica y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 24869.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006 expte. 127/06 OVP, relativo a declarar la no existencia o responsabilidad de la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Apreciamiento Especial del Dominio Publico Local, por Construcciones y Promociones Estevez S.A. Ocupación Vía Publica y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 24870.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a la mercantil a Don Rafael Ruiz Barranco, para que proceda a la retirada inmediata de Camión Bomba y Hormigonera en calle Málaga. Ocupación Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 24871.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a la Don Jesús Miguel Olivencia Marín, para que proceda a la retirada inmediata de Camiones Hormigonera en calle Julio Romero. Ocupación Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 24872.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Doña Maria Isabel López Moya, para que proceda a la retirada inmediata de Pedestal de Helados en Plaza de la Cultura. Ocupación Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 24873.-** Decreto de fecha 18 de diciembre de 2006, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 60.10 €. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 24874.-** Resolución de fecha 18 de diciembre de 2006, relativo a proceder a ordenar el abono por importe de 300 € en concepto de bolsa o ayuda de estudio, correspondiente al periodo comprendido entre el día 7 de diciembre al 6 de enero. Personal. AREA DE GOBIERNO.

- 24875.-** Resolución de fecha 12 diciembre de 2006, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Ildefonso Diez Fernández. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.
- 24876.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006 EXPTE. N° 2097/05, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Doña Carmen Navarro Navarro, para kiosco Churrería, en calle Virgen del Carmen n° 3. AREA DE URBANISMO.
- 24877.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Don Carlos Alberto Rodríguez Guerra, la exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24878.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Eureblank Construcciones S.L., la ampliación de horario por necesidad de obra, para los días 18 y 19 de diciembre de 2006, para la realización exclusiva de vertido y fratasado del hormigón en obra sita en Avda. Juan de Austria. Licencia Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24879.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Don José Pomares Frias y Doña Maria Encarnación Amat Pintor de 29,69 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del PGOU de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 24880.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a desestimar el recurso presentado por Doña Maria Ángeles Montes Aguilera y mantener la multa de 380,00 €. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO
- 24881.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a desestimar el recurso presentado por Don José Maria Moreno Díaz y mantener la multa de 150,00 €. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO
- 24882.-** Decreto de fecha 18 de diciembre de 2006, relativo a elevar a definitiva la aprobación del Reglamento del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Personal. AREA DE GOBIERNO.
- 24883.-** Resolución de fecha 19 de diciembre de 2006, relativo a la cancelación de la Garantía Provisional constituida por Publicaciones Edalme S.A. Contratación. AREA DE URBANISMO.
- 24884.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Don Diallo Souleymane una AAL de 113,4 € pago que se realiza directamente por este Ayuntamiento a la Librería Algo. AREA DE BIENESTAR SOCIAL
- 24885.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Don El Gtibi Ahmed una AAL de 113,15 € pago que se realiza directamente por este Ayuntamiento a la Librería Algo. AREA DE BIENESTAR SOCIAL
- 24886.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Doña Clemencia Martínez Mateo una AAL de 327,85 € pago que se realiza directamente por este Ayuntamiento a la Librería Algo. AREA DE BIENESTAR SOCIAL
- 24887.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Doña Daniela Ileana Popian una AAL de 264,22 € pago que se realiza directamente por este Ayuntamiento a la Librería Algo. AREA DE BIENESTAR SOCIAL
- 24888.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Doña Rachida Chaoui una AAL de 87,35 € pago que se realiza directamente por este Ayuntamiento a la Librería Algo. AREA DE BIENESTAR SOCIAL
- 24889.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Doña Monserrat Cantarell Gómez una AAL de 24,10 € pago que se realiza directamente por este Ayuntamiento a la Librería Algo. AREA DE BIENESTAR SOCIAL
- 24890.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Doña Maria Teresa Hidalgo Martín una AAL de 65,25 € pago que se realiza directamente por este Ayuntamiento a la Librería Algo. AREA DE BIENESTAR SOCIAL
- 24891.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Doña Maria de los Ángeles Cruz Lozano una AAL de 206,5 € pago que se realiza directamente por este Ayuntamiento a la Librería Algo. AREA DE BIENESTAR SOCIAL
- 24892.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Don Said Enmefkhaoui una AAL de 181 € pago que se realiza directamente por este Ayuntamiento a la Librería Algo. AREA DE BIENESTAR SOCIAL
- 24893.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Doña Virginia Acosta Montes una AAL de 16,4 € pago que se realiza directamente por este Ayuntamiento a la Librería Algo. AREA DE BIENESTAR SOCIAL
- 24894.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Don Diakite Santoutou una AAL de 32,4 € pago que se realiza directamente por este Ayuntamiento a la Librería Algo. AREA DE BIENESTAR SOCIAL

- 24895.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Doña Manatoulage Igbinakentua una AEF de 400 € pago único destinada a cubrir necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL
- 24896.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Doña Araceli Boturu Chene una AEF de 400 € pago único destinada a cubrir necesidades básicas. También se le concede AES de 500 € pago único. AREA DE BIENESTAR SOCIAL
- 24897.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Doña Amparo Rivera Velasco una AEF de 400 € pago único destinada a cubrir necesidades básicas. También se le concede AES de 150 € pago único. AREA DE BIENESTAR SOCIAL
- 24898.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Don Juan Manuel Manrique Sánchez exención solicitada en la cuota del IVTM por Antigüedad. Gestión Tributaria.
- 24899.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a aprobar el padrón. Gestión Tributaria.
- 24900.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a aprobar el padrón. Gestión Tributaria.
- 24901.-** Resolución de fecha 19 de diciembre de 2006, relativo proceder la anulación de los recibos por el concepto de basura ejercicios 2003 a 2006 por duplicidad, así como el levantamiento del embargo. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
- 24902.-** Resolución de fecha 19 de diciembre de 2006, relativo a la desestimación del recurso interpuesto por Don Jorge Cardenas Rubio. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
- 24903.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las personas físicas o jurídicas que se relacionan en dicha resolución. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24904.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006 expte. 635/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia mencionada en tanto en cuanto no se levante la suspensión acordada o se apruebe y publique definitivamente el PGOU inicialmente aprobado. AREA DE URBANISMO.
- 24905.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006 expte. 1525/2005, relativo a suspender la tramitación de la licencia mencionada en tanto en cuanto no se levante la suspensión acordada o se apruebe y publique definitivamente el PGOU inicialmente aprobado. AREA DE URBANISMO.
- 24906.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006 expte. 106/91, relativo a la clausura y cese de la actividad en el plazo de 15 días por la titular Doña Maria Domene Martín. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24907.-** Resolución de fecha 19 de diciembre de 2006 expte. 91/06 OVP, relativo a declarar cometida la infracción contra la ordenanza general reguladora del uso privativo común, por Don Alejandro Fernández Rivera. Ocupación de Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 24908.-** Resolución de fecha 19 de diciembre de 2006 expte. 81/06 OVP, relativo a declarar cometida la infracción contra la ordenanza general reguladora del uso privativo común, por Doña Herminia Pilar Lacuesta. Ocupación de Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 24909.-** Resolución de fecha 19 de diciembre de 2006 expte. 135/06 OVP, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Doña Maria Dolores López Vargas, para que proceda a la retirada inmediata de Pedestal de Helado en Avda. Mariano Hernández. Ocupación de Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 24910.-** Resolución de fecha 18 de diciembre de 2006 expte. 134/06 OVP, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Don Victoriano García Sánchez, para que proceda a la retirada inmediata de Pedestal de Helado en Avda. Playa Serena. Ocupación de Vía Pública y Playas. AREA DE URBANISMO.
- 24911.-** Decreto de fecha 18 de diciembre de 2006 expte. sancionador 174/06 S, relativo a la incoación de expte sancionador a Promociones y Construcciones Herimar Siglo XXI, como presunto responsable de la infracción urbanística habida, consistente instalación de grúa-torre en calle Luis Buñuel con c/ olivos. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24912.-** Decreto de fecha 18 de diciembre de 2006 expte. 175/06, relativo a la inmediata paralización de la instalaciones de grúa torre invadiendo la vía pública en calle Almería. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISTICA.
- 24913.-** Decreto de fecha 18 de diciembre de 2006, Expte. Número 174/06, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas en C/ Luis Buñuel con C/ Olivos por Construcciones Herimar Siglo XXI. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.

- 24914.-** Decreto de fecha 18 de septiembre de 2006, Expte. Número 175/06, relativo a la incoación de expediente sancionador a Aviles Construcciones S.L por la instalación de grúa torre en C/ Almería. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 24915.-** Decreto de fecha 19 de diciembre de 2006, Expte. Número 133/05, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimiento sito en Paseo Marítimo Urb. Playa Serena, solicitada por Marín Orellana S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24916.-** Resolución de fecha 20 de diciembre de 2006, Expte. Número 1712/06, relativo a suspender la tramitación de la licencia urbanística para Proyecto Básico de 9 viviendas, local y garaje en C/ Rododentro, solicitada por E.A.J. Samove S.L hasta que no se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24917.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Doña Jamal Lamrasni una A.A.L de 65,25 € destinada a gastos de adquisición de libros. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24918.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Doña Mariela Gómez Fernández una A.A.L de 59,85 € destinada a gastos de adquisición de libros. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24919.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Doña Nhantiu Gomes una A.A.L de 75 € destinada a gastos de adquisición de libros. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24920.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Don Mustapha El Edrissi una A.A.L de 116.26 € destinada a gastos de adquisición de libros. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24921.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Don Habiba El Hatari una A.A.L de 63.55 €€ destinada a gastos de adquisición de libros. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24922.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Doña Malika El Karia una A.A.L de 53.70 € destinada a gastos de adquisición de libros. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24923.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Doña Mirta Beatriz Gallardo una A.A.L de 184,80 € destinada a gastos de adquisición de libros. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24924.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, Expte. Número 80/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Inmobiliarias La Primera de Almería S.L para sótano garaje y 15 viviendas en C/ Miguel Rueda nº 46. AREA DE URBANISMO.
- 24925.-** Resolución de fecha 19 de diciembre de 2006, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Metrovacesa S.A para 24 viviendas en Avda. Cerrillos nº 6. AREA DE URBANISMO.
- 24926.-** Resolución de fecha 19 de diciembre de 2006, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Fins-Hotel S.L para 12 viviendas y trasteros en C/ Alfaquara nº 5. AREA DE URBANISMO.
- 24927.-** Resolución de fecha 20 de diciembre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, solicitado por Don Milouda El Hammouti. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24928.-** Resolución de fecha 20 de diciembre de 2006, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, solicitado por Don Ioan Tamas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24929.-** Resolución de fecha 18 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a siete trabajadores para la realización del Curso "Atención al Ciudadano Edición II". Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24930.-** Decreto de fecha 18 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la nómina del mes de Diciembre de 2006. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24931.-** Resolución de fecha 18 de diciembre de 2006, relativo a aprobar Tasas por Servicio de Ayuda a Domicilio. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24932.-** Resolución de fecha 18 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Don Miguel Antonio Sánchez Fernández a la devolución de 77,42 € parte proporcional de 3 trimestres del IVTM para el vehículo matrícula AL-5979-K. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24933.-** Resolución de fecha 18 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Don José Luis Mantecon Jiménez a la devolución de 77,42 € parte proporcional de 3 trimestres del IVTM para el vehículo matrícula AL-1387-AJ. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

- 24934.-** Resolución de fecha 18 de diciembre de 2006, relativo a conceder a Don Sebastián Tortosa López la exención en el IVTM para tractor agrícola. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24935.-** Resolución de fecha 18 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Doña Antonia Muñoz López la devolución de 77,42 € cuota del IVTM vehículo 1850-FBF. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24936.-** Resolución de fecha 18 de diciembre de 2006, relativo a autorizar a Don Cecilio Rodríguez López a la devolución de 25,81 € parte proporcional de 1 trimestre del IVTM vehículo AL-9107-J. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 24937.-** Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, relativo a efectuar contrato de trabajo para la ejecución del Programa para la mejora de la inclusión social y la promoción de la población extranjera residente en Roquetas a favor de Doña Concepción García Góngora, Doña Hortensia Encina Vergara, Doña Ana Belén Fernández Troya y Doña María Belén Vilchez Haro del 01/01/07 al 31/12/07. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24938.-** Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, relativo a efectuar contrato de trabajo para la Oficina Municipal del Voluntariado Social a favor de Doña Rosalía Ana Abellán Fuentes del 01/01/07 al 31/12/07. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24939.-** Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, relativo a efectuar contrato de trabajo para el Programa de Atención a Menores y Familias con Riesgo a favor de Doña Genma Cobos Morales del 01/01/07 al 31/12/07. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24940.-** Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, relativo a comunicar a la Oficina del SAE autorización para realizar la búsqueda y sustitución de Doña Josefa López Caballero que finaliza su contrato de Colaboración Social antes de la fecha de terminación. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24941.-** Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, relativo a efectuar contrato de trabajo como auxiliar administrativo en la Oficina de Inmigración a favor de Doña Rosalía A. Herrero Rodríguez del 01/01/07 al 31/12/07. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 24942.-** Decreto de fecha 19 de diciembre de 2006, relativo a reconocer a la Dirección General de Costas la cantidad de 109.233,31 € en concepto de Autorización Servicios Temporada 2006. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24943.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a autorizar el concierto de una operación de tesorería con Cajamar por importe de 1.200.000 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 24944.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, Expte. Número 19/06, relativo a conceder 15 días al propietarios del solar Don Emiliano Manzanares Andujar para que proceda a su limpieza. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 24945.-** Resolución de fecha 18 de diciembre de 2006, relativa a conceder 15 licencias para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
- 24946.-** Decreto de fecha 19 de diciembre de 2006, relativa a reconocer a Doña José María Espada Calpe la cantidad de 63,84 € en concepto de desplazamientos. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24947.-** Resolución de fecha 20 de diciembre de 2006, Expte. Número 1902/05, relativa a suspender la tramitación de la licencia para Proyecto de ampliación de edificio en Avda. Pablo Picasso nº 163, solicitada por Inmobiliaria Calamar Bara S.L hasta que no se apruebe y publique el PGOU. AREA DE URBANISMO.
- 24948.-** Resolución de fecha 20 de diciembre de 2006, Expte. Número 200/01 A.M., relativa a otorgar el cambio de denominación comercial de la licencia municipal de apertura cuyo titular: Veramatic, S.L. ÁREA DE URBANISMO.
- 24949.-** Resolución de fecha 20 de diciembre de 2006, Expte. Núm. 226/06 A.M., relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Casas y Villas de La Gloria, S.L. para sótano garaje en Avda. Carlos III, Nº 177. ÁREA URBANISMO.
- 24950.-** Resolución de fecha 20 de diciembre de 2006, relativa a autorizar a D. Carmelo Jiménez Bonachera la devolución de parte proporcional de la cuota IVTM/2006, vehículo AL_6426-I, recibo 20.870. ÁREA DE HACIENDA.
- 24951.-** Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, relativa a requerir a D. Juan José López Bogas para que proceda a llevar a cabo la limpieza del vertido agrícola realizado en el polígono 32, parcela 37 del paraje Los Arcos. Expte. Agr. 87/06. ÁREA DE AGRICULTURA.
- 24952.-** Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, relativa a autorizar la expedición de duplicado de la Licencia Municipal de Apertura Nº 463/03 A.M.

- solicitado por D. Dionisio Martínez Martínez por extravío del original. ÁREA DE URBANISMO.
- 24953.-** Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, relativa a autorizar a D. Emilio Pérez Hernández la devolución de la parte proporcional de la cuota IVTM/2006, vehículo AL-1392-U, recibo 1-033. ÁREA DE HACIENDA.
- 24954.-** Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, relativa a rectificar el error material cometido en la licencia concedida el día 05/04/04, Expte. n° 600/03. ÁREA DE URBANISMO.
- 24955.-** Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D. José Javier Navarro Cinta para la apertura del establecimiento dedicado a venta de cocinas, denominado "Dekocinas". Expte. 470/06. ÁREA DE URBANISMO.
- 24956.-** Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, otorgar licencia municipal de apertura a favor de D. Pedro Plaza Vico para la apertura del establecimiento dedicado a comercio venta menor artículos regalo, con denominación comercial "Regalos Praena". Expte. 533/05. ÁREA DE URBANISMO.
- 24957.-** Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Dña. Margarita Sánchez Maldonado, para la apertura del establecimiento dedicado a venta prendas de vestir, con denominación comercial "Pekemar". Expte. 410/05. ÁREA DE URBANISMO.
- 24958.-** Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de 23 de septiembre de 2003, para la apertura del establecimiento dedicado a venta menor de prendas de vestir y complementos, con denominación comercial "Elsa-Elsa". Expte. 331/03. ÁREA DE URBANISMO.
- 24959.-** Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, relativa a autorizar a D. Melchor Polo Oliva la ampliación de instalación de pedestal de helados en Plaza Bonn de la localidad. Expte. 22/06 P.H. ÁREA DE URBANISMO.
- 24960.-** Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, relativa a nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, Grupo de Clasificación D, a instancia de Dña. Isabel Ruiz Martín. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 24961.-** Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, relativa a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por Dña. Antonia Ramón Belmonte sobre informe de vivienda sita en Calle Dalias, Núm. 50. ÁREA DE URBANISMO.
- 24962.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a la incoación de expediente sancionador a D. Antonio Misa García por vertidos de residuos agrícolas. Expte. n° 56/06. ÁREA DE AGRICULTURA.
- 24963.-** Resolución de fecha 19 de diciembre de 2006, relativa a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Mapfre Mutualidad (expediente 067/2006), por no existir relación de causalidad. ÁREA DE GOBIERNO.
- 24964.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a la desestimación del recurso de reposición interpuesto por Dña. Ana Belén López Rubio sobre anulación del expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal. Tesorería. ÁREA DE HACIENDA.
- 24965.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a proceder la anulación de los recibos por el concepto de basura ejercicios 2005 y 2006 por duplicidad, así como el levantamiento del embargo a instancia de D. Emilio García González. Tesorería. ÁREA DE HACIENDA.
- 24966.-** Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, relativa a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. José Enrique Martínez Cañadas y Dña. María Araceli Martínez Cañadas, de 253,60 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del P.G.O.U. ÁREA DE URBANISMO.
- 24967.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a la concesión de un plazo para la limpieza y reposición del vallado de protección del mismo a instancia de D. Antonio Gabriel Cañadas García. Expte. 23/06. L.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 24968.-** Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Viña Adra, S.L. para sótano garaje, local y 38 viviendas. Expte. 394/03 A.M. ÁREA DE URBANISMO.
- 24969.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a autorizar el pago a instancia de Dña. Cristina López Almécija por la actividad sobre la Campaña del Juego y del Juguete No Sexista, No Violento 2006 - 2007. Centro de la Mujer. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 24970.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, relativa a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no

- urbanizable, a instancia de D. Antonio Moreno Cortes. Expte. 1.954/2006. ÁREA DE URBANISMO.
- 24971.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativa a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable, a instancia de Dña. Elena Juárez Juárez. Expte. 1.765/2006. ÁREA DE URBANISMO.
- 24972.-** Resolución de fecha 20 de diciembre de 2006, relativa a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable, a instancia de Dña. Asunción Puertas León. Expte. 1.811/2006. ÁREA DE URBANISMO.
- 24973.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, relativa a la concesión de la licencia de parcelación a instancia de Promoursan, S.L. Expte. 1.467/2006. ÁREA DE URBANISMO.
- 24974.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, relativa a la concesión de la licencia de parcelación a instancia de D. José Barranco Fernández. Expte. 1.948/2006. ÁREA DE URBANISMO.
- 24975.-** Resolución de fecha 20 de diciembre de 2006, relativa a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable, a instancia de D. Manuel Peña Martínez. Expte. 2.081/2006. ÁREA DE URBANISMO.
- 24976.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, relativa a la concesión de la licencia de parcelación a instancia de D. Enrique Eguizabal Alonso, Expte. 1.499/2006. ÁREA DE URBANISMO.
- 24977.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativa a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable, a instancia de D. Ernesto Rubio Fuentes. Expte. 2.006/2006. ÁREA DE URBANISMO.
- 24978.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, relativa a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable, a instancia de D. Luis Fermín López Juárez. Expte. 1.927/2006. ÁREA DE URBANISMO.
- 24979.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a efectuar nombramiento con carácter accidental como Secretario Municipal a favor de D. Francisco Javier Torres Viedma durnate los día 27, 28 y 29 de diciembre de 2006. ÁREA DE GOBIERNO.
- 24980.-** Resolución de fecha 19 de diciembre de 2006, relativa a aprobar la devolución de la cantidad de 10 euros por la cuota de inscripción a una salida de senderismo a instancia de D. Marino Orlando Montero. Juventud. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 24981.-** Resolución de fecha 19 de diciembre de 2006, relativa a aprobar la devolución de la cantidad de 10 euros por la cuota de inscripción a una salida de senderismo a instancia de Dña. Antonia Morales Baron. Juventud. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 24982.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a iniciar procedimiento sancionador a D. Francisco Cruz Camacho como titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III, Núm. 445, 1ª Planta. Expte. 88/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 24983.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a iniciar procedimiento sancionador a la Mercantil Ramos Archilla, S.L. como titular del establecimiento sito en C/ Juan de Austria, Núm. 33. Expte. 89/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 24984.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a iniciar procedimiento sancionador a D. José López Vilar como titular del establecimiento sito en C/ Antonio Machado, Núm. 100, Edif. Mediterráneo. Expte. 90/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 24985.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a iniciar procedimiento sancionador contra D. Ambrosio Nalatche como responsable de la obra sita en C/ Aranda del Duero, Núm. 11. Expte. 91/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 24986.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a iniciar procedimiento sancionador contra D. Ambrosio Nalatche como responsable de la obra sita en C/ San Isidro Labrador. Expte. 92/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 24987.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a iniciar procedimiento sancionador contra Pavimentos Indalicos, S.L como responsable de la obra sita en C/ Catania frente al número 25 Juaida (Viator). Expte. 93/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.

- 24988.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a iniciar procedimiento sancionador a D. Jean Mendy como titular del establecimiento sito Plaza Andalucía, Núm. 6. Expte. 94/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 24989.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a iniciar procedimiento sancionador a Viviendas Rurales, S.A. como titular del establecimiento sito en Paseo de Los Sauces, Núm. 5, Local 4. Expte. 95/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 24990.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a iniciar procedimiento sancionador a Don Barry Dillaway como titular del establecimiento sito en Calle Diagonal, Edif. Los Flamencos Local 2. Expte. 96/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 24991.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a iniciar procedimiento sancionador a Don Francisco Fernández Pérez como titular del establecimiento sito en Calle Gardenia, Núm. 10. Expte. 97/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 24992.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a iniciar procedimiento sancionador a D. Diego Martínez Martínez como titular del establecimiento sito en Avda. Playa Serena, Edf. Las Garzas, Bloque 6, Local 3. Expte. 98/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 24993.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a iniciar procedimiento sancionador a Dña. M^a Teresa Alonso Vilchez como titular del establecimiento sito en Paseo de Los Castaños N^o 1, Edf. Playsol 4. Expte. 99/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 24994.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a sancionar a la Mercantil Bilsa 4000 S.L.L. como titular de la explotación del establecimiento sito en Paseo Las Acacias, Parcela 502 Local 17. Expte. 33/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 24995.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a sancionar a la Mercantil Ramos Archilla, S.L. titular de la explotación del establecimiento sito en Calle Arevalo, Núm. 3. Expte. 34/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 24996.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a aprobar la subrogación por parte de Aruka Sur, S.L. en el Convenio Urbanístico de Gestión de la Unidad de Ejecución 26 del P.G.O.U. ÁREA DE URBANISMO.
- 24997.-** Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, relativa a conceder a D. Antonio David González González la exención solicitada en la cuota del I.V.T.M. por Antigüedad, para el vehículo matrícula H-6315-BBB con efectos desde el ejercicio 2007. ÁREA DE HACIENDA.
- 24998.-** Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, relativa a conceder a D. Antonio David González González exención solicitada en la cuota del I.V.T.M. por Antigüedad, para el vehículo matrícula H-6434-BBB con efectos desde el ejercicio 2007. ÁREA DE HACIENDA.
- 24999.-** Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, relativa a conceder a D. Francisco Ruiz González la exención solicitada en la cuota del I.V.T.M. por Minusvalía, para el vehículo con matrícula 4638 DPW con efectos desde el ejercicio 2007. ÁREA DE HACIENDA.
- 25000.-** Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, relativa a conceder a Dña. Rocio Pomares Jiménez la exención solicitada en la cuota del I.V.T.M. por Minusvalía, para el vehículo con matrícula 1227 FGV con efectos desde el ejercicio 2007. ÁREA DE HACIENDA.
- 25001.-** Resolución de fecha 20 de diciembre de 2006, relativa a la aprobación del gasto con motivo de la celebración de la festividad de la Navidad se realiza el tradicional Concurso de Villancicos de Primaria y Secundaria. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 25002.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a autorizar el desplazamiento a D. José Juan Rubi Fuentes y D. Avelino Moreno Martínez a la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz) los días 29 y 30 de diciembre del actual. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 25003.-** Decreto de fecha 26 de diciembre de 2006, relativo a reconocer a Dña. Rosalía Abellán Fuentes una cantidad en concepto de desplazamientos por servicios especificados. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25004.-** Decreto de fecha 26 de diciembre de 2006, relativo a reconocer a Dña. Araceli Martín Montes una cantidad en concepto de desplazamientos por servicios especificados. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25005.-** Decreto de fecha 26 de diciembre de 2006, relativo a reconocer a Dña. María Teresa Ortega Peña una cantidad en concepto de desplazamientos por servicios especificados. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

- 25006.-** Decreto de fecha 26 de diciembre de 2006, relativo a reconocer a Dña. María Teresa Márquez Zapata una cantidad en concepto de desplazamientos por servicios especificados. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25007.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, por la que quedan favorablemente resueltos con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 25008.-** Decreto de fecha 26 de diciembre de 2006, relativo a reconocer a Dña. Araceli Martín Montes una cantidad en concepto de ayudas a transeúntes. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25009.-** Decreto de fecha 27 de diciembre de 2006, relativo a reconocer a Dña. Mercedes Chaves López una cantidad en concepto de desplazamientos por servicios especificados. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25010.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización Modificado del Sector 4 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L. ÁREA DE URBANISMO.
- 25011.-** Decreto de fecha 27 de diciembre de 2006, relativo a la personación del Ayuntamiento en el R.C.A. Núm. 562/06 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería a instancia de la Comunidad de Regantes Sol y Arena y comparecer ante el T.S.J. de Andalucía. Letrado Asesor. ÁREA DE GOBIERNO.
- 25012.-** Decreto de fecha 27 de diciembre de 2006, relativo a la personación del Ayuntamiento en el R.C.A. Núm. 4.312/98 a instancia de D. Antonio Hidalgo Camara y Otros y comparecer ante la Sala tercera del Tribunal Supremo. Letrado Asesor. ÁREA DE GOBIERNO.
- 25013.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a aprobar el padrón fiscal correspondiente a tasas por recogida de Basura. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 25014.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a autorizar a D. Pedro Mena Belinchon a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ San Cristóbal, Núm. 18, con las siglas L.M.Nº 365/06. ÁREA DE URBANISMO.
- 25015.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a autorizar a D. Francisco Manuel Martínez Valverde a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Movimiento Indaliano, Núm. 59, con las siglas L.M.Nº 366/06. ÁREA DE URBANISMO.
- 25016.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a autorizar a D. Francisco Hernández López a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Sierra Alhamilla, Núm. 28, con las siglas L.M.Nº 363/06. ÁREA DE URBANISMO.
- 25017.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a autorizar a D. Francisco Cortes Santiago a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Estrella Polar, Núm. 5, con las siglas L.M.Nº 364/06. ÁREA DE URBANISMO.
- 25018.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a conceder a Dña. Soledad Rodríguez Rodríguez la baja del Vado Permanente Licencia Municipal Núm. 011/98, sito en Avda. Luis Buñuel, Núm. 23. ÁREA DE URBANISMO.
- 25019.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a conceder a D. Luis Viñolo Sánchez la baja del Vado Permanente Licencia Municipal Núm. 012/99, sito en Calle Pintor Rosales, Núm. 8. ÁREA DE URBANISMO.
- 25020.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a conceder a D. Daniel Montes Borrego la baja del Vado Permanente Licencia Municipal Núm. 023/01, sito en C/ Juan de Austria, Núm. 34. ÁREA DE URBANISMO.
- 25021.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a conceder a Dña. Ángeles López Martínez la baja del Vado Permanente Licencia Municipal Núm. 015/05, sito en la C/ Las Marinas, Núm. 10. ÁREA DE URBANISMO.
- 25022.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a conceder a D. Francisco Antonio Gutiérrez Palenzuela la baja del Vado Permanente Licencia Municipal Núm. 005/00, sito en Avda. de Los Baños, Núm. 6. ÁREA DE URBANISMO.
- 25023.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a conceder a Dña. Carmen Vargas Enrique la baja del Vado Permanente Licencia Municipal Núm. 006/04, sito en el Paseo de Los Baños, Núm. 16. ÁREA DE URBANISMO.
- 25024.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a conceder a D. Miguel Ángel Martín Cano la baja del Vado Permanente Licencia Municipal Núm. 152/05, sito en C/ Victoria. ÁREA DE URBANISMO.

- 25025.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a autorizar a Indalofinca, S.L. ocupación de vía pública con caseta de venta e información sita en C/ Blas Otero. ÁREA DE URBANISMO.
- 25026.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a autorizar a D. Pablo Garrido Jiménez para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado comercialmente "Churrería Noriega", sito en Plaza Noriega s/n. ÁREA DE URBANISMO.
- 25027.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a denegar a Aviles Construcciones Almería, S.L. autorización para la instalación de Grúa-Torre en Calle Almería. ÁREA DE URBANISMO.
- 25028.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a denegar a Inversiones y Promociones Gaztor, S.L. autorización para la instalación de Grúa-Torre en C/ Rafael Escudero. ÁREA DE URBANISMO.
- 25029.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a denegar a Construcciones Euroempape, S.L. autorización para la instalación de Grúa-Torres en C/ Moriles. ÁREA DE URBANISMO.
- 25030.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a denegar a 2.005 Geriatrika Indalica, S.L.L. autorización para la instalación de Cartel Indicativo sito en Avda. Carlos III. ÁREA DE URBANISMO.
- 25031.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a denegar a Escala Obras, S.L. autorización para la instalación de Cartel Indicativo sito en rotonda Avda. del Sabinal esquina con C/ Armada Española. ÁREA DE URBANISMO.
- 25032.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a requerir a D. Andrés López Pozo para que en un plazo de 10 días para la limpieza del vertido residuos sólidos agrícolas. Expte. Agr. 88/06. ÁREA DE AGRICULTURA.
- 25033.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Dña. María Vanesa Aguilera Mesa, para la apertura del establecimiento denominado "Cadena 100". ÁREA DE URBANISMO.
- 25034.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Dña. Teresa Gil Saez, para la apertura del establecimiento denominado "Video Club Hollywood". ÁREA DE URBANISMO.
- 25035.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a otorgar cambio de titularidad de licencia municipal de apertura a favor de Dña. Rosalía González Criado para la apertura del establecimiento denominado "Polichinela". ÁREA DE URBANISMO.
- 25036.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Dña. Ana Belen Gutiérrez Rodríguez para la apertura del establecimiento denominado "Sercomplus Roquetas". ÁREA DE URBANISMO.
- 25037.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a la incoación de expediente sancionador a instancia de D. Miguel Antonio Corral Rodríguez. Expte. Agr. 71/06. ÁREA DE AGRICULTURA.
- 25038.-** Resolución de fecha 28 de diciembre de 2006, relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D. Miguel Juan García Oña para la apertura de establecimiento denominado "Promociones Inmobiliarias Mundiales". ÁREA DE URBANISMO.
- 25039.-** Decreto de fecha 28 de diciembre de 2006, relativo a abonar a los interesados las cantidades referenciadas en concepto de liquidación definitiva de productividad 2006, de la Oficina Municipal del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 25040.-** Resolución de fecha 28 de diciembre de 2006, relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Dña. Araceli Romero Moreno, para la apertura del establecimiento denominado "Pro Shop Paco Parron". ÁREA DE URBANISMO.
- 25041.-** Decreto de fecha 11 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/165. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25042.-** Decreto de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/166. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25043.-** Decreto de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/167. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25044.-** Decreto de fecha 14 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/168. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25045.-** Decreto de fecha 19 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/169. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25046.-** Decreto de fecha 20 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/170. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25047.-** Decreto de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago, efectuada por D. Avelino Moreno Martínez. ÁREA DE HACIENDA.

- 25048.-** Decreto de fecha 20 de diciembre de 2006, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos. ÁREA DE HACIENDA.
- 25049.-** Decreto de fecha 20 de diciembre de 2006, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos, introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos unas modificaciones. ÁREA DE HACIENDA.
- 25050.-** Decreto de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos de sujeción a los dispuesto en la Legislación vigente. ÁREA DE HACIENDA.
- 25051.-** Decreto de fecha 12 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la transferencias de crédito que se proponen en el expediente. ÁREA DE HACIENDA.
- 25052.-** Decreto de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago anterior, efectuada por D. Cristóbal Oyonarte Escobar por el viaje a Sevilla. ÁREA DE HACIENDA.
- 25053.-** Decreto de fecha 13 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago anterior, efectuada por D. José María Fernández González por el viaje a Viena (Austria). ÁREA DE HACIENDA.
- 25054.-** Decreto de fecha 14 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago anterior, efectuada por D. Laureano Navarra Linares por viaje a Sevilla, Programa Ciudad 21. ÁREA DE HACIENDA.
- 25055.-** Decreto de fecha 14 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a D. José Antonio Román Fernández destinados a gasto participación eventos deportivos. ÁREA DE DE HACIENDA.
- 25056.-** Decreto de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción alo dispuesto en la Legislación vigente. ÁREA DE HACIENDA.
- 25057.-** Decreto de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. ÁREA DE HACIENDA.
- 25058.-** Decreto de fecha 28 de diciembre de 2006, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a los dispuesto en la Legislación vigente. ÁREA DE HACIENDA.
- 25059.-** Decreto de fecha 18 de diciembre de 2006, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. ÁREA DE HACIENDA.
- 25060.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa al archivo del expediente que nos ocupa, ya que se han subsanado las deficiencias por las cuales fue incoado a instancia de D. José Ramos Rodríguez. Expte. 21/06 D.E. ÁREA DE URBANISMO.
- 25061.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a sancionar a D. José López Fernández como titular de la explotación del establecimiento sito en Ctra. de La Mojonera, Núm. 546. Expte. 56/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 25062.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a sancionar a Deco Art Trading, S.L. como titular de la explotación del establecimiento sito en Plaza Fuente del Mediterráneo, Núm. 5. Expte. 50/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 25063.-** Resolución de fecha 28 de diciembre de 2006, relativa a autorizar la inscripción del presente Convenio Urbanístico de Gestión formulado por Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L. ÁREA DE URBANISMO.
- 25064.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable a instancia de D. Ernesto Rubio Fuentes. Expte. 2006/2006. ÁREA DE URBANISMO.
- 25065.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativa a la concesión de la licencia de parcelación a instancia de Dña. María Francisca Arqueros Amat, S.L. Expte. 51/2006. ÁREA DE URBANISMO.
- 25066.-** Resolución de fecha 20 de diciembre de 2006, relativa a conceder a Dña. Benaissa Loukaouk una Ayuda para adquisición de Libros. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25067.-** Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, relativa a conceder a Dña. Wilda Annerys Brens Rodríguez una ayuda económica familiar. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25068.-** Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, relativa a conceder a Dña. Mirta Beatriz Gallardo una ayuda de emergencia social. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25069.-** Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, relativa conceder a Dña. Dolores Lucena Recio el servicio ayuda a domicilio. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25070.-** Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, relativa a conceder a D. John Reiley el servicio de ayuda domicilio. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

- 25071.-** Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Parque Centro, S.A. para sotano, garaje, trasteros, locales con almacenes y 65 viviendas plurifamiliares. ÁREA DE URBANISMO.
- 25072.-** Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, relativa a sancionar a D. Isidro Manuel Manrique Rodríguez como titular de la explotación del establecimiento sito en Centro Comercial Andaluz en C/ Lago Como. Expte. 48/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 25073.-** Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, relativa a conceder a D. Alex Daniel Faluta el fraccionamiento de la deuda sobre multas de tráfico. ÁREA DE HACIENDA.
- 25074.-** Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006 relativa a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D. Francisco Rodríguez Linares (Expte. 105/2006) y dirigir la solicitud a la entidad concesionaria Aquagest Sur, S.A. Secretaria General. ÁREA DE GOBIERNO.
- 25075.-** Decreto de fecha 22 de diciembre de 2006, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos, introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las siguientes modificaciones. ÁREA DE HACIENDA.
- 25076.-** Decreto de fecha 22 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/171. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25077.-** Decreto de fecha 22 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/172. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25078.-** Decreto de fecha 26 de diciembre de 2006, relativo a contratar con Almería Juvenil Sport, S.L., el suministro de los equipamientos reseñados. Unidad de Contratación. ÁREA DE GOBIERNO.
- 25079.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a proceder anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar concedida a Dña. Isabel Tamara Ruiz Gómez. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25080.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a proceder anular la Ayuda Económica Familiar concedida a Dña. Herminia Moreno Rodríguez. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25081.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a cambiar la titularidad de la ayuda económica familiar a instancia Dña. Souad El Ayane esposa de Mohamed El Ayane. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25082.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a sancionar a D. Scout Manuel Ejapa Sota titular de la explotación del establecimiento sito en C/ Circunvalación Plaza Toros Local 47. Expte. 46/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 25083.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a sancionar a la mercantil Arisa 86, S.A. como titular de la explotación del establecimiento sito en Urbanización Las Salinas, s/n. Expte. 44/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 25084.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a sancionar a D. Juan Murcia Marín como titular de la explotación del establecimiento sito en Paseo de Los Castaños, Núm. 52. Expte. 40/06 E.S. ÁREA DE URBANISMO.
- 25085.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Saura 03, S.L. para la apertura de establecimiento denominado "Azzurra". Expte. 371/06. ÁREA DE URBANISMO.
- 25086.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 54.2 del P.G.O.U. ÁREA DE URBANISMO.
- 25087.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a conceder a Dña. María del Carmen Martín Cañizares una ayuda económica familiar en especie. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25088.-** Decreto de fecha 26 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/173. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25089.-** Decreto de fecha 27 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/174. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25090.-** Decreto de fecha 28 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/175. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25091.-** Decreto de fecha 28 de diciembre de 2006, relativo a autorizar al trabajador D. Miguel Ángel Reig Rodríguez para el disfrute de 3 meses de licencia sin sueldo. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 25092.-** Decreto de fecha 28 de diciembre de 2006, relativo a asumir la defensa en el R.C.A. Núm. 917/06-GR ante el J.C.A. Núm. 2 de Almería a instancia de Dña. Josefa Saiz Valcarcel. Letrado Municipal. ÁREA DE GOBIERNO.

- 25093.-** Decreto de fecha 28 de diciembre de 2006, relativo a asumir la defensa en el R.C.A. Núm. 907/06-CM ante el J.C.A. Núm. 1 de Almería a instancia de D. Peter Baber Saxby. ÁREA DE GOBIERNO.
- 25094.-** Decreto de fecha 21 de diciembre de 2006, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a los dispuesto en la Legislación vigente. ÁREA DE HACIENDA.
- 25095.-** Decreto de fecha 28 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago anterior, efectuada por Dña. Araceli Martín Montes por gastos de transeúntes. ÁREA DE HACIENDA.
- 25096.-** Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, relativa a las 34 alteraciones sobre cambios de dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 25097.-** Resolución de fecha 18 de diciembre de 2006, relativa a las 68 alteraciones sobre cambios de dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 25098.-** Resolución de fecha 19 de diciembre de 2006, relativa a las 27 alteraciones sobre cambios de dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 25099.-** Resolución de fecha 20 de diciembre de 2006, relativa a las 39 alteraciones sobre cambios de dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 25100.-** Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, relativa a las 28 alteraciones sobre cambios de dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 25101.-** Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, relativa a las 27 alteraciones sobre cambios de dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 25102.-** Resolución de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a las 26 alteraciones sobre cambios de dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 25103.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a las 11 alteraciones sobre cambios de dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 25104.-** Resolución de fecha 28 de diciembre de 2006, relativa a las 10 alteraciones sobre cambios de dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 25105.-** Resolución de fecha 29 de diciembre de 2006, relativa a las 7 alteraciones sobre cambios de dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 25106.-** Resolución de fecha 29 de diciembre de 2006, relativa a conceder a D. Mario Vicente Mastronardi la exención solicitada en la cuota del I.V.T.M. por Antigüedad, para el vehículo H-6542-BBB. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 25107.-** Resolución de fecha 29 de diciembre de 2006, relativa a autorizar a D. Juan Antonio Vargas Sánchez la devolución de una parte de la cuota IVTM/2006 sobre el vehículo AL-2697-T. recobp 1.187. ÁREA DE HACIENDA.
- 25108.-** Resolución de fecha 29 de diciembre de 2006, relativa a conceder a D. Miguel Ángel García Iglesias la exención de la cuota del I.V.T.M. por minusvalía, para el vehículo con matrícula 5858-CSP. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 25109.-** Resolución de fecha 30 de diciembre de 2006, relativa a aprobar la liquidación sobre I.B.I. Urbana, correspondiente al cargo 32 L/2006. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 25110.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2006, relativo a conceder a D. Juan Gil Martínez una Ayuda de Emergencia Social a instancia de Dña. Atike El Hammoussi. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25111.-** Decreto de fecha 31 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Prosalud por J.G. de fecha 03/07/06. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25112.-** Decreto de fecha 31 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Cultural Verdemar por J.G. de fecha 12/06/06. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25113.-** Decreto de fecha 31 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Unión de Consumidores de Almería - UCA por J.G. de fecha 18/09/06. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25114.-** Decreto de fecha 31 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Protectora de Animales por J.G. de fecha 24/04/06. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25115.-** Decreto de fecha 31 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al I.E.S. Aguadulce por J.G. de fecha 27/06/06. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25116.-** Decreto de fecha 31 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al Club de la Tercera Edad de Las Marinas por J.G. de fecha 27/06/06. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.

- 25117.-** Decreto de fecha 31 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al Centro de Día de la Tercera Edad de Roquetas de Mar por J.G. de fecha 29/05/06. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25118.-** Decreto de fecha 31 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación de Mujeres Inmigrantes de Roquetas de Mar por J.G. de fecha 02/05/06. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25119.-** Decreto de fecha 31 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/17. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25120.-** Decreto de fecha 31 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/176. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25121.-** Decreto de fecha 31 de diciembre de 2006, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2006/178. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 25122.-** Resolución de fecha 2 de enero de 2007, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 25123.-** Decreto de fecha 2 de enero de 2007, relativo a la incoación de expediente sancionador a Dña. María del Carmen Sánchez López como presunto responsable de la infracción urbanística habida, consistente en realizar obras en C/ Valeriano, Núm. 1. Expte. Sancionador Núm. 1/07 S. ÁREA DE URBANISMO.
- 25124.-** Resolución de fecha 2 de enero de 2007, relativa a la suspensión de la tramitación de la licencia urbanística para proyecto básico de sótano-agraje, locels y 29 viviendas plurifamiliares a instancia de Promociones Fernandero, S.L. Expte. 1447/2006. ÁREA DE URBANISMO.
- 25125.-** Decreto de fecha 2 de enero de 2007, relativo a la inmediata paralización de las obras de la Calle Valeriano, Núm. 1 a instancia de Dña. María del Carmen Sánchez López. Expte. Nº 1/07 D. ÁREA DE URBANISMO.
- 25126.-** Resolución de fecha 3 de enero de 2007, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Pereira Alonso y Araujo, S.L. Expte. 325/04 A.M. ÁREA DE URBANISMO.
- 25127.-** Resolución de fecha 2 de enero de 2007, relativa a desestimar el recurso de reposición sobre el expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal a instancia de D. Antonio Francisco Bono Pallarés. Tesorería. ÁREA DE HACIENDA.
- 25128.-** Decreto de fecha 2 de enero de 2007, relativa a delegar la representación del Ayuntamiento para que actúe en tal concepto en la citada Comisión Provincial de Concursos Educativos en la Sra. Doña Eloisa Cabrera Carmona. Secretaría General. ÁREA DE HACIENDA.
- 25129.-** Decreto de fecha 2 de enero de 2007, relativo a la incoación de expediente sancionador a Dña. María Dolores Guerrero Roca como presunto responsable de la infracción urbanística habida, consistente en realizar obras en C/ Costa de la Luz, Núm. 22. Expte. Sancionador Nº 2/07 S. ÁREA DE URBANISMO.
- 25130.-** Decreto de fecha 2 de enero de 2007, relativo a la inmediata paralización de las obras en C/ Costas de la Luz, Núm. 22 a instancia de Dña. María Dolores Guerrero Roca. Expte. Nº 2/07 D. ÁREA DE URBANISMO.
- 25131.-** Resolución de fecha 2 de enero de 2007, relativa a suspender la tramitación de la licencia urbanística par Proyecto básico de sótano-garaje, locales y 67 viviendas a instancia de Ofitec Inversiones, S.L. Expte. 96/2006. ÁREA DE URBANISMO.
- 25132.-** Decreto de fecha 3 de enero de 2007, relativo a la inmediata paralización de las obras en C/ Maracay, Bloque 9, bajo, apartamentos Puertomar a instancia de D. Francisco José Gil Tapias. Expte. Nº 5/07 D. ÁREA DE URBANISMO.
- 25133.-** Decreto de fecha 3 de enero de 2007, relativo a autorizar a la Secretaría de Organización del Comité Ejecutiva municipal de Roquetas de Mar del Partido Socialista Obrero Español a la instalación de un stand portátil informativo en distintas fechas y ubicaciones. Secretaría General ÁREA DE GOBIERNO.
- 25134.-** Decreto de fecha 3 de enero de 2007, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Francisco Rubio Cayuela como presunto responsable de la infracción urbanística habida, consistente en relalizar obras en C/ Serrania de Ronda, Núm. 21. Expte. Sancionador Nº 4/07 S. ÁREA DE URBANISMO.
- 25135.-** Decreto de fecha 3 de enero de 2007, relativo a la inmediata paralización de las obras en C/ Serrania de Ronda, Núm. 21 a instancia de D. Francisco Rubio Cayuela. Expte. Nº 4/07 D. ÁREA DE URBANISMO.
- 25136.-** Decreto de fecha 3 de enero de 2007, relativo a la inmediata paralización de las obras en C/ Indiana, Núm. 1 a instancia de D. Ángel Torreblanca García. Expte. Nº 3/07 D. ÁREA DE URBANISMO.

- 25137.-** Decreto de fecha 3 de enero de 2007, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Ángel Torreblanca García como presunto responsable de la infracción urbanística habida, consistente en realizar obras. Expte. Sancionador N° 3/07 S. ÁREA DE URBANISMO.
- 25138.-** Decreto de fecha 3 de enero de 2007, relativo a la inmediata paralización de las obras en Avda. Sabinal, Núm. 20 a instancia de D. Francisco Martín Galacho. Expte. N° 6/07 D. ÁREA DE URBANISMO.
- 25139.-** Resolución de fecha 3 de enero de 2007, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, por la preente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 25140.-** Resolución de fecha 4 de enero de 2007, relativa a otorgar la citada licencia por asuntos propios al empleado municipal D. Miguel Ángel Reig Rodríguez. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 25141.-** Resolución de fecha 4 de enero de 2007, relativa a admitir a trámite la solicitud de renuncia a la prórroga del contrato de trabajo de duración determinada a instancia de D. Agustín Martínez Aparicio. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 25142.-** Resolución de fecha 4 de enero de 2007, relativa a la aprobación de la contratación del espectáculo de Los Lunnis, de Control Central Música & Arte, S.L. para el día 07/01/07. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 25143.-** Decreto de fecha 4 de enero de 2007, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Francisco José Gil Tapias como presunto responsable de la infracción urbanística habida, consistente en realizar obras. Expte. Sancionador N° 5/07 S. ÁREA DE URBANISMO.
- 25144.-** Decreto de fecha 4 de enero de 2007, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Francisco Martín Galacho como presunto responsable de la infracción urbanística habida, consistente en realizar obras en Avda. Sabinal Núm. 20. Expte. Sancionador N° 6/07 S. ÁREA DE URBANISMO.
- 25145.-** Resolución de fecha 4 de enero de 2007, relativa a suspender la tramitación de la licencia urbanística para Proyecto Básico de 29 viviendas, local y garaje, en C/ Adra, esquina C/ Rafael Escudero a instancia de Inversiones Espigon, S.L. Expte. 481/06. ÁREA DE URBANISMO.
- 25146.-** Resolución de fecha 4 de enero de 2007, relativa a aprobar el informe a instancia de Ibrahima Ba sobre acreditación de inserción social. Oficina de Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25147.-** Resolución de fecha 4 de enero de 2007, relativa a conceder a Dña. María Isabel Sánchez Martínez un anticipo de nómina de su sueldo bruto a reintegrar en 18 mensualidades. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 25148.-** Resolución de fecha 4 de enero de 2007, relativa a aprobar las 882 liquidaciones de I.B.I. Urbana, correspondiente al cargo 6 L/2007. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 25149.-** Resolución de fecha 4 de enero de 2007, relativa a la denegación de licencia de obras solicitada a Dña. Antonia Belén Torres Martínez. Expte. n° 1777/06, para impermeabilización cubierta de garaje privado en Calle Jesús de Perceval, Núm. 46. ÁREA DE URBANISMO.
- 25150.-** Resolución de fecha 4 de enero de 2007, relativa a la oncesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Moyva 97, S.L. para sotano garaje, local y 10 viviendas en Avda. Las Marinas, Núm. 222. Expte. 195/05 A.M. ÁREA DE URBANISMO.
- 25151.-** Resolución de fecha 4 de enero de 2007, relativa a la denegación de licencia de obras solicitada por Dña. Dulcenombre Fernández Doña, Expte. n° 1944/06, para vallado de solar hasta 2.50 metros de altura de paramento opaco, en Calle Alcaicería. ÁREA DE URBANISMO.
- 25152.-** Resolución de fecha 4 de enero de 2007, relativa a suspender la tramitación de la licencia urbanística para Proyecto Básico de vivienda unifamiliar en C/ Ciprés y Pseo de los Castaños a instancia de Futuro Roquetas, S.L. Expte. 1.374/06. ÁREA DE URBANISMO.
- 25153.-** Decreto de fecha 4 de enero de 2007, relativa al desmontaje inmediato de las instalaciones en Avda. Antonio Machado "Pub Jazmin" a instancia de Dña. Isabel Zapata Miranda. Expte. N° 7/07 D. ÁREA DE URBANISMO.
- 25154.-** Decreto de fecha 4 de enero de 2007, relativa a la incoación de expediente sancionador a Dña. Isabel Zapata Miranda como responsable de la infracción urbanística habida, consistentes en realizar obras en Avda. Antonio Machado "Pub Jazmin". Expte. Sancionador N° 7/07 S. ÁREA DE URBANISMO.

- 25155.-** Resolución de fecha 4 de enero de 2007, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 25156.-** Decreto de fecha 5 de enero de 2007, relativa a designación de Letrado Municipal para que asuma y representación del Ayuntamiento en el R.C.A. Núm. 920/06 ante el J.C.A. Núm. 2 de Almería a instancia de Acci Pack, S.L. Letrado Municipal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 25157.-** Resolución de fecha 8 de enero de 2007, relativa a la aprobación de la contratación de una actuación de "Isabel Pantoja", de Pantomar, S.L. para el día 13/01/07. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 25158.-** Resolución de fecha 8 de enero de 2007, relativa a la aprobación de la contratación de una actuación de "Niña Pastori", de Juana la Loca, S.L. el día 12/01/07. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 25159.-** Resolución de fecha 8 de enero de 2007, relativa a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D. José Ramón Viñolo Martín. Expte. 099/2006 y se dirige la solicitud a la concesionaria Aquagest Sur, S.A. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
- 25160.-** Resolución de fecha 9 de enero de 2007, relativa a resolver que sean abonadas las cuantías especificadas sobre Complemento de Productividad de la Unidad de Recaudación correspondiente al ejercicio de 2006. UNIDAD DE RECAUDACIÓN.
- 25161.-** Resolución de fecha 4 de enero de 2007, relativa a aprobar el informe a instancia DE Dña. Rita María Ferreira Falcao sobre acreditación de inserción social. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25162.-** Resolución de fecha 5 de enero de 2007, relativa a rectificar el error material cometido en la licencia concedida el día 02/08/06, Expte. N° 262/06 a instancia de la mercantil "Hermanos García Galindo, S.A.". ÁREA DE URBANISMO.
- 25163.-** Resolución de fecha 5 de enero de 2007, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 25164.-** Resolución de fecha 3 de enero de 2007, relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Inversiones Raya y Ocaña, S.L. para la apertura de un establecimiento denominado "Inversiones Raya y Ocaña". Expte. 324/06. ÁREA DE URBANISMO.
- 25165.-** Resolución de fecha 3 de enero de 2007, relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de María Fe Sánchez Rivas para la apertura de un establecimiento denominado "Doce Nubes". Expte. 54/03. ÁREA DE URBANISMO.
- 25166.-** Resolución de fecha 3 de enero de 2007, relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Gestpromar Consultores, S.L. para la apertura de un establecimiento denominado "gestpromar Consultores". Expte. 390/06. ÁREA DE URBANISMO.
- 25167.-** Resolución de fecha 3 de enero de 2007, relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de María Encanación Sabio Lozano para la apertura de un establecimiento denominado "Mareva". Expte. 330/06. ÁREA DE URBANISMO.
- 25168.-** Resolución de fecha 5 de enero de 2007, relativa a desestimar la alegación presentada y declarar cometida la infracción urbanística habida efectuada por D. José Herrada Herrada. Expte. 95/05 D. ÁREA DE URBANISMO.
- 25169.-** Resolución de fecha 8 de enero de 2007, relativa a dejar sin efecto de forma parcial la Resolución de fecha 17/11/06 sobre desplazamiento de Dña. Eloisa María Cabrera Carmona. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 25170.-** Resolución de fecha 9 de enero de 2007, relativa a autorizar el desplazamiento de D. José Galdeano Antequera y D. Juzn Francisco Iborra Rubio a Milán (Italia) los días 19 y 20 de enero de 2007. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 25171.-** Resolución de fecha 28 de diciembre de 2006, relativa a resolver la anulación de la retención de crédito aprobada por Resolución de fecha 29/06/06 sobre la celebración de un concierto de Niña Pastori. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 25172.-** Decreto de fecha 9 de enero de 2007, relativo a aprobar las becas de los alumnos asistentes a los módulos correspondientes al Proyecto Marea Integradora, periodo 31 de diciembre de 2006. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25173.-** Resolución de fecha 8 de enero de 2007, relativa a autorizar el desplazamiento de D. Luis Ortega Olivencia a Almería los días 23/01/07 y 20/02/07 para asistir al Seminario Taller "Gestión Práctica de Urbanismo". Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 25174.-** Resolución de fecha 8 de enero de 2007, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

25175.- Resolución de fecha 8 de enero de 2007, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. José María Mellado Rueda, para vivienda unifamiliar aislada en Calle Río Eo, Núm. 25. ÁREA DE URBANSIMO.

25176.- Resolución de fecha 10 de enero de 2007, relativa a abonar a Dña. María dolores García Segura un importe sobre diferencias retributativas. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

Igualmente, se da cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno celebradas en las fechas siguientes: 16/10/06, 23/10/06, 30/10/06, 06/11/06, 13/11/06, 20/11/06, 27/11/06, 04/12/06, 11/12/06, 19/12/06 Y 26/12/06.

La Sra. Pareja Crespo del Grupo Socialista quiere dejar constancia que en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de octubre de 2006 en el punto 3º.- 3.- donde se dejó sin efecto la convocatoria de 47 plazas de Peón, mostrando su preocupación por las circunstancias vinculadas con dicha anulación.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se declara el conocimiento por el Pleno de las Resoluciones, Decretos, Acuerdos y Actas reseñadas.

TERCERO.- Dación de cuentas de diversas Disposiciones Legales aparecidas en los diarios oficiales.

Se da cuenta de las diversas disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- B.O.P de Almería, Núm. 209, de fecha Martes 31 de octubre de 2006, relativo a bases que han de regir las pruebas selectivas para el acceso a cuatro plazas en propiedad de funcionarios de carrera, de la escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía Local.
- B.O.P de Almería, Núm. 209, de fecha Martes 31 de octubre de 2006, Edicto relativo al nombramiento de funcionario de carrera a Don Demetrio Navarro de la Fe.
- B.O.P de Almería, Núm. 209, de fecha Martes 31 de octubre de 2006, Edicto relativo a los nombramientos de funcionarios de carrera a Don Emilio Langle Fandino y a Don Juan Antonio Martínez Iborra.
- B.O.P de Almería, Núm. 209, de fecha Martes 31 de octubre de 2006, relativo a anuncio de exposición pública cesión gratuita a la Junta de Andalucía inmueble para la construcción de un Edificio Judicial del Partido Judicial de Roquetas de Mar, Almería.
- B.O.P de Almería, Núm. 210, de fecha Jueves 2 de noviembre de 2006, relativo a anuncio de aprobación inicial Dictamen de la Comisión Informativa de RRHH Reglamento del Comité de Seguridad y Salud.
- B.O.P de Almería, Núm. 211, de fecha Viernes 3 de noviembre de 2006, relativo a edicto de aprobación definitiva del Plan Parcial Sector 3.2 del PGOU promovido por Proyectos de Ingeniería Indalo S.L.
- B.O.P de Almería, Núm. 212, de fecha Lunes 6 de noviembre de 2006, relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación modificado Parcelas RU11.1 y RU11.2 Sector 42 del PGOU formulado por la Junta de Compensación del Sector 42.
- B.O.P de Almería, Núm. 213, de fecha Martes 7 de noviembre de 2006, relativo a Padrones de Agua Servicio Municipal de Roquetas Zona U01 y A02.

- B.O.J.A Núm. 215, de fecha Martes 7 de noviembre de 2006, Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- B.O.E Núm. 267 de fecha Miércoles 8 de noviembre de 2006, Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2007.
- B.O.P de Almería, Núm. 214, de fecha Miércoles 8 de noviembre de 2006, relativo a la inscripción de Convenio Urbanístico de Gestión de la Unidad de Ejecución 81.A del PGOU formulado por Doña María Dolores Martín Ojeda.
- B.O.E Núm. 270, de fecha Sábado 11 de noviembre de 2006, relativo a Resolución de 30 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), referente a la anulación de la convocatoria para proveer varias plazas.
- B.O.J.A. Núm. 221, de fecha Miércoles 15 de noviembre de 2006, Decreto 183/2006, de 17 de octubre, por el que se regula la acreditación de centros deportivos y se crea y regula el Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos.
- B.O.P. Almería Núm. 219, de fecha Miércoles 15 de noviembre de 2006, Anuncio Licitación Obra de Construcción de un Puente sobre la Rambla del Cañuelo en Roquetas de Mar.
- B.O.P. Almería Núm. 220, de fecha Jueves 16 de noviembre de 2006, Aprobación definitiva Proyecto de Reparcelación UE.- 77.1 B del P.G.O.U. formulada por promotora Constructora La Algaida, S.A.
- B.O.P. de Almería Núm. 221, de fecha Viernes 17 de noviembre de 2006, Notificación Expedientes Sancionadores Materia de Tráfico desde Alajarilla Domene Nestor.
- B.O.P. de Almería Núm. 222, de fecha Lunes 20 de noviembre de 2006, Notificación Resolución Expedientes Sancionadores en materia de Tráfico Abad Hernández Francisco Antonio y siguientes.
- B.O.P. de Almería Núm. 222, de fecha Lunes 20 de noviembre de 2006, Notificación por comparecencia desde Abaalla Said y Otros.
- B.O.P. de Almería Núm. 222, de fecha Lunes 20 de noviembre de 2006, Notificación embargo de cuentas corrientes o de ahorro desde Cabanillas García Josefa hasta Euromilan, S.L.
- B.O.P. de Almería Núm. 222, de fecha Lunes 20 de noviembre de 2006, Notificación Diligencia de Embargo de Cuentas Corrientes o de Ahorro desde Ababio Charles Agustín hasta Buzzaccarini Dennon Michael.
- B.O.P. de Almería Núm. 222, de fecha Lunes 20 de noviembre de 2006, Notificación Diligencia de Embargo de Cuentas Corrientes y de Ahorro a MacicaFirea y Otros.
- B.O.P. de Almería Núm. 222, de fecha Lunes 20 de noviembre de 2006, Notificación Diligencia de Embargo de Cuentas Corrientes y de Ahorro desde Fall Rama hasta Lyssakov Evgueni.
- B.O.P. de Almería Núm. 222, de fecha Lunes 20 de noviembre de 2006, Notificación Diligencia de Embargo de Cuentas Corrientes o de Ahorro desde Najib Ahmed hasta Russellalan.
- B.O.P. de Almería Núm. 222, de fecha Lunes 20 de noviembre de 2006, Notificación Diligencia de Embargo de Cuentas Corrientes o de Ahorro desde Saavedra Morales José Manuel Hasta Zurita Sola Antonio.
- B.O.J.A. Núm. 226, de fecha Miércoles 22 de noviembre de 2006, Anuncio de 20 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para la selección de Policías Locales.
- B.O.P. de Almería Núm. 225, de fecha 22 de noviembre de 2006, Convenio Urbanístico de Gestión de la U.E. 26 del PGOU formulado por Delta Inmuebles, S.A. y Promociones Juagas, S.L.

- B.O.P. de Almería Núm. 225, de fecha 22 de noviembre de 2006, Notificación de imposición de multas den los expedientes sancionadores en materia de tráfico desde Bajando, S.L. hasta Prex Veintiuno, S.L.
- B.O.P. de Almería Núm. 225, de fecha 22 de noviembre de 2006, Notificación de imposición de multa de los expedientes sancionadores en materia de tráfico Atiko Almeriges, S.L. y siguientes.
- B.O.P. de Almería Núm. 225, de fecha 22 de noviembre de 2006, Notificación de imposición de multa de los expedientes sancionadores en materia de tráfico Glohermesan Family, S.L. Unipersonal y siguientes.
- B.O.P. de Almería Núm. 225, de fecha 23 de noviembre de 2006, Lista provisional admitidos y excluidos convocatoria 4 plazas de Policía Local.
- B.O.P de Almería, Núm. 226, de fecha Viernes 24 de noviembre de 2006, relativo a litas provisional de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha oposición convocatoria 1 plaza auxiliar de recaudación.
- B.O.P de Almería, Núm. 227, de fecha Lunes 27 de noviembre de 2006, relativo a la aprobación definitiva proyecto de urbanización U.E 71.1 PGOU promovido por Prosanji Roquetas S.L y Otros.
- B.O.P de Almería, Núm. 227, de fecha Lunes 27 de noviembre de 2006, relativo a padrones agua servicio municipal de Roquetas de Mar Zona P01R01 y R02 periodo 4/2006.
- B.O.P. de Almería, Núm. 229, de fecha Miércoles 29 de noviembre de 2006, relativo al Proyecto de Glorieta en la vía de servicio conexión norte con Aguadulce de la Autovía A-7 en el P.K. 430,070 margen derecha.
- B.O.E. Núm. 286, de fecha Jueves 30 de noviembre de 2006, Fraude Fiscal. Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal.
- B.O.P. de Almería, Núm. 231, de fecha Viernes 1 de diciembre de 2006, Anuncio de Licitación para la contratación de consultoría/asistencia y servicio para el desarrollo de un Plan de Formación y Sensibilización de la Cultura de Calidad Turística.
- B.O.P. de Almería, Núm. 231, de fecha Viernes 1 de diciembre de 2006, Anuncio de Licitación para la contratación de la obra de pavimentación de Caminos Rurales en Roquetas de Mar (Camino de Casablanca y Camino del Cruce Los Peñas).
- B.O.P. de Almería, Núm. 232, de fecha Lunes 4 de diciembre de 2006, Admisión de Excluidos para las 4 Plazas de Policía Local.
- B.O.P. de Almería, Núm. 232, de fecha Lunes 4 de diciembre de 2006, Nombramiento de Funcionarios de Carrera Técnico Auxiliar Monitores de Cultura.
- B.O.P. de Almería, Núm. 232, de fecha Lunes 4 de diciembre de 2006, Nombramiento de Funcionarios de Carrera Técnico Auxiliar denominación Monitores de Deportes.
- B.O.P de Almería, Núm. 233, de fecha Martes 5 de diciembre de 2006, relativo a la aprobación definitiva proyecto de urbanización Unidad de Ejecución 77.1B del PGOU de Roquetas de Mar promovido por Promotora Constructora La Algaida S.A.
- B.O.P de Almería, Núm. 233, de fecha Martes 5 de diciembre de 2006, relativo a notificación de expedientes administrativos de apremio.
- B.O.P de Almería, Núm. 233, de fecha Martes 5 de diciembre de 2006, relativo a notificación en periodo voluntario por distintos impuesto a los contribuyentes relacionados.
- B.O.E Núm. 288 de fecha Sábado 2 de diciembre de 2006, Resolución de 23 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.
- B.O.J.A Núm. 234 de fecha Lunes 4 de diciembre de 2006, relativo Orden de 17 de noviembre de 2006, por la que se establece el calendario de

- domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2007.
- B.O.P de Almería, Núm. 234, de fecha Jueves 7 de diciembre de 2006, relativo a notificación expedientes sancionadores.
 - B.O.P de Almería, Núm. 234, de fecha Jueves 7 de diciembre de 2006, relativo a aprobación inicial Proyecto de Urbanización de la U.E 11.2A PGOU promovido por El Ejido 2000 S.L.
 - B.O.P de Almería, Núm. 234, de fecha Jueves 7 de diciembre de 2006, relativo a Padrones de Agua Servicio Municipal de Roquetas de Mar zona R03 y R04 Periodo 4/200601.
 - B.O.J.A Núm. 236, de fecha Jueves 7 de diciembre de 2006, Orden de 28 de noviembre de 2006, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para el año 2007.
 - B.O.P. de Almería, Núm. 293 de fecha Viernes 8 de diciembre de 2006, Ley 37/2006, de 7 de diciembre, relativa a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y a la extensión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales.
 - B.O.P de Almería, Núm. 236 de fecha Martes 12 de diciembre de 2006, relativo a la baja en el Padrón Municipal de habitantes de extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente.
 - B.O.P de Almería, Núm. 236 de fecha Martes 12 de diciembre de 2006, relativo a anuncio de exposición pública de incoación de expediente para alteración en la calificación jurídica pasando la naturaleza de dominio público a la de patrimonial.
 - B.O.E. Núm. 299 de fecha Viernes 25 de diciembre de 2006, Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - B.O.J.A Núm. 240, de fecha Jueves 14 de diciembre de 2006, Resolución de 23 de octubre de 2006, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización relativo al Análisis y Comprobación de los Planes de Saneamiento Financiero existentes en las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.
 - B.O.P de Almería, Núm. 241, Martes 19 de diciembre de 2006, relativo a notificación iniciación expedientes sancionadores en materia de tráfico.
 - B.O.P de Almería, Núm. 242, de fecha Miércoles 20 de diciembre de 2006, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto Reparcelación U.E 81.APGOU formulado por Hemisferio Oriental S.L.
 - B.O.P de Almería, Núm. 243, de fecha Jueves 21 de diciembre de 2006, relativo a notificación colindantes expedientes licencias de apertura de Doña María José Cuerva Valdivia y otros.
 - B.O.J.A Núm. 246, de fecha Viernes 22 de diciembre de 2006, Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas con cargo al Plena de Cooperación Municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería, y se efectúa su convocatoria para el año 2007.
 - B.O.P. de Almería, Núm. 245, de fecha Martes 26 de diciembre de 2006, Aprobación definitiva Reglamento Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
 - B.O.J.A. Núm. 249, de fecha Jueves 28 de diciembre de 2006, Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para el año 2007.
 - B.O.J.A. Núm. 249, de fecha Jueves 28 de diciembre de 2006, Acuerdo de 28 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones provinciales al objeto de mejorar la atención a las personas en situación de dependencia.

- B.O.P. de Almería, Núm. 248, de fecha Viernes 29 de diciembre de 2006, Ordenanza Reguladora del Uso y Aprovechamiento de las Playas de Roquetas de Mar.
- B.O.J.A. Núm. 250, de fecha Viernes 29 de diciembre de 2006, Orden de 23 de noviembre de 2006, por la que establece la fecha y plazos de la obligatoriedad de inspección periódica de los ciclomotores de dos ruedas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- B.O.J.A. Núm. 250, de fecha Viernes 29 de diciembre de 2006, Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación.
- B.O.E. Núm. 312, de fecha Sábado 30 de diciembre de 2006, Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios.
- B.O.P. de Almería, Núm. 1, de fecha Martes 2 de enero de 2007, nombramiento funcionaria de carrera a Dña. Isabel Ruiz Martín.
- B.O.P. de Almería, Núm. 2, de fecha Miércoles 3 de enero de 2007, Aprobación definitiva Proyecto reparcelación modificado parcelas A.7.A y A.7.B Sector 37-A NN.SS.MM.
- B.O.P. de Almería, Núm. 2, de fecha Miércoles 3 de enero de 2007, Aprobación inicial Estatutos y Bases de actuación Unidad de Ejecución 74 PGOU formulados por Simón Marín Gómez.
- B.O.P. de Almería, Núm. 2, de fecha Miércoles 3 de enero de 2007, Licitación y exposición pública concesión uso privativo actividad bar cafetería en Apeadero Autobuses interurbanos de Roquetas de mar.
- B.O.P. de Almería, Núm. 2, de fecha Miércoles 3 de enero de 2007, Licitación y exposición pública contrato consultaría y asistencia desarrollo trabajos para suministro, instalación y configuración Red Wimax y Wifi interconex. Edf. Municipales.
- B.O.P. de Almería, Núm. 2, de fecha Miércoles 3 de enero de 2007, Licitación y exposición pública contrato de obra de acondicionamiento y ordenación de Avda. Las Marinas en Roquetas de Mar.
- B.O.P. de Almería, Núm. 2, de fecha Miércoles 3 de enero de 2007, Licitación y exposición pública contrato servicio limpieza de centros docentes independientes Ayuntamiento de Roquetas de Mar CEIP Las Salinas, Torrequebrada, La Romanilla y Juan.
- B.O.P. de Almería, Núm. 2, de fecha Miércoles 3 de enero de 2007, Licitación y exposición pública del contrato de obra de Red Pluviales en zona de Las Marinas de Roquetas de Mar.
- B.O.P. de Almería, Núm. 4, de fecha Viernes 5 de enero de 2007, Notificación Providencia de Embargo de Bienes Inmuebles a los contribuyentes desde Al-jarilla Puertas Antonio hasta Zalnieraitis Zydrunas.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

C) PARTE DECISORIA.

ÁREA DE GOBIERNO

CUARTO.- Aprobación si procede, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, de la ratificación del Decreto de la Alcaldía de fecha 13/12/06 relativo al nombramiento de Consejero General, en la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 83.2 del R.O.F. tras la ratificación, por unanimidad, de su inclusión en el orden del día del

presente asunto, por Secretaria se da lectura del siguiente **Decreto** cuyo texto literal es el siguiente:

"DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2006, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

El Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 20.10.06, adoptó el siguiente ACUERDO:

" En virtud de lo dispuesto en el artículo 83.2 del R.O.F. tras la ratificación, por unanimidad, de su inclusión en el orden del día del presente asunto al no estar dictaminado en Comisión informativa, por Secretaria se da lectura a la siguiente Proposición de la Alcaldía-Presidencia:

"Visto del escrito de fecha 3 de Octubre, remitido por D. Antonio Alcalá de Vargas Machuca, Presidente de la Comisión Electoral de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, relativo a que según lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de esa Caja de Ahorros, esta Corporación tiene derecho a la designación de uno Consejero General en la Asamblea General de esa Entidad por un periodo de seis años y un suplente.

A tal fin se adjuntan copia literal de los artículos de los Estatutos y Reglamentos de Procedimiento de esa Entidad en cuanto a requisitos e incompatibilidades y demás preceptos que son de aplicación.

El artículo 31 del Reglamento de la Caja, ha aprobado la relación de las Corporaciones Municipales del ámbito operativo de la Caja con derecho a nombrar Consejeros Generales en la Asamblea General de la Entidad, correspondiente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar un Consejero General designado directamente por el Pleno en forma prevista en el artículo 12 de los Estatutos de la Caja.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento Pleno que nombre al Sr. Don José María González Fernández, Primer Teniente de Alcalde, como Consejero General Titular del Consejo de Administración de la Entidad CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, debiéndose suscribir por parte del Consejero Propuesto la aceptación del citado nombramiento a la citada Entidad financiera, en el que declare, que concurre en él los requisitos necesarios para ser Consejero de esa Entidad y que no se haya incurrido en ningún género de incompatibilidad o limitación para el ejercicio del cargo."

Consultados los Estatutos de la citada Entidad, en su artículo 17.b) establece que no podrán ostentar la condición de compromisario ningún miembro de los órganos de gobierno en la Caja, entre otros, los consejeros de otros intermediarios financieros, por lo que deberá elevarse propuesta al próximo Pleno dejando sin efecto el citado nombramiento y formulando la nueva propuesta ajustada a los estatutos.

Por cuanto antecede, y en su virtud de las atribuciones que esta Alcaldía-Presidencia ostenta de acuerdo con lo señalado en los artículos 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto-Legislativo 781/865, de 18 de Abril y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, demás normas legales concordantes y de aplicación, es por lo que VENGO EN DISPONER:

1º.- Proponer al Ayuntamiento Pleno dejar sin efecto el nombramiento de Don José María González Fernández adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 30.10.06, como Consejero General de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

2º. Proceder a proponer al Ayuntamiento Pleno el nombramiento de Don Pedro Antonio López Gómez, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, como Consejero General, Titular del Consejero de Administración de la Entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, debiéndose suscribir por parte del citado Consejero propuesto la aceptación del citado nombramiento a la citada entidad financiera, en el que se declare, que concurre en él los requisitos necesarios para ser Consejero de esa Entidad y que no se haya incurrido en ningún género de incompatibilidad o limitación para el ejercicio del cargo.

3º.-Comunicar a la citada entidad financiera la Propuesta de nombramiento del Sr. Concejal reseñado a los efectos indicados.

4º.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, el Secretario municipal que doy fe y testimonio, en el lugar y fecha "ut supra".

Consta en el expediente:

- Decreto del Alcalce-Presidente de fecha 13/12/06.
- Fax remitido a Caja de Ahorros del Mediterráneo adjuntando documentación cumplimentada.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20/10/06 punto Séptimo.
- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24/10/06.
- Fax recibido de Caja de Ahorros del Mediterráneo donde se adjunta documentación para cumplimentar.
- Informe del Sr. Secretario General de fecha 24/10/06.
- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10/10/06.
- Oficio de la Caja de Ahorros del Mediterráneo donde se adjunta la Normativa Aplicable a Consejeros Generales Representantes de Corporaciones Municipales.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal y sometido a **votación** el citado Decreto, resultando aprobado por diecisiete votos a favor de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (17), ocho abstenciones, seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo

Socialista (6) y dos de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Decreto en todos sus términos.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

QUINTO.- Aprobación si procede, Pacto de Funcionarios para los ejercicios 2007/2010 suscrito entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Mesa de Negociación.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2006, RELATIVO AL PACTO DE FUNCIONARIOS PARA LOS EJERCICIOS 2007/2010 SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y LA MESA DE NEGOCIACIÓN.

UNICO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMINAR POR PARTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RRHH Y REGIMEN INTERIOR DEL BORRADOR DEL PACTO DE FUNCIONARIOS PARA LOS EJERCICIOS 2007/2010 SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y LA MESA DE NEGOCIACION, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Por la Presidencia se entrega de un ejemplar fotocopiado a los miembros de los Grupos Políticos integrantes de la Comisión, indicándose que consta en el expediente todas las Actas y documentos suscritos por la Mesa de Negociación, habiéndose corregidos errores materiales detectados.

Toma la palabra la Delegada de RRHH y manifiesta que el Pacto para el ámbito de los funcionarios ha sido suscrito por la Mesa de Negociación integrada por los sindicatos UGT, CCOO y CSIF, y que supone un avance en cuanto al anterior, así como una equiparación con el Personal Laboral, salvo en aquellas cuestiones que son singulares de cada régimen jurídico.

Toma la palabra el Sr. Barrera Cruces, quien indica que ha intervenido en la redacción del Pacto que es similar al aprobado para el personal laboral, pero que manifiesta su malestar por no haber participado con el tiempo suficiente para la firma del acuerdo sectorial con la Policía Local, que sí bien no se opone, y apoya cualquier tema que beneficie a la Policía, no considera que se haya obrado correctamente, al no haber tenido tiempo de poder estudiarlo, y someterlo a la firma de forma inmediata el día señalado al efecto. Por tanto, se reitera que en ese tema no ha intervenido, y que se debería de haber tenido en cuenta dichas cuestiones en la valoración de los puestos de trabajo que debe llevarse a cabo el próximo año.

Toma la palabra el Sr. Antonio Torres, y considera que no comparte la opinión del Sr. Barrera Cruces, primero por ser un acuerdo sectorial para la Policía Local, y en segundo lugar, porque tuvo tiempo de manifestar su oposición a la firma, a la cual estuvo invitado, y que en ningún caso se le obligó a suscribir dicho documento. Asimismo, considera que no fue culpa de la Concejala, sino que se llegó a un consenso en ese momento y no hubo más tiempo que el imprescindible para llevarlo a puro y debido efecto. Asimismo,

considera que el Pacto es favorable para los funcionarios, y el objetivo próximo es hacer un Pacto y Convenio conjuntamente, y seguir aumentando para todos los empleados municipales mayor número de beneficios sociales y económicos.

En otro orden de cosas, considera el Sr. Torres Torres, en representación del CSIF, que debe de introducirse en el Pacto, y referido solo y exclusivamente a los Policías Locales, tras haberlo consensuado con el otro sindicato, UGT, integrante de la Junta de Personal, y por tanto, de la Mesa de Negociación, que el disfrute de los días de licencia por asuntos propios en la época estival de Navidad no debe de exceder de tres días consecutivos por motivos de organización de los servicios, por lo que, solicita a la Presidencia se tenga en cuenta dicha pretensión que ha sido consensuada con los sindicatos integrantes de la Junta de Personal. Finalmente, expone que por encima de cualquier cuestión está el realizar un buen servicio y un buen trabajo en aras de la ciudadanía.

Toma la palabra el Sr. Lao López, y se reitera en lo expuesto anteriormente, en el sentido de que se ha negociado intentando obtener los mayores avances para todos los funcionarios, así como para el Cuerpo de la Policía Local, que tras arduas negociaciones se consensuaron a última hora antes de la firma de correspondiente Pacto, y que por deferencia se invitó al representante de CCOO a suscribir un acuerdo de carácter sectorial. Asumen como responsabilidad de los representantes de los funcionarios el hecho de la aceleración en ese día por suscribir el correspondiente Pacto, no derivándose culpa alguna a ninguna otra persona, ya sea Concejal o funcionarios.

Toma la palabra el Concejal Sr. López del Águila, y manifiesta que es entendible cuando se está negociando ese tipo de circunstancias apresuradas para su firma, felicitando a todos los funcionarios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el hecho de suscribir un nuevo Pacto.

Toma la palabra el Concejal Sr. Don Francisco Montesinos, y quien también felicitar a la Mesa de Negociación por los acuerdos alcanzados, puntualiza con carácter eminentemente anecdótico las determinadas prisas en su firma en lo referente al acuerdo sectorial.

Toma la palabra la Delegada de RRHH y explica de cuales fueron las circunstancias que acontecieron para la firma del documento, que tras tener concertado en la agenda del Alcalde el suscribir el Pacto el día señalado, hasta último momento se estuvieron negociando cuestiones relacionadas, en concreto y referidas al Cuerpo de la Policía Local, y con objeto de no dejarlas sobre la mesa se apuró hasta al máximo en el tiempo convenido.

Toma la palabra el Concejal Sr. Galdeano Antequera y considera que no hay que dar más explicaciones, ya que sabemos como funciona la Administración Pública.

Toma la palabra el Concejal Sr. Porcel Praena, y manifiesta que el debate que se ha establecido ha sido aclaratorio, indicando que otras veces las subidas salariales o retributivas se han indicado en el Presupuesto municipal. Pregunta a los representantes cuales son las

mejoras conseguidas, así como de la readaptación de trabajadores a otros puestos de trabajo, siendo contestado, respectivamente por los asistentes, que se ha conseguido una subida lineal de Complemento Específico, aumentar las ayudas sociales, mayor punto de nivel del CD, nueva regulación del tema de la prevención y salud de los trabajadores, mayor número de horas sindicales, etc., así como el traslado o readaptación de los trabajadores a otros puestos de trabajo por motivos de salud previa prescripción médica emitida al efecto.

Por la Delegada de RRHH, manifiesta que formalizado el Pacto en desarrollo de los Derechos y Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario para 2007-2010, una vez conseguido el acuerdo tras las negociaciones llevadas a cabo con la Mesa de Negociación, se somete a dictamen para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno si procede del texto íntegro comprensivo del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 7/1990 de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, procediéndose posteriormente a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería para general conocimiento de los interesados y su entrada en vigor conforme a lo establecido en el mismo.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta de Dictamen, resultando dictaminado favorablemente con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (6) y Grupo Socialista (3), y una abstención del Concejal del Grupo INDAPA (1), por lo que, se DICTAMINA FAVORABLEMENTE PACTO EN DESARROLLO DE LOS DERECHOS Y CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (2007-2010), teniéndose en cuenta lo propuesto por el representante del CSIF para su inclusión en el Pacto relativo a licencia de asuntos propios en época estival navideña aplicable al Cuerpo de la Policía Local, sometiéndose al Ayuntamiento Pleno para que con su superior criterio sea aprobado.

Lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno que con su superior criterio decidirá."

Consta en el expediente:

- Escrito de los Delegados Sindicales de las Centrales rep. en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 10/01/07, en el sentido de que se modifique en el acuerdo sectorial de la Policía Local el siguiente párrafo: "Aquellos funcionarios del cuerpo de la Policía Local, que por motivos de cualquier inasistencia excepto vacaciones, días de asuntos propios enfermedad laboral, y accidente laboral, dejarán de percibir la parte proporcionar de este complemento semanalmente."
- Dictamen de la C.I. de Recursos Humanos de fecha 21/12/06.
- Informe Técnico del Sr. Responsable de Recursos Humanos de fecha 05/01/07.

- Traslado de acuerdo de la J.G. de fecha 26/12/06 punto 3º.- 1.- sobre Acta de la C.I. de Recursos Humanos de fecha 21/12/06.
- Acta de la C.I. de Recursos Humanos de fecha 21/12/06.
- Subsanación de errores materiales detectados en el Pacto de fecha 12/12/06.
- Pacto en desarrollo de los Derechos y Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (2007 - 2010) del siguiente tenor literal:

**“PACTO EN DESARROLLO DE LOS DERECHOS Y CONDICIONES DE TRABAJO DEL
PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR
2007-2010**

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

Artículo Preliminar: Determinación de las partes intervinientes.

*Las partes intervinientes en el presente **PACTO EN DESARROLLO DE LOS DERECHOS Y CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR** son, por un lado, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y por otro, la Mesa de Negociación integrada por los Sindicatos UGT, CCOO y CSIF, conforme han quedado acreditadas ambas representaciones en la Comisión Negociadora de este Pacto. Ambas partes se reconocen mutuamente legitimación y capacidad para negociar y suscribir el presente Pacto, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, Ley 7/1990 de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Mesa General de Negociación por el que se establecen medidas retributivas y para la mejora de las condiciones de trabajo y la profesionalización de los empleados públicos, demás normativas de aplicación y concordante.*

Artículo 1º.- ÁMBITO PERSONAL.-

Las normas contenidas en el presente Pacto serán de aplicación a todo el personal funcionariado, entendiéndose por tal los funcionarios de carrera e interinos, que trabajan y perciben su salario con cargo al Capítulo I del Presupuesto del Ayuntamiento.

Queda exceptuado el personal eventual de libre designación a que se refiere el artículo 20.1.b de la Ley 30/84 de 2 de agosto.

Artículo 2º.- ÁMBITO TEMPORAL.-

El presente Pacto entrará en vigor el día 1 de Enero del año 2007 y extenderá su vigencia por un período de cuatro años.

CAPITULO II

COMISION DE SEGUIMIENTO, DENUNCIA Y PRORROGA

Artículo 3 ·-COMISION DE SEGUIMIENTO-

Se crea la Comisión de Seguimiento con la composición, competencias y funciones que a continuación se relacionan:

La Comisión estará compuesta paritariamente por miembros de la Corporación y de la Representación Sindical.

Asimismo contara con un Secretario designado por el Ayuntamiento que tendrá voz pero no voto.

El Ayuntamiento facilitara los medios y locales necesarios para la celebración de las reuniones de trabajo, pudiendo cada uno de los Sindicatos presentes en la Comisión ser asistidos en las reuniones por un asesor por sindicato o representación sindical, con voz pero sin voto.

La Comisión se dotara de un Reglamento interno, así como, establecerá en la primera reunión que se celebre la periodicidad de las reuniones de trabajo.

2. Son competencias de la Comisión:

- a) La actualización del contenido del presente Pacto. No obstante, en aquellas materias susceptibles de cuantificación económica solamente será posible en los términos previstos en el propio Pacto.*
- b) La interpretación de la totalidad del articulado y cláusulas del Pacto.*
- c) Facultades de vigilancia de aplicación y cumplimiento de lo pactado.*
- d) Negociación de las modificaciones de la R.P.T. y de las vacantes por sistemas de provisión.*
- e) Facultades de solución de conflictos, tanto individuales como colectivos.*
- f) Cualquier otro asunto que le sea asignado en el articulado de este.*

3. Mediante acuerdo expreso, la Comisión de Seguimiento, podrá establecer subcomisiones de vigilancia en las materias siguientes:

- a) La Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo, cuya composición y funciones, se determinaran en el seno de la Comisión de Seguimiento, tendrá como principal cometido elevar a dicha Comisión estudios y propuestas de resoluciones en todas aquellas cuestiones relativas a modificación y revisión de relaciones de puestos de trabajo.*
- b) Las Subcomisiones de Formación Profesional, Salud Laboral y de Acción Social*

La composición y funciones de estas subcomisiones se determinaran en el seno de la Comisión de Seguimiento. Asimismo la Comisión podrá crear las Subcomisiones que estime necesarias, disolviéndose las mismas una vez elevada a la Comisión de Seguimiento las propuestas correspondientes.

4. Los acuerdos de la Comisión de Seguimiento, se adoptaran por mayoría absoluta. Serán recogidos en actas, costando la fecha de su eficacia y numero de orden, y vincularan a ambas partes en los términos que el presente Pacto al cual se anexara.

5. La Comisión de Seguimiento, tendrá derecho a toda información relacionada con las gestiones de su competencia.

Artículo 4º.- DENUNCIA DEL PACTO.-

Se efectuará por escrito, que presentará la parte denunciante a la otra, con expresión de las materias objeto de la denuncia, y con tres meses de antelación a la fecha de terminación de la vigencia del Pacto.

Artículo 5º.- PRÓRROGA.-

Denunciando el Pacto y hasta tanto se logre un nuevo acuerdo expreso, se mantendrán en vigor en todo su contenido normativo. Si no media denuncia o si mediando no se hace en tiempo y forma, el Pacto se prorrogará por tácita reconducción, por el plazo de un año, salvo en lo que afecta al Capítulo VII, que se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, y al artículo 12 del presente Pacto (Calendario Laboral).

CAPITULO III

CONDICIONES FAVORABLES

Artículo 6º.- CONDICIONES FAVORABLES.-

La entrada en vigor de este Pacto implica la sustitución de las condiciones laborales vigentes hasta la fecha por las que se establecen en el presente Pacto por estimar que en su conjunto y globalmente consideradas, suponen condiciones más beneficiosas para los funcionarios, quedando, no obstante, subordinadas a cualquier disposición de carácter general que pudiera tener efectos más favorables, y sin perjuicio en todo momento de la aplicación de la legislación vigente.

Artículo 7º.- COMPENSACIÓN.-

Las condiciones y mejoras resultantes de este Pacto son compensables, en su totalidad, con las que anteriormente rigieran por condiciones pactadas, acuerdo de la Corporación, imperativo legal de cualquier naturaleza, o por cualquier otra causa.

Artículo 8º.- ABSORCIÓN.-

Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica, en todos o en algunos de los conceptos retributivos o creación de otros nuevos, únicamente tendrán eficacia práctica si consideradas en su cómputo anual y sumadas a las vigentes con anterioridad a dichas disposiciones superan el nivel total de este Pacto. En caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras aquí pactadas.

Artículo 9º.- UNIDADES DEL PACTO.-

El presente Pacto, que se aprueba en consideración a la integridad de lo negociado en el conjunto de su texto, forma un todo relacionado e inseparable. Las condiciones pactadas serán consideradas global e individualmente, pero siempre con referencia a cada funcionario en su respectiva categoría.

CAPITULO IV

PERMANENCIA Y ASISTENCIA AL TRABAJO

Artículo 10º.- JORNADA LABORAL.-

La jornada semanal será, con carácter general, de treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, equivalente a mil seiscientos cuarenta y siete horas anuales, distribuida de lunes a viernes. A todos los efectos se considerará trabajo efectivo el prestado dentro del horario establecido por el órgano competente y el que corresponde por los permisos retribuidos, así como el crédito de horas retribuidos para funciones sindicales. El incremento de la jornada en el caso de la Policía Local, será acordado previamente. Asimismo, se deberá de respetar como precedente administrativo más favorable la jornada de trabajo que tradicionalmente se viene realizando en este Ayuntamiento que es de treinta y cinco horas semanales de lunes a viernes.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la LBRL, que establece que la jornada de trabajo de los funcionarios de la Administración Local será, en cómputo anual, la misma que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado. Se les aplicarán las mismas normas sobre equivalencia y reducción de jornadas.

Artículo 11º.- EXCESO DE JORNADA, HORARIOS ESPECIALES Y PAUSA LABORAL.-

Dada la diversidad de servicios existentes en el ámbito del Ayuntamiento teniendo en cuenta la potestad organizativa de la Corporación a través de la Alcaldía-Presidencia, previo conocimiento e información a la Junta de Personal, se reestructurarán los horarios y turnos de trabajo del personal municipal adscrito a los diferentes servicios, de acuerdo con los principios de eficacia y variedad, tratando de reducir al máximo las horas extraordinarias. No obstante, respecto a aquellos funcionarios que realicen un horario especial o una prolongación de jornada de las que pudiera derivarse una variación en sus retribuciones, éstas serán contempladas en el Capítulo VII del presente Pacto, o en el Acuerdo que se realice entre la Corporación y la Junta de Personal. Al final de cada año laboral se revisarán aquellos puestos en los que algún funcionario exceda del límite establecido en el Artº. 10 de este mismo Capítulo.

Con respecto a aquellos funcionarios que por las circunstancias del servicio tengan jornada partida, estos disfrutarán diariamente de dos períodos de descanso de 20 minutos, en mañana y tarde respectivamente, que se computarán como de trabajo efectivo.

El descanso semanal es de 48 horas ininterrumpidas.

Para aquellos funcionarios cuya actividad se desarrolle esencialmente en centros no fijos o itinerantes el cómputo de la jornada normal comenzará a partir del lugar de recogida o reunión, o centro de control, tanto a la entrada como a la salida del trabajo.

Dentro de la jornada, el funcionario tendrá derecho a un descanso de treinta minutos diarios que computará como de trabajo efectivo.

Cada Jefatura distribuirá este período de descanso atendiendo a las necesidades del servicio y teniendo en cuenta que no podrá estar ausente más del 50% del personal adscrito al mismo, comprometiéndose cada Jefatura a velar por el cumplimiento de este apartado.

Artículo 12º.- CALENDARIO LABORAL.-

Durante los años de vigencia de presente Pacto, serán dos días inhábiles y no recuperables los que el Ayuntamiento Pleno declare cada año, los cuales se publicarán en el BOJA antes de finalizar el ejercicio para general conocimiento.

El Calendario Laboral anual, aplicable a todos los Servicios Municipales, será pactado con los representantes legales de los Funcionarios, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes en cada momento.

La jornada flexible se regula conforme a la normativa legal de aplicación para los funcionarios de la Administración del Estado.

Artículo 13º.- LICENCIAS DE ASUNTOS PROPIOS.-

A lo largo del año, los funcionarios tendrán derecho a disfrutar de 11 días de permiso por Asuntos Propios. El personal podrá distribuir estos días a su conveniencia, previa comunicación a la jefatura correspondiente y teniendo en cuenta que nunca deberá estar ausente más del 50% del personal adscrito a una misma Unidad. El disfrute de estos días deberá comunicarse al Negociado de Personal con una semana de antelación, a través de los Partes de Ausencia establecidos a tal efecto, y teniendo en cuenta la imposibilidad de cambiar la fecha de estos permisos una vez que los mismos hayan sido comunicados al Negociado de Personal, salvo casos excepcionales y/o autorización de las Jefaturas correspondientes.

Cuando por razones del servicio el funcionario no disfrute del mencionado permiso a lo largo del año, podrá concederse éste única y exclusivamente en la primera quincena del mes de enero del año siguiente.

No se podrán acumular para su disfrute conjunto en los diferentes departamentos más de 6 días de asuntos propios, salvo en caso de situaciones individuales especiales. En el caso de la Policía Local los días de asuntos propios en época estival no deben de exceder de tres días consecutivos por motivos de organización del servicio.

Artículo 14º.- OTRAS LICENCIAS.-

El personal de aquellos Servicios Municipales que por específicas peculiaridades de su cometido no pueda disfrutar de las licencias señaladas en los apartados anteriores, será compensado mediante licencias concedidas en otros días distintos, de acuerdo con las correspondientes Jefaturas, y previa negociación con los representantes de los funcionarios.

Artículo 15º.- JORNADA MAXIMA ANUAL.-

Las disposiciones del presente Pacto no implicarán en ningún caso un aumento o disminución de la jornada máxima anual, con excepción de los casos a que hace referencia el artículo 1 del presente Pacto. Por ello y al final de cada año laboral se revisarán aquellos puestos en los que algún funcionario exceda del mencionado límite.

Artículo 16°.- DETRIMENTOS DE LA JORNADA MAXIMA ANUAL.-

Toda fiesta que se conceda, además de las ya establecidas en los apartados anteriores, se entenderá en detrimento del cómputo anual.

Artículo 17°.- VACACIONES ANUALES.-

El plan anual de vacaciones se elaborará antes del día 1° de Abril de cada año, dando cuenta del mismo a la Junta de Personal en los diez días posteriores .Para determinar dentro de una Unidad los turnos vacacionales se procederá del siguiente modo:

a) Se procurará que la distribución de turnos se efectúe de común acuerdo entre el personal municipal, cumpliendo los criterios que en orden al servicio plantee la Jefatura en cada unidad, salvo en aquellos servicios cuyas necesidades aconsejen otro porcentaje menor.

b) De no llegarse a un acuerdo elegirán turno vacacional en primer lugar los más antiguos, determinando de este modo un sistema rotativo para años sucesivos en cada Unidad.

A las vacaciones no podrá acumularse ningún tipo de permiso o licencia, salvo la licencia por matrimonio y la de maternidad.

Dichos períodos vacacionales si se modifican deberán comunicarse al Negociado de Personal, al menos con quince días de antelación al disfrute de los mismos, a través del correspondiente Parte de Ausencia, y sin que en ningún caso, salvo que razones de Servicio así lo exijan, puedan ser modificados una vez efectuada su notificación.

c) Las vacaciones anuales retribuidas se disfrutarán por los funcionarios de forma preferente entre el día uno de julio al 30 de septiembre dentro del año natural, con arreglo a la planificación que se efectúe por parte de cada Departamento. El personal interino que cese durante el transcurso del año tendrá derecho a disfrutar de la parte proporcional de vacaciones correspondientes.

d) Cuando, por razones de servicio debidamente justificadas y así se haga constar mediante resolución motivada, un funcionario no pueda disfrutar sus vacaciones en el periodo preferente, que se señala en el apartado c) de este mismo artículo, tendrá el derecho al disfrute de tres días naturales más de vacaciones, pudiendo disfrutar al menos diez días dentro de dicho período preferente, a petición del funcionario y cuando las necesidades del servicio lo permitan.

e) Los funcionarios que lo deseen, podrán solicitar el fraccionamiento de las vacaciones en dos períodos. La suma total de ambos será de 30 días naturales o 22 días hábiles. Las vacaciones deberán de estar supeditadas al servicio público que prestan los funcionarios, sin que, en ningún momento pueda producirse un menoscabo en el funcionamiento de los servicios.

El citado derecho al disfrute de las vacaciones podrá, en su caso, y a petición del funcionario, tenerse en cuenta la antigüedad reconocida en el Ayuntamiento, en cuyo caso, el disfrute se atenderá a los siguientes parámetros:

15 años de servicio: 23 días hábiles.

20 años de servicio: 24 días hábiles.

25 años de servicio: 25 días hábiles.

30 años de servicio: 26 días hábiles.

f) El comienzo y terminación de las vacaciones será forzosamente dentro del año al que corresponda, y estas no podrán, en ningún caso, ser sustituidas por compensaciones económicas ni acumuladas a las siguientes, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y determinada previamente por la Comisión de Seguimiento o Paritaria.

Artículo 18º.- PERMISOS.-

El personal municipal, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y periodos de tiempo que a continuación se relacionan:

a) Diez días en los casos de nacimiento o adopción de hijo.

b) Hasta cinco días naturales por fallecimiento de familiar hasta el tercer grado de consanguinidad. Tres días más si el óbito tuviera lugar en población distante más de 100 Km., susceptible de ser ampliados hasta un máximo de siete días, en relación tanto a la distancia como a las circunstancias personales, que deberán ser justificadas de forma fehaciente al Jefe de la unidad correspondiente.

c) Un día por traslado del domicilio habitual, dentro de la localidad y hasta 3 días si el traslado se realizara fuera de ésta.

d) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica. En el supuesto de que el funcionario, por cumplimiento del deber o desempeño del cargo, perciba una indemnización, se descontará el importe de la misma del salario a que tuviera derecho en la empresa.

e) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

f). El funcionario que por razones de guarda legal tenga a su cuidado algún menor de seis años, anciano que requiera especial dedicación, o a un disminuido psíquico o físico que no desempeña actividad retribuida, tendrá derecho a la disminución de su jornada de trabajo, con reducción proporcional de sus retribuciones. Reglamentariamente se determinará la disminución de jornada de trabajo y la reducción proporcional de las retribuciones conforme a la normativa legal de aplicación.

g) Hasta cuatro días hábiles por enfermedad grave del cónyuge, padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos y sobrinos por consanguinidad, y dos días por los parientes en su condición de afinidad, susceptibles de ampliación hasta un máximo de siete días cuando existan circunstancias personales, que deberá ser justificadas igualmente al Jefe de la Unidad correspondiente.

h) Un día por matrimonio hasta el tercer grado de consanguinidad, que deberá disfrutarse en la fecha de la celebración. Un día por bautizo y primera comunión de hijos, nietos y hermanos. Los permisos relacionados en este apartado serán susceptibles de ampliación a dos días si el acontecimiento tuviera lugar fuera.

i) Hasta cinco días al año por exámenes, relativos a estudios relacionados con la promoción del personal municipal en centros oficiales, que deberán ser justificados igualmente al Jefe de la Unidad.

j) Durante el tiempo que duren los Congresos o Reuniones de carácter profesional, social o sindical a los que asista el personal municipal, o formando parte integrante de los mismos, con la debida justificación y hasta un máximo de seis días al año sin que en estos casos tenga derecho el funcionario a percibir ningún tipo de indemnización en concepto de dietas, desplazamiento, etcétera.

k) Por asuntos ineludibles, hasta un máximo de tres días al año, entendiéndose por tales aquellos asuntos que no puedan disfrutarse en la jornada de trabajo, ni puedan disfrutarse con cargo a cualquiera de los apartados que recoge este artículo, y no se basen en una causa de carácter personal o particular, razonándose la necesidad y solicitándolo directamente en la Delegación de Personal con una antelación de cinco días hábiles a disfrute de los mismos.

Los días no trabajados por las causas recogidas en los apartados a) al k), salvo la d) y e), no excederán a quince días al año, y en ningún caso podrán acumularse a las vacaciones o licencias que se regulan en este Pacto.

Estos permisos, serán concedidos previo informe de la Unidad de Recursos Humanos, por la Concejalía de RRHH, teniéndose en cuenta el Informe del Jefe de Servicio y del Sr. Concejal del Área afecta al empleado, teniendo en cuenta, en todo caso, las necesidades del Servicio, y con previa o posterior justificación si ésta lo encuentra necesario, y con la obligación de comunicar los mismos al Negociado de Personal.

Artículo 19º.- LICENCIAS.-

a) Licencia por matrimonio

Por razón de matrimonio propio, el funcionario municipal tendrá derecho a una licencia de 15 días naturales de duración, que podrán disfrutar con anterioridad o posterioridad a su celebración, incluyendo dicha fecha, pudiendo también hacerlo sin solución de continuidad con las vacaciones anuales reglamentarias.

b) Licencia por gestación, alumbramiento y lactancia 16 semanas, a los que se añadirían los beneficios contemplados en la Ley 39/1999, según los casos .Maternidad de la mujer funcionaria, por una duración máxima de dieciséis semanas ininterrumpidas ampliables por parto múltiple hasta dieciocho semanas. El período de suspensión se distribuirá a opción de la interesada siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto, pudiendo hacer uso de éstas el padre para el cuidado del hijo en caso de fallecimiento de la madre. No obstante lo anterior, en el caso de que la madre y el padre trabajen, aquélla, al iniciarse el período de descanso por maternidad, podrá optar por que el padre disfrute de hasta cuatro de las últimas semanas de suspensión, siempre que sean ininterrumpidas y al final del citado período, salvo que en el momento de su efectividad la incorporación al trabajo de la madre suponga riesgo para su salud.

1. Si una vez agotado el período total de la licencia, la mujer funcionaria presenta un cuadro clínico que le impidiera la reincorporación al normal desempeño de su trabajo, pasará a la situación de baja por enfermedad debiendo observar al efecto los trámites preceptivos.

2. Asimismo, la mujer funcionaria tendrá derecho a una pausa de una hora en su trabajo, que podrá dividirse en dos fracciones, cuando la destine a la lactancia natural o artificial de su hijo menor de doce meses. La mujer, a petición propia, podrá sustituir este derecho por una reducción en la jornada de trabajo normal en una hora con la misma finalidad. El derecho a la pausa o reducción de la jornada laboral para el caso de lactancia artificial podrá hacerse extensivo al padre, previa solicitud por parte de éste, siempre que no pueda hacer uso de él la madre.

c) *Licencia por adopción.- En los supuestos de adopción y acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, de menores de hasta seis años, la suspensión tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliable en el supuesto de adopción o acogimiento múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo, contadas a la elección del funcionario, bien a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento, bien a partir de la resolución judicial por la que se constituye la adopción. La duración de la suspensión será, asimismo, de dieciséis semanas en los supuestos de adopción o acogimiento de menores de seis años de edad cuando se trate de menores discapacitados o minusválidos o que por sus circunstancias y experiencias personales o que por provenir del extranjero, tengan especiales dificultades de inserción social y familiar debidamente acreditadas por los servicios sociales competentes. En caso de que la madre y el padre trabajen, el periodo de suspensión se disfrutará a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre con periodos interrumpidos y con los límites señalados.*

Las licencias a que hacen referencia los párrafos anteriores se concederán con plenitud de derechos económicos. Lo no contemplado se estará a lo dispuesto por el Ministerio de Administraciones Públicas (BOE n. 300 de 16/12/2005) ORDEN APU/3902/2005, de 15 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Mesa General de Negociación por el que se establecen medidas retributivas y para la mejora de las condiciones de trabajo y la profesionalización de los empleados públicos.

d) *Licencias sin sueldo.- Se estará a lo previsto en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes se concederá, automáticamente por Alcaldía-Presidencia, previo informe del Jefe de Servicio correspondiente. La duración máxima de esta licencia será de tres meses cada dos años. Al personal interino no le será de aplicación la licencia sin sueldo, dado el carácter de relación contractual. Los funcionarios a los que les sea aplicable este apartado deberán llevar al menos un año como mínimo de servicio en el Ayuntamiento.*

Igualmente, podrá concederse Licencia sin sueldo por un periodo máximo de dos años, con reserva a puesto de trabajo, para realizar estudios académicos y /o profesionales debidamente justificados.

e) *Licencia por estudios.- Podrá concederse licencia para realizar estudios o cursos en materia directamente relacionado con la función pública, previa solicitud presentada en el Registro General con un mínimo de 20 días de antelación y deberá contar con el informe favorable del Concejal Delegado, Director del Área y Jefe del Servicio correspondiente; será la Delegación de Régimen Interior, el Negociado de Personal quienes informarán sobre la justificación, variedad de cursos a los que asistió el interesado y la necesidad o no para el servicio que preste el funcionario. En el caso de concederse esta licencia el funcionario tendrá derecho a percibir toda su remuneración.*

Esta licencia, previa petición del personal municipal, será concedida por la Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión de Régimen Interior que, en su caso, determinará el derecho a percibir la indemnización correspondiente.

f) *Licencias por enfermedad.- Las enfermedades que impidan el normal desempeño de las funciones públicas darán lugar a licencias de hasta seis meses, con plenitud de derechos económicos. Estas licencias podrán prorrogarse por periodos mensuales hasta el máximo de un año, previa solicitud dirigida al Negociado de Personal. Transcurrido el mismo será la Alcaldía-Presidencia, quien previo dictamen de la Comisión de Régimen Interior e informe del Negociado de Personal, optará por prorrogar la licencia con plenitud o no de derechos económicos, o bien por iniciar los trámites para la jubilación por incapacidad en el caso de que las circunstancias físicas o psíquicas del interesado así lo aconsejen.*

La enfermedad deberá acreditarse con el parte de baja expedido por el facultativo correspondiente, iniciándose así la petición de licencia por enfermedad, que será concedida automáticamente acumulando a

ésta el correspondiente parte de ausencia. El interesado o familiar vendrá obligado a entregar en el Servicio correspondiente el parte de baja facilitado por el facultativo, remitiéndose éste en un plazo no superior a cinco días al Negociado de Personal, ya que de no comunicarse así en tiempo y formase considerará responsabilidad de negligente, bien sea el propio interesado o el Servicio correspondiente.

Artículo 20º.- NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN.-

En la materia a que se hace referencia el presente Capítulo y en lo contenido expresamente en él, se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación, así como al resto de las disposiciones concordantes y vigentes en esta materia.

Artículo 21º.- COMPROMISO DE LA JUNTA DE PERSONAL.-

La Junta de Personal se compromete por el presente Pacto a colaborar con la Corporación, a fin de lograr mayores niveles de productividad, estableciendo cauces de control y objetivos específicos.

CAPITULO V

ACCESO, PROMOCIÓN, PROVISIÓN Y TRASLADOS, FORMACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, Y CLASIFICACIÓN PROFESIONAL.

PRINCIPIOS GENERALES.- La Ordenación de un proceso real de promoción para el personal funcionario requiere contar con una estructura organizativa clara y objetiva, por ello la Junta de Personal considera imprescindible la aprobación conjunta del Pacto, en cuanto, al desarrollo, del organigrama y su acomodación, teniendo en cuenta que los postulados de la promoción están basados en dicha organización, tanto a nivel de escalas administrativas o técnicas como de promoción de puestos integrados en Servicios Especiales.

De otro modo la definición, análisis y valoración de puestos de trabajo implica la aprobación de un manual de funciones que en concreto determine y limite las mismas, competencias y sistemas de adscripción a los distintos puestos de trabajo, configurando un "statu quo" posible y efectivo, manteniendo la línea dinámica que en lo sucesivo haga viable contar con una estructura funcional real y una relación de puestos de trabajo adaptados a las nuevas exigencias técnicas.

Para garantizar cuantos postulados se establecen en el presente Pacto, la Junta de Personal se compromete a participar en las distintas comisiones o Juntas de Valoración que se constituyan para resolver cuantas reclamaciones puedan formularse por los funcionarios afectados.

ACCESO

Artículo 22º.-

Durante el primer trimestre de cada año natural y como consecuencia de las plantillas y presupuestos aprobados por Corporación, del que se deducen las vacantes, el Ayuntamiento formulará públicamente su Oferta de Empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Toda selección del personal funcionario deberá realizarse conforme a dicha oferta mediante Convocatoria pública y a través de los sistemas de concurso, oposición o concurso-oposición en los que se garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Los procedimientos de selección cuidarán especialmente la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación a los puestos de trabajo que se hayan de desempeñar, incluyendo a tal efecto las pruebas prácticas que sean precisas.

La legislación aplicable en relación con el ingreso de los funcionarios al servicio de la Administración Local será:

- Ley 7/85, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local.
- Ley 30/84 y modificaciones a la misma.
- Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de Ingreso del Personal al Servicio en la Administración del Estado.
- Ley 13/2001, de 11 de diciembre y Decretos que la desarrollan.
- Ley 42/94 de 30 de Diciembre.
- R.D. 781/86 de 18 de abril, TITULO VII
- Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía.
- R.D. 33/86 de 10 de enero.
- Decreto de 30-05-1.952 de Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.
- Decreto 688/75, de 21 de marzo en lo que afecte a funcionarios de Corporaciones Locales.
- Y todas aquellas disposiciones que regulen posteriormente el acceso a la Función Pública.

En todos los Tribunales o Comisiones de Valoración se designará un miembro designado por la Alcaldía-Presidencia a propuesta de la Junta de personal, dicho representante deberá poseer una titulación académica o profesional igual o superior a la exigida para acceder a la plaza que se convoca. Dicho miembro formará parte del Tribunal en calidad de vocal, con voz y voto.

La Delegación de personal informará puntualmente al Presidente de la Junta de la composición nominal de los Tribunales de las pruebas de acceso, las bases de convocatoria, lugar, fecha y hora de la celebración de los ejercicios.

Acceso de disminuidos físicos; La Corporación reservará en la Oferta de Empleo Público el número porcentual para los funcionarios disminuidos físicos que la legislación prevé, cumpliendo así la el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio. BOE 13-06-2006, sobre Oferta de Empleo Público.

A tal fin se hará constar en la Oferta de Empleo Público el número, denominación y características de la plaza de que se trate.

En ningún caso el desempeño de un puesto de trabajo reservado a personal eventual, constituirá mérito para el acceso a la Función Pública o la Promoción Interna.

PROMOCIÓN

Artículo 23°.-

La Promoción Interna supone la posibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento de ascender de una categoría inferior a una categoría superior tras superar las pruebas determinadas establecidas a tal efecto.

El Ayuntamiento se compromete a reservar el porcentaje máximo de plazas para la Promoción Interna que permita la legislación vigente.

En las pruebas de Promoción Interna podrá participar todo los funcionarios de carrera, que llevando dos años de antigüedad en la plantilla municipal y estando en posesión de la titulación exigible supere el procedimiento selectivo para ello, con independencia de los turnos libres.

Para lograr una mayor promoción del personal al servicio del Ayuntamiento se arbitrarán, para cada caso concreto y hasta el límite que establezca la legislación vigente, medidas para suprimir o reducir los programas y/o ejercicios del procedimiento selectivo de que se trate. En las bases de los concursos-oposiciones para promoción interna se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 30/1984, de Medidas de Reforma de la Función Pública establece el modo de ingreso en la Administración. Lo dispuesto en la Ley ha sido desarrollado mediante el Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

PROVISIÓN

Artículo 24°.-

La provisión de puestos de trabajo vacantes se realizará en el último trimestre de cada año. Ofertándose por parte del Ayuntamiento los puestos de trabajo objeto de oposición, concurso, concurso-oposición o libre designación mediante publicación en el BOP y comunicación inmediata a todos sus servicios así como de la Junta de Personal y Comité de Empresa.

El concurso de méritos será el sistema de provisión de todos los puestos de trabajo, con excepción del puesto de Director de Área y Jefes de Servicios, de nivel 28.

Las convocatorias de los Concursos, como "Ley de los mismos, deberán contener las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de los puestos de trabajo ofertados, la denominación, nivel y localización del puesto, los méritos a valorar mediante el baremo conforme al cual deben ser puntuados de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2.617/85, de 9 de diciembre, debiendo fijar a "priori" la puntuación mínima exigida para que se pueda adjudicar la plaza o plazas objeto de concurso, siendo aprobadas por la Alcaldía-Presidencia, una vez que el Ayuntamiento Pleno haya perfilado las líneas generales del sistema de provisión de puestos. Estas convocatorias deberán hacerse públicas en el Tablón de Edictos en la Casa Consistorial, siguiendo un orden jerárquico en su publicación y desarrollo, comenzando por los puestos de mayor nivel (se cubrirán así primero las Jefaturas de Servicio, de Sección...).

Podrá participar en los concursos de méritos cualquier funcionario de la Corporación, cualesquiera que sea su situación laboral, excepto aquellos que estén suspensos, en virtud de acuerdo o sentencia firme, que no podrán participar en los mismos hasta el cumplimiento de la sanción, siempre que hayan prestado durante dos años sus servicios en el Ayuntamiento, salvo en las Jefaturas de Servicio nivel

26 y 27 en que se requiere cinco años de servicios en el Ayuntamiento, y estén en posesión de un grado personal igual, superior o inferior en dos niveles al del puesto solicitado, durante el tiempo necesario para que dicho nivel hubiera sido consolidado.

Todo funcionario que quiera acceder a un concurso de méritos deberá presentar una solicitud dirigida a la Alcaldía-Presidencia presentada en el Registro General de la Corporación, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial. Todo interesado deberá presentar una única instancia por todos los puestos de trabajo solicitados del mismo nivel, donde indicará el orden de preferencia de ocupación de los puestos objeto del concurso evitando de este modo duplicidad de instancias y solapamiento de unas solicitudes con otras.

Las Comisiones de Valoración estarán compuestas por el Presidente, los Vocales y el Secretario, con un número impar de miembros. En caso de empate dirimirá la cuestión el Presidente de la misma. Las Comisiones quedarán constituidas de la siguiente forma:

PRESIDENTE

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quién delegue.

VOCALES

- Concejal Delegado de RRHH.
- Técnico del Área de personal designado.
- Jefe del Área o Servicio correspondiente
- Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO

El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Esta Comisión podrá estar asistida por determinados funcionarios que ocupen puestos de Jefatura dentro del Área cuya plaza se convoca para informar y asesorar sobre la idoneidad de los aspirantes al puesto de trabajo objeto de concurso.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto, salvo el Secretario de la misma que tendrá voz, pero no voto.

El plazo para la resolución de los concursos será de 20 días a partir de la finalización del plazo de presentación de instancias, siendo competencia del Alcalde-Presidente su resolución motivada, previa propuesta de la Comisión de Valoración designada a tal efecto (art. 102 de la Ley de Bases de Régimen Local).

Los méritos a valorar serán los establecidos en el R.D. 2617/85, de 9 de diciembre, con las siguientes matizaciones:

a) La valoración del trabajo desarrollado en puestos en el Ayuntamiento, será hasta un máximo de cinco puntos para valorar el trabajo desempeñado con anterioridad, aunque no coincida con el puesto de trabajo objeto de concurso y hasta un máximo de dos puntos adicionales si el trabajo desempeñado con anterioridad es el mismo que se solicita en el concurso convocado. La valoración se hará por parte de la Jefatura o Jefaturas y un compañero de trabajo designado por la Junta de Personal,

estableciendo "a priori" unos baremos (responsabilidad, disponibilidad, puntualidad, capacidad de decisión...), cuya ponderación será secreta y únicamente conocida por la Comisión de Valoración.

b) La valoración de los cursos de perfeccionamiento será hasta un máximo de dos puntos, determinado en las convocatorias de los concursos aquellos que se incluyen como mérito, debiendo establecerse los mismos con un criterio restrictivo valorándose a los efectos del concurso de la misma forma en que se determine en la convocatoria de los cursos, siendo en otros casos únicamente valorables aquellos cursos que hayan tenido una prueba calificatoria final.

Se valorarán los cursos que han sido impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública y demás centros oficiales de formación de funcionarios.

Artículo 25º.-

Una vez resuelta la provisión de puestos por concurso, se mandará un extracto de todas las resoluciones al BOP. Dentro del plazo del mes siguiente a dicha publicación, se producirá la toma de posesión de todo el personal en sus nuevos puestos de trabajo.

Para aquellos casos en que sea imprescindible y urgente la provisión de un determinado puesto de la organización, se crea la figura de la Jefatura provisional o en funciones ocupada por aquella persona que sin cumplir los requisitos mínimos exigidos para participar en un sistema de provisión determinado, hubiera sido la que mayor puntuación hubiera obtenido, estando en tal momento desempeñado el puesto de trabajo objeto de selección. El desempeñar un puesto provisional no generará ningún mérito valorable a la hora de ocupar dicho puesto con carácter definitivo.

TRASLADOS

Artículo 26º.-

El traslado supone la movilización de todo funcionario de una Delegación o Área a otra, o entre servicios de la misma área, sin que ello suponga cambio de puesto de trabajo. La Alcaldía-Presidencia podrá, motivadamente y siempre que existan necesidades urgentes, dar traslado a todo funcionario que ocupe puestos tipo o puestos de trabajo sin Jefatura. Cuando se trate de un cambio dentro de un mismo servicio será competencia de su Jefatura, siempre que se efectúe por necesidades del mismo y motivadamente. Los mismos deberán de comunicarse, para su conocimiento, al Concejal Delegado.

De todo traslado se dará cuenta a la Junta de Personal con anterioridad a que este haya sido resuelto, para que emita informe preceptivo sobre el mismo, así como de cualquier asignación de funciones superiores al puesto de trabajo que se desempeña, que conlleve incremento salarial.

FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 27º.-

Los funcionarios municipales tienen derecho a ver facilitada la realización de estudios para la obtención de títulos académicos o profesionales, la realización de cursos de perfeccionamiento profesional y el acceso de cursos de renovación y capacitación profesional organizado por la Administración Central, Autonómica o Local.

Los funcionarios que cursen estudios académicos y de formación y perfeccionamiento profesional tendrán preferencia para elegir turno de trabajo, en su caso, y de vacaciones anuales así como la adaptación de la jornada ordinaria de trabajo para la asistencia a los cursos, si ello es posible.

La Corporación directamente o en régimen de concierto con centros oficiales o reconocidos, organizará cursos de capacitación profesional para la adaptación de los funcionarios a las modificaciones técnicas operadas en los puestos de trabajo, así como los cursos de reconversión profesional para asegurar la estabilidad del funcionario en un supuesto de modificación o transformación funcional, dando publicidad de los mismos a través del Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en todas las dependencias.

En estos supuestos el tiempo de asistencia a los cursos se considerará como de trabajo efectivo a efectos de remuneración básica pero no a efectos de productividad.

Se creará un Gabinete de Estudios para la formación y reciclaje. La Junta de Personal realizará propuesta para su composición con un Jefe de Estudios, 2 coordinadores de grupo y dos colaboradores sin que el desempeño de sus funciones perturbe el horario y funciones normales de trabajo.

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

Artículo 28.-

Hasta tanto se produzca la propuesta por la Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo y se apruebe por la Comisión de Seguimiento, se mantienen los siguientes Grupos Profesionales:

Grupo A).- Forman este Grupo y se integrarán en él los funcionarios que, estando en posesión del correspondiente Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, expedido por la Facultad o Escuela Técnica Superior, han accedido a la función pública mediante alguno de los sistemas a tales efectos establecidos para cada categoría contemplada y siempre que figure dicho puesto en la R.P.T. del Ayuntamiento.

Grupo B).- Forman este Grupo y se integrarán en él los funcionarios que, estando en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia, han accedido a la función pública mediante alguno de los sistemas a tales efectos establecidos para cada categoría contemplada y siempre que figure dicho puesto en la R.P.T. del Ayuntamiento.

Grupo C).- Forman este Grupo y se integrarán en él los funcionarios que, estando en posesión del Título de B.U.P., Bachiller Superior, o equivalente, Formación Profesional de Segundo Grado o Formación equivalente han accedido a la función pública mediante alguno de los sistemas a tales efectos establecidos para cada categoría contemplada y siempre que figure dicho puesto en la R.P.T. del Ayuntamiento.

Grupo D).- Forman este Grupo y se integrarán en él los funcionarios que, estando en posesión del Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente, han accedido a la función pública mediante alguno de los sistemas a tales efectos establecidos para cada categoría contemplada y siempre que figure dicho puesto en la R.P.T. del Ayuntamiento.

Grupo E).- Certificado de escolaridad.

CAPITULO VI

DERECHOS Y DEBERES

Artículo 29.-

Los funcionarios municipales afectados, estarán en esta materia a lo dispuesto en:

- *Ley General de la Seguridad Social.*
- *Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía y modificaciones.*
- *R.D. 33/86 de 10 de enero.*
- *Ley 7/85, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local.*
- *Ley 30/84 y modificaciones a la misma.*
- *Real Decreto 2223/84, de 1198 de diciembre.*
- *Ley 13/2001, de 11 de diciembre y Decretos que la desarrollan.*
- *Ley 42/94 de 30 de Diciembre.*
- *R.D. 781/86 de 18 de abril*
- *Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía.*
- *R.D. 33/86 de 10 de enero.*
- *Decreto de 30-05-1.952 de Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.*
- *Decreto 688/75, de 21 de marzo en lo que afecte a funcionarios de Corporaciones*

Locales.

- *Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.*

- *Resolución de 31 de diciembre de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan normas complementarias de procedimiento para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo a los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.*

- *Resolución de 20-12-2005, recoge las medidas previstas en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación por el que se establecen medidas retributivas y para la mejora de las condiciones de trabajo y la profesionalización de los empleados públicos, de 7 de diciembre de 2.005, así como las mejoras que introdujo la Orden 1818/2005, de 15 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas.*

- *Y demás disposiciones que desarrollan la citada legislación, y sean de aplicación al personal funcionario.*

Al funcionario fijo de plantilla se le reconocerá, para antigüedad, el tiempo trabajado en otras Administraciones Públicas.

Y demás disposiciones concordantes, y que en su caso, desarrollan la citada legislación, y sean de aplicación al personal funcionario.

CAPITULO VII

Artículo 30º.- RETRIBUCIONES.-

Para las retribuciones de los funcionarios municipales del Ayuntamiento se estará a lo que resulta de aplicación el régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, Real Decreto Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, y demás normativas básicas de aplicación.

La subida anual será la aprobada en los Presupuestos Generales del Estado (igual para todas las Administraciones Públicas), sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter excepcional y singular, resulte imprescindible por el contenido de los puestos de trabajo.

Las Retribuciones básicas:

- 1. El sueldo base, asignado a cada uno de los grupos en que se organizan los cuerpos de la Administración.*
- 2. Los trienios, por cada tres años de servicio, consiste en una cantidad establecida para cada grupo.*

Retribuciones complementarias:

- a) Complemento de destino correspondiente al lugar de trabajo ocupado, establecido en base a niveles.*
- b) Complemento específico destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a la especial dificultad técnica, grado de dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad y penosidad.*
- c) Complemento de productividad, la finalidad del cual es retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desarrolla su trabajo.*

Artículo 31º.- COMPLEMENTOS SALARIALES.-

La subida de los complementos salariales es de igual manera que los salarios.

ANTIGUEDAD.- Consistente en el abono de trienios según la escala anterior en cantidad fija para cada funcionario en función del grupo a que pertenezca.

PAGAS EXTRAORDINARIAS.- Se abonarán en los meses de Junio y Diciembre y consistirán en dos mensualidades resultantes de dividir por 14 la retribución final negociada para cada estrato retributivo.

COMPLEMENTO DE DESTINO.- Será el correspondiente al nivel de puesto de trabajo que se desempeñe, según lo dispuesto en el Real Decreto 158/1996, de 2 de Febrero, por el que se modifica el Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, en lo relativo al complemento de destino de los funcionarios de Administración Local, y/o lo previsto en los presupuestos generales del Estado del año en curso que corresponda.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO.- Está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso, podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrá tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo. Su percepción determina la incompatibilidad, en su caso, estándose a lo aprobado en la R.P.T. que anualmente se apruebe.

Una vez que se efectúe la valoración de puestos de trabajo conforme a lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 861/86, de 25 de abril, en el resultado final se incluyen todos los factores y condiciones particulares de cada puesto de trabajo y la cuantificación del específico. Se efectúa a través de dos modalidades:

1. Personal municipal que realiza una jornada semanal de treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, equivalente a mil seiscientas cuarenta y siete horas anuales. Teniendo en cuenta que el sistema retributivo que se implanta responde al criterio general de asignar una retribución final correspondiente a cada estrato y un específico de acomodación para alcanzar la citada retribución final.
2. Personal con jornada semanal de más de treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, equivalente a mil seiscientas cuarenta y siete horas anuales, en cuyo específico se incluyen absolutamente todos los conceptos retributivos, tales como dedicación especial, mayor jornada laboral y toda clase de pluses.

Artículo 32º.- GRATIFICACIONES.-

Retribuyen servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal. En ningún caso podrán ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo. La asignación individual al funcionario se efectuará por la Alcaldía-Presidencia.

Artículo 33º.- HORAS EXTRAORDINARIAS

Las horas extraordinarias pueden ser compensadas económicamente o ser acumuladas para disfrute en días de descanso laboral, en periodos de descanso a razón de 2 horas por hora trabajada, según elección del funcionario, siempre y cuando se respeten los servicios encomendados.

Las horas estructurales se revisarán anualmente con el porcentaje de subida que establezcan los Presupuestos Generales del Estado para cada año durante la vigencia del Pacto.

La cuantía de las horas no estructurales, se cuantificará conforme al salario día devengado de cada funcionario, y ésta cantidad será incrementada al doble del valor consignado anteriormente en domingos y festivos.

Si el servicio se prestase, en jornada ordinaria o extraordinaria, en horario nocturno (de 22 horas a 6 horas) se incrementará el valor hora extra que resulte (laboral o festivo) en un 20 %.

Sí el servicio se prestase en jornada ordinaria en domingo o día festivo las horas extras efectivamente trabajadas tendrán la consideración de horas dobles.

Las tablas de las horas estructurales:

HORAS ESTRUCTURALES:

GRUPO A: 21,05 €/HORA.

GRUPO B: 18,94 €/HORA.

GRUPO C: 17,55 €/HORA.

GRUPO D: 15,44 €/HORA.

GRUPO E: 14,04 €/HORA.

Las horas no estructurales se ajustarán al siguiente criterio:

HORAS NO ESTRUCTURALES:

GRUPO A: 19,52 €/HORA.

GRUPO B: 17,56 €/HORA.

GRUPO C: 16,26 €/HORA.

GRUPO D: 14,32 €/HORA.

GRUPO E: 13,01 €/HORA.

Artículo 34º.- PRODUCTIVIDAD.-

La productividad está destinada a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, teniendo en cuenta que su apreciación debe realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y los objetivos asignados al mismo, sin que en ningún caso forme parte del salario.

Dicho concepto se estudiará por parte de la comisión que se cree, y estará supeditado, en su caso, por el análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajos.

Artículo 35º.- HORARIOS.-

El horario de la jornada laboral ordinaria se establecerá por el Ayuntamiento, oída la Junta de Personal, y siempre atendiendo a los servicios que se deberán de prestarse para atender las necesidades de los ciudadanos.

La actual estructura retributiva, define las retribuciones finales por cada estrato, teniendo en cuenta el incremento por exceso de hora trabajada, que en su caso, queda concretada dentro del específico. Es deseo de las partes negociadoras del Pacto, conseguir una jornada máxima igual para todos los Colectivos del Ayuntamiento, comprometiéndose la Corporación dentro del presente mandato, a buscar el acomodo de personal necesario, a ser posible entre el personal municipal y la regulación de horarios para completar el número de las treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.

CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 36º.- PLUSES SALARIALES.-

A partir de la firma del presente Pacto y de la adopción del oportuno acuerdo plenario, el Ayuntamiento abonará al personal municipal, con efectos desde 1 de enero de 2007, los pluses siguientes:

TURNICIDAD.- Aquellos funcionarios que ocupen sucesivamente los mismos puestos de trabajo, ya sea de forma continua o discontinua, implicando que los funcionarios presten sus servicios en horas diferentes a lo dispuesto en el calendario laboral o por motivos funcionales u organizacionales se le abonará la cantidad de total mensual de 60 €, o en su caso, la parte proporcional de esta cantidad aplicada a las semanas efectivamente trabajadas por el empleado municipal.

TRABAJO A TURNOS PARTIDOS.- Aquellos funcionarios que por motivos de servicio tengan que realizar jornada laboral en turno partido (turno de mañana y tarde), se les abonará la cantidad de 60 ,00 € mensuales. Este plus es incompatible con lo reseñado en el anterior párrafo.

En ningún caso los pluses se abonarán durante el disfrute de la licencia actual reglamentaria, computándose exclusivamente un máximo de once mensualidades al año, ni se percibirán durante los períodos de licencia por enfermedad cuando estos excedan de once días al mes.

PLUS DE DISTANCIA Y TRANSPORTE.- Es la cantidad que percibe el funcionario por recorridos que tenga que efectuar en medios de transporte no facilitados por el Ayuntamiento, para acudir al trabajo, por hallarse el centro laboral a más de tres kilómetros de la Casa Consistorial.

Este plus, que no tendrá naturaleza salarial, se establece como compensación de los gastos originados como consecuencia de los desplazamientos de los funcionarios al centro de trabajo. La cuantía del mismo se determinará en base al valor que anualmente se establezca por dicho concepto, en la norma de actualización del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y sus posibles modificaciones sobre la misma.

Artículo 37º.- ANTICIPOS.-

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar mantendrá un Fondo de Ayudas, con el carácter de social, expresado sobre el Capítulo I de los Presupuestos con el concepto de Anticipos Reintegrables, con cargo a los créditos disponibles del Presupuesto, y dirigido al personal al que se refiere el artículo 1 de este Pacto, que versará sobre el total de las retribuciones que le correspondan, excluidos los conceptos de pluses y dedicación.

Podrá solicitarse un anticipo consistente en una o dos mensualidades brutas, con cuantía máxima de 3.005,06 €. por funcionario, que habrá de reintegrarse durante el plazo de 12 mensualidades cuando el anticipo suponga una mensualidad y durante 18 meses en caso de que exceda de ésta. No pudiéndose solicitar otro por el mismo funcionario hasta la total devolución del anterior. Se concederá por riguroso orden de petición, salvo casos excepcionales que deberán ser justificados documentalmente sin sometimiento a turno alguno.

En el caso del personal funcionario interino en plaza de plantilla disfrutarán de los mismos derechos de anticipo, pero deberá ser reintegrado en tantas mensualidades como resten o se presuman para finalizar la respectiva interinidad.

Para ser beneficiario de un nuevo anticipo deberá haber amortizado el anterior. El reintegro se efectuará mediante detracción en nómina en el mes siguiente a su percepción, salvo que por interés del funcionario lo solicitase en el mismo de su percepción y antes de confeccionarse la nómina correspondiente. En cualquier momento, los beneficiarios podrán efectuar el reintegro de la cantidad pendiente de amortizar, a cuyos efectos ingresarán su importe en la caja municipal, remitiendo copia de la carta de pago a la Unidad de Recursos Humanos.

Si por dificultades de disponibilidad presupuestaria no fuera posible atender todos los pericones tendrán preferencia aquellos funcionarios que no hayan disfrutado del mismo en el año anterior.

Artículo 38º.- ANTICIPO DE SUELDO DEVENGADO.-

Todo el personal municipal tendrá derecho a percibir en caso de urgente necesidad un anticipo del 100% de sus haberes líquidos que haya devengado en el momento de efectuar la solicitud, y cuyo importe le será reintegrado con motivo del abono del nómina de dicho mes.

Artículo 39º.- ESTRUCTURA DE LA NÓMINA.-

Se considera salario la totalidad de las percepciones económicas de los funcionarios, en dinero o en especie, por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, ya los periodos de descanso computables como de trabajo .La nómina vendrá estructurada por los siguientes conceptos:

- Deberá constar denominación del puesto y nivel.
- Básicas.
- Trienios.
- Complemento de Destino.
- Complemento Específico.
- Complemento de Productividad.
- Pagas Extraordinarias.
- Gratificaciones y pluses.

La retribución mensual vendrá determinada por el resultado de dividir por doce el total de las retribuciones finales pactadas.

CAPITULO VIII

MEJORAS SOCIALES

Artículo 40º.- SEGURO DE VIDA.-

El Ayuntamiento garantizará un seguro de vida cubriendo él los riesgos y capitales siguientes:

- a) Fallecimiento natural 30.050,61 •
- b) Fallecimiento por accidente natural 90.151,82 •
- c) Invalidez permanente y/o absoluta 90.181,82 •
- d) Fallecimiento por accidente de circulación 90.151,82 •
- e) Fallecimiento por accidente laboral 120.202,42 •

Artículo 41º.- FONDO SOCIAL.-

El presente artículo se regirá conforme a lo establecido en el Reglamento del Fondo Social. Plan de Pensiones del Personal que presta servicios en el Ayuntamiento (BOP. Número 159 de fecha 21/08/2002.- El Ayuntamiento implantará un sistema complementario de previsión a través de un Plan cuya prestación principal es la jubilación, mediante Plan de Pensiones Colectivo, conforme establece la

Ley. A efectos fiscales se desglosarán las aportaciones que haya efectuado el Ayuntamiento de las que procedan de las retenciones mensuales efectuadas al empleado en la nómina.

La aportación de la Administración al citado Plan así como de los funcionarios se ajustará al citado Reglamento conforme a las indicaciones contenidas en el mismo.

Artículo 42º.- JUSTIFICACIÓN DE HABERES.-

La Corporación facilitará a sus funcionarios la justificación de haberes percibidos a efectos de la Declaración de la Renta.

Artículo 43º.- AYUDAS SOCIALES DIVERSAS.-

La Corporación:

- Facilitará al personal municipal la adquisición de publicaciones del Ayuntamiento, a precio de coste, en el Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento.*
- Arbitrará un sistema para el acceso a las instalaciones municipales gestionadas por Patronatos dependientes del Ayuntamiento o por él mismo, en la forma que se establezca por la Comisión negociadora.*
- Gestionará plazas para los hijos de los empleados del Ayuntamiento, tanto en escuelas infantiles propias como en las de la Junta de Andalucía.*
- Abonará los gastos que en concepto de renovación del Carnet de Conducir precisen los empleados para el desempeño de sus funciones, como las cuotas obligatorias que en razón de su actuación municipal, deban satisfacer a Colegios Profesionales.*
- Premio por Antigüedad: Se establece por la Corporación un premio de Antigüedad que podrá consistir (a elección del funcionario):*

- a) En el disfrute de unos días de permiso retribuido, conforme a lo siguiente:*

Cumplidos 25 años de servicio en el Ayuntamiento, el funcionario podrá optar por disfrutar de 25 días naturales de permiso, o la cantidad de 1.000,00 € como reconocimiento a su constancia.

La exención de ayudas para el uso de las instalaciones municipales se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas y Reglamentos municipales que sobre el uso de este tipo de instalaciones se establezca por el Concejalía correspondiente.

Artículo 44.- JUBILACIÓN.-

La jubilación del personal funcionario se declarará efectiva al cumplir el funcionario los 65 años de edad con carácter voluntario, siendo forzosa a los 70 años de edad según determina la normativa vigente a tales efectos. En caso de que el funcionario solicite seguir trabajando cumplidos los 65 años perderá el derecho al premio de jubilación.

La jubilación voluntaria de personal funcionario se registrará, por la Normativa Estatal y local, además de todas aquellas disposiciones que sean de aplicación específica a esta materia. El Ayuntamiento vendrá obligado a informar puntualmente a la Junta de Personal de las jubilaciones que se puedan producir, su categoría y el plazo para la provisión de vacantes.

Los funcionarios podrán jubilarse voluntariamente al cumplir los sesenta y cuatro años de edad, en la forma y condiciones establecidas en el R.D. 1194/85, de 17 de Julio. En este supuesto, el funcionario percibirá un premio de Jubilación equivalente a la diferencia entre el salario percibido y la pensión de jubilación, desde el día del cese en el servicio activo al día que cumpla los sesenta y cinco años. Asimismo, percibirán una cantidad igual a la establecida en el Art. 6 del Reglamento del Fondo Social.

Asimismo, los funcionarios que reuniendo los requisitos para poder acceder a la jubilación por edad, conforme a la normativa legal de aplicación, y tras una propuesta de la Comisión Paritaria integrada al efecto por el Ayuntamiento y la Junta de Personal, estudiará la viabilidad de poder acceder, por motivos organizacionales y funcionales, a la concesión de licencias por edad a los 63 años, en cuyo caso, y quien acceda por este sistema, y con carácter forzosa a los 64 años el empleado municipal deberá de acceder a la jubilación por edad. Dicha petición deberá ser formulada a solicitud del funcionario con un plazo máximo de tres meses anteriores a la fecha del hecho causante, resultando ser desestimada si durante el plazo de un mes no ha recaído resolución alguna. La solicitud dirigida al órgano competente, deberá formalizarse al menos con dos meses de antelación al cumplimiento de los sesenta y cuatro años.

CAPITULO IX

ASISTENCIA SANITARIA

Artículo 45.- ASISTENCIA SANITARIA.-

La asistencia sanitaria del personal funcionario integrado al servicio de este Ayuntamiento circunda en torno al sistema de Seguridad Social, respetándose el sistema de entidad Privada a aquellos que lo estuvieren disfrutando con anterioridad al Decreto de 1.993 por el que se integran al sistema de la S.Social. Este mismo sistema será de aplicación en lo referente a la asistencia sanitaria en vacaciones y a la medicina de ambulatorio.

La asistencia sanitaria del personal funcionario de nuevo ingreso e interinos al servicio de este Ayuntamiento circunda en torno al sistema de Seguridad Social, establecido para todo el personal que cotiza según dicho régimen, a través de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 2.065/74, de 30 de mayo. Este mismo sistema será de aplicación en lo referente a la asistencia sanitaria en vacaciones y a la medicina de ambulatorio.

Artículo 46º.- INCAPACIDAD TEMPORAL.-

Durante los catorce primeros días naturales de baja por enfermedad el funcionario tendrá derecho al 100 % del salario. Transcurridos los primeros catorce días, el funcionario percibirá el subsidio previsto por I.T. en la Ley General de la Seguridad Social en el 100 % de su salario siendo suplido dicha diferencia por el Ayuntamiento.

La enfermedad deberá acreditarse con el parte de baja expedido por el facultativo correspondiente, iniciándose así la petición de licencia por enfermedad, que será concedida automáticamente acumulando a ésta el correspondiente parte de ausencia. El interesado o familiar vendrá obligado a entregar en el Servicio correspondiente el parte de baja facilitado por el facultativo, remitiéndose éste en un plazo no superior a tres días al Negociado de Personal, ya que de no comunicarse así en tiempo y forma se considerará responsabilidad negligente, bien sea el propio interesado o el Servicio correspondiente.

En las sucesivas altas y bajas de enfermedad que se supongan abusivas frente a la Corporación y a los propios compañeros se aplicará en este caso automáticamente, sin computo de días y ajustándose a lo señalado en la Ley General de la Seguridad Social, lo establecido en el apartado d) para la I.T.

Artículo 47º.- GASTOS FARMACÉUTICOS.-

Al estar incluidos en el Sistema de Seguridad Social, los gastos farmacéuticos se abonarán con arreglo y según las disposiciones establecidas para dicho sistema.

El Ayuntamiento concertará con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la posibilidad de que el Servicio Médico del Ayuntamiento asista a los funcionarios municipales y ordene la dispensación médica correspondiente.

Los funcionarios integrados que adquieran medicamentos mediante recetas expedidas por entidades médicas privadas se les abonarán como máximo hasta el límite de lo abonado por la Seguridad Social para los funcionarios incluidos en esta de forma obligatoria, si no obtuvieren bonificación alguna por otro conducto o concepto.

CAPITULO X

CONDICIONES DE SALUD LABORAL

Artículo 48.- SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.-

Será objetivo prioritario de la actuación municipal la promoción y conservación de la salud y la prevención de los accidentes laborales y enfermedades profesionales, a través de una gestión integral, con especial incidencia en la acción preventiva de los análisis de riesgo, la vigilancia de la salud y el desarrollo de acciones formativas e informativas de signo preventivistas, mejorando y modernizando las instalaciones municipales.

Dichas acciones serán realizadas y organizadas por el Servicio de Prevención propio de este Ayuntamiento.

Durante la vigencia del presente Acuerdo, se confeccionará, revisará o perfeccionará el Plan de Prevención de éste Ayuntamiento, cuya operativa será comprobada periódicamente y será difundido a todos los funcionarios del Ayuntamiento.

Igualmente en todo proceso de implantación de nuevas tecnologías, organización, equipos y material de trabajo, se efectuará por el servicio de prevención, con carácter prioritario, un estudio de la modificación de las condiciones laborales que ellos comporte en relación con la salud de los funcionarios, con el fin de evitar posibles efectos perjudiciales. A tal fin, se arbitrarán los cauces que permitan la coordinación de todas las áreas y servicios implicados con el servicio de Prevención, antes de la puesta en funcionamiento del nuevo proceso.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Artículo 49º.- CREACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE.

De conformidad con el Art. 38 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se constituye el Comité de Seguridad y Salud como órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales. En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en el conjunto de la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales, especialmente en la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales y sus Reglamentos de desarrollo.

Artículo 50°.- COMPOSICIÓN.-

El Comité estará formado por los Delegados de Prevención, de una parte, y en representación de la Corporación, por el Delegado de Organización, el jefe del Servicio de Prevención, un técnico en seguridad y el jefe del Servicio de Organización, actuando como secretario.

El Comité actuará con carácter paritario para la adopción de acuerdos.

El C.S.S. podrá constituir grupos de trabajo específicos para abordar determinados asuntos que se regirán por las mismas normas de funcionamiento contempladas en el presente capítulo.

En las reuniones del Comité de Seguridad y Salud podrán participar, con voz pero sin voto los Delegados Sindicales y los técnicos de prevención del Ayuntamiento que no estén incluidos en la composición a la que se refiere el primer párrafo de este artículo. Asimismo, podrán participar funcionarios del Ayuntamiento que cuenten con una especial cualificación o información respecto de concretas cuestiones que se debatan en este órgano y técnicos en prevención ajenos al Ayuntamiento, siempre que así lo solicite alguna de las representaciones en la Junta.

La relación nominal de todos los componentes del C.S.S. será comunicada a la Inspección Provincial de Trabajo dentro de los quince días siguientes al de su constitución. En igual plazo se comunicarán las variaciones que se produzcan en el seno de la misma. Las personas integrantes del Comité de Seguridad y Salud, así como las que circunstancialmente asistan a sus reuniones, deberán guardar el sigilo debido respecto a las informaciones a que tuvieran acceso como consecuencia de su actuación en el Comité.

Artículo 51°.- FUNCIONAMIENTO.-

El C.S.S. se reunirá de forma ordinaria, al menos, trimestralmente y siempre que los convoque el Presidente, por libre iniciativa o a petición de tres o más de sus componentes. El C.S.S. se reunirá además de forma extraordinaria, a convocatoria de su Presidente cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias

- Accidentes que provoquen el fallecimiento de un funcionario o aquellos que sean considerados como graves o muy graves, así como en los que se vean afectados más de cuatro funcionarios pertenecientes o no al personal del propio Ayuntamiento.*
- Incidentes considerados como graves.*
- Balance anual del Plan de Prevención e informe de la memoria y programación del Servicio de Prevención.*

Las reuniones del C.S.S. se convocarán por escrito con 72 horas de antelación, salvo en los casos de reuniones extraordinarias por motivos de urgencia. En la convocatoria se fijará el orden de asuntos a tratar en la reunión. De cada reunión que se celebre se extenderá el acta correspondiente, de la que se remitirán copias a los Delegados de Prevención. Las reuniones del Comité se celebrarán dentro de las horas de trabajo. La duración del cargo de miembro del Comité será de cuatro años. La renovación se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior.

Artículo 52°.- COMPETENCIAS Y FACULTADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.-

1.- El Comité de Seguridad y Salud, como órgano de participación para la consulta regular y periódica sobre Prevención de Riesgos Laborales, tendrá las competencias generales atribuidas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y específicamente las que a continuación se indican:

a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de Prevención de Riesgos en el Ayuntamiento. A tal efecto, en su seno se debatirán antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención y proyecto y organización de la formación en materia preventiva.

b) Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva protección de los riesgos, proponiendo al Ayuntamiento la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

c) Participar en la modalidad de organización de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas.

d) Participar en la elección de la entidad especializada que en su caso se ocupe de las actividades preventivas no asumidas por el Servicio de Prevención propio constituido en el seno del Ayuntamiento.

2.- En el ejercicio de sus competencias el Comité de Seguridad y Salud estará facultado para:

a) Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en los centros de trabajo, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.

b) Conocer cuantos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del Servicio de Prevención, en su caso.

c) Conocer y analizar los daños producidos en la salud en la integridad física de los funcionarios, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas.

d) Conocer los resultados de la vigilancia de la salud de los funcionarios con criterios epidemiológicos, a fin de investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos profesionales y los perjuicios para la salud y proponer medidas encaminadas a mejorarlas condiciones y medio ambiente del trabajo.

e) Conocer e informar la memoria y programación anual del Servicio de Prevención.

f) Promover la participación y la colaboración de los funcionarios en la prevención, recogiendo y estudiando sus referencias y propuestas.

g) Proponer la ampliación, temporal o permanente del número de representantes en el C.S.S. en función de las tareas y necesidades de la actividad preventiva, siempre y cuando la normativa legal le sea de aplicación.

h) Colaborar con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social durante el desarrollo de sus visitas a los centros de trabajo y formularle las observaciones que estimen oportunas.

Artículo 53º.- VIGILANCIA DE LA SALUD.-

El Comité de Seguridad y Salud velará por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, en materia de vigilancia de la salud .Las características y contenido de los reconocimientos serán específicamente recogidos en el procedimiento que para tal efecto se desarrolle. La periodicidad de los reconocimientos se ajustará a la legislación vigente y, en todo caso las características de los

reconocimientos estarán en función del nivel de riesgo y características del empleado y del trabajo que desarrolle.

El Comité colaborará en la adopción de las medidas más adecuadas tendentes a disminuir el absentismo laboral.

1.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar garantizará al personal a su servicio, la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el funcionario preste su consentimiento.

De este carácter voluntario sólo se exceptuarán, previo informe de los representantes de los funcionarios y del C.S.S., los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los funcionarios o para verificar si el estado de salud del funcionario puede constituir un peligro para el mismo, para los demás funcionarios o para otras personas relacionadas con el Ayuntamiento o cuando así este establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad. En todo caso se deberá optar por la realización de aquellos reconocimientos o pruebas que causen las menores molestias al funcionario y que sean proporcionales al riesgo.

2.- Las medidas de vigilancia y control de la salud de los funcionarios se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad, a la dignidad de la persona del funcionario y a la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud, respetando en su integridad la carta de los derechos y deberes del enfermo. Los resultados serán comunicados a los funcionarios afectados.

3.- El Ayuntamiento y las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención, serán informados de las conclusiones que se deriven de los reconocimientos efectuados en relación con la aptitud del funcionario para el desempeño del puesto de trabajo, con el fin de llevar a cabo un mejor desarrollo de la actividad preventiva.

4.- Independientemente de los riesgos inherentes a cada puesto de trabajo, el funcionario tendrá derecho a:

a) Un reconocimiento médico anual en horas de trabajo, de cuyo resultado deberá dársele conocimiento, así como a un reconocimiento médico inicial al incorporarse a la plantilla del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para demostrar aptitud psicosomática suficiente para el puesto de trabajo a ocupar.

b) El funcionario que así lo solicite tendrá derecho a una revisión oftalmológica cada seis meses.

c) Además del reconocimiento anual a los funcionarios mayores de 50 años se les realizará, con carácter voluntario, un examen cardiovascular.

d) Para reintegrarse al servicio, en caso de larga enfermedad o especial situación clínica, los funcionarios serán sometidos a un reconocimiento por parte del Servicio de Prevención, encargado de la vigilancia de la salud.

d) El Ayuntamiento se compromete, de común acuerdo, con el C.S.S a elaborar anualmente, en el primer trimestre, un calendario de reconocimientos por servicios, comunicándolos a los mismos y haciendo efectiva la revisión a lo largo del año.

e) Igualmente, a los miembros integrantes del Cuerpo de la Policía Local le será con carácter obligatorio anual el pasar el reconocimiento médico y test psicotécnico ajustado a los criterios de aptitud para desempeñar su puesto de trabajo, al portar los mismos armas de fuego, y ser necesario dichas actuaciones

por motivos profesionales. La omisión de dicho deber será considerada como falta muy grave conforme al Reglamento de la Policía Local.

5.- Los funcionarios interinos deberán de disfrutar del mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud que los restantes funcionarios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

6.- El Ayuntamiento garantizará de manera específica la protección de funcionarios que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. A tal fin se adoptarán las medidas preventivas y de protección necesarias para que no sean empleados funcionarios en aquellos puestos en los que a causa de sus características personales, estado biológico o su discapacidad reconocida, puedan ellos, los demás funcionarios u otras personas relacionadas con el Ayuntamiento ponerse en situación de peligro o se den situaciones en las que los funcionarios no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.

7.- Durante la vigencia del presente Pacto, se adoptarán medidas encaminadas a la prevención de consumo de alcohol, tabaco, así como de otras sustancias psicotrópicas y nocivas para la salud, estudiando las situaciones de embriaguez y drogadicción antes de que puedan ser tratados con medidas disciplinarias, procediendo a establecer criterios de actuación.

8.- Se protegerá la salud de la mujer embarazada cuando exista riesgo para la salud de la madre o del feto asignándole provisionalmente, si fuera preciso, un nuevo puesto de trabajo, con respeto de todos sus derechos económicos, por el tiempo que se extienda la situación mencionada anteriormente.

9.- Por el Servicio de Prevención se procederá a efectuarla preceptiva investigación de los accidentes y se elaborará un estudio global de la accidentalidad y su incidencia por grupos laborales que se remitirá al C.S.S, para su conocimiento. Igualmente se establecerá un sistema o protocolo de información que se canalizará con carácter interno respecto de las distintas Dependencias, para que el Área de RRHH y el Servicio de Prevención dispongan de todos los datos relacionados con los accidentes y enfermedades en el plazo de 24 horas, para la adecuada coordinación y asistencia sanitaria así como para su correcta tramitación administrativa.

CAPITULO XI

SEGURIDAD Y SALUD

Las partes firmantes consideran especial proteger la seguridad y salud de los funcionarios frente a los riesgos derivados del trabajo mediante el establecimiento de políticas de prevención laboral eficaces y que sean fruto del necesario consenso entre ambas partes .En consecuencia, y a la luz de lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Reglamento de los Servicios de Prevención aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, y demás disposiciones de desarrollo que los complementan, así como las que pudieran promulgarse en sustitución de éstos, consideran prioritario promover la mejora de las condiciones de trabajo y continuar esforzándose en la mejora permanente de los niveles de formación e información del personal en cuanto puede contribuir a la elevación del nivel de protección de la seguridad y salud de los funcionarios del Ayuntamiento.

A este fin, se crea el Comité de Seguridad y Salud, que tendrá las funciones y atribuciones contenidas en la citada legislación, a fin de dirimir aquellas cuestiones relativas a la Seguridad y Salud que puedan suscitarse con motivo de las actividades desarrolladas en El Ayuntamiento.

A estos efectos, la Gestión Preventiva aludida deberá incluir, de manera no exhaustiva, los siguientes aspectos:

a) *Vigilancia de la Salud:*

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Ayuntamiento garantizarán a sus funcionarios la vigilancia periódica de su estado de salud, en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Los reconocimientos médicos serán de carácter voluntario, sin menoscabo de la realización de otros reconocimientos, con carácter obligatorio, y previo informe a los representantes de los funcionarios, cuando existan disposiciones legales específicas, o cuando estos sean necesarios para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los funcionarios, o para verificar si el estado de salud del funcionario puede constituir un peligro para el mismo, para los demás funcionarios, o para otras personas. La periodicidad de los reconocimientos médicos será de acuerdo con los protocolos médicos del Servicio de Prevención.

Vigilancia de la salud, teniendo en cuenta el puesto de trabajo correspondiente.

En razón a las tareas a desarrollar por los funcionarios, cuando se aprecien comportamientos extraños de carácter psíquico y/o farmacológico, de especial intensidad y habitualidad; el ayuntamiento, por su propia iniciativa, a instancia del interesado, o a la de la Representación de los Funcionarios, pondrá los medios necesarios para que aquél sea sometido a reconocimiento médico especial y específico, que contribuya a poder diagnosticarlas causas y efectos y facilitar el tratamiento adecuado, obligándose al funcionario a colaborar con el equipo médico facultativo para cuantos reconocimientos, análisis y tratamientos sean necesarios.

b) *Protección a la Maternidad:*

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/1999, de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas funcionarios, el Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición de las funcionarios en situación de embarazo o parto reciente a riesgos para su seguridad y salud o una posible repercusión sobre el embarazo y el período de lactancia.

Dichas medidas se llevarán a cabo a través de una adaptación de las condiciones y de tiempo de trabajo de la funcionaria afectada.

Artículo 54º.- PROCEDIMIENTO PARA LA READAPTACIÓN DE FUNCIONARIOS A OTRO PUESTO DE TRABAJO.-

Cuando la permanencia de un funcionario en su puesto de trabajo esté contraindicada para su salud, previo informe del Servicio de Prevención, el Comité de Seguridad y Salud estudiará la posibilidad de cambiarlo a un puesto de trabajo más adecuado. El Procedimiento a seguir será el siguiente:

- Informe del Servicio de Prevención sobre la conveniencia de readaptar a un funcionario a otro puesto cuyas tareas sean las más adecuadas a sus condiciones de salud.
- De estos informes se dará cuenta, con carácter preceptivo al Comité de Seguridad y Salud. Para continuar la tramitación de cambio de puesto será preceptivo el informe favorable de dicho Comité.

- Existencia de otro puesto vacante de la misma categoría o retribución o similar, manteniendo las retribuciones de su anterior categoría (excluyendo solo las percibidas por las especiales condiciones del puesto de trabajo).
- El Comité de Seguridad y Salud a la vista del informe del Servicio de Prevención, de las vacantes existentes y jubilaciones previstas, elaborará una propuesta que contendrá los puestos adecuados para estas adaptaciones y las personas a las que se adjudicarían los puestos. Antes de formular la propuesta, se recabará a los afectados la conformidad con la adaptación que se propone y se solicitará el informe del Servicio de Prevención sobre la aptitud médica para el desempeño de las funciones del nuevo puesto. En cualquier trámite del expediente podrán solicitarse los informes complementarios que se estimen pertinentes.
- El órgano competente de la Corporación adoptará la decisión procedente sobre la adaptación a otros puestos.
- Se establece un periodo de prueba de seis meses, como duración máxima, durante el cual se determinará si el empleado está capacitado para el desempeño de las funciones del nuevo puesto.
- Las adscripciones que se efectúen por este procedimiento se realizarán con independencia de los concursos para provisión de puestos de trabajo que se tramiten.

CAPITULO XII

RÉGIMEN DE VESTUARIO

Artículo 55.-

Los funcionarios municipales contarán con un reglamento de vestuario, éste tiene por objeto regular el derecho del personal municipal a disfrutar del vestuario necesario para su trabajo, que le será suministrado por el Ayuntamiento.

Solo tendrán derecho a vestuario los puestos de trabajo cuyas funciones exijan un vestuario especial por razones de seguridad e higiene, uniformidad o por cualquier otro motivo.

Artículo 56.-

La concesión o supresión del derecho de vestuario de un puesto de trabajo, o la modificación de los elementos que lo componen y en general, cualquier actuación en materia de vestuario se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo II del Reglamento.

Artículo 57.-

Los beneficiarios del derecho de vestuario serán, en cada caso, los titulares de los puestos de trabajo que tengan otorgado este derecho, cualquiera que sea la naturaleza de su relación laboral.

El vestuario que proceda se entregará a los funcionarios antes del inicio de sus funciones, renovándose periódicamente según los plazos fijados para cada elemento.

Artículo 58.-

El Negociado de Personal confeccionará y mantendrá actualizado un registro de personal municipal con derecho a vestuario, en el que se recogerán, para cada beneficiario, los datos más

convenientes para agilizar la adquisición y entrega de los vestuarios a los funcionarios. En particular se hará constar el tipo de relación funcional, la composición del vestuario que le corresponde, duración de cada elemento, fecha en que se suministra y fecha de renovación.

Artículo 59.-

A los efectos de vigilancia, control y recogida de propuestas relativas al vestuario del personal municipal se nombrará una comisión paritaria, integrada por miembros de la Junta de Personal y de la propia Corporación, que tratará de llevar a cabo tales funciones.

CAPITULO XIII

DERECHOS DE REPRESENTACIÓN, ASOCIACIÓN Y REUNIÓN

Artículo 60.- LA JUNTA DE PERSONAL

1. La Junta de Personal es el órgano de representación colegiada de los funcionarios para la defensa de sus intereses laborales y profesionales, según establece la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical.

2. Todos los miembros de la Junta de Personal podrán disponer de 40 horas mensuales retribuidas para el ejercicio de sus funciones de representación.

3. Los representantes sindicales electos y los Delegados de Personal podrán hacer acumulación de sus horas sindicales, comunicando las cesiones con una antelación mínima de tres días hábiles, debiendo especificar en la misma el nombre de los cedentes y de los cesionarios.

Con el fin de agilizar al máximo el positivo desarrollo de la acumulación de horas sindicales, un funcionario por cada sindicato o agrupación podrá acumular hasta el total de su jornada laboral, siguiendo los mismos requisitos del párrafo anterior.

4. No se incluirán en el cómputo de estas horas las que se realicen por intereses de la Corporación en horas de trabajo, ni las referidas al proceso de negociación colectiva.

Con cargo a la reserva de 40 horas mensuales, los miembros de la Junta de Personal y los Delegados de Personal dispondrán de facilidades necesarias para informar durante la jornada laboral, para ausentarse de sus puestos de trabajo por motivos sindicales que estén tipificados como tales en la normativa vigente, todo ello previa comunicación al Jefe de la Unidad correspondiente y deberá comunicarse a través del correspondiente parte de ausencia al Negociado de Personal quien en su caso dará permiso a tales efectos.

5. Los sindicatos que reúnan las condiciones establecidas en el Título III, Artículo 6 de la Ley de Libertad Sindical, tendrán garantizados el derecho de acción y representación sindical establecido en la misma.

6. El Presidente y el Secretario no tendrán límite de horas Sindicales.

Artículo 61.- DERECHOS SINDICALES

La Junta de Personal tendrá las siguientes competencias:

1. Recibir información previa sobre las siguientes cuestiones:

a) En todos los asuntos de personal de esta Corporación a través del Orden del Día de la Comisión de Régimen Interior, que se remitirá al Presidente de la Junta, así como al acta de la sesión anteriormente realizada. El Comité podrá expresar periódicamente su opinión sobre dichos asuntos verbalmente o por escrito. A través del Delegado de Régimen Interior podrá convocar al Presidente del Comité para que comparezca y aclare su contenido.

b) Recibir información de cuantos datos considere necesarios del Presupuesto general, y en contrataciones de personal.

2. Ser informado de todas las posibles sanciones a imponer por faltas muy graves y graves, antes de la adopción de la resolución definitiva.

3. Emitir informe de expedientes que se tramiten a través de la Comisión de Régimen Interior, quedando constancia en dicho expediente del informe emitido por el Comité.

4. Otros derechos sindicales:

a) La Corporación pondrá a disposición de la Junta de Personal un local adecuado, que reúnan las condiciones dignas, con el correspondiente mobiliario, en el que puedan desarrollar sus actividades sindicales representativas, deliberar entre sí y comunicarse con sus representantes y representados. Igualmente se les facilitará el material necesario.

b) La Corporación facilitará el que todos los centros de trabajo cuenten con tableros de anuncios sindicales, al objeto de facilitar la comunicación de la Junta de Personal y las Secciones Sindicales con sus representados, de modo que aquel pueda utilizarlos para citaciones, comunicaciones e información de contenido sindical o de interés laboral, y tendrá autorización para utilizar los medios de reproducción gráfica de la Corporación en la forma establecida por los condicionamientos de los mismos.

La utilización será libre para la Junta y las Secciones Sindicales.

c) Las relaciones de la Junta de Personal con el Ayuntamiento se efectuarán a través del Delegado de Personal en cuanto a las de la Corporación y con el Jefe del Negociado de Personal en cuanto al aspecto administrativo o material de la propia Sección.

Artículo 62.- GARANTÍAS PERSONALES

Los miembros de la Junta de Personal tendrán las siguientes garantías:

a) Ser oída la Junta de Personal en los expedientes disciplinarios a que pudieran ser sometidos sus miembros por falta muy grave, grave o leve durante el tiempo de su mandato y durante los tres años inmediatamente posteriores, sin perjuicio de la audiencia al interesado regulada en el procedimiento sancionador.

b) Expresar individual y colegiadamente con libertad sus opiniones, durante el período de su mandato, en la esfera y materias concernientes a su representación, pudiendo publicar y distribuir, sin perturbar el desenvolvimiento del trabajo, las comunicaciones de interés profesional, laboral o social, sin más limitaciones que las previstas en las Leyes civiles y penales.

La Junta de Personal podrá ejercer las acciones administrativas o judiciales en todo lo relativo al ámbito de sus competencias.

c) Ningún Delegado, miembro de la Junta de Personal, podrá ser trasladado a otro Servicio, ni cambiado de puesto de trabajo durante el desarrollo de sus funciones como representante, ni durante los tres años posteriores a su cese, salvo por voluntad propia. En caso de que existan necesidades del Servicio que aconsejaran dicho traslado, será preceptivo el informe previo de la Junta de Personal.

d) Ningún miembro de la Junta de Personal, ni los Delegados sindicales, podrán ser discriminados en su promoción económica o profesional, en razón, precisamente, el desempeño de su representación.

Salvo las anteriormente reseñadas y las que vengan establecidas por la Ley, los representantes de la Junta de Personal no podrán tener ventajas por su condición de representantes durante el período de su mandato y en transcurso del año siguiente a la terminación de su mandato sindical.

Artículo 63.- DERECHO DE HUELGA

La Corporación reconocerá el derecho de huelga del personal municipal en los términos previstos en la Constitución y en el resto de las disposiciones legales vigentes sobre esta materia. Queda exceptuado el Cuerpo de la Policía Local.

Una vez firmado el presente Pacto no se podrá utilizar la huelga o el Conflicto Colectivo para modificar o alterar lo pactado en el mismo.

Artículo 64.- DERECHO DE REUNIÓN

1. Están legitimados para convocar una reunión:

a) Las Organizaciones Sindicales, directamente o a través de los Delegados de personal.

b) Los Delegados de Personal.

c) Cualesquiera funcionarios del Ayuntamiento, siempre que su número no sea inferior al 33 por 100 del colectivo convocado.

2. Las reuniones en el centro de trabajo se autorizarán fuera de las horas de trabajo, salvo acuerdo entre el órgano competente en materia de personal y quienes estén legitimados para convocar las reuniones a que se refiere el apartado anterior. En este último caso, sólo podrán concederse autorizaciones hasta un máximo de treinta y seis horas anuales.

3. Cuando las Reuniones hayan de tener lugar dentro de la jornada de trabajo, la convocatoria deberá referirse a la totalidad del colectivo de que se trate, salvo en las reuniones de las Secciones Sindicales.

4. La Corporación, cuando por trabajar en turnos, insuficiencia de locales o cualquier otra circunstancia extraordinaria, considere que no puede reunirse simultáneamente toda la plantilla sin perjuicio o alteración en el normal desarrollo de prestación del servicio, garantizará que las diversas reuniones parciales que hayan de celebrarse se consideran como una sola y fechada en el día de la primera reunión.

5. La reunión o asamblea será presidida por el órgano o persona física que haya solicitado la autorización de aquella, que será responsable del normal funcionamiento de la misma así como de los

desperfectos que se causen como consecuencia de dicha reunión en el mobiliario o inmuebles propiedad del Ayuntamiento o en aquellos que aunque de propiedad privada sean habilitados a efectos de la reunión.

Artículo 65.- SECCIONES SINDICALES

La Corporación y los funcionarios afiliados a Sindicatos estarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y en particular a lo dispuesto en el título IV, artículos 8, 9 10 y 11.

Los representantes de las Secciones Sindicales gozaran de un crédito de 300 horas mensuales, repartidas proporcionalmente al número de representantes elegidos en la Junta de Personal.

Artículo 66.- DERECHOS DE LAS SECCIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

La Corporación aplicará taxativamente la Ley orgánica de Libertad Sindical en cuanto a los sindicatos y Secciones Sindicales más representativos.

La Corporación proporcionará a estos Sindicatos toda la información de especial relieve sindical, laboral profesional.

La Corporación facilitará a estos Sindicatos las actas y Órdenes del día de la Junta de Gobierno Local y Plenos.

Artículo 67.- RELACIONES JUNTA DE PERSONAL-CORPORACION

Con el fin de buscar la máxima eficacia en las relaciones entre la Junta de Personal y la Corporación, se canalizará la relación entre ambas partes por medio de la Delegación de Personal en cuanto a las relaciones burocráticas.

Estas relaciones formales se establecerán a nivel de la Junta de Personal, únicamente con el Presidente y Secretario del mismo o con las personas en quien deleguen. A nivel de Secciones Sindicales, con el Secretario General de la Sección Sindical o, asimismo, con quien éste delegue.

Artículo 68.-

Las disposiciones contenidas en el presente capítulo estarán sometidas en todo momento a lo dispuesto en la Ley 9/87 de 12 de mayo, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical y en la Ley 7/90.

Artículo 69.- NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN AL PRESENTE CAPITULO

Las disposiciones contenidas en el presente capítulo estarán sometidas en todo momento a lo dispuesto en la Ley 9/87 de 12 de mayo, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en la Ley Orgánica 11/85, de 2 de Agosto de Libertad Sindical y en la Ley 7/90.

CAPITULO XIV

Artículo 70.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Todos los funcionarios del Ayuntamiento tendrán derecho a un mismo régimen disciplinario que garantice los principios de legalidad, presunción de inocencia, instrucción e impulso de oficio, audiencia al interesado, sumariedad y celeridad, con arreglo al régimen general de aplicación a los funcionarios civiles del Estado, Autonómicos o Locales y el régimen especial de aplicación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Así, se declaran expresamente aplicables las siguientes normas:

- *Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.*
- *Decreto 315/64, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.*
- *Ley 2/84, de 2 de agosto, de Medidas sobre la reforma de la Función Pública.*
- *Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.*
- *Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
- *R.D. 33/86, de 10 de enero, por el que aprueba el Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado.*
- *R.D. 1.174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*
- *R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y de las Corporaciones Locales.*
- *R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.*
- *Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/93, de Medidas Fiscales, de reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección del Desempleo.*
- *Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Incompatibilidades del personal al Servicio de la Administración Pública.*
- *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, que regula la Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.*
- *Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Reglas básicas y programas mínimos a que debe de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.*
- *Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.*
- *Todas aquellas vigentes de legal y pertinente aplicación.*

En caso de colisión entre artículo o artículos de distintas normas prevalecerá la de mayor rango sobre la inferior y la más nueva sobre la antigua.-

Para todo lo no regulado en el presente Pacto se estará a lo dispuesto en el artículo 73 del Pacto.

Artículo 71.- EXCEDENCIAS.-

Se estará a lo dispuesto en la legislación de aplicación, aplicando siempre la norma más favorable para el funcionario.

Artículo 72º. ASISTENCIA JURIDICA.-

La Corporación dispensará a todo su personal el asesoramiento y protección jurídica por los hechos acaecidos con motivo de su actuación al servicio de la Corporación, con el planteamiento individualizado que cada caso requiera.

CAPÍTULO XV

DERECHO SUPLETORIO

Artículo 73.- DERECHO SUPLETORIO.-

En todo lo no previsto en el presente Pacto se estará a lo dispuesto en la Normativa Estatal, Autonómica o Local de aplicación, y demás disposiciones legales o reglamentarias que resulten de aplicación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- *A la firma del presente Pacto se procederá a la subida de un punto de nivel del Complemento de Destino para todo el personal en régimen jurídico funcional incluido en la RPT.*

Segunda.- *Se establece un aumento anual, gradual y progresivo, teniéndose en cuenta la subida anual establecida en la Ley General de Presupuestos del Estado, en el Complemento Específico a todo el personal sujeto al régimen jurídico funcionarias incluido en la RPT, salvo el eventual, con arreglo a los siguientes criterios:*

2007: 20 €/mes
2008: 25 €/mes
2009: 25€/mes
2010: 30 €/mes

Tercera.- *Las plazas solicitadas de nueva creación estarán a lo dispuesto en el estudio, descripción y valoración de la RPT, y en su caso, podrá estudiarse el próximo ejercicio atendiendo a las necesidades funcionales y organizacionales.*

Cuarta.- *El Ayuntamiento estudiará con la entidad aseguradora que garantice el seguro de vida a los empleados municipales, que se encuentran al día de la fecha incluidos en la RPT actual, a fin de habilitar una fórmula para que ninguno de los funcionarios quede excluido de los riesgos y capitales establecidos en el artículo 40.-*

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- El Ayuntamiento y los Sindicatos firmantes del presente Pacto se comprometen a estudiar durante la vigencia del mismo las posibles medidas de organización del tiempo de trabajo y políticas de empleo, así como del análisis, valoración y descripción de los puestos de trabajo.

Segunda.- Asimismo, se comprometen a estudiar la viabilidad de la incorporación al seguro de vida cubriendo los riesgos de incapacidad permanente total, atendiendo a criterios de no aumentar el montante total de la prima que el Ayuntamiento debería de satisfacer por incluir dicho riesgo y cobertura.

REGLAMENTO DEL FONDO SOCIAL

ARTICULO 1º.- OBJETO.-

El presente REGLAMENTO entrará en vigor el día uno de enero del 2007, teniendo una vigencia de cuatro años, y tiene por objeto reglamentar la utilización de la dotación del Fondo Social a que hace referencia el artículo 44 del Pacto, y se nutre del Presupuesto general de Gastos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La cuantía establecida de dotación del Fondo Social para el año 2007, queda fijada en el 1,20 % de las obligaciones reconocidas en la RPT de los presupuestos municipales al fin del ejercicio anterior (31/12), incrementado en el % que experimente anualmente, la retribución del personal del sector público conforme a la Ley General Presupuesto del Estado.

En los años siguientes de vigencia de éste Pacto, el incremento se efectuará con idéntico % establecido en el párrafo anterior, así como la subida de los importes consignados estarán supeditados a la subida que experimente anualmente y que se establezca para la Función pública en la Ley General de Presupuestos Generales del Estado.

ARTÍCULO 2º.- ÁMBITO PERSONAL Y DE COMPETENCIAS.-

Las normas contenidas en este Reglamento serán de aplicación a todo el personal conforme al artículo 1 del Capítulo I del Pacto, que preste sus servicios en este Ayuntamiento, así como a los familiares a su cargo, lo que deberá ser justificado documentalmente por el empleado municipal al formular la solicitud de ayuda.

ARTÍCULO 3º.- PREMIO DE NUPCIALIDAD Y POR FORMACIÓN DE PAREJA.-

El funcionario/a percibirá en concepto de nupcialidad la cantidad de 180,00 €. En el caso de que ambos trabajen en el Ayuntamiento, cada uno de ellos percibirá la citada ayuda, todo ello sin perjuicio del que conceda el I.N.S.S.

ARTÍCULO 4º.- PREMIO POR NATALIDAD.-

El funcionario percibirá por concepto de ayuda por natalidad la cantidad de 180, 00 €. por cada hijo nacido o adoptado, siendo solicitado sólo por uno de los cónyuges, en caso de que ambos presten sus servicios en el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 5º.- PREMIO POR ANTIGÜEDAD.-

Se acomodará a lo establecido en el artículo 44º del Pacto.

ARTÍCULO 6º.- PREMIO DE JUBILACIÓN.-

Se establece un premio de 1.500,00 €, cuando el funcionario se jubile por edad, o cuando se declare su jubilación voluntaria al cumplir éste los requisitos exigidos por la Ley, o por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones, que será percibida por el afectado en una sola vez, después de ser aprobada la correspondiente pensión por los servicios del I.N.S.S. Si el funcionario continuase trabajando cumplidos los 65 años perdería el derecho al mencionado premio.

ARTÍCULO 7º.- AYUDA POR DEFUNCIÓN.-

Por defunción del funcionario, la unidad familiar del mismo, (cónyuge e hijos menores) tendrán derecho a una ayuda en concepto de gastos de sepelio en la cantidad de 1.050 €.

ARTICULO 8º.- AYUDAS DE MINUSVALIA.-

La Corporación abonará mensualmente la cantidad de 132,00 €. por cada hijo o cónyuge, que sea minusválido o disminuido físico o psíquico, justificándose en la forma que legalmente corresponda. La minusvalía debe de estar reconocida por la Administración competente (Junta de Andalucía) en un 33 % mínimo.

ARTICULO 9º.- AYUDAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL.-

La citada ayuda no se encuentra contemplada en el presente Reglamento del Fondo Social, y estará supeditada al montante económico que se disponga finalizado el ejercicio económico (31 de diciembre), conforme al informe evacuado, a tal efecto por los Servicios Económicos. En todo caso, dichas ayudas no podrán exceder, en ningún caso, de 1200 € o, en caso, de que la cuantía solicitada sea inferior a 1200 €, el importe de la ayuda que pueda concederse deberá ser igual o inferior al 50 % de la cantidad solicitada.

La tramitación de la reseñada ayuda de carácter excepcional estará sujeta, por un lado, a la disponibilidad económica, solicitud mediante impreso debidamente cumplimentado por el funcionario dirigido la Concejalía de Recursos Humanos, informe médico del diagnóstico del paciente, indicándose, simultáneamente, que dicha intervención no se encuentra contemplada en las coberturas que presta la Seguridad social, y en su caso, y estando dado de alta en seguro privado concertado por el Ayuntamiento no contemplen dichas intervenciones.

La concesión de la ayuda económica de carácter excepcional quedará a criterio de la Junta de Personal.

ARTICULO 10º.- AYUDAS POR PRÓTESIS.-

El importe de las ayudas se determinará mediante un porcentaje sobre la factura, que no tendrá valor transcurridos dos meses desde su expedición, y tendrá un límite máximo para cada tipo de prótesis. La fórmula para determinar el porcentaje de la ayuda respecto a la factura presentada, será la siguiente:

Líquido percibido en certificación retributiva
Cociente: - - - - - (porcentaje)
Nº miembros Unidad Familiar

En caso de que el funcionario se incorpore al trabajo una vez iniciado el año, en el dividendo de la fórmula anterior se computará el líquido a percibir durante la anualidad corriente completa. Si el funcionario fuera de nueva incorporación, a los efectos del presente artículo se equiparará al resto de sus compañeros de igual categoría, grupo, complemento de destino y complemento específico. En el supuesto de que no tuviere compañero de la misma categoría, se equiparará con el compañero más cercano inmediatamente inferior en la escala de la R.P.T.

Hasta 3.895,00 €/año.....	90%
De 3.895,01 € a 5.090,00 €.....	80%
De 5.090,01 € a 7.185,00 €.....	70%
De 7.185,01 € a 9.580,00 €/año.....	60%
Más de 9.580,01 €/año.....	50%

El límite máximo de ayudas que se concedan para cada tipo de prótesis será el siguiente:

a) Prótesis dentarias:

- Dentadura completa: 1.036 €.
- Dentadura superior o inferior: 518,00 €.
- Piezas sueltas o endodoncias: 138,00 €. por cada una, hasta un máximo de 7 unidades por familia/año.
- Empastes u obturaciones: 49,00 €. por cada una, hasta un máximo de 12 unidades por familia/año.
- Tratectomía o Limpieza: 49,00 €/año.
- Implante osteointegrado: 138,00 €. por cada una, hasta un máximo de 5 unidades por familia/año.
- Ortodoncia (si se inicia antes de los 18 años): 865,00 €/año, máximo una por familia/año hasta finalización del tratamiento.

b) Prótesis oculares:

- Gafas normales: 172,00 €.
- Gafas bifocales: 207,00 €.
- Gafas telelupa: 241,00 €.
- Lentillas: 103,00 €/cada una.
- Renovación de cristales: 69,00 €. cada uno.
- Renovación de cristales telelupa: 121,00 € cada uno.

c) Prótesis auditiva y de fonación:

- Audífonos: 1.036,00 € cada uno.
- Aparatos de fonación: 1.036,00 € cada uno.

d) Otras prótesis no quirúrgicas o aparatos especiales y vehículos de inválidos:

- Plantillas ortopédicas: 34,00 €.
- Calzado ortopédico: 103,00 €.
- Otras prótesis o aparatos especiales: 691,00 €.
- Vehículos de inválidos: 1.208,00 €.

ARTÍCULO 11º.- AYUDA ESCOLAR.-

Se establece por la Corporación una ayuda destinada a sufragar gastos por adquisición de libros y material escolar cuyo importe asciende a 150,00 €/año/unidad familiar, por empleado con hijos que se encuentren matriculados en Colegios Públicos o Privados en Educación Infantil, Primaria o Secundaria, Bachiller, que será concedida previa acreditación de la matriculación en el Centro Educativo.

La citada ayuda será extensiva a los empleados que tengan hijos matriculados en Guarderías Infantiles Públicas o Privadas, si bien deberá acreditarse la permanencia de todo el Curso Escolar en la misma y se abonará al finalizar éste.

Dicha ayuda será dictaminada en la Comisión Informativa de Recursos Humanos previo informe de la Junta de Personal.

Igualmente, se establece una ayuda por gastos derivados de matriculación para la formación académica y profesional de los funcionarios (no familiares) en centros educativos autorizados académicamente en centros de enseñanza universitarios de primer, segundo y tercer ciclo. La cuantía ascenderá al 100 % del coste de la matrícula del curso completo de una disciplina académica, no contemplándose asignaturas libres de cualquiera de los cursos en cuestión. La tramitación de la misma se hará presentando fotocopia de la matrícula realizada así como del cargo del importe detráido con tal efecto por la entidad bancaria, y certificado de la Secretaría del Centro expedido una vez finalizado el plazo del 2 pago de la matrícula.

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LA NEGOCIACIÓN Y APROBACIÓN DEL PACTO DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LOS AÑOS 2007 AL 2010. (ACUERDO SECTORIAL APLICABLE AL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL)

En la ciudad de Roquetas de Mar, siendo las trece horas del día doce de diciembre del 2006, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, la Mesa de Negociación del personal funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, asistido de la Delegada de Recursos Humanos, al objeto de aprobar como anexo al Pacto de Funcionarios las peculiaridades propias del Cuerpo de la Policía Local, y que han sido objeto de negociación entre ambas partes de los asistentes, acordándose las siguientes estipulaciones:

Único.- Consignar en concepto de Complemento de Gratificación a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local que prestan servicios actualmente en la plantilla conforme a la RPT del presente ejercicio, con una duración de cuatro años entrando en vigor el día uno de enero del 2007, prorrogándose el mismo una vez finalizado el plazo citado, hasta la firma del nuevo Pacto. El presente acuerdo sectorial será sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el Pacto de Funcionarios, siendo de aplicación el presente acuerdo en orden de prelación normativa.

1º.- ASISTENCIA A JUICIOS

La asistencia a los Juzgados motivada por asuntos relacionados con la función profesional que se realice, será indemnizada, siempre que el funcionario se encuentre fuera de su horario de trabajo en cuanto al estadillo elaborado por la Jefatura, y por tanto se encontrase franco de servicios, con arreglo al siguiente baremo:

- Asistencia Juzgados fuera del municipio: 51,90 €
- Asistencia Juzgados mismo Municipio: 25,96 €
- Asistencia Juzgados fuera de la Provincia: 51,90 € + dietas + kilometraje

El pago de las cantidades reseñadas se llevará a cabo conforme al estadillo de servicio establecido por la jefatura, no admitiéndose aquellos que no se ajusten al mismo.

No serán acumulables más de dos juicios en el mismo día, salvo que alguno de los restantes se celebrara fuera del municipio.

2º.- LIBRAMIENTOS Y PROLONGACIÓN DE JORNADA

El horario de trabajo pactado será de cuarenta horas semanales.

El libramiento para la Policía Local será de dos fines de semana al mes, que podrán ser seguidos o alternativos, ajustándose a los criterios de dirección de la Jefatura.

Cada hora de prolongación de jornada se pagará por importe de 30 €, entendiéndose la prolongación de jornada como la diferencia existente entre el horario ordinario de trabajo y el horario especial de la Policía Local.

El pago de las cantidades reseñadas se llevará a cabo conforme al estadillo de servicio establecido por la Jefatura con el visto bueno del Mando correspondiente, no admitiéndose aquellos que no se ajusten al mismo.

Aquellos funcionarios del Cuerpo que por motivos de ausencia por IT e inasistencia sin las debidas autorizaciones y justificaciones dejarán de percibir la parte proporcional del importe remunerativo, que comprende la jornada ordinaria de trabajo y la especial de la policía Local.

3º.- COMPLEMENTO ESPECIFICO Y COMPLEMENTO DE DESTINO.

Se aumenta de forma lineal a todos los integrantes del Área de Seguridad Ciudadana, inclusive a los miembros que se encuentran en 2ª actividad), un aumento del CD en tres puntos, más 2.400 € al Complemento Específico.

4º.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

- **Unidad de Tráfico.-** Debido a las características particulares de esta Unidad y especialmente al desempeñar su jornada laboral en motocicleta percibirá 6,00 €, por día trabajado en servicio motorizado, controlando esta circunstancia los superiores jerárquicos de dicha Unidad, siendo obligatorio para la realización del servicio en esta Unidad el uso de la motocicleta en cualquier turno. Los días que por causas meteorológicas adversas no se utilice la motocicleta no se aplicará la presente gratificación.
- **Oficina de denuncias y atestados (Inspección de Guardia).-** Debido a las características particulares de esta Unidad y especialmente al desempeñar su jornada laboral percibirá la cantidad de 7,00 € por día trabajado previo informe favorable de la Jefatura y del Mando correspondiente que proveerá dicho servicio conforme al estadillo correspondiente.
- **Festivos.-** Los funcionarios de la Policía Local que desarrollen su servicio ordinario en días festivos y domingo (se entiende por festivos y domingos en el turno de la noche de las 22 horas del día anterior a las 6,00 del día festivo), serán retribuidos con el plus de 100 € el festivo y 80 € el domingo.

La Jefatura emitirá un informe a mes vencido de la relación de festivos y domingos trabajados a la Oficina de RRHH de este Ayuntamiento.

5º.- VACACIONES POLICIA LOCAL.-

El disfrute de las vacaciones estivales del ejercicio se podrán llevar a cabo entre el periodo comprendido entre el uno de mayo al treinta de octubre.

6°.- VESTUARIO.-

Se establece un régimen de vestuario acorde con las necesidades actuales de la plantilla, atendiéndose a la uniformidad de verano e invierno, y realizándose la reposición de forma inmediata del material deteriorado o necesario (ejemplo: cambio de unidad), previo informe de la Jefatura que acredite dichas circunstancias.

Los funcionarios de nuevos ingreso recibirán de forma inmediata el vestuario de invierno y verano en su totalidad, entendiéndose los sucesivos equipamientos con carácter de reposición.

7°.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Serán servicios extraordinarios, con una duración máxima de ocho horas por servicio, aquellos que se realicen fuera de la jornada establecida con carácter ordinario por necesidades del servicio, previa autorización del Área de Recursos Humanos e informe favorable de la Jefatura de la Policía Local, percibiéndose por tal concepto la cantidad de 130,08 € en día laborables, y el doble de la reseñada cantidad en días festivos. En nocturnos laborables la cantidad de 130,08 € más un incremento del 20 %, y en nocturnos festivos, la cantidad de 260,16 € más un incremento del 20 %.

Leída la misma y encontrándola conforme es suscrita por la misma por los Sres. reseñados en cuatro folios en el lugar y fecha "ut supra".

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Sra. Pareja Crespo manifestando que su grupo voto a favor del Pacto en la Comisión Informativa. Considera que es un avance respecto al anterior, en particular la inclusión en la plantilla de la reserva de cupo del 5% para disminuidos.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejala y sometido a **votación** el Dictamen, resulta aprobado con las rectificaciones indicadas por unanimidad de los 25 Concejales asistentes, diecisiete de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (17), seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

SEXTO.- Aprobación si procede, Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2007.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR DE FECHA TRES DE ENERO DE 2007, RELATIVA A LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2007.

UNICO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA CONCEJALA - DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A DICTAMINAR LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2007.

Se da cuenta de la Propuesta de la Delegada de RRHH y Régimen Interior del siguiente tenor literal:

"El artículo 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que las Entidades Locales formarán la relación de puestos de trabajo de su organización con inclusión, en todo caso, de la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para el desempeño.

Igual obligación reproducen los artículos 90 de la LBRL y 126 y 127 del TRRL.

La RPT es el elemento esencial para vertebrar el Ayuntamiento e instrumento para evolucionar hacia un sistema ágil y eficaz de estructuración y funcionamiento.

Por otro lado, se da cuenta de la plantilla de personal de la Corporación, elaborada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del TRRL que determina que "las plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrá de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril."

Por tanto, y en aplicación de los preceptos indicados se considera que la confección de la RPT es inaplazable su dictamen junto con la plantilla de personal que se adjunta como Propuesta, así como de la elaboración de la memoria, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, la siguiente Propuesta:

1º.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2007 del personal funcionario de carrera, personal eventual y personal laboral en la que se recogen de forma ordenada y sistemática las características esenciales de los puestos de trabajo, uniéndose de forma detallada como Anexo I.

2º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, efectuar su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante el periodo de 15 días, periodo durante el cual los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno. La RPT se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentarán reclamaciones. De formularse, se elevarán al pleno en el plazo de un mes para su resolución, si procede.

3º.- El acuerdo definitivo se remitirá al órgano competente de la Junta de Andalucía, publicándose íntegramente la RPT en el boletín Oficial de la Provincia de Almería.

4º.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de esta Corporación que comprende la totalidad de las plazas y los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, personal eventual y personal laboral, incluidos en el presupuesto y que se relaciona a continuación como Anexo II.

5°.- Insertar en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería la plantilla integra del personal de la Corporación.

6°.- En virtud de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, remitir copia certificada de la plantilla al órgano competente de la Comunidad Autónoma a los efectos indicados."

Por la Presidencia se entrega de un ejemplar de la RPT fotocopiado a los miembros de los Grupos Políticos integrantes de la Comisión.

Toma la palabra la Delegada de RRHH y manifiesta que la RPT para el ejercicio 2007 se ha tenido que ajustar al Plan de Saneamiento Económico - Financiero que tiene una vigencia hasta el 2009. En este orden de cosas, se indica que se ha implementado en la RPT los acuerdos adoptados, tanto en el Convenio Colectivo del personal laboral, como del Pacto del personal funcionario, indicándose que en la Memoria se recogen todas las incidencias que se ha contemplado en el mismo en relación con el ejercicio anterior. Asimismo, se tiene el informe favorable de la Junta de Personal, y respecto al Comité de Empresa, y tras habersele informado hace un mes del borrador de la RPT se nos ha informado en la reunión mantenida en el día de ayer, de que no han tenido tiempo para llevar a cabo una convocatoria de asamblea para exponerle el mismo, sobre todo al estar en tiempo estival de navidad.

Toma la palabra el Sr. López Vargas y hace una sugerencia a la Presidencia a fin de dar una mejor estructura organizativa a la RPT, en cuanto al organigrama, a fin de que se vea más claramente en el mismo los distintos puestos de trabajo. Igualmente, considera que al personal eventual solo habría que establecer su denominación y cuantía de retribución, dándole otra nomenclatura más clara para diferenciarlo del resto de personal municipal.

Tras una animada deliberación, y no produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta de Dictamen, resultando dictaminado favorablemente con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (6) y cuatro abstenciones de los Concejales de Grupo Socialista (3), y una abstención del Concejal del Grupo INDAPA (1), por lo que, se **DICTAMINA FAVORABLEMENTE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2007**, sometiéndose al Ayuntamiento Pleno para que con su superior criterio sea aprobado."

Consta en el expediente:

- Error Material Propuesta RPT 2007 de fecha 11/01/07.
- Dictamen de la C.I. de Recursos Humanos de fecha 03/01/07.
- Anexo de Personal. (R.P.T. Ejercicio 2007).
- Memoria RPT, variaciones para el ejercicio 2007.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Sra. Pareja Crespo quien manifiesta como las propuestas de su grupo en estos cuatro años, va materializándose año tras año, tales como la incorporación del tipo de escala de pertenencia o la memoria justificativa de las variaciones incorporadas. Considerada que la RPT no define las tareas de los puestos, presentándose de forma arbitraria y desordenada. En el mismo sentido considera que determinados puestos debieran estar funcionarizados e incorporarse indicadores para la objetivización de los puestos, por todo ello entiende que la RPT es arbitraria, desordenada, subjetiva y con desigualdades.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejala y sometido a **votación** el Dictamen, resulta aprobado por diecisiete votos a favor de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (17), ocho abstenciones, seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos, uniéndose como anexo único a la presente acta.

ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

SÉPTIMO.- Aprobación si procede, Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Vehículos de la Vía Pública y su Permanencia en el Depósito Municipal.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"*DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006.*

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2.006. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor accidental, que actúa de Secretario de la Comisión.

La Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2006, previa convocatoria efectuada y bajo la presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación D. Pedro Antonio López Gómez, con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados dictaminó el punto relativo a la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Aseo urbano y Contratación relativa a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de vehículos de la vía pública y su permanencia en el depósito municipal.

CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y SU PERMANENCIA EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta referenciada:

"MOCION DE LA ALCALDIA

Habiendo finalizado el plazo por el que se adjudicó en julio de 2001 el servicio de retirada de vehículos en la vía pública y traslado de los mismos, este Ayuntamiento ha procedido a la convocatoria de concurso a efectos de nueva adjudicación de dicho servicio.

Por lo anterior, incóese el correspondiente expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de vehículos de la vía pública y su permanencia en el depósito municipal, cumplimentese la documentación exigible y sométase a la consideración del Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.

Roquetas de Mar a 23 de noviembre de 2006
EL ALCALDE-PRESIDENTE

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION, RELATIVA A LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA Y SU PERMANENCIA EN EL DEPOSITO MUNICIPAL

En cumplimiento de la Moción dictada por Alcaldía de fecha 23/11/2006, se tramita expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de

vehículos de la vía pública y su permanencia en el depósito municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y ss (Título I) y artículo 57 (Título II) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno:

1º/ Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de vehículos de la vía pública y su permanencia en el depósito municipal", en cuyo texto se introducen las siguientes modificaciones:

ARTICULO 4º.- CUOTA TRIBUTARIA

4º.1. La cuota tributaria a exigir, será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

TARIFA:

4º.2.1. RETIRADA DE VEHÍCULOS DE 8h. A.M. a 20 h. P.M.:

Vehículos de más de 3.500 kg. de peso.....	42,00 €+IVA
Vehículos de menos de 3.500 kg. de peso...	40,00 €+IVA
Ciclomotores.....	25,00 €+IVA

4º.2.2. RETIRADA DE VEHÍCULOS DE 20h. P.M. a 8 h. A.M. :
35% de recargo sobre los precios anteriores.

4º.2.3. ESTANCIA DE VEHÍCULOS EN EL DEPOSITO MUNICIPAL:

Los vehículos retirados de la vía pública por medio de grúa, devengarán desde la primera hora de estancia en el depósito y por cada día o fracción los siguientes importes:

Vehículos de más de 3.500 kg. de peso....	3,50 €+IVA
Vehículos de menos de 3.500 kg. de peso.....	3,50 € + IVA
Ciclomotores.....	3,50 € + IVA

4º.2.4. SERVICIO GRUAS TRASLADO VEHÍCULOS, PROCESIONES, FIESTAS, MERCADILLO:

Hora de servicio.....	30,00 € +IVA
-----------------------	--------------

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

2º/ Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas mediante exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se procederá a elevar a definitivo el acuerdo provisional en base al artº 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de

marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de HH.LL., procediéndose a su publicación íntegra en el BOP.

Roquetas de Mar a 23 de noviembre de 2006
EL CONCEJAL DELEGADO"

Dictaminada la propuesta, la votación es como sigue:

GRUPO INDAPA	ABSTENCIÓN
GRUPO P.S.O.E.	ABSTENCIÓN
GRUPO P.P.	SÍ

Por lo que la propuesta es aprobada con los votos a favor del grupo municipal P.P. y las abstenciones de los grupos municipales P.S.O.E. e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá."

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 27/11/06.
- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 24/11/06.
- Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 23/11/06.
- Moción de la Alcaldía de fecha 23/11/06.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, Sr. López Vargas quien manifiesta que con motivo de la nueva adjudicación del servicio, que coincide con la misma empresa, las nuevas tarifas de aplicación al servicio se van a incrementar en más de un 48%. Anuncia el apoyo de su grupo si el incremento se efectúa en base al IPC.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometido a **votación** el Dictamen, resulta aprobado por diecisiete votos a favor de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (17), ocho votos en contra, seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

OCTAVO.- Aprobación si procede, de Imposición y Ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa de Edificios e Instalaciones Municipales.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2.006. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor accidental, que actúa de Secretario de la Comisión.

La Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2006, previa convocatoria efectuada y bajo la presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación D. Pedro Antonio López Gómez, con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados dictaminó el punto relativo a la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y contratación relativa a la implantación de la tasa y aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la utilización privativa de edificios e instalaciones municipales.

TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE LA TASA Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta que, textualmente, dice:

"MOCION DE LA ALCALDIA

Este Ayuntamiento está realizando durante estos últimos años un considerable esfuerzo en la adecuación de los edificios e

instalaciones Municipales a efectos de optimizar y diversificar en lo posible su uso y posibilitando el mismo a la sociedad.

Por lo anterior, incóese el correspondiente expediente a efectos de implantación de la tasa y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa de edificios e instalaciones municipales, cumplíntese la documentación exigible y sométase a la consideración del Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.

Roquetas de Mar a 14 de diciembre de 2006
EL ALCALDE-PRESIDENTE

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION, RELATIVA A LA APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA UTILIZACION PRIVATIVA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES

En cumplimiento de la Moción dictada por Alcaldía de fecha 14/12/2006, se tramita expediente de implantación de la Tasa por la utilización privativa de edificios e instalaciones municipales, así como de aprobación de la Ordenanza que la regula, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y ss (Título I) y artículo 57 (Título II) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno:

1º/ Aprobar provisionalmente la implantación de esta tasa, así como la aprobación de la Ordenanza reguladora, cuyo texto es como sigue:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA UTILIZACION PRIVATIVA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES

CAPÍTULO I: DISPOSICIÓN GENERAL

ARTICULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar establece la "Tasa por la utilización privativa de Edificios e Instalaciones Municipales" que se regirá por la presente Ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto.

CAPÍTULO II: HECHO IMPONIBLE

ARTICULO 2º.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización privativa de los siguientes edificios e instalaciones municipales, en los términos establecidos en la presente Ordenanza:

Castillo Santa Ana
Biblioteca de Roquetas
Teatro-Auditorio
Sala Teatro Escuela de música
Plaza de toros
Salón de Plenos

CAPÍTULO III: SUJETOS PASIVOS

ARTICULO 3º.- SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el Artº 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a cuyo favor se otorguen las licencias para disfrutar de la utilización privativa o quienes se beneficien de la misma, sin haber solicitado licencia.

CAPÍTULO IV: EXENCIONES Y BONIFICACIONES

ARTICULO 4º.-

4º.1. No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

4º.2. No estarán sujetas a la tasa las actividades patrocinadas o subvencionadas por el Ayuntamiento, las realizadas en convenio con el Ayuntamiento o por Centros Educativos públicos, las realizadas al amparo de convocatorias municipales, tales como Carnavales, o actividades apoyadas por otras Administraciones Públicas o Instituciones privadas sin ánimo de lucro que se dirijan al Ayuntamiento para solicitar su colaboración mediante la remisión de una programación cultural.

CAPÍTULO V: CUOTA Y DEVENGO

ARTICULO 5º.- CUOTA TRIBUTARIA

5º.1. La cuota tributaria a exigir, consistirá en una cantidad mínima, que se determinará en función del edificio o instalación a utilizar, y que será objeto de modificación mediante la aplicación de coeficientes de incremento de carácter acumulativo, en función del tipo o naturaleza de la utilización y de las diversas circunstancias concurrentes.

TARIFA:

1.- A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa, por día o fracción:

CENTRO/INSTALACION Cuota mínima

A) SIN ANIMO DE LUCRO:

CENTRO/INSTALACION Cuota mínima/EUROS

Uno:

Castillo Santa Ana	1.000
Biblioteca de Roquetas	300
Teatro-Auditorio	3.000

Sala Teatro Escuela de música	900
Plaza de toros	2.000

Dos:

Con uso exclusivo de celebración de matrimonio civil:
Salón de Plenos y Castillo Santa Ana: 60

B) CON ANIMO DE LUCRO

B.1.) Si la utilización se efectúa con ánimo de lucro la cuota mínima se incrementará un 50% para los casos de promoción o publicidad, sin venta de entradas o de productos, de bienes o de servicios.

B.2.) No obstante, si la utilización se efectúa con venta de entradas, alquiler o venta de bienes o de servicios la cuota se incrementará un 60%.

2.- Los coeficientes de aplicación a las tarifas especificadas en los apartados anteriores A) o B) y con los que se practicará la liquidación de la cuota total a satisfacer, son los siguientes:

1/ Si la utilización del centro/instalación tiene lugar en hora nocturna o con luces, se aplicará el coeficiente de 0,15.

2/ Si la utilización se efectúa con servicio de alimentos, bebidas o catering, se aplicará un coeficiente de 0,20.

3/ Si la utilización se realiza en domingo o festivo, se aplicará un coeficiente de 0,15.

4/ Si la utilización se efectúa con equipos de sonido, se aplicará un coeficiente de 0,05.

5/ Si la utilización prevista en el punto 4 anterior se realiza con actuaciones musicales en directo, se aplicará en su lugar el coeficiente de 0,15, siendo obligación del usuario y en ambos casos, el abono de los derechos de autor que correspondan.

6/ Cualquier otra circunstancia concurrente que deba ser tenida en cuenta, y previo informe técnico de valoración económica, se aplicará el coeficiente hasta 0,20.

3.- Cuando la utilización comporte la prestación de servicios o actividades por parte de este Ayuntamiento de carácter extraordinario, que deberá justificarse en la Resolución administrativa, la cuota

modificada por los anteriores coeficientes se incrementará hasta un máximo del 20%.

4.- Se deberá depositar fianza del 20% del importe total de la cuota total a satisfacer con un importe mínimo de 60 euros, excepto en el caso de solicitud de uso privativo del Teatro Auditorio Municipal y de la Sala-Teatro de la Escuela de Música, en que la fianza a depositar será por igual importe que la tasa devengada por el uso privativo.

ARTICULO 6º.- DEVENGO

6º.1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie el uso privativo, momento en el que, a estos efectos, se entiende que coincide con la concesión de la licencia, si la misma fue solicitada.

6º.2. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, será preciso depositar el importe de la tasa cuando se presente la solicitud de autorización para disfrutar especialmente del dominio público local en beneficio particular.

6º.3. No se admitirá a trámite ninguna solicitud de licencia de utilización que no se acompañe con el justificante de ingreso de la tasa.

6º.4. Cuando se haya producido el uso privativo sin solicitar licencia, el devengo de la tasa tiene lugar en el momento del inicio de dicho aprovechamiento.

6º.5. En caso de desistimiento formulado por el solicitante de la autorización, con anterioridad a su concesión o expedición, a cuota a liquidar quedará reducida al 20% de la que corresponda por aplicación de la tarifa. Cuando no se autorizara la utilización privativa, o la misma no resultara posible por causas no imputables al sujeto pasivo, procederá la devolución del importe satisfecho.

CAPÍTULO VI: GESTIÓN

ARTICULO 7º.- NORMAS DE GESTION

7º.1. La utilización privativa de estos edificios e instalaciones Municipales podrá realizarse:

- A) Siempre y cuando no haya programación municipal coincidente en fechas o de Asociaciones Socio Culturales e Instituciones que tengan un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento, o que estén patrocinadas, subvencionadas y/o auspiciadas por el mismo.
- B) Siempre que exista disponibilidad de recursos humanos para su atención y seguridad de las instalaciones.

7º.2. Los permisos deberán tramitarse al menos con diez días de antelación al evento, y se darán con una antelación no superior a un mes. Las solicitudes para uso de más de un mes de antelación, serán

consideradas reservas de uso, condicionadas a la programación municipal y serán tramitadas con efecto real un mes antes de la actividad.

7º.3. La concesión de permisos conllevará, además del pago de las tasas establecidas, otras obligaciones como limpieza, seguridad, vigilancia, limitación de ruidos y horarios etc... tras la valoración de la actividad a realizar, y que serán recogidas con detalle en la Resolución de concesión de dicho permiso.

7º.4. Los demás aspectos particulares relativos al uso y acceso de edificios e instalaciones municipales, no reflejados expresamente en esta Ordenanza, serán resueltos mediante Resolución del Sr. Alcalde-Presidente sin perjuicio de las delegaciones que procedan.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.P. y será de aplicación desde ese día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

2º/ Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas mediante exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se procederá a elevar a definitivo el acuerdo provisional en base al artº 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de HH.LL., procediéndose a su publicación íntegra en el BOP.

Roquetas de Mar a 15 de diciembre de 2006
EL CONCEJAL DELEGADO

INFORME TECNICO:

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar en virtud de lo establecido por el artículo 15.1 del R.D.L: 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL se propone imponer la tasa por la utilización privativa de edificios e instalaciones municipales y aprobar la correspondiente ordenanza fiscal que la regula,

Este trabajo pretende realizar un estudio pormenorizado de la repercusión a efectuar del coste actual de este servicio, estimando su evolución probable durante el próximo año, con objeto de establecer la tarifa por esta tasa necesaria para su financiación en base a unos criterios que proporcionen la cobertura de dicho coste.

Del informe emitido por la Intervención Municipal, se deduce que el coste del servicio por la utilización privativa de edificios e instalaciones municipales, en el ejercicio 2006 lo ha sido por un importe total de 163.296,28 €.

DETERMINACION DEL IMPORTE DE LA TASA.-

Tratándose de una tasa de nueva implantación, el problema a efectos de determinar el importe de la misma es estimar la demanda futura de este servicio, dado la falta de datos estadísticos relativos a autorizaciones de uso de estos edificios así como a los distintos tipos de uso solicitados.

Nos tenemos que basar por tanto como alternativa en la experiencia de los funcionarios responsables del servicio.

Según datos proporcionados por el funcionario Municipal competente, en el ejercicio 2006 se han celebrado o están próximas a celebrarse y concertadas para este año, 161 bodas civiles, de las que un 50% aproximadamente vienen a celebrarse en el Castillo de Santa Ana, el 40% en el Salón de Plenos Municipal y el resto en inmuebles que no son propiedad Municipal.

El Sr. Director del Auditorio Municipal comunica que en el ejercicio 2006 sólo se ha producido una actividad privada en el Auditorio Municipal, en concreto un concierto patrocinado por una empresa de automóviles.

El Departamento de Cultura Municipal nos comunica datos relativos a la autorizaciones producidas durante este ejercicio para la utilización de edificios municipales distintos al Teatro-Auditorio con fines privados y que han sido cedidos en muy contadas ocasiones con fines privados, dado que habitualmente se utilizan para actividades promocionadas por este Ayuntamiento.

Propuesta de fijación de la tasa:

De acuerdo con las tarifas propuestas, y considerando un incremento prudente en las previsiones de uso para el próximo año, la Recaudación previsible sería la siguiente:

Castillo Santa Ana	4 x 1.000 = 4.000
Biblioteca de Roquetas	10 x 300 = 3.000
Teatro-Auditorio	2 x 3.000 = 6.000
Sala Teatro Escuela de música	5 x 900 = 4.500
Plaza de toros	2 x 2.000 = 4.000

Con uso exclusivo de celebración de matrimonio civil:

Salón de Plenos y Castillo Santa Ana 200 x 60 = 12.000 €

Por tanto, los ingresos previsible totales por actividades sería de 33.500 euros anuales en el supuesto que todas ellas fueran sin ánimo de lucro y suponiendo que un 50% de las mismas se solicitara para actividades lucrativas, y aplicando a las mismas todas las circunstancias concurrentes en los coeficientes de aplicación de las tarifas anteriores, los ingresos totales serían de 48.000 € importe sensiblemente inferior al coste del servicio. "

Toma la palabra el Sr. Presidente para indicar el objeto de la Ordenanza, reseñando la gran labor realizada por el Equipo de Gobierno para tener disponibles los edificios que figuran en la ordenanza.

Toma la palabra el Sr. López Vargas indicando que debería aumentarse la tasa por matrimonio en el Castillo de Santa Ana y reducirse cuando sea en el Salón de Plenos.

Sometida a votación, la misma es como sigue:

INDAPA	Abstención
P.S.O.E.	Abstención
P.P.	Sí

Por lo que queda dictaminada favorablemente con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones del grupo P.S.O.E. e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio, decidirá.”

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 18/12/06.
- Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 15/12/06.
- Moción de la Alcaldía de fecha 14/12/06.
- Informe Técnico de fecha 12/12/06.
- Coste del Servicio o Actividad efectuado por la Intervención de Fondos de fecha 12/12/06.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, Sr. López Vargas quien manifiesta que comparte con el Equipo de Gobierno la imposición de una tasa para la utilización privativa de edificios e instalaciones municipales, atendiendo a si dicha utilización se efectúa con o sin animo de lucro, y considera ajustadas las tarifas, pero propone que la utilización del Salón de Plenos para celebración de bodas civiles tenga carácter gratuito cuando se haga en horario laboral.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo INDAPA, Sr. Igual Luengo quien manifiesta que debiera incorporarse a la Ordenanza los criterios objetivos que determinen la celebración de convenios con las entidades que se prevén en la misma.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que el coste de la utilización de las instalaciones municipales es superior a las tarifas establecidas en la Ordenanza, que la mayoría de bodas se lleva a cabo en fines de semana o fiestas y que no sabe por que pero en Roquetas de Mar se contraen matrimonios de personas que vienen de fuera del municipio, y que rechaza la propuesta apuntada por el representante del grupo socialista.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometido a **votación** el Dictamen, resulta aprobado por diecisiete votos a favor de

las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (17), ocho abstenciones, seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

NOVENO.- Aprobación si procede, Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"*DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2006.*

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE 2.006. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día once del mes de diciembre de 2.006, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

TERCERO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A APROBACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta por la Secretaría de la Propuesta que literalmente dice:

PROPUESTA DE DON PEDRO LOPEZ GÓMEZ, CONCEJAL- DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA A LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL RÉGIMEN JURIDICO DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

La participación activa de los vecinos en los diferentes ámbitos de la vida local es un hecho evidente que se traduce tanto en la exigencia de demandas al gobierno local para satisfacer necesidades públicas como en la ejecución directa por aquéllos de actuaciones públicas que superan el interés particular, de forma individual o del grupo o asociación en la que se encuentran integrados.

El apoyo financiero del Ayuntamiento a estas iniciativas debe pues acomodarse a un sistema normalizado para el otorgamiento y evaluación de las ayudas públicas a los diferentes colectivos sociales como asimismo, ajustarse a los principios determinados por el presupuesto y a los criterios de estabilidad que posibiliten la eficiencia en el gasto público.

En cumplimiento a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo del pasado mes de julio, a los acuerdos plenarios de fecha 2.06.2005, por el que se acordaba la redacción de esta Ordenanza y de fecha 10.02.2006 por el que se aprobaba del plan de saneamiento municipal, por esta Concejalía-Delegada de Hacienda se ha procedido a la elaboración de la presente Ordenanza reguladora del régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento y del modelo orientativo común para las diferentes áreas municipales, relativo a convocatorias específicas y de bases reguladoras, con diferentes modelos de petición o de justificación. A tales efectos, se somete a la consideración del Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza General reguladora del régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como del modelo orientativo de convocatoria y bases específicas.

Segundo: Exponer la a información pública por treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, elevándose a definitiva de no presentarse éstas.

Tercero: La entrada en vigor se efectuará una vez publicado su texto definitivo en el BOP y hay transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, RBRL.

En Roquetas de Mar a 20 de noviembre de 2006.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA

Fdo. Pedro A. López Gómez.

ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL REGIMEN JURIDICO DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

1.- OBJETO, CONCEPTO Y ÁMBITO DE APLICACION

1. Es objeto de la presente Ordenanza la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar

2. Se entiende por subvención toda disposición dineraria realizada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a favor de personas públicas o privadas cumpliendo los siguientes requisitos:

- Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un objetivo, ejecución de un proyecto, realización de una actividad, adopción de un comportamiento singular, ya realizado o por desarrollar, o la concurrencia de una obligación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se le impongan.
- Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

3. Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ordenanza las aportaciones entre distintas Administraciones Públicas, así como los premios que se otorguen sin la previa solicitud del interesado.

4. Las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, recaerán en beneficiarios residentes en el Municipio o en actividades, conductas, proyectos o situaciones que se incardinan geográficamente en el Municipio o le beneficien de forma directa. Excepcionalmente se podrán subvencionar actividades, conductas, proyectos o situaciones que superen el ámbito geográfico del Municipio por motivos de emergencia social, ayuda humanitaria o supuestos análogos de interés para el mismo.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS SUBVENCIONES.

Las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se regirán por lo previsto en la presente Ordenanza, en las Bases específicas reguladoras de la concesión de la subvención de que se trate, en las Bases de Ejecución del Presupuesto y, con carácter supletorio, en las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento de desarrollo de ésta, aprobado mediante RD 887/2006, de 21 de julio.

3. PRINCIPIOS RECTORES.

La concesión de cualquier subvención deberá someterse a los siguientes principios:

1. Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
2. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar
3. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

4. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

1. Con ocasión de la aprobación del Presupuesto General de cada año, se elaborará un Plan Estratégico de Subvenciones por cada una de las Concejalías-Delegada de Área afectadas, que recoja, los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, el crédito presupuestario asignado a cada grupo o tipo de subvenciones y el plazo necesario para la ejecución si ello fuera posible.

No obstante lo anterior, podrá aprobarse planes estratégicos para periodos de vigencia superior al anual, sin perjuicio de su posible modificación, cuando proceda.

2. Con carácter general el objetivo común del plan será, fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana, el mantenimiento y la realización de las fiestas populares de carácter tradicional, el desarrollo del deporte, la educación, cultura, el medio ambiente, el bienestar social de los vecinos y los distintos colectivos sociales que promuevan su desarrollo e integración, el voluntariado social, el fomento de la actividad económica en los ámbitos de naturaleza comercial, industrial, artesana, agrícola, pesquera, o turística, entre otros , y estará financiado con cargo a los recursos propios municipales.

5. GASTOS SUBVENCIONABLES.

1. Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que se correspondan con el objeto de concesión de la subvención y se realicen en el plazo previsto para la ejecución de dicho objeto. Salvo lo previsto en la presente ordenanza, serán las bases reguladoras de cada subvención las que puedan determinar en cada supuesto los gastos subvencionables.

2. El gasto se considerará realizado cuando haya sido efectivamente pagado antes de la fecha de finalización del periodo de justificación, salvo que la base específica reguladora de la subvención estableciera otra cosa. Se considerará cumplido este requisito cuando se presenten facturas, recibos, vales numerados o tickets de caja, pero en ningún caso se entenderá cumplido con la presentación de albaranes, presupuestos o cualquier otro documento análogo.

Todos los gastos realizados por el beneficiario, y que se presenten como justificación de los fondos percibidos, deberán contar con el adecuado soporte documental, se admitirán a estos efectos, facturas, recibos y tickets de caja u otros documentos análogos siempre que contengan, al menos los siguientes requisitos:

1. Identificación clara del prestador del servicio.
2. Identificación clara del perceptor del servicio (con carácter general debe coincidir con el beneficiario de la subvención).

3. Identificación clara del objeto del servicio.
4. Fecha de realización (deberá coincidir con el plazo señalado para realizar el objeto de la subvención percibida).
5. Cuantía total.

Cualquier otro requisito de carácter formal distinto de los expresamente citados no tendrá carácter esencial a los efectos de lo previsto en el artículo 216.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TR de la LRHL.

3. Cuando el importe de un gasto realizado, de forma individualizada, supere los 30.000 € en el caso de la ejecución de una obra o 12.000 € en el resto de los casos, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, que deberá adjuntar con la justificación pertinente, antes de la contratación del gasto, salvo que acredite por escrito la imposibilidad de realizarlo. Dicha imposibilidad será valorada exclusivamente por el órgano instructor del procedimiento o por el órgano concedente, siendo, en caso de discrepancia, ejecutiva la decisión de este último.

4. En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se le concedió la subvención durante un mínimo de 5 años. El incumplimiento de esta obligación será causa de reintegro, salvo sustitución de bienes por deterioro o autorización del órgano concedente. Será este último órgano el encargo de arbitrar los sistemas de comprobación de esta obligación, quedando la misma excluida de las facultades previstas a favor del órgano de control y fiscalización.

5. No se consideran subvencionables:

1. Los gastos de amortización.
2. Intereses deudores de las cuentas bancarias.
3. Intereses, recargos y sanciones administrativas o penales.
4. Gastos de procedimientos judiciales.

6. BENEFICIARIOS.

1. Tendrán la consideración de beneficiarios las personas físicas, jurídicas o las agrupaciones de estas últimas que reciban la subvención.

2. Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, se aplicarán todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de beneficiario a todos los miembros de la entidad que se comprometan por escrito a cumplir con los requisitos exigidos para la percepción de la subvención. En cualquier caso, en la solicitud correspondiente, se deberá acreditar la existencia de al menos un representante, que actúe en nombre y por cuenta de la persona jurídica y que asuma por escrito el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aceptación de la subvención.

3. Podrán obtener la condición de beneficiarios las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades

de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aún careciendo de personalidad jurídica pueda cumplir con el objeto de la subvención. En estos casos, deberá nombrarse un representante o apoderado único, con poderes bastantes para asumir el compromiso de ejecución de la subvención, aplicación de la totalidad de los fondos de la misma y cumplimiento del resto de las obligaciones que corresponden a la figura del beneficiario. En cualquier caso, los requisitos y obligaciones exigidos a los beneficiarios serán exigibles a todos los miembros de la entidad. Estas agrupaciones no podrán disolverse hasta que no hayan transcurrido los plazos de prescripción previstos en esta ordenanza o en la legislación que resultare de aplicación.

4. Si se trata de Asociaciones cuyo domicilio social se encuentre situado en el Municipio de Roquetas de Mar, estas deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, debiendo identificar en su solicitud el número con el que figuran a efectos de requerir al servicio municipal correspondiente de que se hayan debidamente inscritas y actualizados todos sus datos. La falta de inscripción o de datos actualizados requerirá su cumplimentación como trámite previo a la resolución definitiva que pueda otorgarle la subvención interesada.

No podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en las que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que se le hubiere declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de la sociedad o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y de no estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social en la fecha máxima de presentación de solicitudes para la concesión de nuevas subvenciones.

- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o no haber justificado debidamente las mismas según resolución del órgano concedente.
- h) Haber sido sancionado administrativamente mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- i) No haber presentado la justificación correspondiente a otras subvenciones concedidas con anterioridad por este Ayuntamiento en la fecha máxima de presentación de solicitudes para la concesión de nuevas subvenciones.

La justificación de la no concurrencia de las circunstancias descritas se realizará en el momento de presentar la solicitud de la subvención, con carácter general, mediante la firma del Secretario o Presidente de la entidad, o del representante de la agrupación o por la persona física solicitante.

La representación podrá acreditarse por cualquiera de los medios admitidos en derecho, o en su defecto, por una declaración responsable de la persona física, o certificado emitido por el secretario de la entidad.

La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias no municipales y de las obligaciones con la Seguridad Social, podrá efectuarse mediante declaración responsable con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de subvenciones.

5. La presentación de una solicitud para la obtención de una subvención o la mera aceptación expresa o tácita de la percepción de la misma, implica por parte del beneficiario la aceptación de las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir el objetivo que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos para percibir la subvención así como la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la presente ordenanza o en las bases reguladoras de cada subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar el órgano concedente o los órganos encargados del control financiero, tanto nacionales como comunitarios.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá realizarse tan pronto como se conozca.
- e) Acreditar con anterioridad a la expiración del plazo máximo de presentación de solicitudes, en el caso de procedimientos de concurrencia competitiva, o en el momento de presentar la misma en el resto de los casos, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de cualquier tipo, incluidas las de carácter local. Este requisito no tendrá

carácter esencial a los efectos de lo previsto en el artículo 216.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TR de la LRHL.

- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos al menos durante los cuatro años posteriores a la concesión de la subvención.
- h) Dar la adecuada publicidad a las subvenciones percibidas.
- i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos cuando sean objeto de un expediente de reintegro.

7. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS.

Salvo que se recoja expresamente lo contrario en las bases reguladoras de cada subvención, no se exigirá la existencia de un porcentaje de aportación de fondos propios de los beneficiarios, aunque dicha circunstancia podrá ser valorada en el momento de la concesión.

La obtención de una subvención otorgada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, es compatible con cualquier otra subvención, ayuda o ingreso obtenido para la misma actividad siempre y cuando el importe total de las cuantías percibidas no supere el coste total de la actividad.

8. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN.

Existirán los siguientes procedimientos de concesión:

- 1. Procedimiento ordinario de concesión en régimen de concurrencia competitiva.
- 2. Procedimiento de concesión directa.
- 3. Procedimiento de concesión de subvenciones que se otorguen en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor.
- 4. Procedimiento de concesión mediante la firma de convenio regulador específico.

9. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN ORDINARIO.

1. El procedimiento ordinario de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, entendiéndose el mismo como el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hubieren obtenido mayor valoración.

2. El procedimiento de concesión se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria aprobada por el Alcalde - Presidente de la Corporación o Concejal en quién delegue. También será posible delegar dicha competencia en la Junta de Gobierno Local. Estos mismos órganos serán los competentes para conceder la subvención.

3. En la convocatoria se incluirán las Bases Reguladoras de la subvención convocada. Como Anexo III a la presente Ordenanza se incluye un modelo de Bases Reguladoras de Subvenciones, para la modificación de dicho modelo bastará con un acuerdo del órgano competente que haya de realizar la convocatoria.

4. La aprobación de las Bases, cuando estén incluidas en la convocatoria se producirá por acuerdo del órgano competente para aprobar esta última.

5. El contenido mínimo de la convocatoria será el previsto en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el de las Bases reguladoras de cada subvención será el previsto en el artículo 17.2 de la misma Ley.

6. El órgano instructor del procedimiento será el que se designe en las bases reguladoras respectivas.

Recibidas las solicitudes de subvención, el examen y comprobación de las mismas se llevará a cabo por una Comisión de Valoración formada por los miembros que se establezcan en las Bases reguladoras respectivas. Obligatoriamente uno de sus miembros actuará de Secretario de la Comisión. Las solicitudes de subvención deberán presentarse en el modelo establecido.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Valoración podrá requerir al interesado para que subsane los defectos detectados en la solicitud en el plazo de 3 días naturales desde la notificación, en la que se advertirá que de no producirse dicha subsanación se le tendrá por desistido de su solicitud.

Examinadas las solicitudes presentadas, y concluido el plazo de subsanación de errores en su caso, la Comisión de Valoración emitirá un informe en el que se incluya, como mínimo, las solicitudes desestimadas y el motivo de la desestimación, las solicitudes estimadas y la cuantía de la subvención a conceder, y el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes bases.

El órgano instructor, recibido el citado informe, emitirá a su vez otro informe en el que conste que de la información que obra en su poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para obtener la subvención.

7. El órgano instructor formulará propuesta de resolución, en base al informe presentado por la Comisión de Valoración, ante el órgano concedente.

La resolución hará constar de forma expresa:

- a) La relación de solicitantes.
- b) Los beneficiarios de las subvenciones y cuantías de las mismas.
- c) Los criterios de valoración.
- d) Mención expresa a la desestimación del resto de solicitudes.

8. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para presentación de solicitudes. Los interesados podrán entender desestimadas las solicitudes, por silencio

administrativo, si transcurrido dicho plazo no se hubiere dictado y notificado resolución expresa.

La notificación de la resolución se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP Y PAC.

Contra los actos de resolución expresa podrán interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo.

9. La publicación de las subvenciones concedidas se realizará en el tablón de Anuncios de la Entidad, publicando un extracto de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que las cuantías concedidas, individualmente consideradas, sean inferior a 3.000€, será suficiente con la publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación recibida, haciendo en aquellos elementos en que sea posible que se ha recibido una colaboración por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

10. La falta de licitación pública a través de Bases Reguladoras, o la no publicación de las mismas, no tendrá carácter esencial a los efectos de lo previsto en el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TR de la LRHL.

10. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA.

1. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto por una norma de rango legal. En este caso se seguirá el procedimiento marcado en dicha norma y por las específicas de aplicación con arreglo a lo dispuesto en esta Ordenanza.

c) Aquellas subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario o de falta de concurrencia real de solicitantes que dificulten su convocatoria pública.

2. En el caso de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal, el procedimiento de concesión se entenderá iniciado en el momento que se produzca la aprobación definitiva del presupuesto. En ese momento procederá contabilizar la fase de aprobación del gasto.

Aprobado el presupuesto de forma definitiva los beneficiarios incluidos en el mismo deberán presentar una solicitud de concesión de subvención en el modelo establecido.

Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del DNI. o C. I. F. del solicitante y su representante legal.

b) Certificado de la Tesorería Local de estar al corriente de las obligaciones tributarias en la fecha de presentación de la solicitud.

c) Impreso de Alta de Terceros debidamente cumplimentado o expresa mención de que ya se haya realizado su presentación. El titular de la cuenta bancaria deberá ser el solicitante o su representante, sin que pueda admitirse ningún otro supuesto.

Recibida la solicitud y el resto de documentación el expediente será informado por la Intervención Municipal, siendo el órgano concedente el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de las delegaciones que pudiera realizar.

En ningún caso se podrá finalmente otorgar una subvención por cuantía superior a la prevista en el presupuesto.

No será necesaria la publicación de las subvenciones concedidas.

4. En el caso de subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario o de falta de concurrencia real de solicitantes que dificulten su convocatoria pública, el procedimiento de concesión comenzará con la presentación de una solicitud del interesado, en dicha solicitud se acompañará la misma documentación descrita para el caso de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal. Como excepción, podrá no presentarse Alta de Terceros cuando el solicitante manifieste que no tiene una cuenta corriente donde domiciliar el pago.

Recibida la solicitud, salvo que se acrediten razones de carácter económico o humanitario, en cuyo caso el expediente se tramitará en la forma prevista en el artículo siguiente, la misma se remitirá a la Concejalía correspondiente o en su defecto a la Alcaldía - Presidencia.

La Concejalía respectiva o la Alcaldía - Presidencia, redactará una memoria o incorporará un informe al expediente que justifique las razones que dificultan la convocatoria pública.

La solicitud junto con la memoria o el informe y el resto de documentación será objeto de informe por la Intervención Municipal, siendo el órgano concedente el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de las delegaciones que pueda efectuar.

La publicación de la concesión se realizará en el tablón de anuncios de la Corporación salvo que los importes de las subvenciones concedidas fueran, individualmente considerados, inferiores a 3.000 €, en cuyo caso no será necesaria publicación alguna.

4. Además de las causas establecidas en esta Ordenanza General de Subvenciones, no podrán obtener subvención alguna aquellos solicitantes de este tipo de subvenciones de concesión directa, que en la fecha de presentación de instancias no se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal o no hayan presentado la documentación justificativa de subvenciones concedidas con anterioridad. La mera presentación de la documentación justificativa no implica la conformidad de la justificación presentada.

11. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES OTORGADAS EN VIRTUD DE LA CONCURRENCIA DE UNA DETERMINADA SITUACIÓN EN EL PERCEPTOR.

En el caso de subvenciones otorgadas en virtud de la concurrencia de unas especiales circunstancias económicas o humanitarias en el solicitante, el procedimiento de concesión

comenzará con la presentación de una solicitud del interesado en el modelo establecido, a dicha solicitud se acompañará:

- a) Fotocopia compulsada del DNI del solicitante y su representante legal.
- b) Certificado de la Tesorería Municipal de estar al corriente de las obligaciones tributarias en la fecha de presentación de la solicitud.
- c) Impreso de Alta de Terceros debidamente cumplimentado o expresa mención de que ya se haya realizado su presentación. El titular de la cuenta bancaria deberá ser el solicitante o su representante, sin que pueda admitirse ningún otro supuesto. Como excepción, podrá no presentarse Alta de Terceros cuando el solicitante manifieste que no tiene una cuenta corriente donde domiciliar el pago.

En estos casos el procedimiento podrá también comenzar de oficio mediante providencia del Concejal responsable del Área correspondiente, debiendo presentar el interesado la misma documentación descrita en el punto anterior.

Recibida la solicitud acompañada del resto de la documentación, la misma deberá ser objeto de informe por parte de los Servicios Sociales Municipales. En dicho informe deberá quedar clara la acreditación de las circunstancias económicas o humanitarias que recaen en el solicitante y que motivan la concesión de la subvención.

Emitido el informe anterior, se dará traslado de todo el expediente a la Intervención Municipal para que expida el correspondiente informe. Excepcionalmente, en estos casos, la falta de certificado de Tesorería de estar al corriente de las obligaciones tributarias municipales, no se entenderá un requisito esencial del procedimiento a efectos de lo previsto en el artículo 216 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL.

Finalmente el expediente será resuelto por el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de las delegaciones que pueda efectuar.

La concesión de subvención será notificada al interesado sin que se realice ningún tipo de publicación por entender que la misma puede ser contraria al respeto y salvaguarda del honor y de la intimidad personal y familiar de las personas físicas.

12. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIO REGULADOR.

Podrán concederse subvenciones mediante la firma de un convenio específico. La competencia para la aprobación de convenios en virtud de los cuáles se concedan subvenciones a personas físicas o jurídicas o agrupaciones de personas físicas sin personalidad jurídica, corresponde al Alcalde-Presidente, sin perjuicio de las delegaciones que pueda efectuar.

Será el convenio el que regule la forma de tramitación y justificación de la subvención respectiva, en defecto de regulación se aplicará lo previsto en la presente ordenanza para los supuestos de concesión directa de subvenciones no publicadas de forma nominativa en el Presupuesto.

13. MODIFICACION DEL OBJETO DE LA SUBVENCION CONCEDIDA.

Una vez concedida la subvención esta deberá ejecutarse conforme a los términos de su otorgamiento y finalidad. Si por circunstancias sobrevenidas el beneficiario no pudiera ejecutarla deberá solicitar autorización previa al Ayuntamiento para su modificación.

14. JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

1. La justificación de las subvenciones concedidas se realizará, salvo las excepciones previstas en esta Ordenanza, mediante la presentación de la oportuna cuenta justificativa acompañada de los documentos acreditativos del gasto.

a) Cuenta Justificativa: La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario. La cuenta justificativa deberá incluir una descripción de las actividades o conductas realizadas o de los comportamientos adoptados. Dicha descripción deberá ser lo más detallada posible e incluir un listado de los gastos realizados y los ingresos recibidos. El objeto de concesión de la subvención deberá coincidir con el descrito en esta cuenta justificativa. La cuenta justificativa deberá ir firmada, bajo la responsabilidad del declarante, por el solicitante de la subvención, su representante, o el secretario de la entidad solicitante.

b) Documentos acreditativos del gasto: Junto con la cuenta detallada deberán presentarse los documentos acreditativos del gasto. Se admitirán todos los documentos descritos en el punto sexto de esta Ordenanza.

La presentación de justificaciones podrá presentarse en el modelo establecido.

2. En el caso de concesión de subvenciones de ayuda o emergencia social, o cualquier otra que se conceda en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor, no se requerirá otra justificación que la acreditación de dicha situación previamente a la concesión. Para conseguir esta acreditación deberá existir un informe técnico en el expediente de concesión que evalúe y analice la situación en virtud de la cuál se otorga la subvención.

3. Salvo que se establezca un plazo expreso en las Bases de cada convocatoria o en el acuerdo o resolución de concesión, el plazo de justificación de todas las subvenciones concedidas será en todo caso, antes del 31 de diciembre del año en que la subvención se conceda o dentro de los tres meses siguientes al pago material de la subvención. Estos plazos podrán ser objeto de prórroga por acuerdo del órgano concedente.

4. El órgano concedente de la subvención será el encargado de comprobar la adecuada justificación de la misma, así como el cumplimiento de la actividad que determine la concesión o disfrute de la subvención.

15. REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de los intereses de demora en los siguientes casos:

a) Declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación del procedimiento de concesión.

b) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

c) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

- d) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
- e) Incumplimiento de la obligación de difundir el carácter municipal de la aportación recibida.
- f) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero descritas en la presente ordenanza.
- g) El cambio del destino fijado en la orden de concesión para el caso de bienes inmuebles inventariables antes del transcurso de los cinco primeros años desde el momento de la concesión.

2. En el caso de justificación o incumplimiento parcial sólo se exigirá el reintegro por la parte no justificada. En el caso de que el reintegro se exija porque se hayan percibido otras subvenciones que, en conjunto, superen el coste de la actividad objeto de concesión, procederá el reintegro sólo del exceso obtenido.

3. El interés de demora se exigirá desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro de la misma. El interés de demora aplicable será el interés legal del dinero, vigente en el momento del pago de la subvención, incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos del Estado de cada año establezca otro diferente.

4. No procederá el reintegro de las subvenciones por la mera presentación fuera de plazo de las correspondientes justificaciones siempre que no transcurran más de tres meses desde la finalización del plazo concedido, no obstante no se podrán percibir subvenciones hasta la presentación de las correspondientes justificaciones.

5. Prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración concedente a reconocer o liquidar el reintegro. Este plazo se contará:

- a) Desde el momento del vencimiento del plazo para presentar la justificación.
- b) Desde el momento de la concesión para aquellas subvenciones que, conforme a lo previsto en la presente Ordenanza, no deban ser justificadas.
- c) En el caso de agrupaciones de personas físicas sin personalidad jurídica, desde el momento en que finalice el plazo de existencia obligatoria de la entidad.
- d) En el supuesto de que se hubieran establecido condiciones u obligaciones que debieran ser cumplidas o mantenidas por parte del beneficiario durante un periodo determinado de tiempo, desde el momento en que venza dicho plazo.

6. El cómputo del plazo de prescripción se interrumpirá:

- a) Por cualquier acción de la Administración, realizada con conocimiento formal del beneficiario, conducente a determinar la existencia de alguna de las causas de reintegro.
- b) Por la interposición de reclamaciones o recursos de cualquier clase por parte del beneficiario.
- c) Por cualquier actuación fehaciente del beneficiario conducente a la liquidación de la subvención a al reintegro.

7. Están obligados al reintegro:

- a) Los solicitantes de las subvenciones.

b) Los miembros de las personas jurídicas o de las agrupaciones de personas físicas sin personalidad jurídica, que responderán solidariamente de las obligaciones de reintegro.

c) Los representantes legales del beneficiario responderán solidariamente cuando éste carezca de capacidad de obrar. Además responderán subsidiariamente las personas señaladas en el artículo 40.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

16. PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO.

1. El órgano concedente será el competente para exigir del beneficiario el reintegro de la subvención recibida.

Con carácter previo al inicio del procedimiento de reintegro, y de forma potestativa, el órgano concedente podrá notificar por escrito al beneficiario cuáles son las causas de reintegro en las que hubiere incurrido, concediéndole un plazo máximo de 20 días naturales, para que subsane los defectos señalados o alegue lo que estime conveniente a su derecho. Pasado dicho plazo, a la luz de la documentación presentada o de las alegaciones efectuadas, el órgano concedente podrá iniciar el procedimiento de reintegro o entender la no procedencia del mismo.

2. El procedimiento de reintegro se iniciará de oficio mediante Decreto, acuerdo o resolución del órgano concedente por su propia iniciativa, a solicitud de la Comisión de Valoración, del Órgano Instructor de la concesión de la subvención, del Pleno, por denuncia, o como consecuencia del informe de control y fiscalización emitido por la Intervención de Fondos.

El inicio del procedimiento se notificará al beneficiario que tendrá un plazo de 10 días desde la recepción de la notificación para alegar aquello que estime conveniente para su derecho o para aportar cualquier tipo de documentación. La notificación se realizará mediante entrega personal a través de notificador o mediante correo certificado a la dirección que conste en la solicitud. Si no fuera posible la entrega de la notificación por alguno de los sistemas descritos, o intentada la misma por dos veces, la resolución, acuerdo o decreto se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por un periodo de diez días, transcurrido el cual se entenderá notificado el inicio del procedimiento y empezará a correr el plazo de diez días para presentar alegaciones o documentos. En el caso de que se hubiera realizado una notificación previa al inicio del procedimiento de reintegro en los términos previstos en este artículo, el órgano concedente podrá obviar el trámite de audiencia previsto en este párrafo.

3. Estudiadas las alegaciones o documentos presentados, o transcurrido el plazo citado sin que se presenten los mismos, el órgano concedente emitirá un Decreto, acuerdo o resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, ordenando lo que estime procedente.

La resolución del procedimiento será notificada al interesado mediante los mismos procedimientos descritos en el caso de la notificación del inicio del procedimiento.

4. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de seis meses desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad del procedimiento.

17. CONTROL FINANCIERO DE LAS SUBVENCIONES.

1. El control financiero de las subvenciones tendrá por objeto verificar:

- a) La adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario.
- b) La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte del beneficiario.
- c) La realidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación hayan sido financiadas con la subvención.

2. El control financiero de lo previsto en el apartado a) anterior se realizará:

- En el caso de procedimientos de concurrencia competitiva en base únicamente al informe presentado por el órgano instructor.

- En el caso de procedimientos de concesión directa, mediante la comprobación formal de la existencia de la solicitud del interesado presentada en el modelo establecido, y del resto de documentación que se deba adjuntar según lo previsto en la presente Ordenanza. El órgano encargado del control financiero no podrá valorar la existencia o no de las razones de interés público, social, económico, humanitario o de falta de concurrencia real de solicitantes que dificulten la convocatoria pública de la subvención, limitándose a comprobar la existencia o no de la memoria o informe que acredite la existencia de dichas razones. Únicamente se consideran requisitos esenciales a los efectos de lo previsto en el artículo 216.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TR de la LRHL, la falta de identificación del solicitante, su representante, el domicilio del beneficiario, la descripción del objeto de la subvención, la firma de la solicitud, y la falta de presentación de la fotocopia compulsada del DNI o CIF en cada caso.

- En el caso de subvenciones concedidas en base a una especial situación o circunstancia del beneficiario, se comprobará únicamente la existencia de informe que acredite dichas circunstancias o situación.

3. El control financiero de lo previsto en el apartado b) y c) se realizará en todo caso mediante la comprobación formal de la documentación presentada por el beneficiario en los términos recogidos en los puntos seis y catorce de la presente Ordenanza. El órgano encargado del control financiero podrá, no obstante, realizar un control material de la documentación presentada y del cumplimiento del objeto de la subvención a solicitud del órgano concedente de la subvención.

Para ello, podrá recabar cuantos informes, o documentación estimare necesaria para realizar su función.

4. El control financiero podrá extenderse a las personas físicas o jurídicas a las que se encuentren asociados los beneficiarios.

5. El control financiero será ejercido por la Intervención de Fondos Municipal, no obstante, dicho control podrá encomendarse a empresas, órganos o personas físicas externas especializadas en funciones de auditoría.

Los funcionarios de la Intervención Municipal, en el ejercicio de sus funciones de control financiero, serán considerados agentes de la autoridad.

El personal controlador que realice el control financiero de subvenciones deberá guardar la confidencialidad y el secreto respecto de los asuntos que conozca por razón de su trabajo.

El ejercicio del control financiero se realizará utilizando técnicas de muestreo de tal forma que sean al menos objeto de control un 30 % de las subvenciones concedidas anualmente. Los procedimientos de control financiero finalizarán con la emisión de un informe de control por parte de la Intervención Municipal o del órgano encargado del control. Este informe deberá ser emitido en el plazo de 18 meses desde la presentación de las justificaciones o desde la finalización del plazo de presentación de las mismas.

Cuando en el informe de control emitido se recomiende el reintegro de la subvención recibida en todo o en parte, el órgano concedente podrá dar comienzo al procedimiento de reintegro descrito en el artículo dieciséis.

En caso de disconformidad entre el órgano controlador y el órgano concedente, la discrepancia será resuelta conforme a las reglas previstas en el artículo 217 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL.

18. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y serán sancionadas incluso a título de simple negligencia, conforme a la citada Ley.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada cualquier Ordenanza o Reglamento aprobada por este Ayuntamiento en todo aquello que se oponga a ésta.

DISPOSICION FINAL

1. Esta Ordenanza General entrará en vigor conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, RBRL.

2. Los acuerdos de convocatoria y aprobación de bases específicas así como los acuerdos que pongan fin al procedimiento de otorgamiento de subvenciones de carácter competitivo quedan delegadas en la JGL.

3. Los acuerdos o resoluciones de subvención de concesión directa queda atribuido al Alcalde-Presidente, sin perjuicio de las delegaciones que pueda efectuar.

19. ANEXOS.

Se incluyen tres Anexos en la presente ordenanza. El Anexo I es de utilización obligatoria y el Anexo II es de utilización potestativa por parte del beneficiario. El Anexo III se incluye como simple modelo de utilización potestativa, pudiendo modificarse en el momento de realizar la correspondiente convocatoria por el órgano competente para aprobar la misma.

ANEXO I Modelo de presentación de solicitudes.

ANEXO II Modelo de justificación.

ANEXO III Modelo de bases de convocatoria de subvenciones.

Sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

P.P.: Sí

P.S.O.E.: Abstención

INDAPA: Abstención

Por lo tanto, el dictamen es aprobado con los votos a favor del Grupo P.P. y las abstenciones de los grupos P.S.O.E. e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá.

Se adjuntan anexos I, II y III, modelo convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones, así como informe favorable del Secretario General."

Consta en el expediente:

- Dictamen de la C.I. de Hacienda de fecha 11/12/06.
- Informe del Sr. Secretario General de fecha 30/11/06.
- Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Hacienda de fecha 20/11/06.
- Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).
- Convocatoria y Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones.
- Impreso de Modificación o Alta de Terceros.
- Modelo de Justificación de Subvención Personas Físicas.
- Solicitud de Subvención Personas Físicas.
- Modelo de Justificación de Subvención Personas Jurídicas.
- Solicitud de Subvención Personas Jurídicas.
- Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Hacienda de fecha 20/11/06.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo INDAPA, Sr. Igual Luengo quien muestra su satisfacción por disponer de una Ordenanza Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones e interesa se incorpore los grupos de la oposición en las Comisiones previstas así como la ampliación de plazo para la peticiones y dictaminarse en Comisión Informativa y no ser resueltos por el Concejal competente.

Toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Socialista, Sra. López Carmona para manifestar su satisfacción por la propuesta y recuerda que su grupo ya presento en su día una moción (Mayo 2005) que aprobó el Pleno, y que con ella habrá un mayor control y mayor concurrencia en la petición de subvenciones.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometido a **votación** el Dictamen, resulta aprobado por veintitrés votos a favor, diecisiete de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (17), seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos

abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

DÉCIMO.- Aprobación si procede, de Imposición y Ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y otros vehículos de alquiler.

Se da cuenta del **Dictamen**:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 9 DE ENERO DE 2007

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA NUEVE DE ENERO DE 2.007. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS Y TREINTA MINUTOS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRIGUEZ GRUPO P.P.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Accidental.

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los nueve días del mes de enero de 2.007, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la

Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, dictaminándose, entre otros, el siguiente asunto:

3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y OTROS VEHÍCULOS DE ALQUILER.

Se da cuenta por la Secretaría de la Propuesta que literalmente dice:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION, RELATIVA A LA APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y OTROS VEHÍCULOS DE ALQUILER

En cumplimiento de la Moción dictada por Alcaldía de fecha 14/12/2006, se tramita expediente de implantación de la Tasa por la Licencias de autotaxis y otros vehículos de alquiler, así como de aprobación de la Ordenanza que la regula, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y ss (Título I) y artículo 57 (Título II) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno:

1º/ Aprobar provisionalmente la implantación de esta tasa, así como la aprobación de la Ordenanza reguladora, cuyo texto es como sigue:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y OTROS VEHICULOS DE ALQUILER

CAPÍTULO I: DISPOSICIÓN GENERAL

ARTICULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar establece la "Tasa por expedición de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y vehículos de alquiler" que se regirá por la presente Ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto.

CAPÍTULO II: HECHO IMPONIBLE

ARTICULO 2°.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación de servicios y realización de actividades que sobre concesión de licencia y autorizaciones administrativas de autotaxis y vehículos de alquiler se señalan a continuación:

- 1.- Concesión y expedición de licencias
- 2.- Autorización para transmisión de licencias, cuando proceda su otorgamiento, con arreglo a la normativa vigente
- 3.- Sustitución de los vehículos afectos a las licencias, bien sea este cambio de tipo voluntario o por imposición legal.
- 4.- Revisión extraordinaria de vehículos a instancia de parte
- 5.- Revisión anual ordinaria de vehículos cuando proceda.

CAPÍTULO III: SUJETOS PASIVOS

ARTICULO 3°.- SUJETO PASIVO

Están obligados al pago de la tasa en concepto de sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el Art° 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1.- La persona o entidad a cuyo favor se otorgue la concesión y expedición de la licencia, o en cuyo favor se autorice la transmisión de dicha licencia.
- 2.- El titular de la licencia cuyo vehículo sea sustituido o sea objeto de revisión tanto ordinaria como extraordinaria.

ARTICULO 4.- RESPONSABLES

4°.1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la LGT.

4°.2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la LGT..

CAPÍTULO IV: EXENCIONES Y BONIFICACIONES

ARTICULO 5°.-

4°.1. No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

CAPÍTULO V: CUOTA Y DEVENGO

ARTICULO 6°.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria a exigir, consistirá en una cantidad fija, que se determinará en función del servicio o actividad, de acuerdo con la siguiente tarifa:

TARIFA:

Epígrafe 1:

Autorización para la transmisión de licencias
Transmisión de licencia, conforme a la Ordenanza reguladora
del servicio de transportes de automóviles ligeros
(autotaxi):

- a) Transmisión intervivos:
300,00 €
- b) Transmisiones mortis-causa:
 - b.1. A favor del cónyuge viudo o herederos legítimos:
90,00 €
 - b.2. A favor del conductor asalariado:
120,00 €

Epígrafe 2:

Licencia Municipal de conducir, de vehículos y de
publicidad:

- a) Expedición y/o renovación de permiso local de conducir:
30,00 €
- b) Autorización de conductor asalariado:
30,00 €
- c) Expedición de revisión y/o revista de vehículos
adscritos
y sus sustitución:
30,00 €
- d) Autorización anual de publicidad:
90,00 €

ARTICULO 7º.- DEVENGO

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se
inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible, que,
a estos efectos, se entiende que coincide con la presentación de la
solicitud.

CAPÍTULO VI: GESTIÓN

ARTICULO 8º.- NORMAS DE GESTION

8º.1. La realización de las actividades y la prestación de los
servicios sujetos a esta tasa se llevarán a cabo a instancia de parte

8º.2. El tributo se exigirá en régimen de autoliquidación, con
depósito previo de la cuota. A estos efectos, el sujeto pasivo deberá,
en el momento de presentar la correspondiente solicitud, acreditar el
ingreso del importe total de la deuda tributaria

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.P. y será de aplicación desde ese día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

2º/ Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas mediante exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se procederá a elevar a definitivo el acuerdo provisional en base al artº 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de HH.LL., procediéndose a su publicación íntegra en el BOP.

Roquetas de Mar a 15 de diciembre de 2006
EL CONCEJAL DELEGADO"

Sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

P.P.: SI
P.S.O.E.: ABSTENCIÓN
INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y las abstenciones de los grupos P.S.O.E e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio, decidirá."

Consta en el expediente:

- Dictamen de la C.I. de Hacienda de fecha 09/01/07.
- Moción de la Alcaldía de fecha 14/12/06.
- Informe Técnico de la Sra. Jefe de Sección de Gestión Tributaria de fecha 14/12/06.
- Coste del Servicio o Actividad: Autotaxi de fecha 12/12/06.
- Propuesta del Sr. Concejil-Delegado de Hacienda de fecha 15/12/06.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. Concejil del Grupo Socialista, Sr. López Vargas quien considera que no debe ponerse tasa a los supuestos contemplados por la Ordenanza reguladora de las Licencias de Taxis, sólo grava trámites administrativos.

Toma la palabra el Sr. Concejil del Grupo Popular, Sr. González Fernández quien dice que la implantación de la Tasa se efectúa para la distribución de las cargas municipales, no disponiendo de este Ayuntamiento de nuevas transferencias ó subvenciones de otras Administraciones Públicas. Esta Ordenanza ha sido negociada con el sector del taxi y le recuerdo que en 2006 este Ayuntamiento ya subvencionó a la Asociación del taxi para la adquisición de GPS y otros equipos de seguridad. Esta previsto para el 2007 otras subvenciones, con lo que este Ayuntamiento está apoyando de forma efectiva al sector.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, el Sr. López Vargas quien manifiesta que desconocía los compromisos y negociaciones con el Sector.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometido a **votación** el Dictamen, resulta aprobado por veintitrés votos a favor, diecisiete de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (17), seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

DECIMOPRIMERO.- Aprobación si procede, Presupuesto General del ejercicio 2007.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"*DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 9 DE ENERO DE 2007*

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA NUEVE DE ENERO DE 2.007. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS Y TREINTA MINUTOS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRIGUEZ GRUPO P.P.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Accidental.

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los nueve días del mes de enero de 2.007, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, dictaminándose, entre otros, el siguiente asunto:

4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2007.

Se da cuenta por la Secretaría del resumen por capítulos del Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto General 2.007.

PRESUPUESTO 2.007

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES: 63.098.134'68

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de personal	28.964.076'00
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	28.477.926'68
III	Gastos financieros	1.335.000'00
IV	Transferencias corrientes	4.321.132'00

B) OPERACIONES DE CAPITAL: 63.141.355'88

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
VI	Inversiones reales	53.312.348'88
VII	Transferencias de capital	5.169.007'00
VIII	Activos financieros	180.000'00
IX	Pasivos financieros	4.480.000'00

TOTAL PRESUPUESTO 126.239.490'56

PRESUPUESTO 2007

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES: 92.859.490'56

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Impuestos Directos	29.678.590'56

II	Impuestos Indirectos	19.055.000'00
III	Tasas y otros ingresos	27.998.400'00
IV	Transferencias corrientes	15.212.500'00
V	Ingresos patrimoniales	915.000'00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		33.380.000'00
VI	Enajenación inversiones reales	6.200.000'00
VII	Transferencias de capital	23.000.000'00
VIII	Activos financieros	180.000'00
IX	Pasivos financieros	4.000.000'00
TOTAL PRESUPUESTO		126.239.490'56

El Sr. Presidente de la Comisión, D. Pedro Antonio López Gómez, toma la palabra para explicar ampliamente todos los detalles más significativos del presupuesto general para el ejercicio 2007.

Sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

P.P.: SI
P.S.O.E.: ABSTENCIÓN
INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y las abstenciones de los grupos P.S.O.E e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio, decidirá."

Consta en el expediente:

- Dictamen de la C.I. de Hacienda de fecha 09/01/07.
- Expediente del Presupuesto Ejercicio 2007.

El Sr. Concejal del Grupo INDAPA, el Sr. Porcel Praena antes de la deliberación del asunto somete a la consideración del Pleno la siguiente enmienda:

"El Grupo Municipal INDAPA, realiza la siguiente propuesta de enmienda al punto decimoprimer del orden del día del pleno de 15 de enero de 2.007, para que se introduzcan determinadas inversiones necesarias para que se introduzcan determinadas inversiones necesarias para una zona del municipio que contribuye de forma significativa a la hacienda municipal y tiene un importe déficit de servicios.

El Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para 2007 presenta un desmesurado desequilibrio entre las

inversiones en infraestructura a realizar en Aguadulce/El Parador y el resto del municipio.

Este desequilibrio prevé el 95% de las inversiones en infraestructuras en lugares de Roquetas sur y solo el 5% en Aguadulce/El Parador, albergando esta zona casi el 40% de la población del municipio.

Por estos motivos y el gran desequilibrio que existe en la ubicación y presentación de servicios dentro del municipio se plantea la siguiente ENMIENDA, la Presupuesto General Municipal para el año 2.007, con el fin de que se incluyan las siguientes inversiones:

1.- Construir un Centro de Día para la Tercera Edad en Aguadulce.

2.- Dotar de pistas deportivas a la zona de la fabriquilla en El Parador, a la zona norte de Aguadulce y Villa-África - Villa-Dolores.

3.- Construir una guardería infantil en Aguadulce.

4.- Dotar a Aguadulce sur de una biblioteca.

5.- Habilitar los dos campos de fútbol actuales y recinto ferial en la franja de suelo entre la rambla de San Antonio, la C/ Galan y el pabellón Máximo Cuervo.

6.- Construir de un teatro auditorio y casa de la juventud en Aguadulce.

7.- Construir un centro de Salud nuevo en El Parador y otro en la zona norte de Aguadulce.

8.- Construir unas dependencias de la policía local en lugar de mejores accesos en Aguadulce."

Dicha enmienda es defendida por el Sr. Porcel Praena del citado Grupo INDAPA, que manifiesta la necesidad de que se corrijan los desequilibrios existentes en las inversiones municipales previstas para el 2007.

Sometida a votación la referida enmienda es rechazada por diecisiete votos en contra de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (17), seis abstenciones de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **no aprobar** el citada Enmienda en todos sus términos.

A continuación se debate el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda correspondiente a los Presupuestos para el ejercicio 2007.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, el Sr. López Vargas quien manifiesta que inicialmente se presenta un presupuesto con importe menor al de 2006, pero su comparación con el avance de 2006, el presupuesto de 2007 tiene un incremento del 60% respecto a los derechos reconocidos netos. Considera que el presupuesto previsto no se ejecutará como ya ocurriera con el de 2006. Analizando el estado de ingresos este lo considera irrealizable, considerando que se encuentran inflados en un 40% al 50%. En cuanto al estado de gastos, si no se recauda los ingresos previstos no habrá margen de maniobra para nuevas inversiones salvo las programadas o plurianuales, ya que los Capítulos I y II se elevan a 56 ó 57 millones de Euros. Concluye que los presupuestos no

están basados en números reales obtenidos a partir del avance de la liquidación de 2006. Falta una motivación social en los presupuestos que atiendan las necesidades del Municipio. Los Municipios de nuestro entorno tienen prestaciones sociales superiores tanto en valores absolutos como relativos, pidiendo la ejecución de centros de estancia diurna y guarderías en Roquetas y residencias de 3ª Edad para la zona Norte.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo INDAPA, Sr. Igual Luengo quien manifiesta que su grupo no apoyará los presupuestos mientras no se corrijan los desequilibrios entre las diferentes zonas del municipio, donde el 95% se destina a Roquetas, sólo el 5% a Aguadulce-El Parador. En cuanto al estado de ingresos estos muestran el origen en la actividad de la construcción que está originando una masificación. Quieren un desarrollo sostenible acorde con el bienestar de los vecinos. Pide se exija a las Administraciones Públicas que cumplan con sus competencias. Concluye diciendo que el presupuesto no da soluciones a los problemas y no da calidad de vida a los vecinos.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular, el Sr. López Gómez quien dice que la intervención del Grupo INDAPA ha sido pobre no obstante la información que se le ha facilitado. Resume el presupuesto como de inversión, que aumenta la dotación en cultura, deportes, juventud, servicios sociales y mujer. Desconoce las cifras expuestas por el Portavoz del Grupo Socialista, ya que comparando el presupuesto de 2007 con el anterior los incrementos son distintos. Se ha intentado ajustarse al Plan de Saneamiento aprobado por este Pleno, cumplimentándose con 3 de los 4 objetivos previstos y el 4º está pendiente de obtener en su momento la liquidación.

Respecto a las inversiones, el Portavoz Popular hace un detallado análisis de cada proyecto incluido en el anexo del presupuesto, comentando el informe favorable de la Cámara de cuentas efectuado al ejercicio de 2004 y de la Caixa que sitúa al Municipio en tercer lugar de crecimiento socioeconómico, tras once años de Gobierno Municipal Popular, que está consiguiendo convertir este pueblo en una ciudad.

Se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente del Salón de Plenos a las 12:55 horas, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, el Sr. López Vargas en turno de replica manifiesta que el Portavoz del Grupo Popular ha efectuado las comparaciones entre las previsiones de 2006 con las de 2007, entiende que los errores en las premisas de partida nos lleva a conclusiones equivocadas (se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente). Considera que hay que comparar la realidad. No obstante habrá de estarse a la ejecución del presupuesto y en una valoración trimestral. Finalmente señala que en las inversiones no hay una relación de prioridades.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo INDAPA, el Sr. Igual Luengo quien contesta al Portavoz Popular de que su exposición ha sido sencilla y clara. Que el presupuesto se basa en ingresos derivados de

la construcción y que esta masifica al pueblo, habiendo discriminación con Aguadulce-El Parador.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente dice que la intervención de INDAPA es contradictoria, ya que ha estado en contra de lo que se ejecuta en Aguadulce y ahora presenta enmienda de lo que se quiere hacer. El Sr. Alcalde va detallando cada una de las inversiones previstas, afirmando que estas se ejecutarán y que la petición de guarderías y residencias efectuadas por el grupo municipal socialista se los pida a la Junta de Andalucía. Recuerda finalmente que la liquidación de 2005 resultó positiva, que el Ayuntamiento ha venido colaborando con la Junta de Andalucía haciendo inversiones para satisfacer las necesidades de los vecinos, y ello por encima de los intereses partidistas.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales y sometido a **votación** el Dictamen, resulta aprobado por diecisiete votos a favor de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (17), ocho abstenciones, seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

**ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES,
PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS**

DECIMOSEGUNDO.- Aprobación si procede, Nuevo nombramiento de cargos de la Junta de Compensación del Sector 44 del P.G.O.U.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS EN SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

La Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2006, dictaminó lo siguiente:

PLANEAMIENTO Y GESTION:

"1º Se da cuenta al nuevo nombramiento de cargos de la Junta de Compensación del Sector 44 del P.G.O.U., según acuerdo de la Asamblea General de la citada entidad de 21 de junio de 2006, por el que se acordó el nombramiento como Presidente de la Junta de Compensación y del Consejo Rector a la mercantil Costa Indálica S.A., en la persona de don Marcelino Martín de Frutos; Vicepresidente a la mercantil Ferrolima S.L., en la persona de don Francisco Cortés Cortes, Vocal de los propietarios minoritarios a don Manuel Campillo González y Secretario de la Junta y del Consejo Rector a la mercantil Costa Indálica S.A., en la persona de don Enrique Herreros del Olmo.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP y PSOE, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar los citados nombramientos, que deberán protocolizarse en documento público.

Segundo.- Una vez entregada la citada escritura pública se remitirá al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, a los efectos oportunos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Pleno a los efectos de su aprobación, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre".

Consta en el expediente:

- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 18/09/06.
- Oficio de la Junta de Compensación Sector 44 - Aguadulce de fecha 24/10/06.
- Escritura Pública de Protocolización de Acuerdos de fecha 19/10/06.
- Escrito del Sr. Enrique Herreros del Olmo de fecha 24/07/06.
- Escrito del Sr. Enrique Herreros del Olmo de fecha 24/07/05.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal y sometido a **votación** el Dictamen, resulta aprobado por diecisiete votos a favor de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (17), ocho abstenciones, seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

DECIMOTERCERO.- Aprobación si procede, Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transportes en Automóviles Ligeros (Autotaxi).

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

"**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS EN SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.006.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, dictaminó lo siguiente:

TRANSPORTES:

"**1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DE DON FRANCISCO MARTIN HERNANDEZ, CONCEJAL-DELEGADO DE TRANSPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES EN AUTOMOVILES LIGEROS (AUTOTAXI), DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:**

"El servicio de transporte en automóviles ligeros (auto-taxi) es una actividad privada de gran significado en el conjunto de los medios de desplazamiento utilizados en la Ciudad y sobre la que recae una cierta intervención administrativa, que se incardina en la competencia municipal reconocida en el artículo 25.2.11) de la Ley 7/1985, RBRL. Se trata de un tipo de transporte que se califica de urbano porque discurre íntegramente dentro del Término Municipal, es transporte público porque se desarrolla por cuenta ajena mediante una retribución económica y es transporte discrecional porque se lleva a

cabo sin sujeción a itinerario, calendario ni horario y se contrata por coche completo.

Jurídicamente se considera una actividad privada de interés público, en cuyo desarrollo la Administración ejerce poderes de intervención, regulando las condiciones del servicio.

La ordenación legal del régimen jurídico del taxi, viene determinada por la Ley estatal 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los transportes terrestres, el Reglamento de desarrollo aprobado por RD 1211/1990, de 28 de septiembre así como por la Ley andaluza 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los transportes urbanos y metropolitanos de viajeros en Andalucía, y finalmente por el Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros, aprobado mediante RD 763/1979, de 16 de marzo, vigente en lo que no resulte derogado tácitamente por las Leyes anteriores.

El artículo 15 de la Ley andaluza 2/2003, establece que el régimen jurídico del servicio sea regulado mediante Ordenanza municipal teniendo en cuenta la normativa estatal y autonómica de aplicación, estableciendo en su Disposición Transitoria Segunda un plazo de dos años para la adaptación de las Ordenanzas municipales que estuvieren vigentes a la entrada en vigor de dicha Ley.

Hasta estos momentos, nuestro Municipio no ha tenido aprobada dicha Ordenanza, aplicándose directamente dicho bloque normativo. A este respecto, por los servicios municipales se ha elaborado una Ordenanza del servicio de transportes en automóviles ligeros (auto-taxi) que recoge aquellos aspectos que dicho bloque normativo exige para su desarrollo y concreción, en la que ha participado los representantes del sector, efectuando sus aportaciones, a la vez que en la misma se recogen la decidida voluntad de propiciar un transporte de calidad al servicio del ciudadano, garantizando su accesibilidad con vehículos adaptados, la exigencias de utilización de vehículos y combustible respetuosos con el medio ambiente, la incorporación de las innovaciones tecnológicas que sean adecuadas, facilitar las transacciones comerciales mediante tarjeta, fijar un número de licencias en función a la población del Municipio o limitar la sobreexplotación de las licencias autorizando solo un conductor asalariado con dedicación plena y exclusiva, salvo supuestos excepcionales y previstos de forma taxativa.

Por cuanto antecede, esta Concejalía-Delegada de Transporte, somete a la consideración del Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del servicio de transportes en automóviles ligeros del Municipio de Roquetas de Mar.

Segundo: Exponerla a información pública por treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, elevándose a definitiva de no presentarse éstas.

Tercero: La entrada en vigor se efectuará una vez publicado su texto definitivo en el BOP y hay transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, RBRL".

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Pleno a los efectos de su aprobación, si procediera".

Consta en el expediente:

- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 27/11/06.
- Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Transportes de fecha 20/11/06.
- Informe del Sr. Secretario General de fecha 20/11/06.
- Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transportes en Automóviles Ligeros (Auto-Taxis) en el Municipio de Roquetas de Mar (Almería).

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal y sometido a **votación** el Dictamen, resulta aprobado por veintitrés votos a favor, diecisiete de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (17), seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

DECIMOCUARTO.- Aprobación si procede, Puesta a disposición a favor de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía del Inmueble número 100757 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos sito en la U.E. 78.1 del P.G.O.U. y de 7.890,14 m² de superficie, para la construcción de un Centro de Infantil y Primaria.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2006.

La Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, dictaminó lo siguiente:

PATRIMONIO:

"1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO RELATIVO A LA PUESTA A DISPOSICIÓN A FAVOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DEL INMUEBLE NÚMERO 100757 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS SITO EN LA U.E. 78.1 DEL P.G.O.U. Y DE 7.890,14 M² DE SUPERFICIE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INFANTIL Y PRIMARIA EN ROQUETAS DE MAR, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de escritura pública de protocolización del Proyecto de Compensación de la U.E. 78.1 P.G.O.U. de fecha 8 de noviembre de 2000 verificada ante el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz bajo el número 2.515 de su protocolo, del siguiente inmueble: Parcela Equipamiento Primario, en Camino del Puerto, Barrio La Molina, U.E. 78.1 P.G.O.U. T.M. Roquetas de Mar. Posee una superficie de 7.890,14 m² y linda: al

Norte, con la U.E. 77.1; al Este, U.E. 78.2; al Sur: U.E. 77.2 y al Oeste, U.E. 77.2.

El inmueble se haya inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 2.269, libro 648-R, folio 41, finca 43.691, inscripción 1ª y de conformidad con lo dispuesto en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, cuya última rectificación fue aprobada en virtud de sesión plenaria de 23 de febrero de 2005, está inventariado en el epígrafe 1º número de inmueble 100757.

La naturaleza del mencionado bien es Dominio Público: Servicio Público, resultando aplicable lo dispuesto en el artículo 11.2º del RBELA para la mutación demanial subjetiva al conllevar un cambio de la Administración Pública sin modificación del destino, a los efectos de poder proceder a la correspondiente puesta a disposición del mismo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a fin de construir un Centro de Educación Infantil y Primaria C-2 en la zona de las Lomas, TM de Roquetas de Mar.

La competencia del Municipio en la cooperación con la Administración educativa en lo que se refiere a la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2º n) Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y la posibilidad por parte de las Entidades Locales de realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, tal y como se determina en el artículo 28 de la referida Ley, todo ello junto a la insuficiencia de plazas escolares y la necesidad de un Colegio Público que cubra adecuadamente las carencias educativas, docentes y culturales de la zona de "Las Lomas", hace conveniente la puesta a disposición de suelo adecuado al órgano competente para la creación y construcción de un centro docente público.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía establece que los edificios públicos destinados a centros de educación infantil de segundo ciclo, primaria o especial serán de titularidad de las Entidades Locales.

Tal y como dispone el artículo 50.14º del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, corresponderá al Pleno cualquier acto de disposición relativo a los bienes de la Entidad Local y por aplicación analógica del artículo 47.2º.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En atención a lo expuesto, teniendo en consideración las necesidades culturales y educativas observadas y según lo establecido en el artículo 123 y ss del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto

2568/1986 de 28 de noviembre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La puesta a disposición a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, mediante convenio, del inmueble municipal 100757, sito en la U.E. 78.1 P.G.O.U. del tm de Roquetas de Mar, de 7.890,14 m² de superficie, para la construcción de un Centro de Infantil y Primaria tipo C-2.

SEGUNDO.- Dotar a la finca, entre otros, de los servicios de acceso rodado por vía urbana pavimentada, suministro de agua potable y energía eléctrica con caudal y potencia suficiente para la edificación, construcción e instalación prevista, evacuación de aguas residuales a la red pública y señalamiento de alineaciones y rasantes, tal y como se dispone el artículo 148.4º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra, existiendo compromiso de otorgar la licencia de obras a que se refieren los artículos 169 y ss. de la Ley 7/2002.

CUARTO.- Si el bien inmueble puesto a disposición no se destinase al uso previsto dentro del plazo de 5 años a partir de la notificación a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía del correspondiente acuerdo del Ayuntamiento-Pleno o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta aquélla y revertirán a la Entidad Local con todas las mejoras realizadas, en cuyo caso bastará el acta notarial que lo acredite para dar por finalizada la puesta a disposición.

QUINTO.- Notificar el acuerdo plenario a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

La Comisión, con la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre”.

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 18/12/06.
- Oficio de la Consejería de Educación de fecha 13/12/05.
- Escrito de contestación a la Consejería de Educación de fecha 12/01/06.
- Fax de la Consejería de Educación.
- Escrito de contestación a la Consejería de Educación de fecha 14/02/06 donde se aportan cuatro planos.
- Escrito de la Consejería de Educación de fecha 05/10/06.

- Fax de la Consejería de Educación de fecha 09/11/06.
- Providencia de la Alcaldía de fecha 10/11/06.
- Certificado sobre el Inventario de Bienes y Derechos de fecha 10/11/06.
- Certificación Catastral.
- Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar Núm. 1.
- Oficio de la Consejería de Educación de fecha 09/11/06.
- Ficha del Terreno - Inmueble: 100757.
- Solicitud de informe al Sr. Técnico Municipal de fecha 15/11/06.
- Informe del Sr. Técnico Municipal de fecha 15/11/06.
- Solicitud de Informe a la Consejería de Salud de fecha 15/11/06.
- Plano.
- Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Patrimonio de fecha 16/11/06.
- Fax remitido al Sr. Registrador de la Propiedad de Roquetas de Mar.
- Informe del Sr. Jefe de la Sección de Patrimonio de fecha 16/11/06.
- Informe del Sr. Secretario General de fecha 27/11/06.
- Remisión de Fax donde se adjunta el Informe del Sr. Técnico Municipal.
- Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Patrimonio de fecha 16/11/06.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal y sometido a **votación** el Dictamen, resulta aprobado por unanimidad de los veinticinco Concejales asistentes, diecisiete de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (17), seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

DECIMOQUINTO.- Aprobación si procede, Cesión gratuita a la Junta de Andalucía del Inmueble Municipal Número 101.349 para construir el edificio de los Juzgados del Partido Judicial de Roquetas de Mar (Almería).

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2006.

La Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, dictaminó lo siguiente:

PATRIMONIO:

"2º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA,

OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS RELATIVA A LA CESIÓN GRATUITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL INMUEBLE MUNICIPAL NÚMERO 101.349 PARA CONSTRUIR EL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA). (EXPTE. 32/04-P), DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

El día 3 de mayo de 2006 (R.E. nº 16.697) se interesó por la Secretaría General de Modernización de la Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía la cesión del inmueble municipal número 101.349 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la construcción del Edificio Judicial del Partido de Roquetas de Mar.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de Escritura Pública de protocolización del Proyecto de Compensación de la U.E. 85 del P.G.O.U. de fecha 10 de febrero de 2004 llevada a cabo ante el notario D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes (protocolo nº. 332), del siguiente inmueble:

"Parcela denominada EP del Proyecto de Reparcelación de la U.E. 85 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, con una superficie de 4.710 m², cuyos linderos son:

- Norte, con C/Antonio Pintor;
- Sur, con Avda. José Amat Benavides;
- Este, con la parcela denominada 9 y
- Oeste, con la Parcela denominada EL".

El mencionado bien se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 2.646, libro 972 RM, folio 146, finca 60.733, inscripción 1ª.

Por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de 20 de octubre de 2006 se alteró la calificación jurídica del inmueble, transformándose su naturaleza jurídica de dominio público: servicio público a patrimonial o de propios, aprobándose su recepción formal en virtud del mencionado acuerdo plenario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4º del R.B.E.L.A.

Queda justificado, a través de la correspondiente Memoria justificativa emitida por la Jefa de Servicio de Obras y Patrimonio de la Secretaría General de Modernización de la Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 25 de octubre de 2006, que los fines que se persiguen redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 110.1º.a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986 de 13 de junio.

El Pleno es el órgano competente para adoptar la decisión sobre la cesión gratuita a otras Administraciones o Instituciones Públicas, tal y como precisa el artículo 50.14º. del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades

Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (R.O.F.), resultando, por otra parte, necesaria la adopción del acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47.2. ñ) de la L.B.R.L. y artículo 110. 1º del R.B.E.L.

En atención a lo expuesto y según lo establecido en el artículo 123 y ss del R.O.F. y demás disposiciones vigentes de legal aplicación, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Junta de Andalucía el inmueble número 101.349 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 4.710 m² de superficie, a los efectos de construir en el mismo el Edificio Judicial del Partido de Roquetas de Mar.

SEGUNDO.- La finca está dotada, entre otros, de los servicios urbanísticos de acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica en baja tensión, tal y como dispone el artículo 45 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- La cesión deberá formalizarse en escritura pública o documento administrativo e inscribirse en el Registro de la Propiedad (artículo 27.4º de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía). No obstante, podrá elevarse a escritura pública cuando lo solicite el cesionario, siendo a su costa tanto los gastos derivados de su otorgamiento hasta su definitiva inscripción en el Registro de la Propiedad como los arbitrios e impuestos de cualquier clase derivados de aquélla.

CUARTO.- La cesión habrá de someterse a condición resolutoria expresa en cuanto a su uso y destino de conformidad con la normativa aplicable, por lo que, en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial que lo acredite y que, acompañada de Escritura de Cesión, serán suficientes para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

QUINTO.- Dar cuenta al Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109. 2º del R.B.E.L., el artículo 27.5º de la L.B.E.L.A. y el artículo 1.3º del Decreto 4250/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales.

SEXTO.- Rectificar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, debiendo darse de alta, bajo el epígrafe de "Bienes y derechos revertibles", el bien inmueble objeto del presente expediente, una vez se lleve a cabo la correspondiente cesión gratuita, tal y como se dispone en el artículo 28.2º R.B.E.L..

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

La Comisión, con la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre”.

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 18/12/06.
- Expte. de Patrimonio Núm. 32/04-P sobre Solicitud por la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para cesión de suelo, de solar para la construcción de un edificio de los Juzgados del Partido Judicial de Roquetas de Mar (Almería).

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal y sometido a **votación** el Dictamen, resulta aprobado por veintitrés votos a favor, diecisiete de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (17), seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

DECIMOSEXTO.- Aprobación si procede, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, de la aprobación inicial del Proyecto de Convenio para la constitución del Consorcio del Transporte de Almería, Proyecto de Estatutos y Modificaciones al mismo, y aportación económica inicial.

Sometida a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del Día resulta aprobado por unanimidad de los veinticinco Concejales asistentes a la sesión, se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2007.

La Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2007, dictaminó lo siguiente:

TRANSPORTES:

"1º SE DA CUENTEA DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE CONVENIO PARA LA CONSTITUCION DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE DEL ÁREA DE ALMERÍA, ASI COMO EL PROYECTO DE ESTATUTOS, PROPUESTA DE MODIFICACIONES Y EL DOCUMENTO DE APORTACION ECONÓMICA, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

Al amparo de la normativa reguladora de los transportes terrestres, en particular la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de ordenación de los transportes urbanos y metropolitanos de viajeros en Andalucía, los Municipios del Área de Almería, junto a la Excm. Diputación Provincial de Almería y la Junta de Andalucía, consideran necesaria la creación de una entidad consorcial de colaboración mediante la cual las Administraciones ejercerán en el futuro de forma conjunta sus competencias en materia de gestión de infraestructuras y servicios de transporte y a la cual desean en primera instancia encargar una serie de funciones concretas que deberá desarrollar el Consorcio, a tales efectos esta Alcaldía-Presidentencia eleva al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión informativa correspondiente, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de convenio para la constitución del Consorcio de transporte del Área de Almería, así como el proyecto de estatutos, con la propuesta de modificaciones adjunta, y el documento de aportación económica inicial.

Segundo: Abrir un periodo de exposición pública por plazo de un mes, encomendando a la Diputación Provincial de Almería la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de coordinar el trámite con todos los Municipios comprendidos en el ámbito del futuro Consorcio.

Tercero: Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con relación a los mismos.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA Y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre."

Consta en el expediente:

- Propuesta de la Alcaldía de fecha 26/12/06.
- Convenio para la Construcción del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Almería.
- Anexo Núm. 1 - Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
- Propuesta de Modificaciones a los Estatutos del Consorcio de Transporte del Área de Almería de fecha 26/12/06.
- Informe del Sr. Secretario General de fecha 26/12/06.
- Informe del Sr. Interventor, Acctal. de fecha 04/01/07.
- Anexo de Octubre 2006: El Consorcio de Transportes.
- Anexo Núm. 2: Consorcio de Transportes del Área de Almería (Población).
- Propuesta de Acuerdos Plenarios de Aprobación Inicial.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal y sometido a **votación** el Dictamen, resulta aprobado por unanimidad de los veinticinco Concejales asistentes, diecisiete de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (17), seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

D) PROPOSICIONES Y MOCIONES.

DECIMOSÉPTIMO.- Moción del Grupo Popular relativa al Desequilibrio en el Mercado de Productos Agrarios.

Se da cuenta de la siguiente **Moción**:

"Don Nicolás Manuel Manzano López, como Concejal del Grupo Popular de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del R.D 2568/1996, presenta para su debate y votación la presente MOCIÓN:

"El desequilibrio existente en el mercado de productos agrarios, dominado por la gran distribución comercial que está instaurando excesivos márgenes de comercialización para aumentar sus beneficios, provoca que los extremos de la cadena agroalimentaria (agricultores y consumidores) se enfrenten a una situación a todas luces injusta: mientras los consumidores pagan precios excesivos por los productos agrarios, los agricultores los venden a precios que en ocasiones ni siquiera cubre los costes de producción. En los últimos años la renta agraria ha disminuido un 10,6 % con lo que las producciones agrarias no están generando un mayor valor añadido para los agricultores.

Es necesario dar a conocer la escasa participación de los agricultores en la conformación del precio final del producto, frente a los desorbitados márgenes comerciales, que en ocasiones superan el 1.700 %, dando lugar a que los consumidores paguen, como media, un 625 % más de lo que recibe el productor.

Los consumidores tiene derecho a la eliminación de las prácticas de abuso y al conocimiento de la formación de los precios y el funcionamiento del mercado así como los agricultores tienen derecho a percibir un precio adecuado por los productos que vende, que cubra sus costes y les permita un nivel de vida digno.

Por otro lado estamos ante un incremento de las importaciones de productos de terceros países, en contra del consumo de nuestras propias producciones. Con este comercio no estamos ayudando al desarrollo de terceros países ya que los beneficios de este comercio se lo llevan las grandes cadenas comerciales en manos de países desarrollados. Estas se apoderan de la agricultura de esos países y obtienen mayores beneficios por los menores costes de producción, fruto de los bajos salarios pagados y la falta de cumplimiento de normativas sanitarias de estos productos. A cambio están arruinando a sus agricultores que se ven obligados a emigrar de sus países.

Con la promoción del consumo de nuestros productos agrarios estamos participando en una alimentación más segura ya que cumplimos con los exhaustivos requisitos sanitarios que están sometidos a estrictos controles de residuos fitosanitarios, requisitos que no se exige en las producciones de terceros países. Nuestros productos llegan a nuestras casas con una mayor frescura y mejores características organolépticas ya que no tiene que pasar por largos procesos de transporte. Estamos defendiendo nuestra soberanía alimentaria al promover las producciones nacionales. También fomentando la actividad agraria creando empleo y riqueza en nuestro territorio y evitando el éxodo de nuestra población a los núcleos urbanos.

Para poder promover el consumo de nuestros productos hay que educar a los consumidores para que exijan la información de los productos que están adquiriendo así como exigir a los establecimientos que faciliten la información correcta y adecuada al consumidor de modo que quede claro el origen y la variedad de los productos expuestos en los lineales y así evitar la falta de transparencia que se observa en muchas ocasiones.

Por ello, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Instar a las autoridades competentes al establecimiento del marco normativo que garantice la transparencia de los mercados de productos agrícolas, evitando el fraude en su comercialización y el abuso de la posición dominante de la distribución, así como la identificación de la calidad y procedencia de los productos.

2º.- Apoyar las campañas que la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos COAG que con el respaldo de la Unión de Consumidores de Andalucía, UCA-UCE y la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa, AL-ANDALUS está desarrollando en defensa de un Mercado Agrario Transparente fruto la firma de un convenio de colaboración para llevar a cabo denuncias conjuntas sobre la situación de abuso de las comercializadoras y llevar a cabo acciones de denuncia de la situación así como exigir a los gobiernos que pongan medios para una solución. En estos Mercados Transparentes se informará a los consumidores acerca de los márgenes comerciales existentes en los productos agrícolas mediante su exposición en un acto público donde los asistentes podrán adquirirlo a cambio de un donativo.

3º.- Apoyar y promover en el municipio la campaña que COAG está llevando a cabo para fomentar el consumo de los productos agrarios autóctonos dando a conocer sus beneficios frente a productos de países terceros con el nombre "consume lo nuestro, 10 razones para consumir productos hortofrutícolas de nuestra tierra". En la misma línea tomará medidas para conseguir que en los lineales de los comerciales que exponga la completa y correcta información acerca de los productos agrarios que se vende.

4º.- Trasladar este acuerdo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al de Trabajo, al de Comercio, al Congreso de los Diputados y al Parlamento Andaluz.""

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, el Sr. López Vargas quien anuncia el voto favorable por estar de acuerdo con la forma y fondo de la moción.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometido a **votación** la Moción, resulta aprobada por unanimidad de los veinticinco Concejales asistentes, diecisiete votos de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (17), seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** la Moción en todos sus términos.

DECIMOCTAVO.- Moción del Grupo Popular relativa al apoyo y defensa del Sector Agrario Provincial conforme a la Petición de ASAJA.

Se da cuenta de la siguiente **Moción**:

"Moción del Grupo Popular en Apoyo y Defensa del Sector Agrario Provincial conforme a la petición de ASAJA.

D. Nicolás Manzano López, Concejal-Delegado del grupo popular de este Ayto. en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.3 del RD 2568/1996, presenta su debate, votación la siguiente Moción, en apoyo de la petición de ASAJA cuyo texto es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad agraria en nuestra provincia ha sido y sigue siendo el medio fundamental de vida de más de 18.000 familias directamente, y generadora de más de 24.000 puesto de trabajo indirectos en la industria auxiliar y de servicios.

Hoy día la agricultura intensiva es la que genera un mayor dinamismo a nuestra economía, comenzando a mediados de la década de los sesenta siendo hoy en día el motivo por el cual Almería aporte el 24,5% del PIB de Andalucía.

Los altibajos económicos por los que a atravesado nuestra actividad han sido de muy diversa índole, todos ellos se han ido superando con inmuebles problemas para el sector que han provocado que muchos agricultores hayan abandonado la actividad agrícola incorporándose a otros sectores de actividad.

Actualmente nos encontramos en una situación que si no se pone remedio va a suponer que para la próxima campaña agrícola un 30 por ciento de los actuales agricultores se vean obligados a dejar la actividad y abandonen sus tierras dejándolas en baldío.

Esta situación ha sido provocada por diversas causas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- *Perdida de renta del agricultor provocado por un aumento en los costes de producción destacando entre ellos la subida del precio de abonos, insecticidas, agua*

electricidad y mano de obra, y una bajada en los precios de los productos agrícolas.

- Una acusada crisis de precios en los productos agrícolas provocada en gran medida a una importante saturación en los mercados debido principalmente a importaciones de terceros países y a la incorporación de nuevos países productores de la Unión Europea.
- Descenso del consumo de frutas y hortalizas de Almería en los mercados que tradicionalmente han sido de nuestra agricultura provocado principalmente por exigencias de los consumidores, a los cuales debe adaptarse nuestros cultivos.
- Competencia desleal de países productores, que introducen sus producciones en mercados comunitarios sin controles aduaneros y sin cumplir los cupos y los aranceles establecidos; estos productos se venden en nuestros mercados por un precio que ni tan siquiera llegan a cubrir nuestros costes de producción, y esto es así porque estos países cuentan con unos costes de producción muy bajos, sirva de ejemplo el caso de Marruecos en donde el coste de mano de obra es un 812% más barato que en Almería, y lo mismo ocurre con los suministros como el agua y la electricidad, las semillas y plántones y los costes de amortización de las instalaciones. Por lo tanto pueden vender en los mercados a precios infinitamente inferiores a los nuestros.
- Crisis de mercados provocado por unas mayores exigencias, y por un aumento en la demanda de productos que se alejan de la agricultura que se realiza en nuestra provincia; lo que provoca que se abandone la agricultura convencional dando paso a la agricultura ecológica y la producción integrada, cuestión ésta que está provocando una reestructuración en el sector productor; y que para llevarla a cabo se necesitan poner en marcha una serie de mecanismos y servicios que requieren tiempo e inversiones en infraestructuras, y que hasta tanto no se produzca el agricultor convencional debe tener respuesta para poder seguir llevando a cabo sus cosechas.
- Necesidad de una Reestructuración en el sector del comercio, ya que la forma actual de venta de nuestros productos está provocando que el agricultor en muchos casos tenga que pagar para que le compren el producto, los costes de envasado, manipulado y conservación de las frutas y hortalizas no repercuten en el precio final del producto al consumidor sino que lo hacen sobre el precio al agricultor; por lo tanto hay una necesidad imperiosa de cambiar estas formulas de venta y que el agricultor en el momento que lleva su producto al centro de comercialización conozca el precio que va a percibir por él.

Todos estos motivos ponen de manifiesto el momento por el que está atravesando nuestro sector, y la necesidad de buscar soluciones urgentes encaminadas a que está reestructuración de la agricultura en

nuestra provincia se realice con el apoyo y la implicación de todos los sectores y de todas las administraciones competentes para ello.

Entendemos por tanto que es un deber de las instituciones públicas velar por ello debido principalmente al coste social y económico que supone para nuestra tierra.

Por todos estos motivos, el Grupo Popular, en apoyo de la petición de ASAJA, eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Requerir al Ministerio de Agricultura para que en el ejercicio de sus competencias haga una defensa firme del sector agrario de nuestra provincia y de sus recursos económicos y sociales.

Segundo: Instar al Ministerio de Asuntos Exteriores a realizar un control efectivo sobre las importaciones de productos agrarios procedentes de terceros países, y solicitarlo así mismo al órgano competente en la Unión Europea.

Tercero: Solicitar al Ministerio de Agricultura que se ponga en marcha las cláusulas de salvaguarda recogidas en la actual OCM de frutas y hortalizas, para control de importaciones procedentes de terceros países."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. Concejales del Grupo Socialista, el Sr. López Vargas quien indica que se bien las dos mociones coinciden en análisis de la problemática, no esta de acuerdo con la propuesta que presenta esta última y que no la va apoyar; considera que todos los gobiernos anteriores y el actual han hecho defensa firme de los intereses agrícolas pero no comparte la forma de exigir sus peticiones.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales y sometido a **votación** la Moción, resulta aprobada por diecinueve votos a favor, diecisiete votos de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (17) y dos de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), y seis abstenciones de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6), por lo que se declara acordado: **aprobar** la Moción en todos sus términos.

DECIMONOVENO.- Moción del Grupo Municipal INDAPA relativa a la adopción de las medidas necesaria para ordenar adecuadamente el tráfico y los aparcamiento en los días de actividad del recinto ferial y Palacio de Exposición y Congresos de Aguadulce.

Se da cuenta de la siguiente **Moción**:

"Moción al Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar.

Exposición de Motivos:

1.- Que los vecinos residentes en la zona colindante al recinto ferial de Aguadulce, en concreto las calles Joaquín Rodrigo, Hilario Eslava, Tomás Bretón, Joaquín Turina, Amadeo Vives, etc. Vienen sufriendo desde hace años el impacto y colapso de tráfico y

aparcamientos en los días de actividad del recinto ferial y Palacio de Congresos que les impiden acceder normalmente a sus viviendas, como se puede comprobar en fotografías adjuntas.

2.- Que llevan reclamando soluciones para esta situación que les altera la vida cotidiana en todos los sentidos, pero lo más importante es la imposibilidad de aparcar en sus calles, entrar a sus cocheras, recoger y dejar los niños del colegio o dejar las bolsas y demás paquetes tras realizar las compras necesarias así como transitar normalmente por las aceras (bien peatones, carritos de niños, pacientes o minusválidas en sillas de ruedas, etc). Todos son afectados en estos días y en los anteriores y posteriores por el tránsito de cargas, descargas y ruidos.

3.- Que en alguna ocasión, por parte del Ayuntamiento se ha adoptado alguna medida para intentar paliar esta situación (solo un año) y no habiendo continuidad este grupo lo ha plantado en la comisión de urbanismo para que se adoptaran las medidas oportunas y atender las demandas vecinales compaginando la actividad ferial y la vida cotidiana de cada familia.

4.- Que los vecinos afectados han recogido y presentado firmas en distintas administraciones incluyendo el Ayuntamiento, solicitando medidas para evitar los hechos relatados.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal INDAPA realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Que el Ayuntamiento de Roquetas adopte las medidas necesarias para ordenar adecuadamente el tráfico y los aparcamientos en los días de actividad del recinto ferial y Palacio de Exposiciones y Congresos de Aguadulce de tal forma que los vecinos del entorno inmediato no sufran la alteración tan grave de accesos a sus calles y viviendas.

2.- Que tales medidas se adopten para la próxima Expo Agro del 22 al 25 de noviembre de 2006. Estableciendo zonas claras de aparcamientos y accesos peatonales al recinto ferial.

3.- Que entre las medidas a establecer deben contemplarse el facilitar a los vecinos redientes al acceso a sus viviendas y el tránsito adecuado por las aceras.

4.- Que se puede establecer, como propone los vecinos, la creación de esta zona como restringida a los residentes, expositores (en los aparcamientos propios) y autoridades."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que los aparcamientos de la plaza del recinto ferial están finalizándose y que de aprobar la Moción en estos términos necesitaríamos del servicio de grúa y se ocasionarían trastornos innecesarios para todos. Aprobar la Moción presentada sería incoherente.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo INDAPA, el Sr. Porcel Praena quien dice que lo coherente es aprobarla, con independencia de las razones apuntadas por el Sr. Alcalde. La moción pide adopción de medidas provisionales y que éstas son posibles.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien dice que si adiciona a la moción "que se adopten las medidas oportunas" apoyaría la misma.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo INDAPA, el Sr. Porcel Praena quien muestra la aceptación de dicha adición.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometido a **votación** la Moción, resulta aprobada por unanimidad de los veinticinco Concejales asistentes, diecisiete votos a favor de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (17), seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** la Moción en todos sus términos.

VIGÉSIMO.- Moción del Grupo Municipal INDAPA relativa a los aparcamientos de Aguadulce y Roquetas de Mar, se pongan en funcionamiento una vez finalizadas las obras y que sean gratuitos mientras no se produzca la concesión administrativa que pretende el Ayuntamiento.

Se da cuenta de la siguiente **Moción**:

"Moción al Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar.

Exposición de Motivos:

Antecedentes:

1.- Dado que existe una masificación de viviendas en Aguadulce, zona del "Bulevar" y calles adyacentes consecuencia de la política urbanística desarrollada por el actual Equipo de Gobierno. Masificación en la zona de servicios (Centro de la Tercera Edad, Ambulatorio, oficinas municipales, policía local, guardia civil, colegios, iglesia, farmacia ...), comercial y hostelera (hoteles, restaurantes, cafeterías ...) y de ocio (parque municipal, plazas ...) comprendida entre la bajada al puerto y la rotonda de la rambla S. Antonio.

2.- Masificación urbanística que, añadida al ser una zona de servicios, comercial y hostelera de lugar a un déficit considerable de aparcamientos en la avenida principal de nuestro pueblo.

3.- La adecuación de la N-340 en "bulevar" ha suprimido 400 aparcamientos en superficie y solo ha dejado 30-35 únicamente.

4.- Los usuarios de la zona (residentes, clientes, trabajadores del comercio y hostelería junto a veraneantes) se ven obligados a aparcar en las calles adyacentes, colapsando las ya saturadas vías

próximas. La supresión de los aparcamientos en superficie ha perjudicado tanto a residentes habituales como usuarios de la zona.

5.- La construcción del Parking de Aguadulce es una realidad que se ha sufragado con muchos ingresos (la mayoría) provenientes del suelo y contribuyentes de Aguadulce y El Parador.

Por todo lo expuesto El grupo Municipal INDAPA, SOLICITA:

Que el Ayuntamiento Pleno, someta a consideración y apruebe el siguiente ACUERDO:

QUE LOS APARCAMIENTOS DE AGUADULCE Y ROQUETS, SE PONGAN EN FUNCIONAMIENTO UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBTAS Y QUE SEAN GRATUITOS MIENTRAS NO SE PRODUZCA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRETENDE EL AYUNTAMIENTO.

QUE EN LA GESTIÓN PÚBLICA DE ESTOS APARCAMIENTOS, CUANDO SE REALICE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, SE CONTEMPLA QUE TODOS LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE ROQUETS, QUE ESTEN AL CORRIENTE DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, PUEDAN USARLO GRATUITAMENTE, LAS DOS PRIMERAS HORAS DE ESTACIONAMIENTO EN LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS SUBTERRÁNEOS DE AGUADULCE Y DE ROQUETS DE CADA DÍA DE LO UTILICEN."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien no acepta las medidas que contiene la moción, porque los aparcamientos no pueden ser gratuitos y se está pendiente de licitar un concurso público donde se contiene la previsión de tarifas específicas para el comercio.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, el Sr. López Vargas quien dice que el sector del pequeño comercio se ha perjudicado. Una medida de apoyo se avanza en la presente moción del Grupo INDAPA, propone que se tenga en cuenta la gratuidad modificando la moción en el sentido de eliminar el que se encuentre al corriente en los impuestos municipales de vehículos, y exigir el ticket de abono o compra en el comercio.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo INDAPA, el Sr. Porcel Praena quien dice que la moción es el fruto de las conversaciones mantenidas con el comercio y con los vecinos. Considera que después de suprimir los aparcamientos en superficie, aunque estuviesen sin ordenar, lo conveniente sería hacer un uso racional del aparcamiento para cubrir necesidades básicas y vinculando dicho uso a aquellas contribuyentes que se encuentren al corriente con los impuestos que satisface al Ayuntamiento, con acceso gratuito durante un tiempo determinado, completando con la enmienda apuntada por el Grupo Socialista.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometido a **votación** la Moción, resulta rechazada por diecisiete votos en contra, diecisiete de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (17), y ocho votos a favor, seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** la Moción en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario Municipal levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en ciento noventa y ocho páginas, uniéndose un Anexo, en el lugar y fecha "ut supra".

Anexo Único.- Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2007.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Luis Ortega Olivencia